



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 138

VII Legislatura

Año 2007

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 75
celebrada el martes, 4 de diciembre de 2007**

ORDEN DEL DÍA

Otras Actividades Parlamentarias

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 7-07/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos del programa 1.1.B, Parlamento de Andalucía; programa 1.1.C, Defensor del Pueblo Andaluz, y programa 1.1.G, Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2006, así como sus liquidaciones.

Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000009, de Farmacia de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000010, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000011, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000013, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000006, relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000007, relativa a la renta social básica en Andalucía, presentada por el G.P. Andalucista.
- Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000009, de creación de la renta básica de ciudadanía en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Mociones

Moción 7-07/M-000011, relativa a política general en materia tributaria, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Moción 7-07/M-000012, relativa a política general en materia de violencia de género, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta oral 7-07/POP-000506, relativa a ampliación del aeropuerto de Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-07/POP-000521, relativa a refuerzos seguridad taxistas andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Rodríguez Domínguez y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000502, relativa a actuaciones del Gobierno para que el movimiento asociativo de mujeres de Andalucía, pueda disponer de buenas infraestructuras en el centro Taracea de Sevilla o espacio alternativo para el desarrollo de sus actividades, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000512, relativa a Foro Andaluz de la Infancia, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Muñoz Durán y D. Felipe Jesús Sicilia Alférez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000527, relativa a aplicación Ley Dependencia, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000519, relativa a I Congreso de Modernización de los Servicios Públicos, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Palacios de Haro y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000525, relativa a pérdida de pruebas judiciales Juzgado de Instrucción N° 1de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000518, relativa a planes turísticos en Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez, D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000529, relativa a caída de la construcción en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000530, relativa a incidencia alza continuada de precios productos básicos, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero y Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000516, relativa a Plan para la Bahía de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000528, relativa a destrucción de puestos de trabajo por la empresa ATENTO Teleservicios, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Jesús Botella Serrano y D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000513, relativa a regulación cirugía estética para nuestros menores, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000523, relativa a reivindicaciones personal de enfermería sanidad pública andaluza, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000515, relativa a rutas educativas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Felipe Jesús Sicilia Alférez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000522, relativa a permanencia Consejera de Educación ante el fracaso escolar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000504, relativa a vuelos secretos de la CIA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000535, relativa a conmemoración primer milenio de la fundación del Reino de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica y D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000511, relativa a I Feria de Industrias Culturales en Sevilla, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000505, relativa a la obra de puesta en riego de los llanos de Villamartín (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-07/POP-000517, relativa a calidad certificada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Iván Martínez Iglesias y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000524, relativa a garantía para el algodón en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000470, relativa a cierre de Fertiberia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-07/POP-000509, relativa a rehabilitación de acequias de careo en Sierra Nevada, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cózar Andrades y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000510, relativa a planta de reciclaje y tratamiento de neumáticos en Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Felipe Jesús Sicilia Alférez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-07/POP-000507, relativa a financiación de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-07/POP-000508, relativa a balance de acción de gobierno, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-07/POP-000520, relativa a incumplimiento compromisos Presidente de la Junta, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000081, relativa a la regularización de viviendas en Marbella, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000085, relativa a la reprobación de las declaraciones del Viceprimer Secretario y Portavoz del PSC (Partido de los Socialistas de Cataluña), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000086, relativa a la mejora del transporte de mercancías, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000087, relativa al desarrollo de la Ley General de Educación de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cuatro minutos del día cuatro de diciembre de dos mil siete.

Punto primero del orden del día: Otras Actividades Parlamentarias

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 7-07/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos del programa 1.1.B, Parlamento de Andalucía; programa 1.1.C, Defensor del Pueblo Andaluz, y programa 1.1.G, Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, y de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2006, así como sus liquidaciones (pág. 8955).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000009, de Farmacia de Andalucía (pág. 8956).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Votaciones: consultar texto.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000010, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía (pág. 8966).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Votaciones: consultar texto.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000011, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (pág. 8975).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.

Votaciones: consultar texto.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000013, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía (pág. 8984).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.
Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Votaciones: consultar texto.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local (pág. 8992).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.
Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Votaciones: consultar texto.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 8999).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.
Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.

Votaciones: consultar texto.

Punto tercero del orden del día: Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000006, relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía (pág. 9007).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 37 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención..

Debate agrupado de las propuestas de toma en consideración de las Proposiciones de Ley 7-07/PPL-000007 y 7-07/PPL-000009, relativas a la renta social básica o renta básica de ciudadanía en Andalucía (pág. 9017).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Votación: rechazadas por 30 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención.

Punto cuarto del orden del día: Mociones

Moción 7-07/M-000011, relativa a política general en materia tributaria (pág. 9032).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 22 votos a favor, 56 votos en contra, 3 abstenciones.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, treinta y cuatro minutos del día cuatro de diciembre de dos mil siete.

La señora PRESIDENTA

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar inicio a la sesión plenaria que tenemos prevista para celebrar en el día de hoy, día 4, y para mañana, 5 de diciembre.

En primer lugar, vamos a guardar un minuto de silencio para mostrar nuestra enérgica condena por el atentado de la banda terrorista ETA que ha costado la vida al guardia civil Raúl Centeno y que mantiene gravísimamente herido a su compañero, Fernando Trapero. Desde aquí les mandamos nuestros mejores deseos e, igualmente, nuestra solidaridad a sus familiares, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y expresamos nuestra confianza en la democracia y en el Estado de Derecho para derrotar la barbarie.

[*Se guarda un minuto de silencio.*]

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 7-07/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos del programa 1.1.B, Parlamento de Andalucía; programa 1.1.C, Defensor del Pueblo Andaluz, y programa 1.1.G, Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, y de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2006, así como sus liquidaciones.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señorías.

Señorías, el primer punto del orden del día es el dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos sobre la intervención de distintos gastos de distintos programas, así como sus liquidaciones referidas al año 2006.

Tiene la palabra el señor Secretario Primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.

La Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, de acuerdo con lo establecido en los puntos 2.1 y 3 del artículo 49 del Reglamento de la Cámara, conoce la intervención realizada por los diputados interventores doña Antonia Jesús Moro Cárdenas, don Jorge Ramos Aznar y don Ignacio García Rodríguez sobre los gastos de los servicios 01, programas 1.1.B, 1.1.C y 1.1.G de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2006, así como sus liquidaciones.

Asimismo, conforme prevé el artículo 49.2.1 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos acuerda aprobar por unanimidad el siguiente dictamen:

«Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos sobre la intervención de los gastos del servicio 01, programa 1.1.B, Parlamento de Andalucía; programa 1.1.G, Consejo Asesor de Radio y Televisión de Andalucía, y programa 1.1.C, Defensor del Pueblo Andaluz, de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2006, así como sus liquidaciones.

»Primero, se ha efectuado la intervención de los gastos del servicio 01, programa 1.1.B, Parlamento de Andalucía; 1.1.G, Consejo Asesor de Radio y Televisión de Andalucía, y programa 1.1.C, Defensor del Pueblo Andaluz, de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2006, así como sus liquidaciones. De la revisión de los gastos intervenidos se deduce su correcta adecuación a los conceptos presupuestarios y la legalidad de los mismos.

»Dos. En el servicio 01, programa 1.1.B y programa 1.1.G, la fiscalización e intervención se han extendido a la tramitación y ejecución de los gastos y ordenación de su pago, quedando excluida la contabilidad de las asignaciones entregadas a los grupos parlamentarios, cuyos mandamientos de pago y recibos correspondientes obran en el Servicio de Gestión Económica de esta Cámara, debidamente formalizados conforme a las cuantías aprobadas en el Presupuesto, ya que, de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento de la Cámara, la contabilidad de los grupos relativa a tales asignaciones solo podrá ser fiscalizada por la Mesa del Parlamento.

»Tercero. En lo que respecta al servicio 01, programa 1.1.C, la fiscalización e intervención se han extendido a la tramitación y ejecución de los gastos y ordenación de su pago en base a la documentación presentada por la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, constituida por la cuenta de ingreso, formada por las asignaciones recibidas en la Tesorería General de la Consejería de Hacienda, la cuenta de gastos públicos clasificada por capítulos, artículos y conceptos presupuestarios, y la cuenta de tesorería, compuesta por las cuentas de las distintas entidades bancarias.

»Cuatro. En consecuencia, queda intervenido de conformidad a los gastos y pagos efectuados durante el ejercicio 2006 y sus liquidaciones correspondientes. Se acompaña por cada servicio balance de situación, cuenta de resultados, estado de liquidaciones de los presupuestos, así como memoria económica.

»Quinto. Asimismo, quedan intervenidos de conformidad a los ingresos extrapresupuestarios de los servicios 01, programas 1.1.B, 1.1.G y 1.1.C habidos durante el mencionado ejercicio 2006.

»Sevilla, a 21 de noviembre de 2007.

»La Presidenta de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, María del Mar Moreno Ruiz.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Blanco, señor Secretario Primero.

Pasamos al punto segundo del orden del día: proyectos de ley. El primero será el debate final del Proyecto de Ley de Farmacia de Andalucía.

Intervendrá, en primer lugar, don Antonio Moreno Olmedo.

[Intervención no registrada.]

Ah, sí. Les pido disculpas, señorías.

Me indican los servicios de la Cámara que no basta con dar cuenta, sino que el anterior dictamen tiene que ser aprobado por el asentimiento de la Cámara. Siendo así, así se declara.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000009, de Farmacia de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Y ya sí podemos pasar al debate final del Proyecto de Ley de Farmacia de Andalucía.

Como decía, tiene la palabra don Antonio Moreno Olmedo, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene la palabra, señoría.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras diputadas. Señores diputados. Buenos días a todos y a todas.

Hoy es un Pleno cargado de leyes, y durante esta legislatura, por parte del Gobierno andaluz, han sido demasiado habituales las iniciativas que se han traído a esta Cámara, sobre todo sin contar con algo que, por lo menos, desde el Grupo Parlamentario Andalucista hemos entendido lo que supone: el consenso.

Son varias las veces que hemos subido a esta tribuna para decir que el consenso consiste, entre dos, llegar a acuerdos. Lo que no es acuerdo, dejarlo en un lado y empezar a hablar. En lo que no consiste es en que, si no hay acuerdo, se imponga: entendemos que ese no es el consenso.

Y aquí tenemos una prueba evidente. Es un proyecto de ley en el que no se han hecho —desde el Grupo Parlamentario Andalucista así lo entendemos— los esfuerzos necesarios para elaborar una ley de farmacia que emanara del acuerdo responsable de todas las fuerzas políticas presentes en este Parlamento —y es que, señorías, permítannos decir que las prisas no son buenas—, y han querido que este proyecto de ley pase por los trámites parlamentarios en un tiempo récord. El procedimiento de urgencia no es bueno para determinadas iniciativas, que necesitan, según nuestro criterio, de un mayor tiempo de estudio y de trabajo.

Así es imposible que lleguemos a alcanzar un gran consenso sobre esta norma o sobre cualquier otra, señorías, que pase a la velocidad de esta, y de otras que han entrado por el procedimiento de urgencia.

Creemos que no hemos conseguido elaborar una buena ley, sinceramente; creemos que podría haber sido mucho mejor, mucho mejor, y pensamos que no se ha realizado un esfuerzo para aunar fuerzas —y valga la redundancia— en la consecución de una ley que recoja las inquietudes de todas las partes afectadas. Hay desacuerdo en cómo se ha elaborado esta ley, en cómo se ha redactado el articulado, y no se ha logrado que los profesionales del sector farmacéutico estén de acuerdo con la tramitación de esta norma.

Sinceramente, señorías, pensábamos que era posible lograr un acuerdo en la Ley de Farmacia, pero no ha sido así. Sabíamos que, con tan poco tiempo, resultaría difícil, sabíamos que el proyecto de ley no gusta a todo el mundo —es normal—; pero, aun así, confiábamos en poder alcanzar una ley que no suponga una fractura insalvable para los profesionales del sector y, sobre todo, para los usuarios. Somos bastante pesimistas —y perdonen— con respecto a la aplicación de esta ley, sobre todo porque no tenemos un proyecto de ley que haya alcanzado un buen nivel de aceptación.

Un asunto que nos preocupa es el que hace referencia a los méritos necesarios para poder adquirir una farmacia, ya que distintas leyes de otras comunidades han sido recurridas por considerar ilegal el concurso de méritos. No sabemos si la sentencia del Tribunal Constitucional 71/82, que recoge los impedimentos de introducir derechos u obligaciones en el marco de las relaciones contractuales privadas, va a propiciar que esta ley no se aplique.

Este tema, señorías, puede traer problemas futuros que alteren el contenido de la ley y retrasen su puesta en marcha, perdiendo efectividad a la hora de profundizar en los avances que esta ley pretende poner en práctica.

El artículo 47, que es el que genera más polémica en la Ley de Farmacias de Andalucía, puede darnos más de un quebradero de cabeza. Su constitucionalidad o no todavía no está clara.

Como ya todas sus señorías saben, hay distintos dictámenes que hablan de inconstitucionalidad de la ley. Se tendrían que haber limado asperezas para llegar a un acuerdo, y así evitar la aplicación de una ley que no cuenta con todo el respaldo suficiente.

Y, para lograr este objetivo, el Grupo Socialista va a hacer un esfuerzo. Nos ha presentado ahora aquí algunas enmiendas, y algunas de trámite.; no nos vamos a oponer a ello, vamos a permitir que se tramiten; pero, indudablemente, señoría, convendrá conmigo en que esto no va a conseguir, por lo menos, los resultados que desde el Grupo Parlamentario Andalucista queríamos para esta ley.

Y, en el caso de los farmacéuticos rurales, que ven peligrar —y el Grupo Andalucista también, por supuesto— la pervivencia de las farmacias, y de los

centros rurales; especialmente de aquellos lugares con población inferior a mil habitantes, o la de núcleos rurales diseminados, vamos a aceptar esa transacción, porque creemos que, por lo menos, es un inicio de cambiar voluntades —y esperamos que así sea, como le he dicho anteriormente—, y vamos a apoyar también la tramitación.

La población de estas localidades y quienes tengan una farmacia ubicada en esta zona estarán en desventaja con respecto a los núcleos de mayor población, y este es uno de los temas en los que no se está haciendo un esfuerzo, permitiéndose, en casos de que no haya ninguna modificación —que espero que sí—, pues esa desnivelación que desde el Grupo Andalucista hemos intentando que no se produzca, sobre todo en núcleos de menor población y en los que tienen una mayor.

Como bien han dicho los farmacéuticos rurales, esto no es un problema de ganar más o menos dinero: es una cuestión de tener un sueldo digno. Y no hablaban de conseguir grandes cantidades de dinero con sus farmacias rurales: hablan de que la rentabilidad de sus negocios les dé para vivir dignamente y no tener que cerrar sus farmacias. En esta línea han ido las enmiendas que presenté en su día el Grupo Parlamentario Andalucista, y, en líneas generales, desde todos los grupos políticos y desde los colectivos afectados por esta norma, hemos trabajado por conseguir una ley que sea buena para el conjunto de la sociedad andaluza.

Señorías, todavía estamos a tiempo de conseguir el consenso deseado: solo hace falta un poco de voluntad por parte del grupo que sustenta al Gobierno.

Y vuelvo a repetirlo: creemos que todavía estamos a tiempo, a pesar, como he dicho antes, de esas enmiendas que se nos han presentado. Si no es así, nuestro voto va a ser contrario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

El señor Mariscal Cifuentes interviene a continuación. Es el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra, señora.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Llegamos al final de uno de los debates más importantes que en el ámbito de la salud se han desarrollado durante esta legislatura: la Ley de Farmacia; una ley largamente esperada, largamente también aparcada, que llega hoy a este Pleno para ser aprobada, en términos baloncestísticos, sobre la

bocina, en el último segundo. Nunca es tarde si la dicha es buena.

Antes de proseguir con mi intervención, con el contenido de mi intervención, quiero hacer dos cosas.

En primer lugar, quiero reconocer el trabajo de todos y cada uno de los ponentes de todos los partidos en esta ley; quiero reconocer el trabajo que los diversos colectivos sociales implicados en esta cuestión nos han ido trasladando. Y debo decir que, de todas las leyes que he tenido oportunidad de llevar a lo largo de la legislatura, esta ha sido, sin duda, la que más me ha aportado, de la que más he aprendido y la que más me ha apasionado. Y también, antes de proseguir, quiero hacer un reconocimiento público del trabajo ilusionado, del trabajo constante, del trabajo dialogante, especialmente de la ponente del Partido Socialista, de la señora Ríos, que ha demostrado talante y talento.

Esta no es una ley cualquiera —lo sabemos—, y por eso desde nuestro grupo hemos prestado una especial atención a su debate y a su tramitación. Con la levedad de nuestro ser parlamentario, hemos tratado de aportar ideas desde la responsabilidad y desde la seriedad que supone una ley que viene a regular por fin, en nuestra Comunidad, uno de los sectores más complejos desde el punto de vista económico y social. En primer lugar, porque, como ya afirmamos y demostramos con datos en el debate de totalidad de esta ley, nos enfrentamos al intento de regulación pública del mayor negocio legal a escala internacional que existe, y es el sector farmacéutico.

Ya comentábamos que las 10 mayores compañías farmacéuticas que están en el Top 500 de la revista *Fortune* equivalen a los beneficios del resto de las otras 490; que la gran industria farmacéutica gasta más dinero en márketing que en investigación; que se explotan medicamentos esenciales en condiciones abusivas; que solamente se investiga en función del beneficio económico potencial; que las tres mayores obsesiones de la industria farmacéutica del mundo son la obesidad, la impotencia y el insomnio, señorías. Y no estoy hablando de la impotencia ligada a la desesperación de millones de infectados por VIH en el mundo empobrecido ante los precios de sus tratamientos ni estoy hablando del insomnio que debe producir ver morir lentamente a unos hijos por enfermedades incurables. Se trata de manipular la legislación de cada país y los acuerdos internacionales. Las multinacionales farmacéuticas, esos grandes negocios.

En segundo lugar, porque nuestro Grupo tiene la más firme convicción de que la política farmacéutica debe estar íntimamente ligada a la política sanitaria pública, y que eso significa dotar a la Administración de elementos y herramientas que permitan una planificación pública orientada de forma prioritaria a la sociedad, al usuario del sistema público de salud. Y es más: nos atrevemos a afirmar tajantemente que uno de los elementos de fortaleza de un sistema sanitario público es su capacidad de incidir en la política

del medicamento, y el hecho de que las oficinas de farmacia, además, sean de titularidad privada y que, en definitiva, sean el medio de vida de sus titulares, de sus trabajadores, de sus familias, genera una contradicción que, creemos desde nuestro Grupo, solamente se salvará el día en que un Gobierno tome la decisión de que la titularidad del conjunto del sector farmacéutico de un país sea pública.

Y en tercer lugar —y a modo de resumen—, podemos afirmar que pocas legislaciones generan tantas polémicas a nivel transversal como la farmacéutica —consumidores, distribución, laboratorios farmacéuticos, oficinas de farmacia, profesionales de la farmacia, la farmacia del mundo rural, los galenos, los visitantes médicos—. Por cierto, han estado muy callados los visitantes médicos últimamente, y eso me hace sospechar, me hace sospechar. Han estado muy callados.

Ese es el motivo, en todo caso —todos estos motivos—, por el que nuestro Grupo ha trabajado de forma especial en este texto, hasta el punto de que el diputado que les habla ha tenido la oportunidad de tener encuentros con representantes de los diversos sectores afectados desde antes del ecuador de esta legislatura.

Hemos prestado especial atención a las reclamaciones que desde las organizaciones de consumidores se han realizado, y hemos observado con satisfacción cómo, una vez más, estas organizaciones han tenido la capacidad de entender que la defensa de sus intereses, que son los nuestros, los de todos y todas, se condensa especialmente en la defensa de un determinado modelo de farmacia, es decir, en la defensa de determinada política farmacéutica, de la cual forma parte, sin duda, este proyecto de ley, y con el cual nosotros, en líneas generales, nos sentimos identificados.

Pero hemos presentado una serie de enmiendas que nos hubiera gustado hubieran sido atendidas de otra forma, hubieran sido atendidas con más efectividad.

Hemos pedido la prohibición de la publicidad en las farmacias, precisamente por considerarlas establecimientos sanitarios, y no negocios. Incluso hemos tratado que aparezca al menos una mención a una futura regulación vía reglamento de la publicidad en las farmacias. Hemos atendido a un sector que ha sido olvidado y obviado en todo el trámite parlamentario, y no es otro que el de la distribución; el de esas cooperativas que aseguran un suministro de dos veces al día, incluso en los lugares más alejados de nuestra geografía, y que se constituyen, sin duda, en uno de los eslabones más débiles por donde la industria farmacéutica está tratando de atacar al sector farmacéutico.

¿Cómo es posible que se sancione a los mayoristas por no atender las oficinas de farmacia y no sea falta que un laboratorio no atienda a los mayoristas? ¿O que no se acepte nuestra enmienda con la cual se establezcan reglamentariamente los requisitos para la organización de estos mayoristas?

Hemos venido defendiendo que, si es posible recortar una partida para poder asignar recursos a mejorar la calidad del sistema sanitario público, es la del gasto farmacéutico, y hemos reconocido avances en los últimos tiempos en esa materia, y hemos aplaudido la política que por parte de la Consejería se ha llevado a cabo para la prescripción por principios activo.

Nosotros hemos presentado una enmienda en la cual lo que pedimos es que se prescriba de forma preferente por principio activo, y que eso aparezca como tal en la ley. Obsérvese que decimos «de forma preferente»; es decir, que el artículo no prohibiría otro modo de prescribir si está justificado.

El artículo nos parece tímido y la ley no puede ir, señora Consejera, detrás de la realidad. Parece que alguien ha pensado: «Vamos a contentar a ciertos intereses y ya haremos luego nosotros lo que nos parezca». Pero, señora Consejera, ¿y si gobiernan otros? No solo otros partidos, sino también otro consejero, menos valiente de lo que usted había comenzado a ser.

Y decir «había» es tanto como afirmar que, en este texto, el Gobierno tenía la posibilidad de demostrar valentía real, que no es otra cosa que la plasmación en leyes de las políticas que usted está siguiendo de forma efectiva. Y el blindaje —creemos desde nuestro grupo— de los avances que la población cree beneficiosos para su vida, a través del texto legal, lo considerábamos sustancial.

Otra cuestión que se ha modificado con respecto al anteproyecto: la cuestión de las famosas visitas médicas. Y nosotros vamos más allá y presentamos una enmienda en la cual pedimos que en los centros asistenciales del sistema sanitario público solo puedan realizarse las actividades de información de medicamentos y productos sanitarios que realice la propia Administración sanitaria —es decir, que se impida que agentes enviados por los laboratorios traten de influir con dádivas en las decisiones que el facultativo debe adoptar—, pero que, a su vez, se garantice que la información adecuada llegue; una información que solo debe ir enfocada a la eficiencia terapéutica y al ahorro en el gasto, algo que hoy, por desgracia, no está en absoluto garantizado al máximo.

Y voy terminado con dos cuestiones: el famoso artículo 47.

El debate sobre esta ley ha corrido el riesgo de centrarse exclusivamente en el contenido de este artículo. Y fíjense que nuestro grupo ha presentado un voto particular a la modificación de ese artículo.

Señora Consejera, nos gustaba la redacción que le había dado el Consejo de Gobierno, nos gustaba la redacción que le había dado el Consejo de Gobierno, nos gustaba la redacción que entró en este Parlamento, y no me creo nada de la anticonstitucionalidad: no me la creo, no me la creo.

La Constitución también dice que la economía se puede planificar democráticamente, y nadie se refiere a ello. Ninguno de nosotros se puede dirigir, además, a magistrados del Tribunal Constitucional —tal y como

están las cosas ahora mismo, ni ganas, ¿no?—. Pero yo creo que esto no ha sido más que una excusa para justificar la modificación de un artículo bueno hacia otra redacción que, sin duda, mantiene ciertos privilegios en ciertos sectores, que también ha representado aquí el Partido Popular y a los que también ha hecho el juego el Grupo del Partido Socialista.

Consigna, señora Consejera, que su grupo vote a favor de nuestro voto particular, que se quede la redacción tal y como salió de su Consejo de Gobierno, y tiene usted garantizado nuestro apoyo a la ley: así de sencillo. Nos olvidamos de los visitantes médicos, nos olvidamos de la publicidad de la farmacia..., nos olvidamos de todo ese tipo de cuestiones. La redacción que ustedes hicieron en el Consejo de Gobierno. Si es que es preciosa, si hubieran podido quedar así perfectamente.

Y termino con los rurales.

Veinticuatro horas trescientos sesenta y cinco días al año: penosidad. Penosidad que significa tener que echar mano cada día de la vocación, del amor por el oficio, para poder aguantar el no llegar a fin de mes, señorías; farmacéuticos que no tiene posibilidad de promoción, de mejora, que están condenados al olvido.

Hemos defendido que el baremo de méritos incluya el ejercicio profesional en esta zona. Algo se ha conseguido —creemos un cierto avance en la propuesta que se nos hace de enmienda transaccional—. Y creo también, sinceramente, que nuestro grupo ha conseguido que se hable de ellos en el trámite parlamentario, ha conseguido que se hable de los rurales, y eso también es un mérito que nos atribuimos y que ofrecemos —creemos— a la calidad del debate que hemos tenido en torno a esta ley. Pero creemos que, mientras no se modifique el contenido de los artículos 36.2 y 37, difícilmente daremos justa respuesta a las justas reivindicaciones de progreso personal que se nos hacen desde el mundo rural.

El recorrido de esta ley ha sido largo, y hoy termina aquí su debate de momento. Y digo «de momento» porque, si en un futuro no muy lejano la correlación de fuerzas nos lo permite, nos comprometemos a volver a modificar, en el sentido indicado por este portavoz, la ley hacia una ley más ciudadana, hacia una ley más justa y hacia una ley que pueda seguir por el camino que ha trazado el Gobierno en cuanto a la política farmacéutica y en cuanto al modelo de farmacia, pero que, en ese difícil equilibrio entre libertad de empresa y planificación pública, se decante radicalmente por la planificación pública.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Don José Guillermo García Trenado interviene a continuación. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor García Trenado, tiene la palabra, señoría.

El señor GARCÍA TRENADO

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera. Señorías.

Corría el año 1996 cuando el mundo de la farmacia empezaba a agitarse, empezaba a agitarse con la ley de Extremadura y con la ley de Castilla-La Mancha, que coinciden en el mismo año aunque una es posterior, a final de año, y se publica en 1997.

La corporación farmacéutica, los representantes de la corporación farmacéutica y sus distintas entidades acuden en busca del Partido Popular a pedir que se recurran ante el Tribunal Constitucional unas leyes que se entendía que podían incurrir en inconstitucionalidad. El Partido Popular lo hizo, y lo hizo posteriormente ante una ley de su propio Gobierno en Galicia, y lo hizo por coherencia, por coherencia política y democrática. Y en los dos casos —en los tres casos—, con dos sentencias del Tribunal Constitucional, estimó que había inconstitucionalidad e hizo corregir las leyes.

Será el Tribunal Constitucional quien diga si la Ley de Andalucía es inconstitucional o no, pero este portavoz, su grupo político, tiene suficientes evidencias, a su juicio importantes, para entender que se dan también razones de inconstitucionalidad. Y no solo en un artículo; lo que pasa es que hemos centrado el tema en un artículo, evidentemente, pero..., y ante esta situación, la coherencia nos pide que hagamos lo mismo.

Pero, además, este portavoz, ha sido absolutamente leal, con este Parlamento, con la Consejería y con todos los grupos y sus respectivos ponentes, porque, desde el primer día, él advirtió que lo veía..., y el Consejo Consultivo lo tiene en su informe, que lo veía el Consejo Económico y Social, que se lo decían sus asesores. Pero no solo eso, sino que, ante una modificación del artículo por parte del Grupo Socialista, una autoenmienda, nosotros pedimos un informe sobre la autoenmienda..., no un informe, dictámenes de dos prestigiosos, de cuatro, pero de dos, fundamentalmente, prestigiosos constitucionalistas. Ambos dictámenes, que han estado en disposición de todos los grupos, evidentemente, y que los conocen, siguen insistiendo en la inconstitucionalidad.

Por lo tanto, este es el motivo por el cual nosotros no podemos apoyar..., porque no podríamos apoyar una ley que tiene algún viso de inconstitucionalidad y, luego, recurrirla, pues no parece razonable; parece que lo razonable es que nosotros no podemos apoyar la ley, señora Consejera, usted lo entiende.

Pero de ahí a decir, como se ha dicho, como se ha dicho, que nosotros hemos hecho de eso la batalla, eso es falso. Es falso, radicalmente falso. Y es radicalmente falso porque este diputado, ponente de la ley, ha presentado 18 enmiendas a aspectos muy distintos a ese; 18. Ha negociado y ha hablado sobre 18 cuestiones distintas, a lo largo del proceso. Algunas han sido tenidas en cuenta y han sido razonablemente atendidas. Yo tengo que decir que, desde luego, diálogo no ha faltado en la ley; otra cosa

es que lleguemos a un acuerdo; otra cosa distinta es que no entendamos, yo creo que así lo entendemos todos, que en democracia discrepar no es en absoluto una tragedia, sino todo lo contrario: es lo que se hace en una Cámara casi todos los días y a casi todas las horas. ¿Esto quiere decir que el resto de cuestiones de la ley es un desastre, como algún gacetillero ha puesto, que yo no era capaz de decirlo? No, el resto de la ley —y yo se lo he dicho a mi presidente y a mi portavoz— no, la ley tiene aspectos positivos, pero tiene un problema que para nosotros era insalvable. Esa es la posición del grupo y esa es mi posición personal.

Evidentemente que sí, la ley tiene aspectos positivos en cuanto al uso racional del medicamento, en cuanto a ordenación del territorio y en cuanto a otras cuestiones. Si hubiésemos podido salvar ese escollo, usted sabe, señora Consejera, que nosotros hubiésemos votado favorablemente la ley. No hay más historias al respecto.

Por lo tanto, yo creo que esto hay que dejarlo claro desde el principio hasta el final. Yo quiero dejar también claro que reconozco que probablemente, y no tengo ninguna duda, su intención, en el célebre artículo 47, es buena, es honesta. Usted quiere algo que considera positivo. Si yo no tengo duda a ese respecto, ninguna. Lo que ocurre es que... He empezado haciendo una traslación en el tiempo. Pues, haciendo una traslación en el tiempo, yo era portavoz, entonces, de Salud, y otro Consejero, cargado de buena intención, intentó repetidas veces que los médicos andaluces —y eso era honesto— tuvieran una cierta forma de primarlos a la hora de incardinarlos dentro del sistema andaluz de salud. Y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía le tiró, reiteradamente, para atrás, las ofertas públicas de empleo. Y, al final, pasamos doce años sin ofertas públicas de empleo, cuyo último final, ya salvadas todas las cuestiones legales, ha terminado usted resolviendo hace poco, aunque algunas todavía están resolviéndose.

Es decir, esas son las circunstancias jurídicas, de las que no somos culpables, en esta Cámara, nadie, y que probablemente están cargadas de buenas intenciones, pero las buenas intenciones a veces no sirven en las salas de los tribunales.

Dicho esto, yo creo que volver a insistir, una vez más, en las razones jurídicas por las que nosotros consideramos... Si ustedes consideran que no hay, y nosotros consideramos que sí hay inconstitucionalidad, a estas alturas del debate, creo que no..., que aportarían ya más bien poco.

Yo tengo que agradecer, y lo hago públicamente porque creo que es de justicia, la disponibilidad del Grupo Socialista, y especialmente de la ponente de la ley, su portavoz en materia de Sanidad, a la hora de hablar y de dialogar, igual que lo he hecho con respecto a su Consejería, señora Consejera. Ella ha intentado por todos los medios que pudiéramos llegar a un acuerdo. Pero, claro, es que partimos de premisas tan distintas y de creencias tan distintas que es imposible. Pero, desde luego, nunca me he

encontrado más cómodo en una ley, nunca me he encontrado más cómodo a la hora de poder hablar de lo que se quiere y se piensa, se llegue o no se llegue a acuerdos, y eso hay que reconocerlo. Le decía esta mañana, en la última conversación informal, intentando llegar a acuerdos, que cada día que había pasado me había sorprendido, y es cierto, es cierto. Su juventud, desde luego, avala una larga trayectoria profesional dentro de la política, no me cabe la menor duda, por su capacidad.

Dicho esto, que era la parte de las alabanzas, pues, señorita, yo lamento mucho que con motivo de esto se haya crispado el ambiente en otros foros, no en este, pues en este foro no ha estado jamás crispado el ambiente. Si se ha crispado en otros foros, no ha sido culpa, ni de nuestros debates, que no lo han sido, sino que será cuestión de otras cuestiones. El Partido Popular sigue defendiendo lo que defendía, que en parte importante está recogido en la ley, yo tengo que decirlo, que es el modelo farmacéutico español, este que han llamado, ahora, modelo mediterráneo de farmacia, que lo hemos defendido cuando hemos recurrido al Tribunal Constitucional, que lo hemos defendido en Europa, que lo defendemos en España y en las autonomías. Nosotros queremos lo se da en Andalucía: una farmacia que atiende hasta el último rincón. Yo agradezco que el último esfuerzo haya sido dedicado a los rurales, porque que creo que era de justicia. He insistido desde el principio; no ha sido uno solo el que han hablado de rurales, sino que hemos hablado todos de rurales, unos con más responsabilidades, otros con menos, unos con... A mí me gustaría que, además, se tuviera en cuenta una enmienda que hay sobre las ELA, limitando el número de 700 habitantes. De verdad, creo que son cinco las que quedan en Andalucía sin farmacia. Habría que ver la cuestión.

Nosotros queremos, en aras de que nadie se sienta ni agraviado, ni muchísimo menos, en este debate, que los políticos también entendemos, pero que a lo mejor en la calle no se entiende tan bien, solo queremos retirar la enmienda número 33, la sexta de adición, que parece que era una tragedia. Yo creo que es razonable que, quien se agrupa en defensa de sus intereses económicos, esté en el órgano de negociación. Pero, si eso es un motivo de conflicto, nosotros lo retiramos sin ningún tipo de duda, porque no era nuestra intención, ni mucho menos, crear esa situación.

Yo quiero terminar diciéndole que los motivos son tan públicos que nos obligan a votar contra la ley. No hay que insistir, una vez más, sobre ello. Será el Alto Tribunal el que decida si la ley es constitucional o no. Y, si decide que yo no llevo razón, pues reconoceré, humildemente, que me he equivocado, como se me dice ahora, pero yo estoy convencido de que no me estoy equivocando, que no estoy equivocando a mi grupo y que no nos estamos equivocando los que opinamos que la ley debe ser corregida en ese aspecto.

Les decía antes que hay un tema, y termino con él, el del artículo 40, que dije desde el principio, que

era un artículo polémico. Es un artículo que también los abogados apuntan a su posible inconstitucionalidad. Yo, simplemente, digo que es un artículo que va a corregir el juzgado de guardia en las primeras de cambio. Porque, claro, romper el Estado de derecho y la presunción de inocencia, en una ley, me parece un disparate.

Pero, en fin, de todas formas, señora Consejera, el resto de la ley espero que sirva en beneficio de las farmacias andaluzas y, una vez corregida, no será una mala ley, pero hay que corregirla previamente. Y en eso estamos.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Trenado.

Interviene a continuación doña Rosa Ríos Martínez, que es la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el debate final del Proyecto de Ley de Farmacia de Andalucía.

Señora Ríos, tiene la palabra, señoría.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera de Salud. Señoría.

Lo primero dar la bienvenida a esta casa, a este debate, y saludar a los representantes del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, así como a otros farmacéuticos de a pie, que también sé, me consta, así como a representantes de la Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía. Así como agradecer, cómo no, las aportaciones de todos los grupos, de todos los colectivos con los hemos trabajado y, por supuesto, al letrado de mi Comisión.

Bien, llegamos hoy al debate final de la Ley de Farmacia de Andalucía. Y tengo que decir que por fin llegamos al debate final de la Ley de Farmacia de Andalucía, porque ha sido un camino bastante complejo. Decíamos en septiembre, en el debate de totalidad del proyecto, al inicio del trámite, que era un debate ineludible, que era necesario e importante y que, sin ninguna duda, iba a estar marcado por ese dictamen motivado de la Comisión Europea, y que esto no lo podíamos perder de vista. El reto era, señorías, y en este sentido me lamento porque teníamos que tener la habilidad de defender nuestro modelo de farmacia, de proximidad, de atención cercana, personalizado, equitativo, que pretende precisamente esta ley, profundizar muchísimo más en ello, pero no podíamos entrar en una colisión directa con Europa, y para ello manifestábamos que sería muy bueno no solo flexibilizar ciertos criterios generales de esta ley, sino que también teníamos que flexibilizar las posturas de los distintos grupos parlamentarios, sin ninguna duda, de las distintas sensibilidades, de los colectivos relacio-

nados con esta ley, que tengo que decir que había colectivos con posiciones muy encontradas, y no han sido capaces de ser flexibles, y que todo esto al final se tradujera en un mensaje de unanimidad, desde esa Cámara, en cuanto al apoyo de esta ley.

Bien. También dijimos, y lo ratificamos hoy, que la ley era una ley de alcance, que en términos generales era buena y creíamos que, poniendo en el debate las principales líneas del proyecto, era la mejor forma de verla. Hay cosas, en este sentido, que son difíciles de rebatir.

Para perfeccionar el acceso de la población al medicamento, la Consejería de Salud lo que hace es adecuar los criterios básicos a las circunstancias geográficas y demográficas de nuestro territorio, a las condiciones de población de hecho, de población flotante, debido al turismo o a la emigración, con el protagonismo de nuestro ayuntamiento, y lo hace mediante un concurso público. Creemos que es la fórmula adecuada, además de administrar este proceso en igualdad de oportunidades; un avance específico de la asistencia farmacéutica de calidad, en el sentido más amplio, incorporando un sistema de acreditación con una mejora incesante de la oficina de farmacia, en cuanto a la prestación que realizan día a día. Y vaya desde aquí el reconocimiento del Grupo Parlamentario Socialista a todos los boticarios de a pie, a todos los titulares o adjuntos, me da exactamente igual, así como al resto del personal, que se esfuerzan todos los días para que esto sea así. Son vitales, sin ninguna duda, en el proceso asistencial. Aunque lo importante no es el reconocimiento que les haga mi grupo, sino el reconocimiento que les hace esta ley. Esta ley concibe a los farmacéuticos como profesionales sanitarios y agentes de la salud.

Se regulan los requisitos técnico-sanitarios de la oficina de farmacia. Lógicamente, los horarios y los servicios de guardia, siempre como referente la necesidad de conformar los intereses de unos y de otros, así como las distintas casuísticas.

Se reconoce, y lo decía la señora Consejera, en cuanto al uso racional del medicamento, se reconoce como un derecho del paciente. Y se consolida, mediante ley, la prescripción por principio activo. Y muchísimas cuestiones más sobre las que no puedo incidir, en este momento, porque tenemos que solventar o hablar de otras muchas cosas.

También dijimos, en el mes de septiembre, señorías, que íbamos a trabajar muy duro para mejorar esta ley, atendiendo a las aportaciones de los colectivos que han pasado por este Parlamento; trabajar duro para acercar posiciones y para que esta ley saliese con el mayor consenso posible. No éramos ajenos a los desvelos que producía el tema de las sanciones —más concretamente, la graduación de las sanciones—, ni los desvelos que producían las dichas transmisiones onerosas. En definitiva, mirar con detalle los aspectos más controvertidos de esta ley.

Además, el tema de los rurales, la especial comprensión que iba a tener el Grupo Parlamentario Socialista hacia la labor de los farmacéuticos rurales.

Bueno, pues, desde estas premisas, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista está razonablemente orgulloso del desenlace de esta ley, en el sentido de que hemos cumplido con todos esos objetivos, o, al menos, los que estaban en nuestras manos, con la palabra dada, y lo voy a demostrar a continuación.

Nuestras enmiendas han respondido a estos criterios, y hemos presentado, si no me equivoco, 21 enmiendas. Algunas son solo enmiendas técnicas, que eran procedentes y oportunas, en las que, como comprenderán, no me voy a detener, sino que me voy a detener en las más sustanciales.

Hay una enmienda que aclara mejor la redacción que contenía la ley, en cuanto a que las oficinas de farmacia podrán disponer de protocolos de dispensación a domicilio de medicamentos y productos sanitarios, mirando hacia el desarrollo de la futura Ley de Dependencia. Añado, en honor a la verdad, que en esta línea había una enmienda de Izquierda Unida y otra del Partido Popular, que retiraron porque consideraron que se veía representado en las del Partido Socialista. Esto es un primer punto de encuentro, aunque ellos no la hayan querido poner hoy de manifiesto; enmiendas que lo que hace es incorporar la participación de agentes sociales, económicos y profesionales a la comisión autonómica para el uso racional del medicamento, que, además, nos lo plantearon todas las federaciones, todas las organizaciones de consumidores; enmiendas, como he dicho, en cuanto a la graduación de las sanciones, en el sentido de que mi grupo también las intenta adecuar a las cuantías, a la realidad económica de las oficinas de farmacia. Esta es una enmienda que también coincide con una de Izquierda Unida y del Partido Popular, y es otro punto de encuentro.

Y hemos claro también del tema de los rurales. La Asociación de Farmacéuticos Rurales, que compareció en este Parlamento, planteaba la necesidad de que esta ley mejorara su situación en dos sentidos: por un lado, hablaba de un baremos de méritos y, por otro lado, hablaba de un concurso de traslados previos sobre el total de las farmacias ofertas.

En el primer punto, mi grupo planteó una enmienda que recogía esa reivindicación, que lo que venía a decir es que se tendría en cuenta el ejercicio profesional realizado, fundamentalmente, en el ámbito rural.

Y, en la segunda cuestión, insistíamos en que íbamos a seguir trabajando, a ver cómo conseguíamos plasmarla, a ver cómo conseguíamos algún avance más, en cuanto que estos farmacéuticos tuvieran más posibilidades de progresar en el acceso a una farmacia mejor —que tengo que decir que bien se lo merecen—. Es decir, que, en el fondo, todos estábamos de acuerdo con la propuesta, sin duda la compartimos, pero no la podíamos asumir tal cual ellos lo planteaban, porque jurídicamente no la veíamos. Tenemos que conseguir adecuarla jurídicamente.

Recordaré que somos el grupo mayoritario de esta Cámara y que, desde luego, tenemos que tener muchísimo cuidado a la hora de plasmar las enmiendas. Nosotros, especialmente las tenemos que hacer

de una forma viable, de una forma responsable. De modo que ahí hemos seguido dándole vueltas y vueltas al tema de los rurales, con una mirada también puesta, lo tengo que reconocer, en hacer un guiño, en hacer también un gesto, en un avance, con un cierto incentivo, a los jóvenes licenciados, o no tan jóvenes, pero, sobre todo, que nunca han tenido una oficina de farmacia.

Al final, lo hemos resuelto y mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, está especialmente satisfecho de esta enmienda al artículo 41.1, aunque tengo que decir que, lógicamente, en colaboración directa con la Consejería de Salud y también en colaboración con el resto de los grupos, pero especialmente con Izquierda Unida, que, tal como él ha manifestado, puso muchísimo empeño.

La salida que nos deja el Reglamento es transaccionar el artículo 41.1, que todos los grupos parlamentarios tenemos una enmienda en este sentido. Y me van a permitir, por favor, que diga a grandes rasgos en qué consiste esta enmienda, en cuanto al procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, y lo que hace es un procedimiento que va a constar de tres fases:

En la primera fase sólo podrán participar los farmacéuticos que a la fecha de publicación sean titulares de oficinas de farmacia abiertas al público en municipios, en las ELA o núcleos poblacionales aislados, todos de menos de mil habitantes; es decir, lo que hace es reservar un cupo —concretamente, del 20% de las oficinas de farmacia convocadas— para este colectivo.

En la segunda fase pueden participar todos los farmacéuticos interesados.

Y, en la tercera fase, y ahí va el guiño a los jóvenes licenciados, se adjudicará a los farmacéuticos que no hayan sido titulares de oficinas de farmacia las vacantes que hayan quedado por resultar [...] adjudicatarios de otras oficinas de farmacia en las dos fases anteriores, así como las que no hubieran sido adjudicadas en dicha fase.

Lo que hará, también, este concurso es reservar un cupo de oficinas de farmacia para personas con discapacidad.

Esta enmienda es, sin duda, una enmienda de calidad, novedosa y progresista, y, sin ninguna duda, sin ninguna duda, beneficia al colectivo de farmacéuticos rurales porque les reserva un cupo determinado. Y, sin ninguna duda, también beneficia a los farmacéuticos que nunca han sido titulares de una oficina de farmacia. Y espero, de verdad, que lo sepan ver.

En este sentido, y los grupos han manifestado que aceptan nuestras enmiendas del 41.1, saben que el Grupo Parlamentario Socialista tiene que realizar dos enmiendas en voz —que posteriormente pasará al letrado—: una es al artículo 37, en el sentido de que el artículo 37 y la exposición de motivos tienen que modificarse para que se pueda adecuar el artículo 41.1.

El resto de los grupos parlamentarios tienen estas dos enmiendas, ya lo hemos pactado, y nos han reconocido que iban a dejar que se tramitaran.

En cuanto al artículo 47, la transmisión de las oficinas de farmacia, y más en concreto las transmisiones onerosas. Permítanme que haga un recorrido rápido de todo lo que ha ocurrido:

El proyecto de ley que entró en esta Cámara decía: «La transmisión onerosa se haría solamente a favor del farmacéutico que, estando inscrito en el registro de posibles adquirentes, tenga la mayor puntuación, según un baremo de méritos».

Bien. Con el empeño del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que en las oficinas de farmacias estén siempre los mejores profesionales, lo que pretendemos es, precisamente, eso: los que más estudien, los que más investiguen, pensando siempre en la ciudadanía. Y algo no menos importante: la máxima transparencia en todas estas operaciones.

Bueno, pues aquí se abre un debate, lo han visto perfectamente, unas resistencias brutales, fundamentalmente del Partido Popular, que plantean si el texto es o no constitucional.

Mi grupo, después de ocuparse mucho de este punto, como podrán comprender, de reuniones con todos los sectores implicados, de leer y estudiar muchísimos informes jurídicos, nos ratificamos hoy en algo que ya pensábamos desde el principio, y es que el artículo es plenamente constitucional.

Pero, en aras de ese consenso, señorías, presentamos una enmienda al artículo 47, donde el principal cambio consiste en la adición de un segundo párrafo, donde se dice que la primera transmisión que se realice —una vez que entre en vigor esta ley— sí se podrá hacer a favor del cónyuge o descendientes hasta segundo grado, que lo que hace, precisamente, es posibilitar a los farmacéuticos el poder corregir, poder solventar circunstancias que no tuvieran resueltas, pero, eso sí —lo tenemos claro—, solo por una vez.

Al Partido Popular esto le pareció poco, no le gustaba, y con esa estrategia de diálogo permanente y de consenso que hemos intentado buscar es por lo que hago en este momento, pidiendo que se tramite una enmienda en voz, precisamente al artículo 47, que lo que hace es excepcional, de lo previsto en el párrafo anterior de este artículo, la primera transmisión onerosa de aquellas farmacias, oficinas de farmacia que cuenten con una autorización administrativa de funcionamiento a la entrada en vigor de la presente ley; es decir, por una vez, todos los farmacéuticos que ahora mismo están en funcionamiento podrán realizar la transmisión onerosa, tal y como era hasta este momento. Pero, desde luego, teníamos..., el resto de los farmacéuticos tienen que interiorizar que las cosas, en este sentido, han cambiado.

Yo voy acabando. Nosotros rechazamos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, tajantemente que esta ley sea la ley de las transmisiones onerosas; esto es solo un aspecto más de una gran ley, y esto lo tienen que tener claro los andaluces. Siempre, desde mi grupo, ha primado el interés general por encima de otro tipo de intereses, y hemos mirado hacia todos los puntos de vista, y no solo al de unos pocos. Nosotros

tenemos esa capacidad de maniobra y no nos hemos plegado, ni nos plegaremos nunca, a ningún interés, ni muchísimo menos a ningún poder fáctico...

La señora PRESIDENTA

—Señora Ríos, debe terminar.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Acabo en un momento.

Bueno. Agradezco al señor Mariscal sus palabras, aunque lamento que al final no se incorpore a esta ley, agarrándose solamente a cuestiones que sabe que no podemos resolver. Usted sabe que las enmiendas que proponen no las podemos resolver porque colisionan con la ley que hay en vigor o porque no tenemos competencias, lo sabe perfectamente, y lamento que se haya agarrado solo a eso.

El portavoz del Partido Andalucista no sé exactamente por qué se descuelga de la ley, porque manifestó inicialmente que le gustaba mucho la ley, porque no presentó, precisamente, ninguna enmienda a los artículos más conflictivos, no presentó ninguna enmienda al artículo 37. Desconozco por qué se descuelga de la ley.

Al señor García Trenado quiero decirle que ha sido un placer, es recíproco trabajar con usted. Ha sido de trato amable, elegante y, efectivamente, dialogante, siempre ha estado dispuesto a trabajar en todo. Es una persona inteligente —el señor Mariscal y el Moreno también—, y a mí me gusta mucho trabajar con gente inteligente. Pero, al final, señor García Trenado, a usted se le ha notado mucho que es del Partido Popular. El problema es que es del Partido Popular.

[Risas.]

Señorías, era condición *sine qua non*, para el Partido Popular, que apoyase esta ley, solo si se recogía su texto de las transmisiones onerosas. A nosotros nos parece que eso es una barbaridad, porque esta ley tiene muchas cosas, muchas cosas buenas...

La señora PRESIDENTA

—Señora Ríos, tiene que terminar inmediatamente, por favor.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Sí. Ahora mismo.

Diálogo y consenso es lo que decíamos desde el principio. Y pido disculpas a mi grupo porque puedo garantizarles que ha habido mucho diálogo, pero es verdad que no hemos conseguido el consenso. Yo creo que queda meridianamente claro que no estaba en nuestra mano.

Ya sabemos que para el Partido Popular, cuando se tocan ciertos intereses, ciertos aspectos que están muy relacionados —dígase— con intereses económicos, que afectan a derechos adquiridos o a una cierta pérdida de privilegios, de estatus, el consenso es un valor roto.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Tiene la palabra la señora Consejera de Salud.

La señora CONSEJERA DE SALUD

—Gracias, Presidenta. Señorías.

Muy brevemente, quisiera, en nombre del Gobierno andaluz, intervenir en este debate final de la tramitación del Proyecto de Ley de Farmacia de Andalucía, para expresar de forma muy sintética algunas consideraciones necesarias en el momento en que se va a proceder a la votación del texto.

Dar la bienvenida, cómo no, a los representantes del sector farmacéutico, al Consejo Andaluz de Colegios Farmacéuticos, a la Confederación de Empresarios...; en definitiva, a todos aquellos en donde hoy se están procediendo al debate y a la discusión de los propios intereses de las oficinas de farmacia.

En primer lugar, al igual que todos los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, agradecer el trabajo realizado, desde que el proyecto tuvo entrada en este Parlamento. Y, además, en esta ocasión, yo también quiero hacerlo de forma especial, porque reconozco que ha sido un trabajo intenso en el tiempo, pero también en el contenido.

El proyecto de ley, compuesto por un número importante de artículos, que recogen todos los aspectos relacionados con la actividad farmacéutica, ha supuesto, sin duda, un trabajo muy detenido por parte de todos los diputados y diputadas que han formado parte de la Comisión correspondiente, para elaborar el dictamen que hoy se somete a votación.

También quiero agradecer el interés de los grupos parlamentarios por aportar un número importante de enmiendas que, desde cada una de las legítimas posiciones, han tratado de incorporar mejoras al texto original, así como la clara intención de mejorarlo, desde la perspectiva que cada grupo político ha entendido.

Creo además, señorías, que sin duda este texto original se ha visto mejorado con las aportaciones que se han ido recogiendo a lo largo de toda su tramitación.

También valoramos positivamente, desde el Gobierno andaluz, el interés que ha suscitado este proyecto de ley en la sociedad andaluza, en la medida en que ha tratado de establecer una regulación de las actividades más importantes en el campo de la salud, por cercanía al ciudadano, por importancia y volumen de

actividad, y que, como ustedes conocen, necesitaba una ordenación que integrara todos los aspectos que forman parte de la prestación farmacéutica.

También, señorías, en paralelo, quiero agradecer el interés demostrado por los grupos parlamentarios en relación a implicar a todos los agentes sociales que, de una u otra manera, tienen relación con la actividad farmacéutica. De manera especial, me gustaría agradecer las propuestas de los colegios de farmacéuticos, de su Consejo, de la Confederación de Empresarios y del conjunto de organizaciones de usuarios que han contribuido —como decía— en sus diferentes comparecencias a mejorar el texto definitivo.

Por tanto, señorías, para resumir, me gustaría afirmar que este proyecto se ha convertido en una de las propuestas normativas de esta legislatura, que ha movilizó uno de los flujos de opinión más importante y que, por otra parte, ha representado, señorías, que cada sector se posicione, en interés legítimo, en el lugar del texto donde se recogieran todas las sugerencias y todas las demandas.

Por tanto, señorías, el proyecto de ley que hoy se somete al debate y que también se va a someter a votación, apuesta por fomentar —como se ha comentado por parte de los diferentes portavoces— el uso racional del medicamento, que, como saben sus señorías, se ha convertido en una referencia importante en la calidad del sistema sanitario.

Por otra parte, también, señorías, lo importante del proyecto de ley es que entiende que la actividad farmacéutica es un derecho que se les garantiza a todos los andaluces y andaluzas independientemente de su localización geográfica, un derecho que se hace en condiciones de calidad, asegurando la disponibilidad de los medicamentos y de los productos sanitarios.

Creo que es necesario, señorías, que se reconozca, una vez más, que la aportación de los farmacéuticos ha sido muy importante para que todas estas estrategias —como decía alguno de los portavoces—, ya hoy por hoy sean una realidad en el funcionamiento habitual de las oficinas de farmacia y de los centros sanitarios.

El proyecto, por tanto, señorías, que vamos a votar a continuación, tiene como eje rector esta vocación de servicio a los usuarios del sistema sanitario y, a la vez, supone un instrumento para poner en valor la actividad que realizan los profesionales de la farmacia, impulsando medidas que hacen visible la importancia del valioso servicio que se presta a la sociedad.

El Gobierno ha pretendido con esta norma mantener los necesarios equilibrios entre los distintos intereses que tiene esta actividad —la actividad farmacéutica—, que tiene muchos perfiles y —como hemos podido asistir a lo largo del debate de esta ley— suscita y genera entre los agentes sociales implicados diferentes opiniones.

Pero, señorías, el núcleo y la esencia del proyecto, por encima de las disparidades que se han podido manifestar en este debate, son meridianamente claros: es un servicio al conjunto de la sociedad, en donde se pretende la dignificación de los profesionales, la

transparencia, la cooperación con la Administración sanitaria para la educación, para la promoción de la salud, y, por tanto, para la prestación de calidad.

Decíamos al inicio del debate que era un proyecto de ley que podría contar con la unanimidad de los grupos parlamentarios y que, en algunas ocasiones, señorías, ese tipo de consenso no es posible, porque hay algunos elementos concretos que cada grupo político, en defensa de sus intereses legítimos, considera que se tiene que incorporar tal cual al proyecto. En este sentido, quiero agradecer la disponibilidad para el debate, para el consenso, mantenida por todos los grupos políticos de la Cámara, especialmente por el Grupo Socialista, por la que —como digo— creo que el texto definitivo ha mejorado sustancialmente sobre el texto que entró en esta Cámara.

En base a ello, señorías, y considerando todos estos elementos esenciales, creo que todos los grupos, así lo han manifestado, lo suscriben, solicito el voto favorable para este proyecto de ley, para que se convierta en una norma asumida por la mayor parte posible de esta Cámara.

Muchas gracias por el afán de consenso.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, ha finalizado el debate del Proyecto de Ley de Farmacia de Andalucía, y vamos a someterlo a votación.

En primer lugar, vamos a votar el grupo de enmiendas mantenidas por el Grupo Popular, a excepción de la enmienda número 32, que ha expresado su portavoz que retiraba en este acto.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 20 votos a favor, 53 votos en contra, 8 abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas y el voto particular del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, excepción hecha de la enmienda transaccional que ofertaba la señora portavoz, que, en caso de ser aceptada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la votaríamos aparte.

Siendo así, vamos a votar la enmienda transaccional a la número 73 de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 58 votos a favor, ningún voto en contra, 23 abstenciones.

Ahora votamos el resto de enmiendas mantenidas por Izquierda Unida, así como el voto particular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 53 votos en contra, 23 abstenciones.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 53 votos en contra, 25 abstenciones.

Votamos, a continuación, las tres enmiendas *in voce* presentadas por el Grupo Socialista, si existiera el consentimiento necesario de los portavoces para su tramitación.

Señor Ramos Aznar, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Sí.

Ningún inconveniente a la tramitación, pero pedir votación separada de la relativa al artículo 47.

La señora PRESIDENTA

—¿El resto de portavoces está conforme con la tramitación?

Por lo tanto, vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda *in voce* que afecta, efectivamente, al artículo 47 del proyecto de ley, de la ley de farmacia que estamos debatiendo.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 53 votos a favor, 22 votos en contra, 5 abstenciones.

Votamos, a continuación, las otras dos, las dos enmiendas *in voce* restantes presentadas por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 74 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

Votamos, finalmente, el texto del Dictamen.

¿Sí, señor Mariscal Cifuentes?

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señora Presidenta.

Quisiera que votásemos de forma separada el Título III del Dictamen.

La señora PRESIDENTA

—¿Título III?

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Tercero, sí.

La señora PRESIDENTA

—¿Alguna otra cuestión de ordenamiento de la votación?

Si no es así, vamos a someter a la consideración de la Cámara el texto del Dictamen, comenzando por su Título III.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 58 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos a la consideración de la Cámara, finalmente, el resto del Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 53 votos a favor, 23 votos en contra, 5 abstenciones.

[Aplausos.]

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000010, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, continuamos con el orden del día previsto. El siguiente debate final se refiere al Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.

Señorías, como anunciaba hace unos instantes, vamos a comenzar el debate final del Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.

Doña Pilar González Modino va a intervenir, en primer lugar.

Pido, por favor, a sus señorías y a las personas que nos acompañan en el público, que si es su deseo abandonar la sala, lo hagan con diligencia, y si no, por favor, nos permitan continuar trabajando.

La señora González Modino tiene la palabra, señoría.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías, señor Consejero.

Hoy es 4 de diciembre... Decía, señorías, que hoy es 4 de diciembre, que, sin nostalgia de ninguna clase, entre otras cosas porque yo no lo viví, el 4 de diciembre de hace 30 años, porque además creo que la nostalgia, que etimológicamente es el dolor del regreso, la imposibilidad física de volver al pasado, creo que la nostalgia es estéril. Pero creo que la esperanza, en cambio, es fecunda.

Por eso, cargados de esperanza para el futuro de Andalucía, hoy hacemos de nuevo contemporáneas las reivindicaciones de aquel día, de aquel 4 de diciembre. El 4 de diciembre es el inicio del camino del autogobierno, un punto de no retorno; sin aquel día, sin aquel

pueblo andaluz en pie reivindicando su dignidad, no estaríamos hoy aquí; sin el 4 de diciembre no habría habido 28 de febrero, ni Estatuto de Autonomía, no habría habido nada de lo que, afortunadamente, hoy tenemos.

Treinta años después volvemos a hablar de autogobierno en la ley, a cuyo debate final asistimos en este momento, la Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Señorías, decíamos en el debate inicial que el Grupo Parlamentario Andalucista presentaba una enmienda a la totalidad, porque discrepábamos con el marco en el que se encuadraba la Agencia Tributaria andaluza, discrepábamos, también, con los contenidos de la misma, y discrepábamos, por último, del modelo organizativo que se diseñaba en la ley.

Pues bien, estas discrepancias no se han resuelto durante la tramitación de la ley, a pesar del trabajo riguroso de la portavoz del Partido Socialista, de la señora Moro. Estas discrepancias se mantienen, señorías.

Recordándolas sucintamente, la financiación autonómica es lo importante. La Agencia Tributaria de Andalucía es un instrumento que tiene su anclaje en el sistema de financiación, y dice la ley, al comienzo de la Exposición de Motivos, que la consolidación de la autonomía política implica autonomía financiera, pero Andalucía no tiene autonomía financiera. Y la autonomía financiera es un instrumento básico para reforzar la capacidad de autogobierno de las comunidades autónomas. Además, por lo que se adivina en el horizonte del previsible debate sobre la financiación autonómica en la próxima legislatura, los recursos que recibirá Andalucía, recursos para prestar los servicios públicos, para hacer las políticas públicas, los recursos que van a tener su origen en la nueva distribución de fuentes tributarias entre el Estado y las comunidades autónomas, tampoco van a permitir que Andalucía obtenga la autonomía financiera. En esa extraña paradoja, además, de que la propuesta del Gobierno de Andalucía sobre la financiación autonómica, sobre la cesión de tributos, en concreto, aparece en el Estatuto de Cataluña, y no aparece en el Estatuto de Andalucía, una paradoja que da una enorme visión, o que tiene una enorme carga simbólica sobre el poder político de Andalucía y de su Gobierno, en el conjunto del Estado, quiero decir, señorías.

Evidentemente, la autonomía financiera supone un avance en el autogobierno, y, puesto que la Agencia Tributaria andaluza se ancla en todo ese sistema de financiación, un sistema de financiación que no contempla, ni siquiera en el horizonte más cercano, la autonomía financiera de Andalucía, este sigue siendo uno de nuestros motivos de discrepancia fundamental con los contenidos de la ley, con el marco en el que se encuadra la Ley de Creación de la Agencia Tributaria.

También discrepábamos con respecto a los contenidos. Y en este sentido, quiero recoger unas palabras literales del señor Consejero, del señor Griñán, en el debate de toma en consideración de

la ley: «La gestión de los tributos» —decía— «en su sentido más amplio, va a constituir en el futuro próximo el núcleo central del desarrollo autonómico». Y probablemente es cierta esa afirmación del señor Griñán, pero esa posición política no se refleja tampoco en la Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Señorías, nosotros pensábamos —y seguimos pensando— que Andalucía debe tener la posibilidad, establecida en su ley, de gestionar todos los tributos que se recauden en Andalucía, con todas las salvedades necesarias, empezando por la negociación con el Estado; partiendo de la confianza entre las diferentes instituciones, entre las diferentes administraciones; partiendo del principio de que la autonomía andaluza es también Estado.

Pero no nos parece que en la Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía no se mencione, al respecto, esa posibilidad de que pueda llegar a ocurrir. Y hay un precedente, señorías: la Agencia Tributaria de Cataluña sí lo contempla. En su Ley, publicada en el BOE del 10 de agosto de 2007 —creo que la Ley es del 17 de julio—, sí contempla, taxativamente, artículo... —por decirse con toda exactitud—, artículo 2.2: «La Agencia puede asumir, por delegación, la gestión, recaudación, liquidación e inspección de todos los demás impuestos del Estado recaudados en Cataluña, de acuerdo con lo establecido en los artículos 203.4 y 204.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña». Lo decíamos también en el debate de toma en consideración: no significa que vaya a ocurrir mañana, pero significa que puede ocurrir en algún momento. Eso no ocurre en la Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Evidentemente, ese es otro motivo esencial de discrepancia para el Grupo Parlamentario Andalucista.

Y decíamos que discrepábamos también respecto del modelo organizativo, de cómo se organizaba la Agencia Tributaria de Andalucía, que preferíamos, o nos gustaba más un modelo autónomo, independiente, transparente, etcétera, etcétera. Y además, hemos conocido, durante el trámite de la ley, el malestar, el profundo malestar que existe entre los funcionarios y el personal laboral de la Junta de Andalucía al respecto de la creación de la Agencia Tributaria de Andalucía; con lo cual, el modelo organizativo parece que tampoco viene a solucionar problemas, el modelo conforme al cual se organiza la Agencia Tributaria de Andalucía, parece que tampoco viene a resolver problemas sino a crear algún malestar, algún tipo de conflicto.

Hasta ahí eran nuestras discrepancias..., nuestras discrepancias iniciales con respecto a esta ley. Hemos formulado una serie de enmiendas que se mantienen hasta este momento —seis en concreto—, que tienen que ver con la organización descentralizada de la propia Agencia; con —evidentemente— el hecho de que la Agencia pueda asumir, por delegación, la gestión, recaudación, etcétera, de todos los demás impuestos del Estado central recaudados en Andalucía, previa negociación con el Estado; el hecho de que tanto los vocales como el director o directora de la Agencia fueran nombrados por el Parlamento

de Andalucía, en lugar de por la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda; y también el hecho de que sus respectivos mandatos duraran cuatro años y fueran renovables en una sola ocasión. Este es el contenido de nuestras enmiendas. Creemos que son bastante sencillas y que, en fin, que vendrían a añadir un punto de transparencia y de cercanía, de proximidad, de volunta de servicio —que al final es lo que importa— a los administrados, a los ciudadanos y ciudadanas contribuyentes andaluces. Pero estas enmiendas no han sido tenidas en cuenta por el grupo mayoritario, con lo cual nosotros las mantenemos hasta el final.

Y por último, señorías, para terminar esta intervención, nos hemos sorprendido, durante la tramitación de la ley, con el hecho de que en sus disposiciones adicionales segunda bis, segunda ter y quáter, se aprueban medidas en materia tributaria; es una especie de ley de acompañamiento que se vincula a la Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Nos parece que esto no tiene sentido, que no es lógico, que no es razonable. Si era necesario hacer modificaciones en materia tributaria, que era necesario, probablemente —creo que hay algún compromiso con Europa que hace que eso fuera necesario—, pues hay otros sitios, hay otros caminos, hay otras vías para poder haberlo hecho. El hecho de que se hayan incluido estas modificaciones en la Ley de Creación de la Agencia Tributaria nos parece que es mezclar cosas que entre sí no tienen nada que ver y, en consecuencia, también nos alejan, evidentemente, de la posición del grupo mayoritario en la Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Esta es, en resumen, nuestra posición, señorías. Poca ambición de autogobierno, poco avance en el autogobierno con la Ley de Creación de la Agencia Tributaria Andaluza, que podría, sin duda, ser un instrumento extraordinariamente útil, extraordinariamente eficaz, si tuviera una ambición mayor de autogobierno, un avance mayor en el autogobierno de Andalucía, una confianza mayor en la capacidad tanto del propio Gobierno de Andalucía como de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

En fin, nosotros pensamos que el resultado final de la ley no resuelve los problemas, no agiliza la gestión, no responde con eficacia a las necesidades que tienen los andaluces y andaluzas en materia tributaria. Y por eso, nuestro voto va a ser en sentido contrario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación corresponde turno de posicionamiento y defensa de enmiendas al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, la señora Caballero Cubillo, tiene su señoría la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Buenos días, señor Presidente, y señores y señoras diputados.

Quisiera empezar como lo ha hecho mi compañera Pilar González. Hoy se cumplen 30 años del 4 de diciembre. Desgraciadamente quizás no se ha montado la suficiente celebración de esa epopeya del pueblo andaluz por la conquista de su autonomía plena, de esa salida masiva a la calle que abrió las puertas de un Estado diferente, incluso, del que había previsto inicialmente en la Constitución, y que pasaba por que unas autonomías iban a ser de primera categoría, llamándolas comunidades históricas, y otras —en este caso, Andalucía— no lo iban a hacer. También se cumplen 30 años de la muerte de Manuel José García Caparrós, que murió luchando por la autonomía andaluza, y al que este Parlamento creo que en el día de hoy, le debe un reconocimiento. Y hago referencia a esto no solamente porque sea el día, sino porque la autonomía andaluza ha sido siempre algo a conquistar, no ha sido un derecho otorgado sino que ha sido una autonomía conquistada. Pero en la etapa reciente, si bien es verdad que no tan masivamente, si bien es verdad que no con la gente en la calle, la autonomía andaluza sigue siendo un hecho conquistado, políticamente conquistado por el pueblo andaluz y por este Parlamento de Andalucía.

La lucha por la autonomía de Andalucía empezó siendo —y todavía conserva gran parte de ese carácter— una lucha reivindicativa por la igualdad —fundamentalmente por la igualdad— económica de Andalucía y por salir del subdesarrollo en el que nos encontrábamos en aquel momento. Pero en estos momentos la lucha del pueblo andaluz y la lucha política de este Parlamento, y de una mayoría política de este Parlamento —en la que incluyo también a la señora González—, sigue siendo abrir las puertas a una igualdad real de la Comunidad Autónoma andaluza —y yo creo, y voy a introducir otro elemento—, y dotar a nuestro Estado de instrumentos de carácter federal, de carácter federal.

Yo creo que el debate territorial que ahora se ha apagado un poco —no sé si en la campaña electoral será un debate de primera fila—, en el debate sobre el modelo de Estado que tanto ha consumido a esta legislatura, había tres posiciones diferentes, tres posiciones absolutamente diferentes. Una posición que ha sido representada políticamente por el Partido Popular, y que ha ido en contra, objetivamente, de los desarrollos autonómicos planteando incluso una reforma constitucional —no sé si el señor Rajoy la incluirá en su programa de gobierno que está elaborando—, planteando una reforma constitucional para que el Estado recoja competencias que están delegadas a las comunidades autónomas. Ha habido, por tanto, una posición política general del Partido Popular en contra del desarrollo autonomista, y en contra de cualquier avance en el sentido federal.

Ha habido sobre la mesa, también, otra posición política que yo quiero destacar aquí, y es la de cierto

nacionalismo norteño que ha intentado plantear un Estado desigual, un Estado en el que ellos tendrían un modelo de financiación, unos instrumentos de participación en el Estado, pero que solamente les corresponderían a esas comunidades autónomas. Y frente a esos dos discursos, yo creo que Andalucía, con la elaboración del Estatuto de Autonomía, lo que puso sobre la mesa es un avance hacia el Estado federal; porque desde nuestro punto de vista, es la única línea política que hace que España no se rompa: el avance hacia un Estado federal. Y tiene mucho que ver con lo que vamos a tratar aquí de la Agencia Tributaria.

Un Estado federal quiere decir que hay competencias libremente asumidas por las comunidades autónomas, de carácter equiparable, o similar, y que hay mecanismos de participación en las competencias estatales. Bien, cuando se empezó a hablar de que en esta reforma estatutaria se iba a incluir la creación de una agencia tributaria, yo quiero decir desde esta tribuna que no se hizo con la intención de que Andalucía tuviera agencia tributaria, no se hizo con esa intención. Cuando se empezó a elaborar el Estatuto catalán se preveía, como una excepcionalidad, el que el Estatuto catalán contara con una agencia tributaria que recaudara sus recursos propios, que recaudara por delegación los impuestos estatales que le fueran cedidos, y que participara en la Agencia estatal. Por tanto, para la historia pequeña, quizás no tan heroica como la de ese 4 de diciembre en la que conquistamos la autonomía plena, ha sido una conquista de las fuerzas políticas de este Parlamento, y de las fuerzas políticas que hemos apostado por el desarrollo estatutario, ha sido una conquista política el conseguir que en nuestro Estatuto figurara, en las mismas condiciones que iba a figurar en el Estatuto catalán, la creación de una agencia tributaria. Pero no por agravio comparativo, sino por principio de igualdad.

Y así establecimos, en el artículo 181 del Estatuto, una serie de mecanismos de carácter tributario, de recaudación, gestión e inspección tributaria, que da los siguientes mandatos, ¿no? Y quiero recalcarlos aquí.

En primer lugar, los mecanismos tributarios tienen que velar por la eficacia en el empleo de los recursos públicos —lógicamente—; tienen un mandato, según el artículo 181 del Estatuto, de lucha contra el fraude fiscal. Y yo quisiera instar desde aquí al Consejero de Economía y Hacienda a que ponga mecanismos andaluces de lucha contra el fraude fiscal, que supone, según estimaciones —incluso, quizás, no muy subidas de tono—, hasta un 30% de bolsa de fraude fiscal, para lo que la Agencia Tributaria tendrá que dotarse de mecanismos específicos. Insisto, los mecanismos de inspección serán centrales, y un buen funcionamiento, en ese sentido, será central, porque el fraude fiscal es un robo a todos, es un robo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En segundo lugar, el Estatuto establece que la Agencia Tributaria gestionará, inspeccionará, y todos los trámites..., los tributos propios de la Comunidad. Eso era algo que, sin duda, estaba sobre la mesa. Plantea nuestro Estatuto que también podrá tener,

por delegación —yo comparto el discurso de la señora González—, es que no podemos tener los tributos, la gestión de los tributos estatales, si no nos los delegan. Es absolutamente imposible que desde una ley andaluza le digamos al Estado: «desde aquí vamos a gestionar los tributos estatales» si no hay un acuerdo de delegación; lo que tiene que haber es la voluntad política de este Parlamento de pedir esa delegación de los impuestos estatales..., nos lo mandata el Estatuto.

Planteaba la creación de un consorcio paritario con el Estado, que es un mecanismo fundamental; yo creo que se podría haber dibujado mejor en esta ley, pero la tramitación ha sido así.

Y, finalmente, nuestro Estatuto de Autonomía plantea que la Comunidad Autónoma participará en la Agencia Tributaria Estatal y en todos los organismos tributarios de carácter estatal. Ahí es donde apuntan, efectivamente, hacia un estado federal, en el que haya una participación de las comunidades autónomas en la formación del Estado, de la información y de las decisiones que se tomen a nivel estatal. Para esto hace falta que, en la próxima legislatura, se desarrollen desde el Estado estos compromisos que el propio Congreso de los Diputados y las propias Cortes Generales han asumido al aprobar los Estatutos de Autonomía de Cataluña, en su caso, o, en el caso de Andalucía, el Estatuto de Autonomía andaluz, ¿no?

Por eso, consideramos que, efectivamente, es un paso adelante, en la autonomía andaluza, la aprobación hoy de la Agencia Tributaria andaluza. Es una buena noticia para la autonomía andaluza. Es una buena noticia para la igualdad de Andalucía con otros territorios, y es una buena noticia para prefigurar y para avanzar a un estado federal. Otra cosa es que discrepemos de algunos mecanismos que el Gobierno andaluz, en su forma de actuar, no ha introducido con esta ley. Y me voy a referir a dos temas en los que tenemos discrepancias y, por tanto, haremos un voto particular y distinto del conjunto de la ley con respecto a ello.

No había ninguna necesidad de que esta Agencia Tributaria tuviera la consideración administrativa de una agencia de régimen especial. Y creemos, además, que es malo para el futuro de la agencia esta delimitación administrativa. ¿Por qué? Porque considera la Agencia Tributaria, o puede considerar la Agencia Tributaria como unos mecanismos de actuación que no estén dentro de la lógica de la función pública y de las leyes que rigen el conjunto de la Administración pública. No solamente en cuanto al tema de funcionarios, que también, que también es una garantía para los andaluces el que la Agencia Tributaria la lleven funcionarios públicos. Funcionarios públicos. El hecho del funcionario público, la figura del funcionario público, en toda la tradición anglosajona y democrática, es garantía, señor Consejero de Economía...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Caballero, debe su señoría...

La señora CABALLERO CUBILLO

—Voy terminando.

... es garantía de imparcialidad, es garantía de profesionalidad y es garantía de transparencia.

Por tanto, nuestra defensa, que lo ha hecho mi compañero en el trámite de la ley, el compañero Pedro Vaquero, que ha estado junto con los sindicatos planteando que no haya ningún tipo de discrecionalidad en el tratamiento del personal que van a componer la futura agencia andaluza que estamos aprobando en el día de hoy.

Nosotros vamos a mantener nuestra discrepancia con esa catalogación de agencia de régimen especial, porque creemos que abre la puerta a externalizaciones y a formas de funcionar que no garantizan, además, el objetivo principal de esta agencia pública.

Y, en segundo lugar, ya a título menor, pero nos parecen formas de funcionar que no tienen sentido, el PSOE viene colocándose desde hace dos años —y el Consejero de Economía especialmente— la medalla de que no hay leyes de acompañamiento a los presupuestos, que era un mecanismo que la propia Cámara de Cuentas había dicho que era un saco, una forma legislativa incorrecta... Bien, y no hacen este tipo de leyes de acompañamiento, pero nos endilgan, en medio de una ley que no habría debido modificarse, nos endilgan una modificación de carácter tributario, de tasas y de impuestos de la Comunidad Autónoma andaluza, que, además, por limpieza jurídica y por técnicas jurídicas, deberían encontrarse absolutamente fuera de esta ley, que tiene otra entidad. No viene a cuento que, en esta ley, pues lo que hagamos o lo que haga el Consejo de Gobierno sea...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Caballero, por favor, debe su señoría finalizar la intervención.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Termino inmediatamente.

... modificar tasas por arrendamiento; modificar tasas por inspección de mataderos; bajar, por cierto, las tasas de casinos y de bingos, bajarlas, en contra de la apreciación de las organizaciones sociales y, por supuesto, del criterio de Izquierda Unida, y modificar una modificación, que ya se hizo, de desgravaciones en sucesiones y donaciones para negocios familiares.

Por tanto, nuestro apoyo por lo que significa de avance autonómico a la creación de la Agencia Tributaria y nuestra reserva y voto contrario a que se haga bajo la fórmula de una agencia especial.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Caballero.

A continuación, señorías, corresponde turno de posicionamiento y defensa de enmiendas al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Fernández de Moya, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, señorías, me corresponde en nombre del Grupo Parlamentario Popular posicionar las enmiendas que mantenemos vivas en el debate final ante el Pleno del Proyecto de Ley sobre Creación de la Agencia Tributaria en Andalucía.

Permítame, señor Consejero, que las primeras palabras de mi intervención sean leer textualmente el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, cuando se solicitó concretamente su informe, para valorar el Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria. Página número 18 del informe emitido por el Consejo Consultivo:

«A mayor abundamiento, el Proyecto de Ley de Administración de la Junta de Andalucía configura a las agencias como entes prevalentemente de derecho privado, lo que casa mal con una agencia tributaria que ejerce en exclusiva potestades públicas». Concluye el Consejo Consultivo: «En suma, el régimen previsto para la agencia no viene sino a crear inseguridad jurídica».

Señor Griñán, mi grupo parlamentario va a votar que no al Proyecto de Ley de Agencia Tributaria en Andalucía, por las cinco razones que a continuación le voy a exponer.

No estamos de acuerdo en la naturaleza jurídica que se configura respecto a la Agencia Tributaria en Andalucía. Conviene poner en relación, señor Consejero, determinados artículos del Estatuto de Autonomía y de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. Si usted analiza el artículo 1 del Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria, lo casa con el apartado 2 del artículo 71 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía... Por cierto, que todavía no está en vigor. Fue publicada en el BOJA el 30 de octubre del presente año y, concretamente, su disposición quinta establece que entrará en vigor dicha ley a los tres meses de su publicación en el BOJA; es decir, hoy no tenemos soporte jurídico, con normativa en vigor, que determine la naturaleza jurídica de la agencia tributaria. En dicho apartado 2 del artículo 71, se establece que las agencias de régimen especial se rigen por el derecho privado.

Siga usted analizando, señor Griñán, la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, de manera específica el artículo 56, donde establece que las agencias de régimen especial requerirán, concretamente, autorización previa por ley.

En definitiva, señor Griñán, desde nuestro grupo parlamentario queda claro que no compartimos esa naturaleza jurídica. Tengan ustedes que están hablando de administración pública, de ejercicio de potestades públicas por parte de funcionarios en los actos de gestión tributaria, y casa ciertamente muy mal una agencia de régimen especial, regulada por el derecho privado, sustraída al derecho público, de manera más especial al derecho administrativo.

Segunda razón, señor Consejero: el régimen transitorio del personal adscrito a la agencia. El proyecto de ley, en nuestra opinión, confunde intencionadamente dos cuestiones claramente diferenciadas: por una parte, la adscripción del personal que se va a integrar en la agencia en el momento de su creación, para el cumplimiento de las funciones asumidas; y por otra, el acceso a las especialidades a las que se refieren las disposiciones adicionales.

Señor Griñán, la propuesta de modificación de carácter general, nosotros consideramos que, ciertamente, es incompatible; la reserva que con carácter exclusivo hace para el personal funcionario el artículo 9.2 de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público con el régimen especial propuesto, concretamente, por la Agencia Tributaria de Andalucía, configuradas conforme al Proyecto de Ley Empresas Públicas, artículo 6.1 b) de la Ley 5/1983.

Señor Consejero, no es aceptable ni técnica ni jurídicamente que, para el ejercicio de una de las mayores potestades e importantes potestades por parte de la Administración pública, de mayor relevancia, como es el ejercicio de la potestad tributaria, se pretenda crear la primera empresa pública, con la peculiaridad de poder contar con determinados funcionarios, en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo en la actualidad dicha Consejería adscritos tan solo dos organismos autónomos: el Instituto de Estadística y la Agencia para la Defensa de la Competencia. ¿Por qué no se ha promovido un régimen similar al de los organismos autónomos, señor Consejero?

El punto segundo del artículo 15 del proyecto de ley que estamos analizando hace total omisión del carácter exclusivo de la reserva al personal funcionario de los puestos de trabajo que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas, como es la tributaria. El régimen jurídico de condiciones de trabajo, retributivas, carrera administrativa..., en suma, personal funcionario al servicio de la Administración pública, Agencia Tributaria de Andalucía, sea, señor Griñán, el que se establece en el ámbito de la función pública y no se proceda a la ruptura de la unidad de la función pública, como se ha hecho en la tramitación de este proyecto de ley.

Y, señor Griñán, para terminar con este segundo razonamiento, sería bueno, oportuno, necesario que usted se comprometiera públicamente en el Parlamento de Andalucía a que, cuando habla del principio de especialización del personal, contemplado en el artículo 7 letra j) del proyecto de ley, retire de inmediato las ofertas de empleo público, a través de los temarios

que usted y el Partido Socialista han puesto en marcha en esta comunidad autónoma, simple y llanamente resquebrajando lo que significa la formación jurídica de los futuros opositores para impuestos tan técnicos, tan jurídicos, como son los tributos cedidos. No es de recibo que se supriman de ese temario temas de derecho civil, de derecho mercantil y de derecho financiero y tributario.

Tercera razón por la que mi grupo parlamentario va a votar en contra de este proyecto de ley. Señor Griñán, no deja de ser curioso que, a lo largo de toda la tramitación del mismo, ustedes hayan repetido una y otra vez que tratan de copiar el modelo de la Agencia estatal de la Administración tributaria. Yo quiero significarle que, de la lectura del artículo 181 del vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía, la forma que mejor corresponde al cumplimiento de los principios constitucionales, tanto en materia tributaria como en materia de ordenación de la hacienda pública y, por lo tanto, de la Administración pública andaluza, es una agencia administrativa.

Pero es que, además, he de decirle que la práctica totalidad de la doctrina hacendística, cuando habla de la Agencia estatal de la Administración tributaria, tiene la consideración y naturaleza de organismo autónomo, si bien tiene una dependencia instrumental del Ministerio de Economía y Hacienda. Pero lo más importante, señor Griñán, organismo autónomo, derecho público, derecho administrativo.

Tercera consideración: ¿Qué sentido tiene que sea el Presidente de la Agencia la persona titular de la Viceconsejería de Economía y Hacienda y no la persona titular de la Secretaría General de Hacienda, buscando el homólogo con el Secretario de Estado de Hacienda, que es quien preside concretamente la Agencia estatal de la Administración tributaria? Repase, señor Griñán, el Decreto 239/2004, de estructura orgánica de la Consejería, que atribuye a la Secretaría General de Hacienda la dirección y coordinación de la propia Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

Cuarta valoración, señor Griñán, y cuarto razonamiento por el que mi grupo parlamentario va a votar en contra de este proyecto de ley. En la actualidad, y teniendo en cuenta los tributos que gestiona la Junta de Andalucía, nos encontramos con dos figuras impositivas que tarde o temprano tenderán a desaparecer. Ahí está el impuesto sobre el patrimonio, que fundamentalmente constituye un elemento de control del contribuyente cuando se declara fundamentalmente en materia de imposición directa, como es el impuesto sobre la renta de las personas físicas; y el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que, como usted bien sabe, la pervivencia de dicho tributo en algunas de las comunidades autónomas está ocasionando incluso que los contribuyentes cambien de domicilio fiscal.

Quiero ponerle un ejemplo, señor Griñán. Imagínese usted, en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una sociedad domiciliada en Valencia, que, obviamente, ingresará las retenciones de sus trabajadores en la Agencia Tributaria de Va-

lencia, agencia competente por razón de su domicilio fiscal. Y el trabajador de dicha sociedad, que reside en Sevilla, presentaría su declaración ante la Agencia Tributaria de Andalucía. Habría, pues, que arbitrar un sistema de compensación de las retenciones de una agencia tributaria a otra, ya que, evidentemente, estas son deducibles de la cuota líquida y cuota diferencial en la liquidación anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Problema este que, actualmente, señor consejero, no se produce. Sería bueno que se pronunciara sobre el mismo.

Quinta consideración: las reclamaciones económico-administrativas. Señor Griñán, el artículo 182 del vigente Estatuto de Autonomía alude a la asunción, por parte de sus propios órganos económico-administrativos, la revisión por vía administrativa de las reclamaciones que puedan interponer los contribuyentes andaluces. Estos órganos se encuentran regulados por el Decreto 175/87, de 14 de julio, que crea y estructura los órganos competentes, concretamente para conocer de las reclamaciones económico-administrativas. ¿Cuál es el problema? Que hasta la fecha esos órganos dependen de la agencia estatal de la Administración tributaria, y han sido y son órganos muy competentes y eficaces.

A partir de ahora, las reclamaciones económico-administrativas se presentarán ante los órganos de la comunidad autónoma. Estos órganos, señor Consejero, llevan un retraso de más de dos, tres y cuatro años a la hora de llevar a cabo la resolución de dichas reclamaciones económico-administrativas. Son órganos abandonados por la Dirección General de Tributos, y, evidentemente, nos encontramos con que nunca se han preocupado de dotarlos de medios personal y material suficiente. Tan es así que, a día de hoy, ni la Junta Superior de Hacienda ni ninguna de las ocho juntas provinciales están al día, precisamente, en la resolución de las mismas.

Y, señor Griñán, esta situación se agrava aún más porque la Ley General Tributaria establece que, transcurrido un año desde la interposición de las reclamaciones económico-administrativas, sin que se haya resuelto de manera expresa, podrá entenderse desestimada y cabrá la vía contencioso administrativa.

Termino, señora Presidenta —agradeciendo su benevolencia—, sobre dos reflexiones finales, señor Consejero. Nada dice sobre este problema que le acabo de mencionar el Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria. Señor Griñán, da la impresión de que a usted, en el ámbito de su Consejería, le han metido un gol por la escuadra. La Dirección General de Tributos ha hecho un proyecto de ley a imagen y semejanza de dicha dirección general; no para ponerla al servicio de los ciudadanos de Andalucía, sino simple y llanamente para tener una capacidad mayor de autoorganización, al margen, concretamente, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Y la segunda reflexión con la que quiero terminar: no puedo dejar de decir, desde esta tribuna, que es un fraude a la ley, a la Ley del Consejo Consultivo,

que ustedes metieran en la Cámara andaluza un proyecto de ley que no contemplaba medidas tributarias, que recaen sobre elementos esenciales del tributo, sucesiones y donaciones, tasas sobre el bingo o la articulación de tasas, concretamente, sobre matadero, es decir, tributos que, evidentemente, no han sido tramitados por una ley tributaria sustantiva, representa todo un fraude de ley, a la Ley del Consejo Consultivo, el que, evidentemente, se le haya impedido poder pronunciarse sobre esas modificaciones tributarias y se haya hecho nada más y nada menos que en un Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria.

Por las razones anteriormente expuestas, y agradeciendo la benevolencia de la Presidencia, el voto del Grupo Parlamentario Popular será negativo.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya Romero.

Doña Antonia Moro Cárdeno interviene a continuación. Es la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señoría.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, desde el inicio de la tramitación de este proyecto de ley, por el que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía, y que hoy llega a su debate final, el grupo que represento, el Grupo Parlamentario Socialista, ha valorado y ha destacado la importancia del mismo, en tanto que no sólo viene a dar cumplimiento con celeridad a un mandato estatutario, desarrollando legislativamente el artículo 181 de nuestro Estatuto de Autonomía, sino que también considera que este instrumento es una parte esencial y una parte fundamental de la propia autonomía política y de la propia autonomía financiera, por lo que supone de avance y mejora del autogobierno de nuestra Comunidad. Pero, al mismo tiempo, consideramos y hemos considerado que es un instrumento fundamental para avanzar y mejorar las relaciones con los ciudadanos y ciudadanas respecto a la aplicación de los tributos.

Señorías, en uso de la facultad de autoorganización que tiene nuestra propia comunidad autónoma, el proyecto de ley viene a configurar y a diseñar un modelo de organización, un modelo de funcionamiento y un modelo de actuación de la Agencia Tributaria de Andalucía, que hemos entendido y seguimos entendiendo que es el que exige, se adapta y se adecua a los cometidos y a los fines que tiene encomendados esta agencia tributaria; que permita una mayor eficacia en la obtención de recursos, que permita un mejor servicio a la ciudadanía y que permita también una lucha óptima contra el fraude fiscal.

Un modelo que se inspira en la normativa aplicable, en la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, en la Ley de Agencias Estatales, y que se asienta sobre un modelo, sobre una gestión de carácter público, dotada de autonomía de gestión y adaptada a las singularidades de la actividad que va a desarrollar la agencia, que permita una mayor eficacia en la gestión tributaria. Un modelo de organización y de funcionamiento que, por otro lado —y sí, señor Fernández de Moya—, se asemeja y asimila al establecido para la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Y, lejos de ciertas posiciones o lejos de ciertas lecturas más o menos interesadas, de ciertas incongruencias —a las que posteriormente me referiré—, o quizás lejos de ciertas posiciones para buscar excusas para votar o no esta ley, lo cierto y verdad es que el régimen jurídico contemplado en este proyecto de ley está claramente delimitado y definido a lo largo y ancho de los preceptos que configuran la misma. Baste leer o baste acudir al artículo 3 del proyecto de ley: «Aplicación derecho público». Baste acudir a los preceptos de esta ley que hacen referencia al régimen de contratación, contabilidad, control, patrimonio, personal, aplicación del derecho público. Y le diría más: baste entender y baste comprender que el ámbito de la actividad material y las funciones de la Agencia Tributaria contenidas en el artículo 6 de este proyecto de ley, y consistentes en la aplicación de tributos, consistente en la recaudación por vía ejecutiva y el ejercicio de la potestad sancionadora, son netamente administrativos e imponen la aplicación del derecho administrativo, del derecho público.

Cosa distinta es que, al haber optado por una figura jurídica de una agencia de régimen especial, pues tenga ciertas peculiaridades, que vienen establecidas en la legislación aplicable para este tipo de agencias, en cuanto a su funcionamiento, a su actuación o a su propia organización. Algo a lo que me referiré con posterioridad.

Señorías, a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley se han producido modificaciones importantes. Vía enmiendas del Grupo Socialista, se han incorporado cuestiones, como la Oficina para la Defensa del Contribuyente —se ha hecho referencia a las oficinas liquidadoras—, y también se ha modificado sustancialmente el régimen de personal que venía en origen establecido en esta ley, y que viene a atender, previo acuerdo con la Consejería de Economía y Hacienda, las distintas demandas planteadas por las centrales sindicales integrantes de la mesa sectorial de la Administración pública. Y también se han aceptado algunas de las cuestiones planteadas por los distintos grupos parlamentarios a través de sus enmiendas parciales.

Y, precisamente, hablando de enmiendas parciales y hablando de posicionamientos, me gustaría hacer algunas consideraciones respecto a los argumentos y a las intervenciones que a lo largo de la tramitación han tenido lugar, incluso en este trámite final, en esta tribuna por parte de los distintos grupos parlamentarios.

El Grupo Parlamentario Andalucista ha venido sosteniendo, a lo largo de esta tramitación, que no compartía este proyecto de ley, porque entendía que tenía un modelo distinto. Hombre, yo, eso, señora portavoz, no se lo voy a discutir, no le discuto que tengan o que digan que tienen un modelo distinto de agencia tributaria que no se corresponde ni con este proyecto de ley ni con el marco en el que se asienta este proyecto de ley, yo eso no se lo discuto; pero sí tengo que decirle algo al respecto. Y es que, si eso es así, me parece ciertamente inconsistente su argumento en relación a los planteamientos y a las propuestas que ha hecho a este proyecto de ley su grupo parlamentario.

Porque si bien en un principio, y vía enmienda a la totalidad, parecía traducirse esa posición contraria o distante, tengo que decirle que ello no ha sido así a lo largo de la tramitación y a lo largo de la vía de enmiendas parciales a este proyecto de ley, en tanto que, con las mismas, con las que ustedes presenta, señora portavoz del Grupo Andalucista, no se atisba, bajo ningún concepto, esa marcada o esa pretendida diferencia a la que siempre alude. Y me quedo ahí, y me quedo ahí.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Caballero, yo creo y entiendo, es así, que, efectivamente, tanto su Grupo como el Grupo Socialista, hemos compartido desde el inicio la creación de una agencia tributaria de Andalucía. Porque, además, ambos grupos, y a lo largo de la reforma, de la tramitación de la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, contribuimos a que esa agencia tributaria fuera una realidad estatutaria, como un avance en nuestra autonomía política y como un avance de nuestra capacidad de autogobierno.

Por ello, y tiene mucho que ver con la intervención de usted en esta tribuna, en el inicio de la tramitación de este proyecto de ley que hoy llega a su debate final, rechazamos y no compartimos tanto aquellos planteamientos que no tenían encaje en nuestra norma estatutaria y que se sustentaban en ciertos o supuestos agravios comparativos que argumentaban algunos, como también rechazamos y no compartimos aquellas tentaciones extravagantes que cuestionaban la propia creación de la agencia tributaria, incluso desde la propia regulación estatutaria, que venían a argumentar otros.

Creo que, si bien estamos de acuerdo en esos planteamientos, también es cierto que han mantenido ciertas discrepancias que hoy por hoy son menos discrepancias en tanto que ambos hemos coincidido, ambos grupos hemos coincidido, hemos tenido una cierta sintonía respecto a las enmiendas referidas al régimen de personal, que hoy forman parte —sus enmiendas y las del Grupo Socialista— del dictamen de la Ponencia. En cualquier caso, y en ese ánimo de que, además, compartimos la esencia de esta ley, quiero plantearle la aceptación, y le voy a aceptar la enmienda número 17 referida al artículo 19.2 de este proyecto de ley.

Y, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a mí no me sorprende que ustedes voten que no a esta ley; lo sabía, era lógico. Y le voy a decir por qué

era lógico. Porque, desde el inicio de la tramitación de este proyecto de ley, ustedes han venido a marcar, a marcar distancias y un posicionamiento totalmente distinto, y diferencias respecto a este proyecto de ley. Esa era la cuestión fundamental del Partido Popular: una oposición radical a este proyecto de ley, una oposición radical. Y eso se puso de manifiesto en la propia enmienda a la totalidad que presentó al mismo; una enmienda a la totalidad que, por cierto—y así se lo argumenté en esta tribuna—, tenía ciertas incongruencias y ciertas extravagancias, pero que, en el fondo, escondían algo que yo creo que es el escollo principal de su argumento, que no es más que el propio cuestionamiento de la creación de la Agencia Tributaria. Es lo que se dejaba ver y se traslucía de esa enmienda a la totalidad y es lo que se sigue viendo con las argumentaciones que usted sigue sosteniendo.

Usted planteaba en esa enmienda a la totalidad que se intentaba, a través de la Agencia Tributaria, confrontar con la LOFCA, y no solamente con el proyecto de ley, sino con el propio Estatuto de Autonomía. Ustedes ponían en cuestión la misma respecto a la propia cesión de tributos. Hablaban de una incompatibilidad —que solamente estaba en el subconsciente del Partido Popular— respecto al artículo 180 del propio Estatuto de Autonomía. Ustedes estaban no solo rechazando el proyecto de ley de creación de la Agencia Tributaria: ustedes estaban rechazando la propia esencia y la propia creación de la Agencia, incluso en su regulación estatutaria, que —le recuerdo— ustedes también apoyaron. Esa es la cuestión fundamental del Partido Popular.

Y usted ha venido a cubrir el trámite, el trámite parlamentario, presentando sus enmiendas parciales. Dice que hay cinco escollos —ha dicho en esta tribuna— que reflejan sus enmiendas, y a las cuales me voy a referir, porque me ha llamado especialmente la atención.

Mire usted, le voy a hacer referencia a dos aspectos. Habla de la naturaleza jurídica, que no comparte la naturaleza jurídica de esta agencia tributaria como agencia de régimen especial. Y yo le digo —y yo le digo—: Eso es lo que ha venido sosteniendo; yo no se lo voy a discutir. Pero sí le voy a decir que, si ello es así, si ello es así, debería dar un repaso a la propia Ley de Administración de la Junta de Andalucía, porque, si usted sabe, las agencias de régimen especial están reguladas tanto en el artículo 54 como en los artículos 71 a 75 de dicha Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señora Moro, debe terminar.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí. Terminó en seguida.

¿Y sabe cuál es la característica, la pieza fundamental, la peculiaridad de este tipo de agencias? El contrato de gestión anual, el plan de acción anual. Y usted, señor Fernández de Moya —artículo 4 del proyecto de ley de la Agencia Tributaria—, a usted le ha parecido bien, a usted le ha parecido bien y no lo ha enmendado, no lo ha suprimido, con lo cual esa marcada diferencia respecto a la creación de la Agencia Tributaria como agencia de régimen especial es, simplemente, una excusa, señor Fernández de Moya —se lo repito—, es una excusa para esconder el verdadero escollo a este proyecto de ley, cual es su oposición a la creación de una agencia tributaria en Andalucía.

Y le digo lo mismo con respecto al régimen de personal. Usted sigue manteniendo en esta tribuna que este proyecto de ley no recoge adecuadamente todo lo referido a la política de organización de personal. Y yo le digo: posiblemente fuera así. Hoy, el dictamen que vamos a votar en esta Cámara recoge todos aquellos aspectos que, vía enmienda del Grupo Izquierda Unida, vía enmienda del Grupo Socialista, han venido a recoger todas las aspiraciones y las demandas de las centrales sindicales, que son las que han acordado esas enmiendas que hoy forman parte y conforman este dictamen. Por tanto, una excusa más, señor Fernández de Moya —y permítame que se lo repita—.

Y termino, señora Presidenta.

Quiero terminar como empecé, señorías; quiero terminar poniendo de relieve que la Agencia Tributaria que se crea y se desarrolla en este proyecto de ley no solo es un instrumento adecuado para desarrollar la capacidad de autogobierno en materia tributaria de nuestra Comunidad, no solo significa más y mejor autogobierno, sino que, además, nace con un propósito: con el propósito de servir a los ciudadanos andaluces, porque, sobre todo, es un instrumento al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas de Andalucía, que es lo que realmente inspira este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno.

Señorías, una vez finalizado el debate sobre la ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía en este Pleno, vamos a someterlo a la consideración de la Cámara.

En primer lugar, señorías, vamos a votar el grupo de enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 20 votos a favor, 60 votos en contra, 3 abstenciones.

Votamos a continuación el grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 75 votos en contra, 5 abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En primer lugar, de manera separada, la enmienda número 17, que ha sido aceptada por el grupo mayoritario de la Cámara. La sometemos, por lo tanto, a votación separada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 60 votos a favor, ningún voto en contra, 23 abstenciones.

Votamos, finalmente, antes de proceder al texto del dictamen, el resto de enmiendas de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 55 votos en contra, 23 abstenciones.

Votamos —ahora sí— el texto del dictamen con las enmiendas que se han incorporado en esta votación.

Señora Caballero, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Señora Presidenta.

Quisiéramos separar —y se puede hacer conjuntamente— los artículos 1, 4, Final Segunda *bis*, Final Segunda *ter* y Final Segunda *quater*.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

¿Hay alguna otra cuestión de ordenamiento de la votación?

Señorías, pasamos a votar...

Perdone, señora Caballero, me ha dicho los artículos 1... Artículos. Es que no había anotado si era algún título. De acuerdo.

Vamos a votar el artículo 1, 4, Final, y Segunda *bis*, tres y cuatro.

Señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Es parcialmente. Si no le importa, se lo vuelvo...

La señora PRESIDENTA

—Sí. Repítame, por favor.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Bueno, sería separar artículo 1, artículo 4...

La señora PRESIDENTA

—Correcto. Disposición Final...

La señora CABALLERO CUBILLO

—Final Segunda *bis*, Final Segunda *ter* y Final Segunda *quater*.

La señora PRESIDENTA

—Está bien, usaremos el latín.

Pasamos a votar, por lo tanto, la votación separada solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que incluye el artículo 1, el 4, y la Disposición Final Segunda *bis*, *ter* y *quater*.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 55 votos a favor, 28 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar el resto de artículos y disposiciones del texto del dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 60 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000011, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, continuamos con el orden del día previsto, con los proyectos de ley. El siguiente será el debate final del proyecto de ley de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. Don Antonio Moreno Olmedo, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, será el primero en intervenir en este debate final.

Pido, por favor, a sus señorías, que abandonen la sala, si es su deseo, y permitan que podamos continuar con nuestro trabajo.

Señor Moreno Olmedo, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras diputadas. Señores diputados.

Viene a este Pleno el debate final del proyecto de ley de la Radio y Televisión de Andalucía, en la que en

su momento no votamos a favor de la enmienda a la totalidad que presentó el Grupo Parlamentario Popular porque creíamos, o, mejor dicho, no creíamos, que fuera bueno obstaculizar este proyecto de ley. Desde el Grupo Parlamentario Andalucista confiábamos en alcanzar el consenso en la ley de la Radiotelevisión de Andalucía, pero, señorías, nos equivocamos.

Los temas de la regeneración democrática han quedado lejos, se hablaba de consenso; otra ley más que el Grupo Socialista en esta mañana pretendemos aprobar y, parece ser —sí—, con el respaldo del resto de los grupos políticos.

Sinceramente, señorías, creemos que en ningún momento parece que hubiera ninguna intención de llegar a acuerdo para que hubiésemos apoyado la ley de la Radiotelevisión de Andalucía. Desde el principio parecía que estaba claro que no iba a haber acuerdo; no sé si podíamos catalogarlo, a lo mejor, como una situación de una puesta en escena.

Una televisión pública entendemos que debe regirse por los principios de pluralidad e igualdad; más aún en el trato a las fuerzas políticas. El problema es que desde el Grupo Socialista parece que sí la televisión puede estar a un servicio de alguien, donde se pudiera ejercer un control político para que en algún momento pudiera ser utilizado como altavoz mediático o pudiera darse el adoctrinamiento ideológico.

Señorías, desde el Partido Andalucista entendemos que esta ley no va a corregir la tendencia facilona de lo que supone la programación de la Radiotelevisión de Andalucía. Lo hemos pedido hasta la saciedad, igual que una parte importante de la sociedad andaluza; una programación equilibrada, con mayor importancia a la producción propia; una red de emisoras de la Radiotelevisión de Andalucía por comarcas; difusión e importancia del uso del habla andaluza; emisiones sin contenidos lesivos para el desarrollo mental o moral de menores; más tiempo para campañas edificantes de concienciación social; informativos más plurales, objetivos y más centrados en Andalucía —por supuesto lo primero—, e impulso definitivo a la identidad andaluza. En definitiva, señorías, una Radiotelevisión de Andalucía de calidad. Que, por cierto, un día también deberíamos hablar sobre los contenidos de la Radiotelevisión de Andalucía, sobre todo en Canal Sur Televisión, porque a veces parece que la definición de calidad que tiene el propio director difiere bastante de lo que suponen otras televisiones.

Algo llamativo es que, a veces, si estamos escuchando un informativo de Canal Sur, los contenidos mayoritariamente, pues a veces no tienen nada que ver con Andalucía; pero parece como si estuviéramos predestinados o preparados para que, a veces, muchas veces —y valga la redundancia—, los temas que tienen importancia partidaria fuera de la Comunidad Autónoma, pues sí pasan, a lo mejor, a ser de primer orden del día. Igual de llamativo resulta el hecho de que no se garantice la difusión de muchos de los partidos —y sobre todo los minoritarios— y organizaciones sociales de Andalucía en condiciones de equilibrio y de proporcionalidad.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Andalucista creemos que es necesario apostar por una programación equilibrada que evite los extremos eruditos, o de mal gusto, o chabacanos, donde el humor y el chiste puedan parecer el único elemento identificador de lo andaluz, y desde el Partido Andalucista creemos fundamental el respeto y la difusión del habla andaluza en todas sus variedades, tanto en la televisión como en la radio, ofreciendo en esta línea prioridad a los profesionales andaluces en su contratación; el apoyo al cine andaluz mediante la inclusión de sus películas o cortometrajes en horarios de máxima audiencia; apoyo en la producción y distribución exterior, y hacer un mayor esfuerzo en el impulso de la identidad andaluza con cuñas y spots en las cadenas de radio y de televisión durante todo el año.

La plantilla de la Radiotelevisión de Andalucía debe estar —como dice su eslogan— al servicio de todos los andaluces y andaluzas, y generar una mejor labor para toda la sociedad sin sectarismos.

El grupo público andaluz de comunicación tiene que contribuir con la producción audiovisual andaluza, e impulsar la autoestima en campañas sociales que beneficien la formación, la educación cívica y la convivencia social desde el entretenimiento —pero de calidad—, y la información plural y objetiva.

Por esto, resultará imposible, pero seguiremos luchando y peleando para que se garantice —y este es nuestro posicionamiento—, el nombramiento del Director General de la Radiotelevisión de Andalucía. Además, de una manera que no nos gustaría.

El Parlamento nombra al Director General por dos tercios. Si no sale a la primera, pues se pasa a tres quintos, y, si tampoco sale así, entonces, nos vamos a la mayoría simple. Es decir, que quien tenga en su momento la mayoría en el Parlamento se garantiza el nombre del Director General. Sencillamente, no lo vemos así.

Si lo que pretendían era asegurarse el nombramiento, pues me parece —lo hemos dicho en alguna ocasión—, pues más fácil decir «a la primera» y no argumentar otras posibilidades que van a conducir a lo mismo. Porque, con esta ley lo único que pretenden asegurarse es, pues el nombramiento, el control, como queramos llamarle, y más ahora que estamos a las puertas de unas elecciones, en las que, como siempre, se presentará o se prestará más atención a los de fuera del territorio de Andalucía en vez de centrarnos en los debates y en los problemas de Andalucía, aunque, claro, la mayoría de las veces, viendo Canal Sur, parece que en Andalucía no hay problemas —eso es cierto—, pero por desgracia sí los hay, aunque algunos se empeñen en ocultarlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Interviene a continuación la señora Caballero Cubillo. Es la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el debate final del proyecto de ley de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Señora Caballero, tiene la palabra, señoría.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, señora Presidenta. Señores y señoras diputadas.

Esta legislatura se inició con un paquete legislativo, llamado de impulso democrático, del cual, por cierto, tenía que formar parte la reforma de la radio y televisión andaluza, y, sin embargo, en el día de hoy, pues vamos a celebrar el debate final de esta ley, tras muchos incidentes prácticamente rocambolescos; digo, vamos a celebrar la sesión final de este debate de a la ley nueva de la radio y televisión de Andalucía sin acuerdo parlamentario, con el único respaldo del Partido Socialista, y la única modificación del Partido Socialista, y con los trabajadores de la radio y televisión pública de Andalucía en la puerta protestando por el cambio de sustancia que puede suponer el convertir esta empresa pública en una agencia que facilite, pues la privatización de la gestión y la externalización de los servicios.

Yo lamento enormemente esta situación, y mi grupo parlamentario lamenta enormemente esta situación. Hubiéramos sido favorables a negociar, a mejorar una ley que ha tenido muchos avatares y sobre la que nosotros, a lo largo no solamente de esta legislatura, sino de muchas otras, nos hemos pronunciado.

Hace más de catorce años, Izquierda Unida planteaba que al Director General lo eligiera el Parlamento de Andalucía, y en una legislatura se hizo, incluso, una modificación legal para que así fuera, que fue retrotraída por el Consejo de Gobierno y siguió conservando las competencias para la elección del Director General. Y también era a propuesta de Izquierda Unida el que en la RTVA se requiera, por una especie de contrato, de carta de obligaciones públicas que le marcara este Parlamento de Andalucía, de manera que fuera este Parlamento de Andalucía el que rigiera el conjunto de objetivos públicos de la empresa pública, y no la Consejería de la Presidencia.

Bien, como digo, no ha habido el más mínimo intento de diálogo a lo largo del último proceso de elaboración de esta ley, y la ley que hoy tratamos en este orden del día tiene solamente incluidas las enmiendas del Partido Socialista, que, lejos de mejorar la ley, desde nuestro punto de vista la estropean aún más, planteándole ese carácter de agencia con mecanismos privatizadores y mecanismos de externalización.

El señor Zarrías nos trajo una ley al principio que solamente planteaba la única modificación de la RTVA de elegir al Director General por el Parlamento. Izquierda Unida contestó planteando todo un paquete de enmiendas —creo que fueron en aquel momento 37 enmiendas—, planteando un cambio en profundidad de la ley existente hasta este momento. Bien, después

el señor Zarrías retiró la ley, cuando vio que el señor Zapatero se había adelantado con una modificación legal que iba mucho más allá de la pequeña reforma que él quería plantear en Andalucía.

Pero yo quiero decir —y lo quiero demostrar con los textos en la mano— que la ley andaluza que nos trae a consideración la Consejería de la Presidencia está por debajo de la ley estatal; está por debajo en cuanto a transparencia, en cuanto a modelo, de la ley estatal, y lo voy a demostrar refiriéndome a unos cuantos artículos, señor Zarrías.

La definición de servicio público que se hace en la ley estatal es mucho más completa, directa, más comprometida con el servicio público, y más comprometida, además, con la producción propia que la que usted hace en la ley. La definición que hace de la naturaleza jurídica de la corporación de radio y televisión le otorga a Televisión Española una especial autonomía con respecto a los ministerios. Sin embargo, la ley andaluza hace depender continuamente cada uno de los mecanismos nuevos que se ponen en marcha de la Consejería de la Presidencia, o, como dice la ley, del titular de las competencias de comunicación.

La ley estatal, señor Zarrías —no sé si la conocerá—, le da la competencia al Consejo de Administración de nombrar y cesar al equipo directivo. Aquí nada de eso: el equipo directivo lo nombra y lo cesa el Director General, imagino que consultando al Consejo de Gobierno. Muy por debajo de la ley estatal.

La ley estatal contempla que el Consejo de Administración apruebe los contratos de mayor cuantía. Sin embargo, la ley andaluza, que usted nos trae a consideración, hace que los contratos se celebren en el ámbito de la Dirección General y que no pasen por el consejo de administración de la empresa pública.

La ley estatal, en su artículo 30, establece que todos los contratos de la Radio y Televisión Española se regirán por los principios de publicidad y concurrencia. Una enmienda idéntica hemos presentado a la ley andaluza y no nos ha sido aceptada, señor Zarrías —verdad, verdad—.

La ley estatal, en su artículo 39, plantea el control directo del Parlamento sobre el cumplimiento de la carta de obligaciones públicas y sobre el contrato-programa; sin embargo, nada de esto se produce en la ley andaluza, señor Zarrías.

Nosotros habíamos presentado, y hemos presentado, 81 enmiendas a esta ley; 81 enmiendas elaboradas con profesionales del sector, con trabajadores de la Radio y Televisión de Andalucía, y un proyecto de enmiendas que llevaba los siguientes objetivos, y que incomprensiblemente no ha sido aceptado ni siquiera en una línea de su redacción.

En primer lugar, planteábamos un primer paquete de enmiendas destinadas a dotar de calidad, a que el término «calidad de la programación» figurara entre las obligaciones de la Empresa Pública Radio y Televisión; calidad entendida como pluralismo político y social; calidad entendida como un entretenimiento de calidad; calidad entendida como apoyo a las nuevas creaciones, al cine andaluz, etcétera, etcétera.

Ninguna de estas enmiendas, sorprendentemente, ha sido aceptada.

Otro bloque de enmiendas iba dirigido a la forma de gestión de la empresa pública; una gestión que queremos que sea transparente, con registro de contratos, con austeridad en el gasto público, y como en la ley que estatal —que se me ha saltado antes—, donde los sueldos de los directivos los aprueba el Parlamento de Andalucía, igual que en la ley estatal los aprueba el Congreso de los Diputados, con incompatibilidad real de los puestos directivos y con contratación preferente a las empresas andaluzas.

Otro bloque de enmiendas hace referencia a aumentar el papel del Parlamento y del Consejo de Administración. El Parlamento tiene que tener más capacidad de control de esa empresa pública.

Y otro paquete de enmiendas iba destinado a lograr la igualdad de género en la Radiotelevisión de Andalucía, que, por cierto, está obligado por la Ley de Igualdad que, recientemente, se ha aprobado en el Parlamento de Andalucía. Y, sorprendentemente, nos hemos encontrado con un no a enmiendas tales como aquellas que dicen que se transmita una imagen no estereotipada de las mujeres, que se pondrán en marcha planes de igualdad dentro de la empresa pública o que habrá paridad en el personal directivo de la Radiotelevisión de Andalucía, y han sido votadas de forma negativa.

Y hemos planteado, finalmente, un grupo de enmiendas destinadas a que no se externalice el servicio, a que no se privatice de forma encubierta la RTVA, a que no se segreguen sus producciones y sus sociedades, a que no se cree esa maraña de empresas, como de las que hemos tenido hace poco tiempo ejemplos, con la creación de Sandetel y de todas sus empresas conexas, de manera que se defienda, fundamentalmente, la producción propia hecha por los trabajadores y las trabajadoras de esa casa, que tienen creatividad, que tienen profesionalidad y que tienen capacidad de aportación.

Miren ustedes, el Partido Socialista, en Madrid, ha llevado un documento sobre lo que se considera producción propia, que dice que la producción propia es «aquello que se hace con medios propios en la Radiotelevisión Española». Ustedes están contando como producción propia la producción que se compra a una productora de Cataluña o a una productora vasca; lo están contando como producción propia andaluza, vaciando de contenido el sentido de esta empresa pública.

Yo sé que el espíritu crítico se paga, y estoy honrosa de pagar el peaje; el espíritu crítico se paga. Era el momento de hacer un cambio importante en esta empresa. En la ley teníamos mecanismos importantes para hacer un cambio en la Radiotelevisión de Andalucía, e Izquierda Unida no va a cejar en ese empeño.

Nosotros hemos celebrado —y lo digo y lo dije en la toma en consideración de la ley— el que, con esta ley, se venga a elegir al Director General por el Parlamento de Andalucía y se cree la carta de obligaciones desde este Parlamento hacia esa empresa

pública. Consideramos que son aportaciones fundamentales de Izquierda Unida. Pero no nos parece que el Gobierno se reserve el derecho a elegir al Director General..., por la mayoría actual sería suficiente para la elección de un Director General; nos parece que eso es hacer trampas sobre la propia ley. La ley requiere una mayoría enriquecida de este Parlamento, requiere del consenso político para su puesta en funcionamiento y no requiere de mecanismos que la atrofien o que indiquen que no hay voluntad de cambio en el futuro.

Nosotros, por tanto, vamos a hacer una votación muy clara políticamente, pero muy matizada en la votación que vamos a celebrar. Vamos a votar afirmativamente, solo y exclusivamente, el artículo 7 y el artículo 18 de la ley. El artículo 7 porque dice que «el Director General será elegido por el Parlamento de Andalucía», y el 18, porque establece la carta de obligaciones públicas del Parlamento de Andalucía hacia ese Director General.

Vamos a votar en contra: el artículo 2, artículo 5 y la Disposición Transitoria Segunda, porque son las que establecen la creación de la RTVA en una agencia, la externalización de servicios y las posibilidades de privatización. Y la Disposición Transitoria porque establece que el Gobierno, si en el plazo de un mes no hay mayoría de dos tercios o de tres quintos, se reserva el derecho de hacerlo en solitario con la actual composición de esa Cámara.

Y finalmente...

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero...

La señora CABALLERO CUBILLO

—Termino inmediatamente, señora Presidenta.

... finalmente, con el contenido conjunto, completo, de la ley, nos vamos a abstener, diciéndole al Consejo de Gobierno y a su Consejero que es una hermosa oportunidad perdida para hacer un cambio cultural, para hacer un cambio de proyecto, para emprender otra imagen de Andalucía ante los propios andaluces y ante el mundo, y que nosotros seguiremos trabajando en eso.

Hemos tenido la coherencia política, desde hace muchos años, de estar planteando estos mismos temas, y de ninguna manera se va a doblar la trayectoria política de nuestra organización, que ha trabajado por el cambio de esa empresa pública y que lo seguirá haciendo en el futuro, utilizando, pues, los mecanismos nuevos de los que nos provee la ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero Cubillo.

Cierra el turno de intervenciones de los grupos políticos doña Pilar Gómez Casero.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—No, yo es que estoy aquí ya.

La señora PRESIDENTA

—Ah, cuantísimo lo lamento, señora García-Pelayo.

Tiene la palabra, como es natural. Tiene la palabra, señoría.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Bueno. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a defender el posicionamiento de este grupo en torno a la nueva Ley de la Radiotelevisión de Andalucía, una posición en la que el Partido Popular, o el Grupo Parlamentario Popular, no está solo, sino una posición que compartimos con el resto de los grupos políticos que han intervenido o que han usado la palabra antes que yo. Pero quizás, y lo más importante, una posición que compartimos especialmente con los trabajadores de la casa, que se van a ver directamente afectados por la aprobación de esta ley.

Esta mañana están en la puerta del Parlamento, repartiendo documentos como este, en el que explican y hacen un llamamiento a los diputados y diputadas del Parlamento de Andalucía para que solicitemos que la ley sea retirada y que haya consenso en torno a una ley tan importante como la de la Radiotelevisión andaluza. Pero hoy no es el único día en que estos trabajadores se han manifestado; llevan haciéndolo a lo largo de toda la tramitación de la ley, y lo triste es que, durante toda esta tramitación, el Grupo Parlamentario Socialista, el grupo que apoya al Gobierno, ha hecho oídos sordos a los trabajadores de la casa, cuando han dicho literalmente que es una ley claramente lesiva para la naturaleza y para los intereses de la empresa; una ley que va a salir sin consenso, sin haber tenido en cuenta ni escuchado siquiera la opinión de los trabajadores.

Señores del Partido Socialista, señores socialistas, ustedes no han escuchado absolutamente a nadie, no han tenido interés ningún en escuchar a nadie. Ustedes permanentemente están recordándonos que tienen mayoría absoluta, están sobrados en esa mayoría absoluta que todos los días nos recuerdan en esta Cámara. Hoy les digo que se han quedado absolutamente solos a la hora de aprobar esta ley; una ley, señoras y señores diputados, que no conviene absolutamente a nadie, que solamente se aprueba para satisfacer los intereses del Partido Socialista. Por

eso, en nombre de mi grupo, le solicito, señor Zarrías, que levanten el pie del rodillo y que retiren esta ley, como les digo, que han aprobado con prisas, que van a aprobar con prisas y, sobre todo, una ley que nadie comparte, ni en el fondo ni en la forma.

Decía antes, y me recordarán luego, que tienen mayoría absoluta. Recordarán, nos recordarán luego, que los andaluces les bendicen cada cuatro años; pero, señores del Partido Socialista, las mayorías absolutas no son un cheque en blanco absolutamente para nadie. ¿Ustedes no creen, en su mayoría absoluta, que los andaluces prefieren el consenso a las imposiciones? ¿No consideran que una ley siempre debe nacer del diálogo, de la participación y del esfuerzo común para que tenga vocación de continuidad en el tiempo y para hacer posible que todos los andaluces nos sintamos identificados y vinculados por ella? ¿No creen ustedes que los andaluces prefieren eso?

Señores del Partido Socialista, la realidad es que a ustedes en ningún momento les ha interesado el consenso, y por eso no se han molestado en buscarlo. Ustedes querían que la Ley de la Radiotelevisión de Andalucía siguiera siendo un traje a la medida de los intereses del Partido Socialista. En definitiva, solo han perseguido, con esta ley, garantizarse el seguir controlando el chiringuito de Canal Sur. No han intentado siquiera, señores del Partido Socialista, darle un baño de credibilidad a lo largo de estos dos últimos meses a la gestión, a la dirección que ustedes realizan en Canal Sur. No han intentado disimular, a lo largo de estos dos meses que ha durado la tramitación de la ley, la manipulación que realizan en Canal Sur. Y no lo dice el PP: lo dice SÓFRES, que es una empresa absolutamente ajena al Partido Popular y que, a través del Consejo Audiovisual de Andalucía, un órgano dependiente del Parlamento e independiente de los grupos políticos, ha hecho públicos los datos sobre presencia de los líderes en Canal Sur y en Televisión Española en Andalucía.

Me centro en Canal Sur. En el mes de septiembre, Chaves apareció en Canal Sur el 19'7% de todo el tiempo que se dedicaron a los informativos desde esta casa; Javier Arenas, líder del Partido Popular, solamente apareció, a lo largo del mes de septiembre, el 9'1%. En octubre, la diferencia creció: Chaves apareció el 17'7%, mientras que Javier Arenas, el 4'7%. Es decir, Chaves aparece hasta cuatro veces más que Arenas en los informativos de Canal Sur Televisión. Y eso es lo que ustedes quieren conservar, ese es el statu quo que ustedes quieren conservar, porque a lo largo de todos estos años les ha funcionado. Pero, señores del Partido Socialista, el Partido Popular no va a pasar por el aro, porque eso no es lo que quieren los andaluces, que pasemos por el aro; ni los que nos han votado a nosotros, y estoy totalmente segura de que ni siquiera los que no nos han votado quieren que en esta ocasión, como en ninguna, pasemos por el aro. Los andaluces, igual que el Partido Popular, quieren y queremos una sociedad cada vez más plural; quieren y queremos una sociedad en la que todos nos podamos expresar cada vez más libremente, una

sociedad que sea absolutamente respetuosa con el piensa distinto. En definitiva, los andaluces, igual que el Partido Popular, quieren y queremos cada vez una Andalucía mucho más democrática.

La ley que ustedes nos traen, señores socialistas, no refleja en absoluto esa sociedad por la que todos estamos trabajando y a la que todos aspiramos. Es la ley del yo me lo guiso y yo me lo como, al más puro estilo chaviano, un pucherazo televisivo, como vengo diciendo en estos dos meses, en toda regla.

Señores socialistas, no nos han aceptado ni una enmienda; de las 52 enmiendas que ha presentado el Partido Popular, ni una sola ha sido aceptada. ¿Por qué no? Y aquí quizás está la madre del cordero: porque no hemos pasado por el trágala del dos tercios y tres quintos para la designación del director general, porque no hemos aceptado chantajes políticos, porque no hemos aceptado blindajes de la figura del director general. Ustedes quieren un director general que sea un comisario político de la Consejería de la Presidencia en Canal Sur; nosotros queremos un profesional independiente que designe el Parlamento de Andalucía, con el acuerdo y con el consenso de todos los grupos políticos. Esa era la moneda de cambio; como no hemos aceptado, no se nos ha aceptado ni una sola enmienda.

Por eso mantenemos nuestra postura. Vamos a estar radicalmente en contra de esta ley, una ley que, como decía, han tramitado deprisa y corriendo, pero una ley que va a tener una corta vida, señor Zarrías, porque a partir del mes de marzo, cuando Javier Arenas sea Presidente de la Junta de Andalucía, esta ley será derogada y se consensuará una ley con todas las fuerzas políticas que estén presentes en esta Cámara.

Señoras y señores diputados, no nos vamos a rendir, no nos vamos a rendir. Vamos a mantener nuestras enmiendas, aunque sabemos que ustedes nos las van a tumbar en un pispás. Vamos a defender nuestras enmiendas porque hacen nuestras enmiendas de esta ley una ley mucho más democrática, una ley mucho más plural y, sobre todo, una ley mucho más libre e independiente de los poderes políticos.

Voy a entrar en las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado a este proyecto de ley; unas enmiendas en las que no voy a hacer alusión ninguna a la Ley de la Radiotelevisión Española, aprobada por el Gobierno de la Nación, porque el Partido Popular, como bien saben, también ha votado en contra de esa ley. Pero unas enmiendas, unas enmiendas con las que queremos, como les decía, darle un baño de democracia a la ley de la Radiotelevisión Andaluza.

Por ello pedimos, en primer lugar, que la Radiotelevisión de Andalucía quede adscrita al Parlamento andaluz, quede adscrita al Parlamento andaluz. No queremos que Canal Sur siga siendo el cortijo particular de ningún consejero o consejera de la Junta de Andalucía; no queremos que las decisiones en Canal Sur se tomen con criterios políticos, sino que queremos que se tomen con criterios profesionales y con criterios periodísticos, y para ello la mejor manera,

les decía, es adscribir Canal Sur al Parlamento de Andalucía y que el propio Parlamento de Andalucía, por mayoría de dos tercios, sin ningún tipo de segunda vuelta, designe a la figura del director general de esta casa, un cargo que entendemos que debe tener una duración de cuatro años, igual que la de los consejeros del consejo de administración, y que solamente podrá ser renovado por una única vez.

¿Por qué cuatro años? Porque, al depender del Parlamento, entendemos que debe ser la duración del mandato similar o idéntica a la duración del mandato legislativo de la Cámara.

En segundo lugar, entendemos que es fundamental que se refuercen las competencias del consejo de administración de Canal Sur, y de la misma manera entendemos que tanto los miembros del consejo de administración como el director general deben comparecer ante el Parlamento de Andalucía, cuando se les requiera por la Cámara, para informar sobre la ejecución del presupuesto, pero también, sobre todo, sobre la línea de actuación en cuanto al cumplimiento del contrato programa, que, igual que la carta de servicio, entendemos que debe ser aprobado por el Parlamento de Andalucía, a propuesta del consejo de administración y previo informe del consejo asesor.

Insistirles en enmiendas que entendemos que son fundamentales.

Por otro lado, en cuanto al consejo asesor, variaríamos la constitución o la conformación del mismo. Pasaría a estar compuesto por 17 miembros, de los cuales, dos deberían ser vocales en representación del colectivo de personas con discapacidad en Andalucía. Y, hablando de la discapacidad, entendemos también que los porcentajes de programación accesible para las personas con discapacidad sensorial deben ser en todo caso del 15%, y que se debe incorporar a los servicios de emisión el lenguaje de signos, y también un 15% en las programaciones que deben incluir servicios de audiodescripción. Y también que el calendario debe anticiparse. Ustedes fijan el horizonte temporal en el año 2015, y nosotros entendemos que el año 2010 debe ser el horizonte que nos fijemos para hacer que las personas con discapacidad accedan en condiciones de igualdad a un servicio público que debe seguir siendo público, como es Canal Sur.

Establecemos también una nueva figura, que es la del estatuto del espectador, en la cual se deben contemplar los derechos de los mismos, de la misma manera que entendemos que, en la programación de Canal Sur, un principio inspirador de ella debe ser la garantía del respeto a los derechos de los televidentes.

Por otro lado, y para terminar, decirles que insistimos en la elaboración del código de conducta publicitaria, que también debe ser aprobado por el Parlamento de Andalucía y en la misma fórmula que los anteriores, a propuesta del consejo de administración y previo informe del consejo asesor.

Y, por último, insistirles en algo que lo hemos hecho a lo largo de toda la tramitación de la ley: entendemos que Canal Sur debe apostar por la producción propia.

Apostar por la producción propia significará, en todo caso, apostar por lo nuestro, apostar por...

La señora PRESIDENTA

—Señora García-Pelayo...

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Sí, termino. Ya he visto...

... apostar por Andalucía y, sobre todo, apostar por las empresas andaluzas.

En definitiva, unas enmiendas que nosotros consideramos que son buenas para la ley, que son buenas para Andalucía, unas enmiendas que sé que no nos van a aceptar, pero no nos importa, no nos importa, porque, como les he dicho, esta ley va a tener una vida muy corta, porque a partir de marzo el director de Canal Sur lo elegirá el Parlamento de Andalucía, por mayoría de dos tercios.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora García-Pelayo Jurado.

Doña Pilar Gómez Casero interviene a continuación. Es la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señoría.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, Presidenta.

Estamos, efectivamente, hoy al final de este camino que emprendimos al principio de la legislatura, por mandato directo del Presidente de la Junta, en su discurso de investidura, para hacer una nueva ley de la Radiotelevisión de Andalucía, que se adaptara a las nuevas condiciones del mercado, a las nuevas tecnologías en el campo de la comunicación y de la sociedad de la información y del conocimiento, y que reforzara y consolidara la democracia en aquel paquete de medidas que, efectivamente, se aprobaron, y que quedaba esta pendiente.

Y en esa línea, en esa línea, nuestro Estatuto de Andalucía, el nuevo Estatuto de Andalucía, que aprobamos todos, aquí y en Madrid, contemplaba, el único estatuto ahora mismo en el Estado español, contemplaba un título específico, el VII, para los medios de comunicación de titularidad pública y privada que emitieran en Andalucía. Y un artículo 69, y fundamentalmente, fundamentalmente, en ese Estatuto, se nos encargaba que esta nueva ley hablara de derechos sociales, de garantías de pluralismo, de acceso, de atención a la diversidad social y cultural,

de la protección de menores y usuarios, consumidores y usuarios, de la acción de cesación, del derecho de rectificación, etcétera; una nueva ley que contemplara el nuevo universo de digitalización, de contenidos conexos e interactivos, mecanismos de auto y de corrección, posibilidad expresa de establecer convenios de colaboración, contribución al desarrollo empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía; que contemplara un estatuto profesional como garantía de independencia y de neutralidad de las personas que trabajan en Canal Sur; que contemplara un código de conducta comercial, atento a procedimientos, a pautas de actuación, a calidad y a idoneidad de contenidos y de mensajes, de conducta comercial, mucho más amplio que el código de conducta publicitaria, que, efectivamente, preconizaba el PP en sus enmiendas. Además, refuerzo del papel del Parlamento, otra de las características de esta nueva ley —y ahora hablaremos un poquito más de esa característica—. Control y provisión de miembros de los órganos colegiados. Garantía de estabilidad financiera. Aprobación de la carta de servicio público por un periodo de seis años, señora García-Pelayo, y no de cuatro, precisamente para desvincular la Radiotelevisión de Andalucía del mandato parlamentario. Elección de la persona titular de la dirección general, de la persona titular de la presidencia y de los miembros del consejo de administración. Contrato programa, que desarrolla la carta de servicio público cada tres años, precisamente también para desvincularlo de ese mandato parlamentario. Un calendario de programación accesible para personas con discapacidad sensorial, tanto mediante la emisión en lengua de signos española como de servicios de audiodescripción. La presencia o la composición equilibrada, señora Caballero, de hombres y de mujeres, también está especificado en la ley. Y una elección de la persona titular de la dirección general por dos tercios de esta Cámara, por dos tercios de esta Cámara. Pero, si no fuera posible, por tres quintos de esta Cámara. Y, desde luego, si ello no fuera posible, una garantía de una cláusula anti-bloqueo, para que por la mayoría absoluta se pueda garantizar que la Radiotelevisión de Andalucía va a estar dirigida por alguien que tenga la responsabilidad de llevarlo a término. Lo que no queríamos, lo que no queríamos era dejar la posibilidad de que pase lo que ha pasado, por ejemplo, señora García-Pelayo, en el Consejo General del Poder Judicial, porque no hay una cláusula de antibloqueo. Y eso es lo que ustedes están haciendo, y están evitando que se pueda renovar, de acuerdo con la composición actual del Congreso de los Diputados que han querido los ciudadanos. Aquí no se ha querido eso, y por eso se ha garantizado esa mayoría absoluta, como último paso para que tenga un titular nuestra televisión pública.

Miren, lo decía en el debate de presentación y lo repito ahora: solamente, solamente hay dos Parlamentos, solamente hay dos Parlamentos en España, entre las televisiones autonómicas... Que esa es nuestra referencia, señores diputados y señoras diputadas, las televisiones autonómicas, no una sociedad anónima

del Estado español, que es la Radiotelevisión española. Pues, por mayoría absoluta, sólo se eligen, en este Estado, los directores o las personas titulares de la radiotelevisión pública en el País Vasco y en Extremadura. Por el gobierno autonómico, la de Cataluña, la de Asturias, la de Murcia, la de Castilla-La Mancha, la de Canarias, la de Valencia, la de Madrid y la de Aragón.

Pero es que, además intentan ustedes desvalorizar la mayoría absoluta. ¿Por qué intentan desvalorizar la mayoría absoluta? Miren, el artículo 81 de la Constitución Española dice en su punto 1: «Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueban los estatutos de autonomía y el régimen electoral general, y las demás previstas en la Constitución». Y dice el punto 2 de ese mismo artículo 81: «La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto». ¿Esto es ruptura del juego democrático? ¿Esto es ruptura del juego democrático? ¿Se considera pucherazo una mayoría absoluta, señores de la oposición?

Pero es que, además, les traiciona el subconsciente, porque estamos ante unas elecciones. ¿Quién les ha dicho a ustedes que vamos a volver a ostentar la mayoría absoluta después de las elecciones? ¿Es que lo dan por supuesto? [Rumores.] Hombre, hombre, es que lo están ustedes dando por supuesto. [Aplausos.] Están ustedes dando por supuesto que la mayoría absoluta va a volver a ostentarla el Partido Socialista de Andalucía, después de las elecciones; nosotros, no. Nosotros, no. Y cuando aquí garantizamos, sencillamente, que tenga alguien, alguien, tenga la responsabilidad, la responsabilidad de la Radiotelevisión andaluza, no lo estamos haciendo al Partido Socialista, sino al partido que gane limpiamente las elecciones y que ostente, como mínimo, una mayoría absoluta.

Miren, es un ley muy trabajada..., no digan ustedes que no, porque ha sido una ley muy trabajada. El Partido Socialista ha presentado..., el Grupo Socialista ha presentado en esta tramitación parlamentaria 35 enmiendas. Una de ellas, señora Caballero, muchas de ellas son las que la convierten en agencia. Claro, la adaptan a la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía que en este Parlamento hemos aprobado; sencillamente, la adaptan a la ley, porque tiene que cumplirla, porque se ha aprobado antes de lo que se va a aprobar esta. Ha habido enmiendas técnicas de mejora del texto. Por cierto, quiero agradecer al letrado que ha llevado la tramitación de la ley, a don Ángel Marrero, su dedicación en esa tramitación y su mejora en cuanto a enmiendas técnicas, y a doña Carmen Nogueroles que ha llevado la Comisión de Seguimiento y Control.

Y voy a terminar hablando de esa Comisión de Seguimiento y Control, porque hablan ustedes del control del Parlamento, señores o señoras de la oposición. Miren, se han presentado en la VII legislatura, en la Comisión de Control y Seguimiento de la Radio

y Televisión Pública de Andalucía, 157 iniciativas; de ellas se han debatido 123. Izquierda Unida ha presentado 17, ha debatido 5: el 1'6% a lo largo de toda la legislatura. Mire, sin que nosotros hayamos hecho nunca uso del derecho de cupo de las iniciativas en las mesas de la Comisión, Izquierda Unida ha tenido un 1'6%. Quieren ustedes, hablan ustedes de más control sobre la televisión de Andalucía, pero si no la controlan con los instrumentos que tienen en este momento..., si no utilizan esos instrumentos para ejercer ese derecho y esa obligación de control que tienen ahora mismo.

Mire, señora Caballero, si por no asistir no ha asistido usted ni a la ponencia de esta ley, en noviembre, si no asistió a la ponencia, si desde abril del 2005 no viene usted a la Comisión de Control y Seguimiento de RTVA. Mire, decía usted que la televisión requería un entretenimiento de calidad y que eso no aparecía en la ley: artículo 4.2; hablaban ustedes de consenso, ustedes no han querido ese consenso, ustedes no han querido ese consenso, y no se ha negociado más la ley porque ustedes pusieron una condición sine qua non, y se refería a la forma de elección del titular, a esa forma que va a ser pionera, una vez que se apruebe esta ley —pionera—, la más democrática de todas las televisiones autonómicas de España.

Y dice —y termino— el Grupo Parlamentario Popular que querían o que han hecho enmiendas para que comparezca el Director General, hablar de los presupuestos, hablar..., miren, el Director General de la Radiotelevisión de Andalucía ha venido desde la primera comisión hasta la última, no de la VII legislatura, de la VI y de la VII legislatura, cosa que —como les he dicho— muchos diputados que hoy piden más control no han hecho, no han hecho. Y los que han venido, o los que hemos venido, le hemos preguntado por lo que nos ha parecido bien preguntarle, y por eso el 56% de las iniciativas presentadas corresponden, precisamente, al Grupo Parlamentario Socialista y el 60% de las iniciativas debatidas corresponden, precisamente, al Grupo Socialista. Si a eso les llaman ustedes pucherazo, señorías, trabajen más y verán ustedes como la mayoría absoluta no es más que lo que los ciudadanos han querido, y exige de nosotros y de los diputados y diputadas que estamos aquí, un poquito de más trabajo del que ustedes han hecho en esta legislatura por la televisión.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Gómez Casero.
¿Señora Caballero?

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, señora Presidenta, por alusiones y por medias verdades y mentiras.

La señora PRESIDENTA

—Si me invoca el artículo que se refiere a las alusiones tiene 30 segundos, no para reabrir debate, en modo alguno, sino, estrictamente, 30 segundos para especificar la alusión.

Tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sin reabrir debate, durante año y medio la Comisión de RTVA ha coincidido con la ponencia de reforma estatutaria y la señora portavoz del Partido Socialista lo sabe, y mi última inasistencia a la ponencia fue concertada con ella y pedida como favor porque me coincidía con otro acto político. Y me parece que no es procedimiento el hacer esas afirmaciones que se han hecho.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.
¿Sí, el señor Consejero de la Presidencia?

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Señora Presidenta. Señorías. Unas breves palabras.

En primer lugar, de agradecimiento a los portavoces y a las portavoces de los grupos parlamentarios. El proyecto de ley que estamos concluyendo, en lo que es su debate, tiene para el Gobierno al que represento una importancia capital. Porque creo que se ajusta a las condiciones del siglo XXI, es decir, a las condiciones de la sociedad avanzada de este siglo XXI: la prestación de un servicio público esencial como es el de la radio y la televisión. Como dije en esta Cámara, el pasado mes de septiembre, este proyecto de ley responde a la necesidad de adaptar el marco jurídico de nuestra radio y televisión a un entorno legal, tecnológico y empresarial, a un mercado audiovisual que ha experimentado un cambio radical, en los últimos 20 años, desde la aprobación, allá por diciembre del año 1987, de la ley que creó la empresa Radio y Televisión de Andalucía.

Señorías, los cambios han afectado, específicamente, al entorno legal del audiovisual con la aprobación, el pasado mes de junio, de la ley estatal que, si bien no siendo legislación básica, ha abierto el camino al cambio de modelo que ha imperado en España desde el año 1980.

Por todo lo anterior, señorías, nos parece muy conveniente, aún más, muy necesario, actualizar el modelo y el marco normativo de la televisión y la radio pública en Andalucía, y hacerlo en profundidad y en consonancia con la nueva legislación estatal y la propia doctrina de la Unión Europea. Así, con el proyecto de ley que se ha debatido hoy en la Cámara,

el Gobierno andaluz proponía un marco normativo ambicioso, a fin de dotar a las diferentes sociedades filiales, y a la radio y televisión pública, de los instrumentos y procedimientos corporativos, jurídicos y empresariales, acordes a su compromiso de naturaleza jurídica, que —leyendo textualmente la doctrina de la Unión Europea— «está directamente relacionada con las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad y con la necesidad de preservar el pluralismo».

En consecuencia, esta nueva ley, si ustedes, señorías, lo tienen a bien y le dan su voto mayoritario, plantea una revisión del modelo para mejorar el servicio público, reforzar los controles democráticos, implicar más a la sociedad y a los ciudadanos en particular, y dar más poder a esta Cámara, al Parlamento, al lugar donde reside la soberanía de los hombres y mujeres de nuestra tierra, con la elección, desde aquí, de los órganos de control, de gestión y la determinación de las prioridades, en lo que es la actuación para que la RTVA cumpla la función de servicio público que tiene encomendada, así como las estrategias para lograr los objetivos generales de su misión pública. Todo lo que recogerá en la carta de servicio público que —como bien saben ustedes—, si la ley se aprueba, deberá ser aprobada por este Parlamento.

Esta ley, señorías, reforzará, blindará el carácter público de la radio y televisión de Andalucía y aumentará los controles internos y externos de la gestión de ese servicio público. Tengan ustedes la seguridad, y cualquiera que pueda tener alguna duda al respecto, de que esta ley, de ser aprobada por este Parlamento, si ustedes así lo estiman oportuno, solidifica —repito—, solidifica el carácter público de la RTVA, y además lo moderniza en el nuevo enfoque jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía, para subrayar no solo su naturaleza pública, sino la eficacia, la eficiencia, la calidad, que deben presidir la prestación de este servicio de radiodifusión.

Esta ley dará también más estabilidad económica y financiera a la RTVA, al comprometer, anualmente, en el contrato programa, las compensaciones económicas que se disponen en el artículo 23, que deberán cubrir el coste neto del servicio público prestado.

Por otra parte, señorías, la ley supone un avance en la democracia interna, en el seno de la RTVA, al conferir rango legal al estatuto profesional de los medios de comunicación de la RTVA; este estatuto profesional sitúa a nuestra radio y televisión pública en la vanguardia de España, en la defensa y garantía de los derechos que asisten a los profesionales en el desempeño de su labor, y es el mayor aval de los derechos a la información exigibles en una sociedad, como la nuestra, democráticamente avanzada.

Voy concluyendo. Quiero remarcar, también, por su alcance, la importancia que la ley nueva, de ser aprobada, otorga a la plena integración a personas con discapacidad sensorial y, en especial atención, a la infancia, juventud y personas mayores, en todas las formas de radio y televisión.

Hemos venido trabajando cerca de tres años, señorías. No recuerdo, en estos momentos, una ley con tanta singladura en esta Cámara, para reformar el modelo de radio y televisión pública de Andalucía. Porque, no les quepa la menor duda, y concluyo de nuevo, agradeciendo..., que el esfuerzo está ahí sobre la mesa. Quiero agradecer, por lo tanto, el esfuerzo que me consta que han hecho sus señorías en las distintas fases —repito— largas, durante años, de tramitación del anterior y del presente proyecto de ley. Y les aseguro que con la nueva ley, la radio y la televisión pública de Andalucía será más pública, más estable, más viable, más eficiente, más transparente y prestará mejor y más servicio. Porque esta nueva ley significa, para la radio y televisión de Andalucía, más y mejor servicio público, más democracia, más Parlamento, más derechos para los hombres y mujeres de nuestra tierra.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Zarrías Arévalo, señor Consejero de la Presidencia.

Señorías, hemos finalizado el debate del Proyecto de Ley de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la empresa pública de la Radio y Televisión de Andalucía, y vamos a someterlo a la consideración de la Cámara.

Procede, en primer lugar, que sometamos a votación las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 18 votos a favor, 55 votos en contra, 8 abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 55 votos en contra, 23 abstenciones.

Votamos las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 55 votos en contra, 21 abstenciones.

Pasamos a votar el texto del Dictamen.

Señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, señora Presidenta, para pedir votación separada, no agrupable, de los 7 y 18

La señora PRESIDENTA

—¿Artículos?

La señora CABALLERO CUBILLO

—Artículos 7 y 18, esos dos se pueden agrupar y, por otra parte, el artículo 2, 5 y Disposición Transitoria Segunda.

La señora PRESIDENTA

—¿Alguna otra cuestión de ordenamiento de la votación?

Si no es así, vamos a votar los artículos número 7 y 18 del texto del Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 60 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación los artículos número 2, 5 y Disposición Transitoria Segunda.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 55 votos a favor, 26 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, finalmente, el resto del texto del Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 55 votos a favor, 21 votos en contra, 5 abstenciones.

Con lo cual se ha aprobado la Ley de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía.

[Aplausos.]

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000013, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, el siguiente Proyecto de Ley es el que afecta al régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía.

Intervendrá, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Andalucista. Lo hará su portavoz, señora González Modino.

[Rumores.]

Señorías, les pido, por favor, silencio.

Puede comenzar. Tiene la palabra, señora González.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, quería empezar excusando la presencia de la portavoz andalucista en la tramitación de esta ley, la señora Pinto; está enferma, convaleciente de una enfermedad, afortunadamente llevadera, y no puede estar hoy en el Parlamento de Andalucía para el debate final de esta ley, por eso voy a hacer yo la intervención de ella.

Antes de posicionar al Grupo Parlamentario Andalucista respecto a este Proyecto de Ley, he de señalar que los andalucistas consideramos de vital importancia para el desarrollo económico y social de los puertos y ciudades costeras, el hecho de que cuenten con un elevado grado de autonomía y de gestión de los recursos con los que cuentan. Por ello, nuestras enmiendas para este Proyecto de Ley se han centrado en que, precisamente, esta ley no vulnere dicha autonomía respecto a la gestión de los puertos andaluces. Lamentamos que desde el Gobierno no hayan querido reconocer este tema, y que en Comisión no se hayan aprobado ninguna de nuestras enmiendas. Y es que el puerto debe ser un elemento integrado en la ciudad, permitiendo y promoviendo la implantación de actividades complementarias a las que se desarrollan en el puerto, y que generen riqueza y empleo en la zona; los puertos deben ser elementos que dinamicen la vida económica y social de los núcleos urbanos, y no se deben poner barreras a esta integración puerto-ciudad.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Andalucista, lo que habría que hacer es establecer la obligación de aprobar el plan de ordenación del litoral andaluz, un plan de ordenación para nuestro litoral que asegurase un desarrollo sostenible y unos usos racionales de los puertos pesqueros, comerciales, de refugio y deportivos, y que asegurase la intercomunicación de nuestras provincias costeras. Sin este documento se provoca —como ya dijimos en el debate de totalidad— una inseguridad jurídica y una incertidumbre que perjudica seriamente a los municipios costeros, a los que se les priva de su autonomía local para hacer una determinada propuesta respecto de su puerto. Y además, se les obliga a incluir el puerto como sistema general portuario en el Plan General de Ordenación Urbana, y a revisar su PGOU para adaptarlo al plan especial del puerto que la Consejería o el Consejo de Gobierno le imponen. Pero es más, se perjudica a todos los andaluces y andaluzas, que continuarán incomunicados por vía marítima si no se establece una red de transporte marítimo de carácter pública.

Este Proyecto de Ley no se hace eco de la relevancia social y cultural de los puertos andaluces, ni aborda la regulación de este sector de forma integral, a pesar de la creciente importancia económica que presenta el sector portuario, y de las carencias portuarias de nuestro litoral, que debería llevarnos a plantear de una manera inmediata una ordenación del litoral. Pero claro, si se ha tardado una eternidad en aprobar el POTA, lo de elaborar un POLA —un Plan

de Ordenación del Litoral Andaluz— no está entre las prioridades del Gobierno de Andalucía.

El Grupo Parlamentario Andalucista considera que no elaborarlo es desatender un sector que merece una ordenación autónoma e independiente por su especialidad, por su relevancia económica y social, y por competir a la Junta de Andalucía garantizar una red de transporte de personas y mercancías entre las provincias andaluzas costeras, que de ningún modo se puede garantizar sin un documento como el Plan de Ordenación del Litoral Andaluz. Este Proyecto de Ley debería haber buscado, por tanto, la integración de la planificación portuaria en la ordenación territorial, y haber hallado los mecanismos jurídicos que permitan compatibilizar la aparición o ampliación de los puertos con el entorno urbano en el que se localizan.

Los puertos deportivos, y en general las infraestructuras destinadas al apoyo de las actividades náuticas, de ocio y recreativas, suponen hoy un factor de extraordinario dinamismo económico que podría contribuir a un mayor desarrollo turístico de Andalucía, siendo esta una de sus mejores oportunidades de crecimiento y de desarrollo; pero además, en la política de transportes de la Comunidad Autónoma y en el establecimiento de las bases logísticas del sistema de transporte, los puertos autonómicos no pueden quedar al margen de la planificación.

En los objetivos específicos de la ordenación del territorio se deja claro, por un lado, la importancia de alcanzar la articulación territorial de Andalucía, y por otro, la necesidad de una distribución geográfica de las actividades y de los usos del suelo que esté plenamente armonizada con el desarrollo económico, las potencialidades existentes en nuestra tierra y la exquisita protección de la naturaleza. Y todo ello con el fin de conseguir la plena cohesión e integración de Andalucía, su desarrollo equilibrado y, en definitiva, la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida de los andaluces y las andaluzas.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Andalucista no podemos estar de acuerdo con un proyecto de ley que se convertirá en un freno para el desarrollo de las ciudades del litoral, que no tendrán siquiera la oportunidad de codecisión con respecto a la gestión de sus puertos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

Señorías, a continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Romero Ruiz, tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, pedir disculpas por mi voz, porque estoy un poco resfriado. Al contrario de lo que sucede en el Parlamento andaluz, estoy con el resfriado en mayoría en la sociedad andaluza porque, según cuentan los consultorios médicos, hay un 70% de nuestra sociedad afectada por el resfriado.

Andalucía, señorías, cuenta con 836 kilómetros de costa, luego es la Comunidad Autónoma que más kilómetros de costa tiene en todo el Estado español. La competencia de nuestra Comunidad Autónoma en materia de puertos se extiende a todos los puertos: deportivos, pesqueros, de mercancías y pasajeros, de refugio, salvo los declarados de interés nacional por el Estado. Luego estamos ante un proyecto de ley muy importante, como es el que abordamos en su trámite final, sobre el régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía. Un proyecto de ley que consta de 93 artículos, 14 disposiciones, agrupadas en seis títulos; es muy importante el apartado que figura entre el artículo 65 y el 70: es un capítulo, para nosotros, importantísimo, teniendo en cuenta la situación que hay en las costas y el litoral andaluz.

El Título V es el referido a los puertos y al medio ambiente. Ya hicimos en el debate de totalidad una serie de observaciones, dando a conocer un informe sobre la agresividad en las urbanizaciones y la ocupación de la zona marítimo-terrestre de dominio público, que ahora, con buen criterio, el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España está intentando indemnizar y comprar, incluso, áreas que van más allá de la franja de dominio público para preservar y hacer una especie de cinturón de sanidad pública, para frenar la agresión urbanística en torno al litoral y a las costas en Andalucía y en España.

Es muy importante el Título IV que regula las tasas portuarias y la prestación de servicios públicos. A nuestro grupo parlamentario le preocupaba mucho este Título, así como las tasas portuarias y la prestación de servicios públicos, y la transparencia en la gestión impositiva y las obligaciones tributarias; las exenciones, tanto en mercancías como en el transporte de pasajeros y en usos deportivos. Hemos estudiado detenidamente este tema y hemos presentado las enmiendas correspondientes.

En realidad, señorías, hemos presentado 31 enmiendas, y se nos han aceptado 16 en el trámite de ponencia y Comisión. Y es posible, por las conversaciones que he mantenido con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que se nos incorporen algunas propuestas transaccionales en este debate plenario. Luego nosotros nos encontramos satisfechos de haber incorporado una serie de enmiendas, que son muy razonables, porque provienen de las propuestas de los agentes sociales, de la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía, de las asociaciones de consumidores, del sector pesquero, de los representantes de los puertos deportivos, para garantizar la necesidad de que prevalezca, para nosotros, siempre, el dominio público.

Todo el Capítulo II de la presente ley, el Capítulo IV y el Capítulo V del Título III se refieren a la gestión

directa, a la gestión indirecta, a las concesiones a privados y a los rescates. En definitiva, para Izquierda Unida es muy importante que en todo este proceso y en las distintas fórmulas, haya una primacía de lo público en un espacio público que es de todos, como son las costas; y hemos analizado con detenimiento, por nuestro grupo parlamentario, esa idea, y se ha incorporado siempre el razonamiento de la utilidad pública y del interés general sobre otro tipo de intereses, también legítimos y comprensibles, pero que no son de interés general sino de interés privado.

En el título referido a la construcción, el Título II, y a la ampliación de los puertos, y su conexión con la planificación urbanística y con la ordenación del territorio y con el impacto medioambiental, en estos casos, la construcción de un puerto nuevo, como en la ampliación de uno existente, serán analizados y reflejarán nuestras enmiendas, para que en ningún caso se agrave la situación de deterioro y del urbanismo insostenible del litoral que se ha llevado a cabo en las últimas décadas.

En relación con la presencia de agentes sociales y económicos, ecologistas y ayuntamientos, nosotros hemos tenido mucha atención..., hemos prestado mucha atención a lo que han propuesto los agentes sociales y económicos en sus comparecencias, en los textos que han dejado escritos, en sus sugerencias para formular las enmiendas, para conseguir que haya un papel importante de los ayuntamientos, de la representación municipal, pero que no sea en determinados aspectos de los puertos, la última palabra, porque la última palabra debe tenerla, en una serie de campos, sin menoscabo de la autonomía local y de las comparecencias municipales, la Junta de Andalucía, al tener una visión más amplia de la ordenación del territorio y una visión más general de todo el litoral y de las poblaciones costeras y de las dinámicas marinas, que afectan en algunas ocasiones a municipios vecinos, y que depende de un organismo superior—en este caso el Gobierno de Andalucía—, que es el que debe tener en cuenta el interés de todos y no el interés localista, que en algunos momentos se podría abrir camino.

Es muy importante, por lo tanto, todo lo que hemos hecho. Vamos a dotar a Andalucía de una ley para conseguir que se regule el régimen jurídico y económico de los puertos, y planteamos alguna enmienda que creemos que debe tener una atención especial por parte del grupo del Gobierno. La enmienda para nosotros clave, una de las enmiendas clave que nos quedan pendientes es al artículo 4, apartado b), que sería: «La autorización que, con carácter excepcional y por razones de utilidad pública debidamente acreditada, se otorgue para las ocupaciones y utilizaciones del dominio público portuario que se destinen para uso hotelero, sin perjuicio de la competencia para el otorgamiento de la concesión y de las correspondientes a los gobiernos locales».

Para nosotros este tema es muy importante, teniendo en cuenta la importancia hotelera y turística que tiene nuestro litoral, en general, y la provincia por la que soy diputado, en particular.

Luego está claro que necesitamos que haya una carta de derechos, que se puede regular en el desarrollo reglamentario, de los consumidores y de los usuarios. Todos estos campos mejorarían, reforzarían lo que para nosotros ha sido siempre una guía en las más de treinta enmiendas presentadas, de las que —ya explicamos— se nos han admitido dieciséis, y que nos pueden admitir algunas más en esta sesión plenaria. Y, por tanto, anunciamos nuestro voto favorable al proyecto de ley que debatimos en este momento.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

A continuación, señorías, corresponde turno de posicionamiento y defensa de enmiendas al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Ramos Aznar, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señor Presidente.

Yo empezaría por decir que en este debate final es evidente que no llegamos en una situación que hubiese sido la deseable. Yo diría que gráficamente no ha podido ser. Y digo que desgraciadamente no ha podido ser porque, desde luego, el Partido Popular de Andalucía, el grupo parlamentario que represento, lo ha intentado, pero, desgraciadamente, no ha podido ser. Y, desde luego, soy realista, y parto de la base de que era difícil, sin duda.

Era difícil porque la concepción del sistema portuario andaluz es diametralmente distinta desde la posición del Partido Socialista que con respecto a la posición del Partido Popular. Frente a la centralización e intervencionismo del Partido Socialista, el Partido Popular apuesta claramente por la descentralización. Frente a la desconfianza a la iniciativa privada, que impregna yo diría casi absolutamente este texto, el Partido Popular está por la confianza y por la profesionalidad en la sociedad civil y de las empresas que forman parte de esa sociedad civil. Frente a la situación de indefensión e inseguridad jurídica de la gestión —que, sin duda, yo creo que es un tema importante de esta ley, tal como al final presumiblemente va a ser aprobada—, desde luego, el Partido Popular ha apostado por el establecimiento de unas reglas de juego claras.

Frente al papel de convidado de piedra —y en esto llamo mucho la atención— de los ayuntamientos portuarios, el Partido Popular ha abogado también en el trámite de enmiendas por darles protagonismo, participación e implicando en sus responsabilidades y en la gestión de los puertos, sin duda, a las corporaciones locales. Y, por último, entender el papel de los puertos en el turismo andaluz, y, a partir de este reconocimiento, plantear una ubicación competencial

distinta del sistema portuario andaluz, un modelo organizativo igualmente distinto y unos órganos de gestión y decisión igualmente distintos.

Por eso les decía que yo sé que en principio era difícil, pero que, evidentemente, al menos para el Partido Popular, hacía necesario, conveniente, yo diría obligado por lo menos, el intentarlo; cosa que, sin duda, hemos hecho a través de las treinta y seis enmiendas que hemos presentado a este mal Proyecto de Ley de Puertos Autonómicos.

Y les decía que es curioso. Es curiosa la sensibilidad de la Administración autonómica porque, en el tiempo que este modesto diputado lleva en esta Cámara, yo he asistido en multitud de ocasiones a innumerables casos de exigencias en asumir nuevas competencias por parte de la Administración autonómica. Es curioso. Siempre son ustedes —le digo al Grupo Parlamentario Socialista—, siempre son ustedes los primeros en exigir mayores cuotas competenciales; pero, desde luego, siempre son ustedes los últimos, también, en ceder la más mínima cuota de poder. Y yo creo que este proyecto de ley es el ejemplo claro.

Es curioso cómo posibilitan y permiten un sistema de organización, un sistema de representación de los agentes sociales, de los sectores que operan en el ámbito portuario, de los sindicatos, de los empresarios, de las corporaciones locales en la organización del sistema de puertos de interés general, que se modificó a través de la modificación que se hizo —valga la redundancia— de la Ley de la Marina y de Puertos cuando gobernaba el Partido Popular en España. Es curioso, ahí sí lo asumieron, sí entendieron que era bueno el protagonismo de las comunidades autónomas. Pero ese mismo protagonismo de las comunidades autónomas, cuando se habla de puertos de interés general del Estado, no se demuestra exactamente con el mismo ejemplo cuando se trata de que la Junta debería tener el mismo modelo para, sin duda, también acercar los órganos de decisión y los órganos de representación —en este caso portuarios, pero podría valer cualquier ejemplo, exactamente— a los ciudadanos de una forma más cercana. Es curioso, es curioso. Por eso decía que son ustedes los primeros en exigir, pero son los últimos en ceder la más mínima parcela de poder.

Y, desde luego, yo creo que la gran pregunta que hay que hacerse en esta intervención, porque, evidentemente, las enmiendas, una a una, tanto en el trámite de la Ponencia como en el trámite del Dictamen en la Comisión, se han analizado —no las del Grupo Parlamentario Popular: las de todos los grupos parlamentarios—, es, sinceramente, si este proyecto de ley, tal cual está, va a servir y qué va a posibilitar.

Y, desde luego, yo creo que los puertos no se van a poner con esta ley al desarrollo turístico de Andalucía, que sería necesario. Los puertos andaluces con esta ley no van a ser más competitivos. Y los puertos, sin duda de ningún tipo —me parece que eso queda claro—, los puertos no se van a gestionar de forma más eficiente, más racional y, fundamentalmente, más representativa y más participativa.

Y por eso, nuestra conciencia, señora portavoz del Partido Socialista, nuestra conciencia está clara. Entendemos la posición del modelo del Partido Socialista, pero, evidentemente, no podemos compartirla. Y lo hemos intentado, como le decía al principio. Lo hemos intentado a base de plantear enmiendas específicas en demanda de un mayor protagonismo de los agentes sociales y económicos que operan en el sistema portuario, para buscar el acercamiento de los centros de decisión portuarios a los ciudadanos, mediante la creación de entes provinciales participados por la Administración autonómica, por los ayuntamientos y los agentes sociales, que son los que al final configuren las políticas del día a día en el ámbito portuario andaluz.

La hemos planteado a través de la adscripción competencial, como decía antes, a lo que tiene que ser el turismo andaluz. Y, desde luego, lo hemos intentado también para evitar la usurpación por la Administración del papel que corresponde a los concesionarios. Y, afortunadamente —no me duelen prendas en reconocerlo—, ahí sí hemos tenido yo creo que la sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista en reconocer un gravísimo error, un error de bulto. El error que planteaba ni más ni menos que la confiscación, antes de tiempo, antes de que expirasen las concesiones, de forma retroactiva, de forma dudosamente inconstitucional, de las concesiones vivas que estaban vigentes y que, afortunadamente, han sabido dar marcha atrás y evitar, sin duda, un atropello jurídico, que yo creo que hubiese desembocado en que este proyecto de ley —ley cuando se apruebe— sin duda hubiese terminado en el Tribunal Constitucional.

Le decía que ha sido imposible, le decía que han chocado dos concepciones. Y, al final, señorita, se ha impuesto la línea dura. La línea dura en cuanto al control férreo, la no delegación, la línea dura del intervencionismo, del manoseo, que no la ordenación, que es de la que hace gala el partido al que usted representa, señora portavoz.

Pero yo no quiero irme de esta tribuna sin intentarlo nuevamente. Sin intentarlo nuevamente, o intentar que el desaguisado no sea, por lo menos, de la dimensión en que se va a convertir. Por eso, señora portavoz del Partido Socialista, y ya no le digo a temas de fondo y de interés, o de un calado desde el punto de vista ideológico, sobre el cual, posiblemente, usted seguiría sin poder darme la razón: se lo digo sobre temas que sí tendrían una cabida y que yo creo que podrían mejorar, si es que se puede de mejorar, sin duda este texto que hoy estamos debatiendo con carácter final aquí.

Me estoy refiriendo a conseguir una mayor eficacia en la gestión; para esto, tiene a su disposición su señorita las enmiendas 94, 96, 97 y 98. Me estoy refiriendo en cuanto a eliminar determinadas actuaciones o planteamientos que se contemplan de cara a la eliminación del intervencionismo excesivo por parte de la Administración, que se contempla en este proyecto de ley. O estamos hablando, también, de algo que sin duda será un signo de arrepentimiento a no

muy tardar, que es el de la viabilidad o inviabilidad del propio sistema económico de los puertos andaluces. Me refiero, concretamente, a las tasas o a la definición de los conceptos que regirán las tasas, que se contemplan en los artículos 62 y 63 del proyecto de ley, tal como ha llegado exactamente aquí.

En cualquier caso, señorías, yo creo que estos pequeños apuntes, estas pequeñas correcciones corregirían ese desaguisado, como [...] al principio...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Ramos, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino en treinta segundos, señor Presidente.

Y, sin duda, al menos, permitiría instaurar un principio, si no de tranquilidad absoluta en el sector que gestiona los puertos en Andalucía, por lo menos sí profundizar un poquito en que la inquietud que reina sea menos grave de lo que es en la actualidad.

En cualquier caso, yo quiero decirle, señora portavoz del Partido Socialista, que, con independencia de esas posiciones diametralmente distintas, antagónicas desde el punto de vista ideológico, quiero agradecerle que sé que usted lo ha intentado. Usted lo ha intentado personalmente. Usted lo ha intentado con los grupos parlamentarios. Usted lo ha intentado con los sectores que han participado en la tramitación de este proyecto de ley, y eso le honra. Lo que ya no le honra al Partido Socialista, lo que ya no le honra al Ejecutivo andaluz es, precisamente, esa sinrazón de mantener la sinrazón por encima de la razón, que ha sido perfectamente razonada por muchos agentes sociales y económicos que han comparecido en el trámite de esta ley. Yo lo siento, pero sinceramente es así.

Y esta ley, sin duda, tiene unos tics —y concluyo, señor Presidente—...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Ramos, debe su señoría finalizar.

El señor RAMOS AZNAR

—... —concluyo, señor Presidente—, unos tics que yo diría que son escasamente democráticos, unos tics no del siglo XXI, unos tics no de una sociedad avanzada que pretende ser competitiva, como es la andaluza, unos tics que se caracterizan por el ordeno, el dispongo y el mando, haciendo abstracción de opiniones que puedan someternos el resto de la sociedad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchísimas gracias, señor Ramos Aznar.

Interviene a continuación doña Raquel Arenal Catena. Es la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señoría.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, en primer lugar, cómo no, transmitir desde aquí a la portavoz del Grupo Andalucista, que hoy ha defendido el proyecto de ley, la mejor de las compañeras, Carmen Pinto.

Y, entrando en la materia que hoy nos trae a la Cámara, como hice en la primera intervención en Pleno, cuando debatimos las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y se dio trámite a que el proyecto de ley siguiera en el Parlamento, destacar la oportunidad de la ley para —en cuanto al contenido, creo que los portavoces que me han precedido han hecho bastante hincapié en el mismo— la adaptación al Estatuto de Autonomía de Andalucía. Era muy importante que la Ley de Puertos del año 1988 se adaptara a las previsiones que el Estatuto de Autonomía establecía, y que también se adaptara la normativa de puertos a la situación económica y social en la que actualmente nos encontramos, después de casi diecinueve años de vigencia de la anterior ley.

Destacar que estamos ante una ley que regula el régimen jurídico y económico de los puertos. Hace una división muy exhaustiva de la diferenciación de competencias de las administraciones públicas, del Consejo de Gobierno, de la Agencia Pública de Puertos —que así es como pasará a denominarse la actual Empresa Pública de Puertos de Andalucía—. Y no consideramos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que esta forma de legislar sea intervencionista, que la delimitación de competencias de las administraciones sea intervencionista, porque hay algo que el resto de los grupos quizás no hayan tenido en cuenta, y es que se está legislando sobre una materia que es dominio público. Por lo tanto, la intervención que las competencias de Consejo de Gobierno, de la Consejería competente en materia de puertos o de la agencia pública en materia de puertos hagan la hacen en base a que estamos regulando una materia que es dominio público.

Es decir, la propiedad, la titularidad de los territorios sobre los que estamos legislando con este proyecto de ley es una materia que es titularidad de todos los andaluces y todas las andaluzas. Por lo tanto, había que hacer mucho hincapié. Y no es intervencionismo, sino es proteger que tratamos del dominio público.

Se trata también en la ley de la ordenación del territorio, cómo no. Y es muy importante conjugar la ordenación del territorio de toda Andalucía con la materia con la que estamos tratando, que es el

dominio público portuario. Y no es que se excluya a los ayuntamientos, por supuesto que no, y sabe el resto de grupos parlamentarios las enmiendas que hemos admitido y las que ha presentado mi grupo, que hemos tenido en cuenta mucho más a los municipios en consideración a lo que la FAMP ha aportado; pero, tratándose de ordenación del territorio, tratándose de dominio público, había que legislar de esta forma, porque hay que tener en cuenta la normativa de ordenación del territorio y la normativa urbanística.

Se establecen planes de uso en los espacios portuarios y planes especiales de ordenación de los puertos, en alusión al control de estas dos materias.

Se establece que la gestión de los puertos puede ser directa e indirecta. Evidentemente, no es que se esté excluyendo —y desde aquí saludo al sector económico que hoy nos acompaña, a la Asociación de Puertos Deportivos Marina de Andalucía—, no es que se esté excluyendo la gestión de agentes económicos que no son los de la Administración, es decir, la gestión indirecta, sino que la raíz del asunto es que estamos tratando de dominio público, y, a partir de ahí, hay que compatibilizar gestión directa con indirecta. Excluir la gestión directa eliminaría de por sí el carácter de dominio público del suelo que estamos tratando. Creemos que se ha tenido muy en cuenta en el texto de la ley conjugar estos dos tipos de gestiones.

Se establece exhaustivamente, y creemos que concienzudamente —tenemos que felicitar a los servicios jurídicos que lo han hecho—, el establecimiento de las tasas portuarias. En relación a la enmienda que el Partido Popular ha establecido, de suprimir todo el título de las tasas portuarias. Sabe su señoría que eso es inviable; está así establecido por ley y está establecido en sentencias reiteradas el Tribunal Constitucional. Las tasas tienen que estar contempladas por una ley, no se pueden suprimir de esta ley, puesto que regula el régimen económico de los puertos, y no se puede llevar su desarrollo por vía reglamentaria.

Se establece un título que habla del medio ambiente, que consideramos muy importante. Y se establecen también las potestades de policía portuaria y de régimen sancionador.

En el caminar del trámite parlamentario que la ley ha tenido, hemos admitido una serie de enmiendas. El Grupo Parlamentario Socialista ha introducido 36 enmiendas al articulado. Tengo que decir que 21 de ellas eran de carácter gramatical o técnico, y algunas muy importantes haciéndonos eco de las alegaciones que presentaban los agentes económicos y sociales que han tenido a bien hacer alegaciones al texto. Hemos tenido en cuenta a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, a los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, a la Confederación Económica de Andalucía, a la Asociación de Puertos Deportivos, a Consumidores y Usuarios... En fin, a una serie de muy diversos agentes económicos y sociales, que hemos tenido que conjugar cara a que las enmiendas encajen en un texto que nosotros, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, legislamos. Le agra-

dezo el tono que ha mantenido hacia mí, pero no puedo compartirlo, puesto que yo no me subo a esta Cámara en mi nombre, me subo en representación de todo mi grupo parlamentario, y del grupo parlamentario que pertenece a un partido político que sustenta al Consejo de Gobierno, no porque nos dé la gana, sino porque los ciudadanos así lo han establecido a través de las urnas.

Por lo tanto, defiendo el proyecto de ley que tanto el Consejo de Gobierno como el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que va a regular de la mejor forma posible la actividad económica, la actividad jurídica y todo lo que engloba la actividad de los puertos. Sabiendo que en los recintos portuarios se conjugan actividades pesqueras, actividades comerciales y actividades deportivas, y teniendo en cuenta todos los agentes económicos y sociales que he nombrado, conjugar los intereses de todos ellos, conjugar la transversalidad de las competencias que tiene la Consejería de Obras Públicas, que es la que trae esta ley, con las competencias que tienen otras consejerías, es lo que ha hecho tan complejo, tan complejo que este texto de ley que hoy aprobaremos esté en debate, que tantas enmiendas hayan podido ser admitidas y otras tantas no.

Voy a pasar a mencionar, porque veo que se me va acabando el tiempo, las enmiendas que han sido introducidas en el texto de la ley. Están ahí, están en el *Boletín Oficial* del Parlamento. Van a quedar recogidas en el texto de la ley. Y voy a pasar a destacar las enmiendas que le hemos aprobado al Grupo de Izquierda Unida —lo ha hecho su portavoz, agradecerle la intervención—. Destacar que también al Grupo Parlamentario Popular le hemos aprobado enmiendas en el Dictamen de la Comisión, pese a que, evidentemente, el modelo de puerto que nosotros defendemos no puede coincidir con el del Partido Popular, evidentemente. Es que por eso estamos unos defendiendo un modelo de puerto, y otros, otro, y por eso estamos unos en un partido político y otros en otro. Y por eso el elector sabe perfectamente a quién tiene que elegir a la hora de gestionar uno u otro modelo.

Usted adelantaba que ya sabemos lo que va a pasar... Bueno, yo creo que esperemos, con el tiempo, a que la previsión del ingreso económico que se va a hacer para la ampliación de atraques, para toda la ordenación a través de infraestructuras, creo que eso va a enriquecer el crecimiento económico de nuestros puertos y, por ende, de toda la economía de Andalucía.

Quiero presentar dos transaccionales a la enmienda número 31 de Izquierda Unida, con relación al artículo 42, que adhiere un nuevo apartado al artículo 42, y que quedaría redactado de la siguiente manera: «Asimismo, por vía reglamentaria, se elaborará una carta de derechos y deberes de los usuarios de los servicios portuarios, conforme a la normativa vigente». Y otra nueva transaccional, que es para una enmienda del Partido Popular, la número 72, y para la enmienda número 8 de Izquierda Unida, que, como hace referencia al artículo 4, apartado b), y los dos han introducido

el mismo texto, hemos agrupado la transaccional en una. Quedaría redactado: «La autorización que, con carácter excepcional, y por razones de utilidad pública debidamente acreditada, se otorgue...», ya, como sigue, como está hasta ahora publicada por el dictamen de la ley. Lo único es que no aceptamos el final, donde pone «sin perjuicio de la competencia» hasta el final, no aceptaríamos ese trozo.

Y, además, le indicamos al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que le aceptamos directamente las enmiendas número 82 y número 92. ¿Por qué no podemos aceptar el resto de enmiendas? Quiero, antes de bajarme de la tribuna —creo que me queda poco tiempo, pero quiero hacerlo—, indicarles a la Cámara y, por ende, como se está grabando, a todos los ciudadanos que puedan tener acceso al Boletín, por qué no hemos aceptado el resto de enmiendas. No ha sido por un capricho, como se ha dicho aquí, no ha sido porque esta Consejería sea intervencionista y haya denegado, no ha sido porque no creamos en la intervención de los agentes económicos; ha sido porque —como les decía— el pilar fundamental que está regulando esta ley es que estamos hablando de dominio público portuario, estamos hablando de un terreno que pertenece a todos los andaluces, y, por ende, las plusvalías que se generen de gestionar esos suelos, de explotar esos suelos, tienen que revertir a todos los andaluces.

De manera que considero muy legítimas las enmiendas presentadas por otros grupos, considero legítimo que vengan aquí a defender los intereses particulares, también muy legítimos, de un sector económico determinado de la sociedad; pero mi grupo parlamentario, por responsabilidad, tiene que sacar adelante una ley que beneficie a todos los andaluces, no solo y exclusivamente a un sector económico. Por lo tanto, todas las enmiendas que ha enumerado el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular que hacen referencia a la delegación de las competencias de policía en los puertos, le digo que son inviables por incumplimiento de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, que en su artículo 9 se remite a la legislación autonómica, diciendo que el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas —y aquí es donde viene el tema— corresponde exclusivamente a los funcionarios públicos. De manera que es inviable por ley, tanto por la ley aprobada en el Congreso de los Diputados en abril, como por la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, la LAJA, es inviable por ley que las competencias exclusivas de la Administración se deleguen a otras personas que no sean funcionarios públicos.

En cuanto a la creación de órganos donde puedan verse reflejados agentes económicos y sociales...

La señora PRESIDENTA

—Señora Arenal, ya debe terminar, por favor.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señora Presidenta, concluyo lo más rápido posible.

Esto es algo que han demandado todos los agentes económicos y sociales —es cierto—. Pero decirles también que el desarrollo del organigrama de la Agencia no podía establecerse en la ley exactamente por lo mismo: porque en la LAJA se establece que será por decreto... El desarrollo de los estatutos será lo que determinará la composición orgánica de la Agencia, de manera que posteriormente se hará ese desarrollo. La eliminación de las tasas portuarias —ya le he dicho: una locura—, la eliminación de la cesión de los elementos portuarios, es que es completamente inviable.

Para terminar —termino, señora Presidenta—, agradecer, de todas formas, por el respeto absoluto que tengo hacia las distintas posturas de los demás grupos parlamentarios. Es evidente que cada partido político tiene una visión de cómo hay que regir los espacios portuarios. Pero agradecer el tono, de verdad, de todos los portavoces porque creo que hemos hecho un buen trabajo; agradecer al señor Javier Pardo, el letrado de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda; a todos los agentes económicos y sociales; Asociación de Puertos Deportivos Marinas de Andalucía, y, cómo no, cómo no, el agradecimiento también muy especial, por toda la ayuda que me han prestado, a la Consejería de Obras Públicas y al personal integrante de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Agradecerle el apoyo al portavoz de Izquierda Unida y sentir que discrepemos en el modelo, y que por eso no apoyen esta ley, que creemos que va a ser buena para todos los andaluces.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Arenal Catena.

Señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, señora Gutiérrez, tiene la palabra, señoría.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta. Señorías.

Unas breves palabras, simplemente, para concluir el debate final en esta Cámara del Proyecto de Ley de Puertos de Andalucía, y principalmente para agradecer a los grupos parlamentarios el trabajo que han dedicado a esta norma y las aportaciones que han formulado a la misma. Sin duda, las enmiendas incorporadas al proyecto de ley en este Parlamento lo han enriquecido, lo han actualizado, lo han perfeccionado, sirviendo, además, de cauce para la participación ciudadana a través de la máxima expresión de representación, como es esta Cámara.

Como sus señorías conocen, el Estatuto de Autonomía establece en materia de puertos un nuevo marco competencial que profundiza en el autogobierno para aproximar la Administración a los ciudadanos. Andalucía, como región eminentemente marítima, con fachada al Atlántico y al Mediterráneo, tiene un papel determinante en todo lo que es la estructura portuaria. Actualmente los puertos tienen una gran trascendencia económica y social, son grandes nodos de transporte, de actividad económica, pero además tienen incidencia en otros sectores económicos.

Desde que se aprueba el Estatuto ya hay una serie de sentencias del Tribunal Supremo y del Constitucional, y el Consejo de Gobierno ha considerado necesario traer a este Parlamento este proyecto de Ley de Puertos. Se trata de un instrumento normativo que concibe el sistema portuario andaluz desde una perspectiva integral, configurando un sistema organizativo y funcional que satisfaga las necesidades de transporte, de uso del medio marino en su triple dimensión: comercial, náutico-deportiva y pesquera.

Los objetivos de mejora de la eficiencia del sistema portuario y de su integración ambiental se concretan en distintos aspectos, como los siguientes: el impulso al desarrollo y modernización de la actividad comercial y pesquera; el incremento de la oferta de instalaciones náutico-deportivas; el respeto y preservación del medio natural y del medio ambiente como premisa fundamental de cualquier actuación relacionada con el sistema portuario, cumpliendo los requerimientos ambientales y urbanísticos en el litoral, así como el incentivo a la participación de la iniciativa privada en el sistema portuario, con su incorporación a los modelos de financiación de las infraestructuras, por supuesto, también mejorando la transparencia de la gestión del dominio público marítimo-terrestre y la adaptación de la norma existente a una nueva concepción de actividad portuaria, procurando la mejora de las técnicas legislativas mediante la aplicación, como saben sus señorías, de la doctrina del Tribunal Constitucional en materia tributaria y sancionadora. Bien, todo ello, junto con el desarrollo del Estatuto de Autonomía, permite incorporar a este texto mecanismos para que cualquier variación competencial pueda tener una solución en este marco normativo que entre todos nos hemos dado.

En definitiva, señorías, este proyecto de ley pretende fijar las bases para la planificación de un sistema portuario andaluz concebido, de materia unitaria, como un factor fundamental del desarrollo económico de nuestra Comunidad, garantizando, a su vez, la sostenibilidad, y, sobre todo, desde la perspectiva ambiental y territorial.

Me gustaría finalizar esta intervención como empecé, agradeciendo a todos los grupos políticos de la Cámara por haber sacado adelante esta norma, por sus aportaciones, por sus enmiendas, y, desde luego, por su trabajo, señorías.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Bien, señorías, hemos finalizado el debate de la ley del régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía. Vamos a someterla a la consideración de la Cámara.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Haremos una agrupación de las números 82 y 92, que, como ha especificado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, van a ser aceptadas por la mayoría, con lo cual las sometemos a votación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 71 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

Hay una transaccional del Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Popular, e igualmente a la 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con lo cual, si no hay obstáculo por parte de ninguna de las dos fuerzas, las vamos a votar en este momento.

Señorías, votamos, por lo tanto, la enmienda transaccional a la 72 del Grupo Popular y 8 de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 75 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.

Votamos a continuación el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 17 votos a favor, 54 votos en contra, 7 abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En primer lugar, hay una transaccional ofertada a su enmienda número 31, que ¿es aceptada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

Siendo así, la vamos a votar de manera separada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 58 votos a favor, ningún voto en contra, 20 abstenciones.

Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 54 votos en contra, 20 abstenciones.

Votamos las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 54 votos en contra, 21 abstenciones.

Pasamos a votar el texto del dictamen con las incorporaciones de las distintas enmiendas que se han producido en las votaciones anteriores.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 58 votos a favor, 17 votos en contra, 3 abstenciones.

[Aplausos.]

Señorías, llegados a este punto, vamos a levantar la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de esta tarde con el debate del Proyecto de Ley del Consejo Andaluz de Concertación Social.

[Receso.]

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes, señorías.

Vamos a reanudar la sesión plenaria que interrumpíamos en el mediodía de hoy. Lo hacemos continuando con el punto del orden del día destinado a abordar y a votar los distintos proyectos de ley, y en concreto pasamos a debatir el proyecto de ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local. Intervendrá, en primer lugar, don Antonio Moreno Olmedo. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene la palabra, señor Moreno.

El señor MORENO OLMEDO

—Buenas tardes. Señoras diputadas. Señores diputados.

Hoy estamos, en esta tarde, en un debate final del Proyecto de Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local en el que, para un municipalista, hablar de lo que es un ayuntamiento y las graves preocupaciones y grandes preocupaciones que tienen los componentes de los mismos, la verdad es que para mí es un honor y una satisfacción, porque históricamente —y lo saben sus señorías— los ayuntamientos han sido los grandes olvidados desde que se restauró la democracia en España. Cuántas veces se ha hablado por parte de todos los grupos políticos en el Gobierno, e incluso antes de llegar a los gobiernos, del famoso Pacto Local, y hoy todavía lo estamos demandando.

Los ayuntamientos han sufrido innumerables vicisitudes, la mayoría de ellas negativas, a lo largo del tiempo. Ha sido muy difícil gestionar los municipios contando con tan pocos medios. Difícil, señorías, e ingrato, porque la mayoría de las veces no se ha valorado el enorme esfuerzo que han tenido que realizar los gobiernos municipales para mantener un nivel de gestión, cuanto menos, digno, sobre todo teniendo en

cuenta los poquitos medios con los que se manejaban en los ayuntamientos a la hora de prestar servicio a la ciudadanía para mejorar su calidad de vida.

Los problemas que nos hemos encontrado una y otra vez quienes hemos dirigido y dirigen los ayuntamientos han sido siempre los mismos: falta de nivelación, tanto económica como social, y que, unido a las insufribles faltas de entendimiento entre el Ayuntamiento y las Administraciones superiores, este es uno de los temas —señorías— que esperamos —y así era nuestro deseo— que esta ley pueda corregir.

Esperamos que el diálogo y el entendimiento entre las distintas Administraciones sean fluidos y efectivos; entendemos, señorías, que es un esfuerzo serio para que se den las ayudas necesarias que posibiliten una correcta gestión municipal dentro de un marco de igualdad y de solidaridad.

Desde hace bastante tiempo los ayuntamientos están reclamando un esfuerzo normativo que permita la fluida sintonía entre ellos y las distintas Administraciones andaluzas. Con esta Ley de Concertación Local esperamos que se acabe con años y años de abandono municipal, de desamparo de lo que son los propios ayuntamientos.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, señorías, entendemos que esta norma debe servir para lograr que nuestros municipios se desarrollen en armonía, administrando de manera ecuánime los recursos que el Estado y la Junta deben otorgar para proseguir con el desarrollo de nuestras localidades. Ahora, con este proyecto de ley por el que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local, creemos que se logrará avanzar en la consecución de la mejora de las relaciones entre la Junta de Andalucía y las Administraciones locales. Como ya hemos dicho en innumerables ocasiones, son muchas las veces en las que, si no existe voluntad política para desarrollar una norma, esta termina siendo prácticamente inútil.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista vamos a votar a favor de esta ley, con la confianza de que sirva para que el engranaje institucional consiga que los municipios de la Nación andaluza se desarrollen compartiendo riqueza, compartiendo los recursos económicos que el Estado y la Junta liberan para potenciar el crecimiento de las entidades municipales.

Creemos que ya va siendo hora de que se atienda adecuadamente a las Administraciones locales. No olvidemos que hablamos de la Administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, a la que primero se le piden cuentas. Valoramos positivamente esta ley y tenemos que matizar muy poco de su articulado, porque su espíritu es el que creemos necesario para impulsar las mejoras necesarias en los ayuntamientos andaluces.

Desde el Partido Andalucista queremos valorar también el esfuerzo que hemos tenido de entendimiento para que se acepten las transaccionales —y que luego hablará el portavoz del Grupo Socialista—, y, como nuestro partido y nuestro grupo siempre se han caracterizado por ser eminentemente municipa-

listas, siempre hemos luchado por otorgarles a los municipios andaluces las herramientas necesarias para que tengan la suficiente autonomía, para que avance el asentamiento de unas bases que propicien la consecución de la convergencia con los principales territorios de Europa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Don Antonio Romero Ruiz interviene a continuación. Es el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el debate que estamos desarrollando sobre la ley que crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Señor Romero Ruiz, tiene la palabra, señoría.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Nos encontramos ante un proyecto de ley que desarrolla el Estatuto de Autonomía de Andalucía, nuestro nuevo Estatuto. El Título III del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía tiene la siguiente definición: «Organización territorial de la Comunidad Autónoma». Artículo 89: Estructura territorial. «Andalucía se organiza territorialmente en municipios, provincias y demás entidades territoriales que puedan crearse por ley». Artículo 90, los principios de la organización territorial; artículo 91, el municipio; artículo 92, las competencias propias del municipio...

Es la primera vez que en una ley orgánica del bloque constitucional se establecen más de quince competencias propias de los municipios que no figuran ni en la Constitución Española de 1978, donde hay solo dos artículos que se refieren a los ayuntamientos, uno referido a las Haciendas locales y otro a la autonomía de las corporaciones locales. Pero no hay en ninguna ley de rango constitucional un desglose de una serie de competencias propias exclusivas de los municipios.

Artículo 93, transferencia y delegación competencial [de los ayuntamientos; artículo 94, agrupación de los municipios; artículo 95, órganos de relación de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos. De ese artículo emana la ley que vamos a aprobar en la tarde de hoy.

«Una ley de la Comunidad Autónoma regulará la creación, composición y funcionamiento de un órgano mixto con representación de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos andaluces, que funcionará como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional, y será consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y los planes que afecten de forma específica a las Corporaciones locales». Este artículo 95 es un artículo importante, porque hay que crear un órgano de interlocución,

de diálogo, de consulta, que elabore informes, que pase por los ojos del municipalismo el desarrollo institucional, legal, económico, político, de nuestra Comunidad Autónoma. El artículo 96 es la provincia, el artículo 97 son las comarcas y el artículo 98 la Ley de Régimen Local.

Es verdad —y hemos dicho, señores y señoras diputadas— que hay artículos muy importantes en el nuevo Estatuto de Autonomía, como es la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, la nueva Ley de Régimen Local, la Ley de Comarcas, los temas relacionados con la comarcalización de Andalucía, la transferencia de competencias y de recursos de la Junta a los ayuntamientos, que son leyes de mayor importancia que la que hoy se articula aquí. Pero nuestro Estatuto de Autonomía recoge las aspiraciones del municipalismo andaluz en su Título III, como he dicho, «Organización territorial de la Comunidad Autónoma», de acuerdo con la Carta Europea de Autonomía Local, reconocida también en nuestra Constitución, y lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en las reivindicaciones de la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía.

Nosotros hemos valorado muy positivamente este proyecto que desarrolla el nuevo Estatuto de Autonomía, y hemos presentado cinco enmiendas: la enmienda número 15, sobre autonomía e independencia del órgano que se crea; la enmienda número 16, para crear un apartado 2 nuevo en su artículo 13, sobre emisión de los informes, para que estos los haga la asociación de municipios; la enmienda 17, que modifica el artículo 4, en que se establece un reglamento de funcionamiento, con personal, con recursos humanos y económicos, para garantizar una estabilidad del órgano mixto y una garantía de su funcionamiento; el artículo 12.bis, un régimen de personal, económico y de manera permanente, y una enmienda de carácter transitorio, adicional, que propone que la representación de los gobiernos locales la haga la asociación de municipios con mayor representación en el municipalismo andaluz, es decir, actualmente la FAMP.

Es verdad —y nosotros lo entendemos— que hay algunas enmiendas nuestras que se van a recoger en el reglamento posterior, como es el régimen de personal, económico, de recursos, la elaboración de un reglamento posterior, que no figura en la ley, y que se va a hacer posteriormente como desarrollo de la misma. Se nos ha ofrecido una enmienda transaccional, que la hará el portavoz del Grupo Socialista en su turno, y nosotros vamos a votar favorablemente esta ley que desarrolla el Estatuto de Autonomía, recordando una vez más las palabras de los andalucistas clásicos cuando definían la estructura del poder político de la siguiente forma: «La provincia es una creación artificial. Andalucía es una realidad amable y una pasión política, y el municipio es una verdad concreta».

El municipio es una verdad concreta y es un poder real que tiene que tener autonomía e interlocución. No se había aprobado la asignatura del municipa-

lismo en la Constitución de 1978 ni en los estatutos de autonomía anteriores, y ahora, con el pacto local que hay pendiente, y con el desarrollo de las nuevas leyes que contempla nuestro Estatuto, tanto en España como en Andalucía, muy tarde, varios años después de aprobados la Constitución y los nuevos y los primeros estatutos de autonomía, se empieza a aprobar la asignatura del municipalismo en nuestro país y en Andalucía.

Así es que nos despedimos de esta legislatura por lo menos con una ley que establece un marco de diálogo y de negociación para futuras leyes que desarrollen todo el potencial del Título III, que está preñado de futuro y de municipalismo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

Don José Luis Rodríguez Domínguez interviene a continuación. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el debate final del proyecto de ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tiene la palabra, señor Rodríguez Domínguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señora Presidenta. Señorías.

Subo a la tribuna para posicionar al Grupo Parlamentario Popular en la tramitación de este proyecto de ley sobre la creación del Consejo Andaluz de Concertación Local. Y la primera reflexión que tenemos que hacer, en coherencia con lo que hemos mantenido siempre con respecto a este apartado normativo contemplado en nuestro Estatuto de Autonomía en relación al municipalismo, es que, en el día de hoy, traemos al debate final quizás la ley menos demandada por parte del municipalismo en su conjunto en Andalucía. Y digo «menos demandada» porque, frente a lo que contempla el Título III de nuestro Estatuto de Autonomía, con leyes como la de transferencia y delegación de competencias a los ayuntamientos, con leyes como la de régimen local, o con leyes —esta no en el Título III, pero sí en el artículo 192— sobre participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma, sin embargo, y queriendo escenificar por parte del Consejo de Gobierno a través del grupo mayoritario, del Grupo Socialista, lo que es una ley novedosa y la creación de un órgano nuevo, sin embargo, yo diría que estamos ante una ley paripé. Ante una ley paripé porque el órgano que contempla la misma es un órgano que estaba ya creado, como era el Consejo Andaluz de Municipios. Se le cambia el nombre y se trae una ley como un instrumento nuevo para contemplar las relaciones entre los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma, y eso, con todos los respetos, no deja de ser un fraude político.

Porque, miren, frente a la teoría de que el nuevo órgano va a tener mayor eficacia frente al anterior, habría que preguntarse en primer lugar: «Oiga, ¿y por qué no ha tenido eficacia el Consejo Andaluz de Municipios? ¿Quiénes han sido los culpables de esa falta de eficacia?» Porque lo que está claro es que el instrumento ha estado ahí, las funciones también, los cometidos estaban muy claros.

Mire, más allá de lo que puedan ser en un momento dado interpretaciones subjetivas, vayámonos, simplemente, al artículo primero del proyecto actual, del Consejo Andaluz de Concertación Local.

«La presente ley tiene por objeto la creación y regulación del Consejo Andaluz de Concertación Local como órgano para la relación, colaboración y coordinación entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales andaluzas». Artículo primero de la Ley del Consejo Andaluz de Municipios, ley del año 1988.

El Consejo Andaluz de Municipios es el órgano permanente de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los municipios comprendidos en su territorio. Esta ley responde a un principio participativo de los representantes legales de los municipios en aquellos órganos que se creen para coordinar algunas de las distintas Administraciones públicas. De esta suerte se consigue que intervengan en todas aquellas decisiones e instrumentos de programación o planificación que les afecten, evitándose que se elaboren sin su participación o con desconocimiento de algunas realidades difíciles de apreciar debidamente desde escalones superiores. Su resultado no puede ser otro que el de crear un auténtico marco de entendimiento entre la Comunidad Autónoma y los municipios que en ella se comprenden que evite disfuncionalidades o desconocimiento de intereses genuinamente locales.

Mire, nosotros ahí, en el debate, pero haciendo una lectura, yo me atrevería a... Si en estos momentos hiciéramos un ejercicio, el de preguntarles a las señoras diputadas y diputados que están en estos momentos en la Cámara y decirles: «Oiga, este preámbulo ¿a qué corresponde? ¿A la Ley del Consejo Andaluz de Municipios o a la ley del Consejo Andaluz de Concertación Local?», seguro, seguro, porque unos por intuición, otros al azar u otros desde el conocimiento, pero, en realidad, el 50% de aciertos o errores estaría únicamente en tener que hacer una distinción, porque son prácticamente iguales. ¡Es que no podían ser de otra forma!

¿Qué ha ocurrido? Ha ocurrido sencillamente una cosa: Que el Consejo Andaluz de Municipios...

Por cierto, le han dado ustedes tanta importancia, señora Consejera, que en la legislatura 2003-2007 no se reunió ni una sola vez, ni una sola vez. ¿Y quién era el máximo responsable a la hora de convocar dichas reuniones? Pues nada más y nada menos que el señor Presidente de la Junta de Andalucía, a su vez Presidente del Consejo Andaluz de Municipios. Pónganle ustedes el nombre y apellidos a la evaluación política de la andadura del mismo.

Ahora se nos trae el Consejo Andaluz de Concertación Local —por eso decía lo de «ley paripé con cambio de nombre»—.

Nosotros dijimos desde el primer momento: «Estamos de acuerdo»; de acuerdo con que, aunque ya existía el órgano, el instrumento, reconociendo ustedes su ineficacia —la suya—, su irresponsabilidad —la suya—, ahora partimos de un escenario nuevo. De acuerdo: vayamos a ese escenario nuevo y vayamos a dotarlo de la mayor eficacia.

Y el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una serie de enmiendas en aras de un triple objetivo: la mayor calidad política, la mayor calidad democrática, y —a su vez también— la mayor eficacia y la mayor transparencia. Y, miren, las enmiendas están en el tenor, por ejemplo, de informar, con carácter preceptivo, sobre la propuesta de creación y supresión de municipios, alteración de términos municipales y creación de comarcas y áreas metropolitanas. ¿No es un tema de suficiente calado como para que pueda ser contemplado dentro de ese órgano, nada más y nada menos que todo lo que conlleva el fenómeno metropolitano? No por parte del Gobierno y por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

En aras de la calidad política el Partido Popular introduce una enmienda en el sentido de que ese Consejo Andaluz de Concertación Local lo presida el señor Presidente de la Junta de Andalucía, sea quien sea aquel que las urnas determinen a partir del día 9 de marzo. No también. ¿Por qué?

Composición. Frente a todos los consejeros y consejeras miembros del Consejo Andaluz de Municipios, ahora no: ocho. Díganme qué consejería no tiene un ámbito de relaciones con los ayuntamientos de nuestra Comunidad: ni una sola. Luego parece oportuno que estén representadas todas ellas.

Y, mire, no se puede aducir que eso introduciría ineficacia o inoperatividad porque la agenda del señor Presidente de la Junta de Andalucía, en un momento dado, pueda estar supeditada al calendario de reuniones. No estamos hablando de un órgano que tenga que reunirse ni cada quince días, ni cada mes, ni cada dos meses: estamos hablando de un órgano con un calendario de reuniones, en principio, normal, de dos veces al año. Nos parece que es una devaluación política en cuanto al marco actual, al instrumento actual con respecto al anterior.

Y, mire, algo que nos ha llamado especialmente la atención. En el Consejo Andaluz de Municipios, en un acto claramente contrario a la ley, se creó una comisión delegada. Por cierto, una comisión delegada formada por el Director General de Administración Local y por el señor Secretario General de la FAMP. Sin entrar ni mucho menos en consideraciones personales, pero sí desde el ámbito político, desde el propio Consejo Consultivo de Andalucía se ha hecho una seria llamada de atención en tanto en cuanto se ha seguido una operativa —por llamarla de algún modo— incorrecta. Y dice el Consejo Consultivo de Andalucía:

«La práctica seguida hasta la fecha ha dado lugar a que este Consejo Consultivo haya venido constatan-

do, en una larga serie de dictámenes en relación con el informe del Consejo Andaluz de Provincias y del Consejo Andaluz de Municipios en los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general, que dicho trámite no podía entenderse correctamente cumplido. Se ha vulnerado claramente el artículo 11, en relación con el artículo 4, que enumeraba las funciones indelegables del Consejo Andaluz de Municipios; se ha vulnerado la ley a través de informes paripé del Director General de Administración Local y del Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que no dejan de ser cargos políticos de confianza nombrados a dedo.

Frente a eso, y en aras de la mayor calidad política, el Grupo Parlamentario Popular ha introducido una enmienda en el sentido de que en la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local estén, al frente de la misma, letrados, letrados de la Junta de Andalucía, junto con otros miembros nombrados por el Consejo Andaluz de Concertación Local, de una forma absolutamente inexplicable.

Y aquí el Partido Popular ha mantenido la puerta abierta, y la sigue manteniendo hasta el último momento, en el sentido de negarse a la admisión de esa enmienda. ¿Por qué? Si el propio Consejo Consultivo ha advertido de que no se están haciendo las cosas bien en cuanto a la tramitación de esos informes, ¿por qué se empeñan ustedes ahora en repetir el mismo esquema: el Secretario General de la FAMP y el Director General de Administración Local? Con todos los respetos personales, que lo tienen y me lo merecen...

La señora PRESIDENTA

—Señor, señor Rodríguez Domínguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino en un minuto con su venia, señora Presidenta.

Decía que, con todos los respetos personales, me parece que no dejan de ser dos cargos políticos de confianza con nombramiento a dedo, y, por supuesto, con pleitesía al Gobierno que los nombra. Frente a ello, la opción del Grupo Parlamentario Popular: letrados de la Junta de Andalucía.

Pero, señoras diputadas y señores diputados, hagamos simplemente un mínimo ejercicio de reflexión serio, riguroso y político.

Hace un momento —y permítanme que lo enmarque como anécdota—, cuando me dirigía aquí, hacia el Salón de Plenos, tenía ocasión de encontrarme con el señor letrado de la Comisión, al cual, además, aprovecho para felicitarlo por el trabajo que ha desarrollado al frente de la misma. Y decía: «Buenas tardes» —pues el típico saludo educado y cordial—, «vamos a actuar». Y decía: «Sí, efectivamente, vamos a actuar». Hablando coloquialmente decía el letrado:

«Yo como notario». Naturalmente, naturalmente. Es que esa es la diferencia. ¿Les inspiraría a ustedes el mismo nivel de seriedad, de credibilidad y de eficacia el que, en un momento dado, un órgano como puede ser la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento —que tiene todos mis respetos, pero que es un órgano político—, frente a lo que puede ser el trabajo de árbitros —entre otras tareas— de las reglas del juego de los señores letrados y letradas del Parlamento de Andalucía? Pues aquí estamos en un caso idéntico. Frente a lo que es, o lo que debía ser, la actuación de los letrados de la Junta de Andalucía en ese órgano, en esa comisión permanente, la alternativa del Gobierno son dos personas de su confianza, dos cargos políticos nombrados a dedo.

Nos parece que eso supone una devaluación del ejercicio serio, riguroso, de transparencia y democrático, en un tema tan importante como es informar de todas las leyes, de todos los decretos, de todas las órdenes que amparen el ámbito de relaciones entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos.

La señora PRESIDENTA

—Señor Rodríguez, le ruego concluya, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Y termino ya, señora Presidenta, dándole las gracias.

Pero, mire, termino con una última reflexión, dejando la puerta abierta hasta el último segundo al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Mire, hace unos días, en la asamblea general de la FAMP, los cuatro grupos políticos representados en la misma hacíamos un ejercicio de seriedad y de consenso llevando un documento, aportación de todos, con renuncia de todos y con incorporaciones de todos. Ese es el espíritu constructivo y ese es el espíritu municipalista.

Si de verdad quieren ustedes, a través de esta ley, amparar ese espíritu municipalista y ese espíritu de lograr el mejor ámbito de relaciones entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos, tienen una ocasión perfecta para a continuación admitir esa enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular en aras de la mayor eficacia —por supuesto—, pero también de la mayor transparencia, de la mayor calidad política y la mayor calidad democrática.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias. Muchas gracias, señor Rodríguez Domínguez.

El señor Bohórquez Leiva interviene a continuación. Tiene la palabra, señoría.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Hoy estamos en el debate final de una ley importante para el municipalismo andaluz, porque, además, estamos en un buen momento para el mismo; un momento que entendemos, desde el Grupo Socialista, de una especial trascendencia para Andalucía y para sus ayuntamientos, en el que hoy estamos poniendo las bases adecuadas, con seriedad y con rigor, para hacer las cosas bien, señorías.

El Consejo Andaluz de Concertación Local va a constituir el pilar fundamental para el desarrollo de futuras leyes previstas en materia de Administración local; entre ellas, la ley que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población —señor Rodríguez—, y la Ley de las Entidades Locales de Andalucía, así como la ley que regula las transferencias y delegación de competencias a los municipios y la que establecerá la participación de las entidades locales en los tributos en nuestra Comunidad.

El Consejo Andaluz aunará las funciones encomendadas a los anteriores Consejo Andaluz de Municipios y Provincias y a la Mesa de Concertación Local, y sus informes serán tenidos en cuenta para la aprobación de todos aquellos planes y normas que afecten de forma específica a las entidades locales, especialmente en materias como la prestación de servicios y financiación. Realizará, asimismo, propuestas al Consejo de Gobierno sobre atribución y delegación de competencias, con la propuesta de fórmulas y mecanismos de cooperación para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad y de excelencia.

Señorías, mi grupo político entiende que el desarrollo de los mandatos recogidos en nuestro recién aprobado Estatuto requieren de un importante consenso. Pero no solamente de los grupos políticos que componen esta Cámara, sino —y sobre todo— de los nuevos ayuntamientos que acabamos de constituir el pasado mes de junio. Y es por ello, señorías, por lo que entendemos que era urgente y prioritario traer a este Parlamento esta primera ley de desarrollo [...] de Administración local, porque será la que permitirá que avancemos en el desarrollo del resto de los compromisos estatutarios, porque han de consensuarse con los ayuntamientos, señorías, en el seno del Consejo Andaluz de Concertación Local sobre la base del diálogo permanente, la colaboración institucional y la concertación.

Tiene por objeto la presente ley, señorías, la creación y regulación del Consejo Andaluz de Concertación Local como órgano para la relación, colaboración y coordinación entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales. Es una ley no larga: se compone de 12 artículos, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y dos finales.

Esta nueva herramienta, señorías, será un órgano colegiado de carácter deliberante y consultivo, más eficaz, con representación paritaria de la Junta de

Andalucía y de los ayuntamientos. Será, por tanto, señorías, el órgano más cualificado para abordar todos los asuntos prioritarios que demanden nuestros ayuntamientos. En definitiva, señorías, el Consejo Andaluz de Concertación Local será el auténtico protagonista del desarrollo del resto de los mandatos estatutarios que tengan relación con las corporaciones locales.

En relación, señorías, a las enmiendas que han quedado vivas para este debate final, en primer lugar les quiero trasladar a todos los grupos políticos el trabajo que han venido realizando en el trámite de estas, y la actitud positiva que han mantenido para mejorar el texto de la misma.

El Partido Socialista, como no puede ser menos, incorporó dos enmiendas a instancias de diputaciones y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En relación a las enmiendas que planteó el Partido Andalucista, le quiero decir a su portavoz que le admitimos una en la Comisión, y, sobre la número 12, de modificación de la Disposición Transitoria Única, le quiero trasladar que entendemos que la preocupación que plantea su enmienda viene más relacionada con la Disposición Adicional Segunda que con la Única, recogiendo esta la preocupación de su grupo, señor Moreno, en relación a la constitución de los órganos, del Consejo Andaluz y de la Comisión Permanente, ya que el texto, en la Disposición Adicional Segunda, expresa clara y nitidamente que los citados órganos se deben constituir dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la ley.

En relación a las enmiendas, a las cinco enmiendas planteadas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, señor Romero, en relación a la número 15, le quería decir que ustedes proponen sustituir del texto el apartado 2 del artículo 2, planteando que el Consejo actúe con total autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Señor Romero, los miembros del Consejo van a representar lo que son, y no creo, por ejemplo, que los representantes de la FAMP actúen al margen de los acuerdos de su propia organización: es muy complicado, señor Romero, introducir en la ley —por no decir imposible— lo que ustedes plantean.

La enmienda número 16 plantea que se añada un apartado nuevo al artículo 3. Entendemos que su aportación encajaría más, señor Romero, en el desarrollo reglamentario de la ley.

La número 17 es modificación del artículo 4. El actual artículo es más completo y clarificador, el que plantea el mismo texto de la ley. Usted reduce más, y entendemos, desde nuestro punto de vista, que es más amplio, más completo y clarifica más el actual artículo 4.

Sobre su enmienda número 18, de adición de un artículo nuevo, de régimen económico y de personal, bueno, usted mismo, señor Romero, planteaba que es más propio del desarrollo que no del propio articulado de la ley.

Y, por último, le queríamos hacer a su enmienda número 19 una transaccional, que iría... La número 19

sería transaccional a la Disposición Adicional Primera. Sería un punto y aparte que diría lo siguiente: «Cuando las referencias sean a la designación de representantes de gobiernos locales en organismos públicos u órganos consultivos, se entenderán hechas a la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación».

En relación a las propuestas planteadas por el Grupo Popular, señor Rodríguez, con todo el respeto, le quiero decir que desde mi grupo entendemos que sus enmiendas no vienen a mejorar el texto del proyecto de ley la ley; más bien, desde nuestro punto de vista, entorpecerían la labor del nuevo órgano, ya que lo que pretendemos es que sea de la máxima utilidad y operatividad, y con escasa burocracia, mientras que la gran mayoría de sus aportaciones van en sentido contrario. Y le voy a poner algunos ejemplos de ello, señor Rodríguez.

La enmienda número 6, que plantea el Grupo Popular, en la que plantean que sea el Presidente de la Junta de Andalucía, para darle la máxima representación política al Consejo, nosotros entendemos más bien que lo que haría sería..., se podrían ralentizar los trabajos del Consejo Andaluz de Concertación Local. Nuestra intención es todo lo contrario: que sea un órgano ágil y operativo.

En relación, por ejemplo, a la modificación al artículo 12.1, que establece un plazo para la emisión de informes y dictámenes de 20 días, que ustedes quieren que sea más, ahí se contradiría con algunos de sus planteamientos. No procede que se pueda modificar a 20 días, ya que las reuniones del Consejo, de manera ordinaria, serán al menos una vez al trimestre, y para poder informar cada 20 días, señor Rodríguez, se tendría que reunir con esa frecuencia. Además, existe en el apartado 3 del artículo 12 la previsión de que, de forma excepcional, el plazo podrá reducirse a 15 días cuando razones de urgencia y oportunidad así lo aconsejen.

Ustedes hacen mucho hincapié, señor Rodríguez, en que el cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía forme parte de la Comisión Permanente. Nosotros estamos absolutamente en contra, porque, además, entendemos..., y no solo que entendemos, sino que el Decreto 450/2000 ya establece que el cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía informe todos los anteproyectos de ley, decretos y disposiciones generales que se planteen desde el Gobierno, por lo que consideraríamos innecesaria esta enmienda.

Mire, también hacen hincapié en que el Director General de Administración Local no forme parte de la Comisión Permanente y que no sea el secretario. Nosotros entendemos que todos los órganos colegiados tienen una secretaría de dicho órgano, y, asimismo, señor Rodríguez, usted conoce de sobra, y sabe de sobra, que el Director General forma parte del Consejo Consultivo, del cual ya hemos hablado. Por lo tanto, a nosotros nos parece fundamental que, formando parte del Consejo Consultivo el director general competente en la materia de Administración local, forme parte de ese Consejo Andaluz de Concertación Local.

Y, para terminar —señora Presidenta—, hoy se inaugura, señorías, una nueva etapa en el municipalismo andaluz con el desarrollo estatutario de esta nueva ley. Abrimos hoy una nueva puerta a que los ayuntamientos jueguen el papel protagonista que les corresponde. No queremos pensar en los ayuntamientos, señorías: queremos contar con ellos. Y esta ley lo que viene es a ello, a que se cuente con el municipalismo y con los ayuntamientos andaluces.

Nada más y muchas gracias, señorías.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Bohórquez Leiva.

Señorías, finalizado el debate del proyecto de ley por el que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local, vamos a someterlo a la consideración de la Cámara.

Sí, naturalmente, señora Consejera.

Tiene la palabra, señora Consejera de Gobernación. No la había visto solicitarla.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna para —muy brevemente— agradecer a la Comisión de Coordinación, a los grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados de esta Cámara, su interés, su trabajo y su contribución a la ley que hoy se va a votar. También debo agradecer y felicitar al resto de Administraciones e instituciones implicadas, componentes de la Mesa de Concertación Local, diputaciones provinciales, y muy especialmente a la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía, cuyas observaciones se han incorporado en la práctica totalidad del texto definitivo. Todos y todas, señorías, deberíamos estar hoy de enhorabuena. Creo no equivocarme si afirmo que, sin lugar a dudas, esta ley, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local, nos va a reportar en un breve espacio de tiempo satisfacciones compartidas entre los ayuntamientos andaluces y la Junta de Andalucía.

Hoy la aprobación de la ley no marca el final del camino; justo al contrario. Estamos al principio de una nueva senda, de un nuevo abanico de posibilidades que se abre para fortalecer la autonomía municipal ampliamente demandada, pues con esta ley estamos poniendo la primera piedra del resto del desarrollo legislativo del Estatuto de Autonomía en materia de Administración local. Y lo estamos haciendo poniendo por delante el sentido común, la serenidad y la necesidad de hacer las cosas bien. Y es que son tantos y tan importantes los retos que el municipalismo andaluz tiene por delante que solo a través de la concertación y la lealtad institucional podremos afrontarlos con éxito.

De ahí que esté tan convencida de que los logros que esta ley trae consigo vayan a ser, en breve, un logro para toda la ciudadanía de Andalucía; logros que pasan por hacer del Consejo Andaluz de Concertación Local una nueva herramienta, más ágil, rápida y eficiente, un auténtico órgano mixto con representación paritaria de la Junta de Andalucía y los ayuntamientos andaluces, en el que se debatirán todas las cuestiones que afecten de modo específico a las Administraciones locales andaluzas; algo que es como decir que será un órgano en el que se debatirán todas las cuestiones que afectan a la mejora diaria de la calidad de vida de todos los andaluces y andaluzas.

Señorías, además, con esta ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local el Gobierno andaluz viene a demostrar una vez más que cumple con sus compromisos: el compromiso de comenzar el desarrollo legislativo del Estatuto de Autonomía en esta legislatura; el compromiso expresado por el Presidente de la Junta de Andalucía en el último debate sobre el estado de la Comunidad el 27 de junio, y el cumplimiento del mandato de esta misma Cámara cuando instó al Consejo de Gobierno a agilizar la presentación de un proyecto de ley tal y como establece el artículo 95 de nuestro Estatuto.

Por todo ello, señorías, estoy convencida de que debemos felicitarnos y sentirnos satisfechos por el trabajo que todos y todas hemos hecho con esta ley; pero, sobre todo, señorías, creo que, con la creación del Consejo Andaluz de Concertación Local estaremos ayudando a transmitir una gran verdad, y es que la Junta de Andalucía y los ayuntamientos compartimos una misma ilusión: hacer de los pueblos y ciudades de Andalucía lugares más prósperos, donde los ciudadanos y ciudadanas alcancen cada día mayores cotas de bienestar.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Naranjo.

Señorías, finalizado el debate, finalizada la intervención del Consejo de Gobierno, vamos a someter a la consideración de la Cámara, como decía, el proyecto de ley.

Vamos a comenzar votando las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 28 votos a favor, 56 votos en contra, 9 abstenciones.

Votamos, a continuación, las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 56 votos en contra, 34 abstenciones.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda...

El señor ROMERO RUIZ

—No, primero la transaccional.

La señora PRESIDENTA

—... a quien se ha ofertado una transaccional a la número 19, que es aceptada por el portavoz del Grupo, con lo cual, la vamos a votar de manera desagregada.

Señorías, votamos la transaccional, que afecta a la enmienda número 19 de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 61 votos a favor, ningún voto en contra, 32 abstenciones.

Votamos, finalmente, el texto del dictamen con las modificaciones que se han operado, una vez que votemos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, votamos el resto de enmiendas de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 56 votos en contra, 32 abstenciones.

Votamos, ahora sí, el texto del dictamen, con la incorporación de la enmienda que se acaba de aprobar.

Señorías, se inicia la votación de la ley, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 63 votos a favor, 28 votos en contra, una abstención.

[Aplausos.]

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Y vamos a continuar con el debate.

El siguiente proyecto de ley es el de designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tan pronto como sus señorías abandonen la sala o permanezcan en ella, posibilitando los trabajos de la Cámara, intervendrá don Ildefonso Dell'Olmo García, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista en este debate.

Señorías, les pido silencio, por favor.

Señor Dell'Olmo, tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

El debate de esta ley es un debate de una materia que forma parte del bloque de constitucionalidad.

Señorías, es una ley trascendente, puesto que afecta a las reglas del juego de la democracia en Andalucía.

Estamos desarrollando un precepto estatutario que, desde mi punto de vista, no hubiera requerido de un proyecto de ley, sino, simple y llanamente, de una regulación mediante el propio Reglamento de la Cámara. Tal vez ha primado el aspecto psicológico de, coyunturalmente, aludir a que cualquier alteración del criterio que se fije en esta ley supone, en un futuro, la necesidad de tener que modificar una ley que siempre parece que es más lejana que la propia modificación del Reglamento de la Cámara.

Por tanto, señorías, estamos ante una materia sensible, trascendente, que va más allá de regular lo que está establecido ya por el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía. Porque, señorías, es el artículo 106 del Estatuto, el que establece en su punto 17, entre las funciones de la Cámara, «la designación, en su caso, de los senadores y senadoras que correspondan a la comunidad autónoma de acuerdo con lo establecido en la Constitución, y la designación podrá recaer en cualquier ciudadano que ostente la condición política de andaluz». Luego, eso no es una novedad, sino que está establecido ya en el Estatuto. Por tanto, hoy lo que hacemos es dar forma a la elección de quiénes van a representar a Andalucía como senadores por la comunidad autónoma.

En consecuencia, estamos ante una materia importante. Los criterios están claramente establecidos no solamente en este artículo del Estatuto, sino, por encima de él, en el artículo 69 de la Constitución, en el 68.3 y el 152.1, donde se establecen las distintas formas de elección, tanto del Congreso de los Diputados como de los senadores de la comunidad autónoma y de las propias Asambleas de las comunidades autónomas que accedan por el artículo anterior; es decir, por el artículo 151 de la Constitución.

Señorías, el espíritu de la Constitución y el Estatuto es muy claro; se habla siempre de proporcionalidad. Proporcionalidad dice el artículo 104 del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su punto segundo, donde habla que la elección se verificará atendiendo a criterios de representación proporcional —cuando habla de la Cámara—, y también en relación con los senadores y senadoras por la comunidad autónoma.

Por tanto, el proyecto de ley, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Andalucista, es un proyecto de ley que viene a romper —de alguna manera a forzar— ese espíritu de proporcionalidad. Se puede argumentar —y ya lo hizo en la comisión el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— que la Ley D'Hont —ley que se establece por primera vez en el año 1977, en el Decreto Ley para la Elección de Cortes Constituyentes— es una forma un tanto

sui géneri, como él bien conoce en su condición de matemático, a la hora de producir ese reparto proporcional. Entonces, señorías, tiene un efecto muchísimo más perverso, esa la ley D'Hont, si se aplica sobre el número de diputados de la Cámara que, a su vez, han sufrido los votos directos de los ciudadanos... De manera inicial, la ley D'Hont, en todas y cada una de las circunscripciones de Andalucía.

Esto nos lleva a pensar que si, en la práctica —como no puede ser de otra forma en un sistema democrático—, tiene el mismo valor el voto de un ciudadano andaluz o andaluza, en la práctica, aplicando esta ley de D'Hont al cuadrado, estamos haciendo que quiénes opten por una acción mayoritaria, ésta, clara y abiertamente, va a tener acceso a senadores de una manera más barata, entre comillas —permítanme este lenguaje, para que nos puedan entender los ciudadanos—, que quién opte por votar a una opción minoritaria. Eso es manifiestamente claro, como ya, de por sí, esa perversión se está produciendo en las circunscripciones electorales de Andalucía; quién habla es testigo cualificado de eso. No es lo mismo obtener en un escaño más o menos en función de la participación de las distintas elecciones, en torno a los treinta mil votos, o tener que sacar quince mil votos más; no es lo mismo.

Y eso es lo que le ocurre a las opciones minoritarias de esta Cámara.

En consecuencia, por la vía de los hechos, señorías, estamos rompiendo ese equilibrio que es bueno para que todas las opciones políticas estén representadas en las instituciones.

Por tanto, yo rogaría que pudiéramos alcanzar el consenso que la materia requiere. Una ley electoral, insisto, es algo muy serio, y esto, en definitiva, es prolongación de la ley electoral.

Y nosotros podíamos haber hecho alguna propuesta, de esas de llevarse el agua a su molino. Pero no, pedimos, simple y llanamente, que se aplique la proporcionalidad pura, teniendo en cuenta los votos que emitan las andaluzas y los andaluces en el conjunto de las ocho circunscripciones de Andalucía.

Nosotros podíamos haber dicho, por ejemplo, que cada grupo parlamentario que se constituya pueda tener acceso a un senador, que luego el resto se reparta por cualquier procedimiento... Pero eso lo entendemos, señorías, que sería también romper esas reglas de la proporcionalidad. Y pedimos, simple y llanamente, que se aplique la proporcionalidad pura, es decir, que el voto de un andaluz o una andaluza sea una opción mayoritaria o minoritaria, tenga el mismo valor real a la hora de la determinación de senadores y senadoras.

Si sale adelante esta ley, señorías, obtener un senador estará por encima de los diez u once escaños, y les van a ser bastante más barato a los demás grupos parlamentarios mayoritarios, que podrán acceder en condiciones distintas.

Señorías, estamos aún a tiempo de que se pueda asumir por parte del Grupo Parlamentario Socialista, cualesquiera de las enmiendas que llevan y derivan

a la proporcionalidad pura, tanto las del Grupo Andalucista como las de Izquierda Unida.

Miren, sencillamente, lo que pedimos nosotros es lo siguiente: Sustituir el apartado segundo del artículo 3, por «la designación de los senadores y senadoras a que se refiere la presente ley, se harán en proporción al número de votos obtenidos en el conjunto de las circunscripciones de Andalucía». No pedimos ninguna ventaja, señorías, sino, sencillamente, respeto a la voluntad popular que se haya expresado en las urnas, y que el reparto sea un reparto justo.

Tenemos tasado por la Constitución el número de senadores y senadoras, en función de uno por cada comunidad autónoma y uno por millón de habitantes. Por tanto, produzcamos luego un reparto que sea justo y que haga que las fuerzas políticas, que han designado como representantes las andaluzas y los andaluces, puedan al final estar presentes en el Senado de España para, entre todos, construir el Estado de las autonomías.

Creo que es razonable nuestra posición, y por tanto me permito hacer un último llamamiento para que podamos aprobar por unanimidad una ley tan importante como esta, una ley que, de seguir así, puede quebrar ese principio de la igualdad y del valor, en el plano real —no en el plano teórico, insisto—, que está garantizado por la Constitución y el Estatuto, de cualquier andaluz o andaluza.

Eso es, sencillamente, lo que pedimos desde el Grupo Parlamentario Andalucista. Y, aún sabiendo de la dificultad, todavía tenemos fe y esperanza.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO.

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

A continuación, corresponde turno de posicionamiento y defensa de enmiendas al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, la señora Caballero Cubillo, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo no voy a hacer ningún llamamiento, porque es como hacer la voz que clama en el desierto, y el esfuerzo inútil conduce absolutamente a la melancolía. Por lo tanto, me voy a limitar a denunciar los aspectos de una ley que viene como un trágala a este Parlamento de Andalucía, y en especial a los grupos minoritarios de este Parlamento.

Es una ley absolutamente bipartidista y una ley que, además, se inició..., yo creo que con una apropiación indebida por parte del Consejo de Gobierno, de competencias que le corresponden en exclusiva al Parlamento de Andalucía. Y hace una modificación muy importante en la forma actual de elección de los

senadores. Porque no es que no hubiera forma de elección de los senadores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sí que la había, y está establecida por la Mesa de este Parlamento y por el Reglamento de este Parlamento; es que se intenta hacer una modificación para favorecer a los grupos mayoritarios, los pobrecitos que no tienen bastante representación, necesitan algún escaño más en este tráfico final de legislatura, amparándose en este chorro de leyes que, como en el achuchón del flojo, estamos tramitando en este Parlamento a iniciativa del Consejo de Gobierno.

La ley que se trae no merece mayor explicación. Hasta ahora, tener un senador en este Parlamento de Andalucía, en representación de este Parlamento de Andalucía, costaba seis escaños, ese era el precio por senador; y a partir de la aprobación de esta ley, es decir, para la próxima legislatura, pues un senador costará once diputados, y aquellos grupos que no lleguen a once diputados estarán privados de tener una voz en una institución que, precisamente, es la voz de las comunidades autónomas, de la que se pretende la reforma y que se quiere que juegue un papel fundamental en el desarrollo del Estado de las autonomías.

¿Qué se pretende con esta ley?, ¿por qué el Consejo de Gobierno, precipitadamente, en el verano, sin consulta real con este Parlamento, nos trae este proyecto? Pues porque los cálculos electorales, como estamos todos mirando los restos, pues se habrá visto que haciendo esta pequeña modificación..., imagino que el Grupo Socialista pues rascarán algún senador más, y..., o mantendrá o garantizará algún senador más para la próxima legislatura.

Pero me parece que no es esta la altura política en la que debe acabar esta legislatura, con sinceridad. Yo creo que esta legislatura ha sido una legislatura importante, interesante, se han hecho cosas muy importantes —el Estatuto de Autonomía—, se marca una nueva etapa, quizás, para el futuro de Andalucía, y acabar la tramitación legislativa de este período con esta ley, que es una ley *re-d'Hont*, una ley bipartidista, una ley encajada aquí de mala manera, me parece que no le hace honor a esta legislatura y al trabajo que se ha realizado.

Yo, cuando en la toma en consideración, la bauticé a esta ley como la ley *re-d'Hont—re-d'Hont—*, teniendo en cuenta que este Parlamento ya tiene aplicada la ley d'Hont..., entonces, si para sentarnos en los escaños que nos corresponden en este Parlamento se tiene ya en cuenta la ley d'Hont, que la ley d'Hont es una modificación de la proporcionalidad directa, es decir, que tiene un poco de quebrar la voluntad popular directa y la representación popular directa para sentarnos en este escaño, hacer que para la representación de senadores se vuelva a utilizar el mismo mecanismo me parece impropio e inadecuado.

Decirles algunos datos, simplemente, a título de recordatorio, por crear alguna mala conciencia, si la hubiera. Bien. En el Congreso de los Diputados, si no hubiera ley d'Hont, Izquierda Unida actualmente tiene tres diputados, pues Izquierda Unida tendría

18 diputados..., si no hubiera ley d'Hont, incluso sin haber colegio de restos, tendríamos 18 diputados. Y en este Parlamento de Andalucía, en este en el que nos sentamos, los diputados han costado el siguiente precio electoral: cada uno de los escaños del Partido Socialista ha costado 36.000 votos populares; un escaño del Partido Popular ha costado 38.000 votos; un escaño de Izquierda Unida, cada escaño de Izquierda Unida, ha costado 55.000 votos, y otro tanto el escaño del Partido Andalucista. Y si sumamos a eso el que hay una desproporción territorial que está mal resuelta, y que, por cierto, el Consejo de Gobierno no ha querido resolver, que es el aumento del número de parlamentarios de esta institución, ¿no?, si se tiene en cuenta que ninguna circunscripción puede doblar en diputados a la circunscripción que tenga más, tenemos, por ejemplo, que en la circunscripción de Sevilla, el voto real de un ciudadano de Sevilla vale la cuarta parte que el voto real de un ciudadano de Almería; pero es que un ciudadano de Sevilla que vota Izquierda Unida, su voto vale cuatro veces menos que un ciudadano de Almería que vote al Partido Popular. Y me parece que eso son trasiegos de quiebra de la voluntad popular, que se debería expresar realmente en el voto directo y proporcional, y la distribución de escaños directa y proporcional.

Es un gran debate que nunca se mantiene, pero aquí lo que se hace es dar una vuelta de tuerca más a eso. O sea, en este Parlamento ya nos sentamos con esa distribución, que al PSOE le cuesta un diputado 35.000 votos y que un diputado de Izquierda Unida cuesta 55.000. Bueno, pues sobre esa composición del Parlamento, se quiere volver a aplicar la ley d'Hont, es decir, la ley de restos mayores, facilitando a los dos partidos mayoritarios la obtención de representación, con lo cual el sistema se hace absolutamente falto de proporcionalidad y falto de representatividad. Cuanta menos proporcionalidad haya, menos representatividad tendrán nuestros portavoces. Eso no le importa en absoluto al Consejo de Gobierno. Me va a decir el señor Paniagua: sí, pero algunas comunidades lo han regulado así. Sí, es verdad; desde luego, no son comunidades que sean espejo de autonomía plena ni espejo de funcionamiento espectacular. Las únicas comunidades que lo tienen regulado de esta manera, a través de la ley *re-d'Hont*, son las comunidades de Aragón, de Asturias, de Castilla y León y de Valencia; esas son las comunidades que lo tienen regulado por ley *re-d'Hont*; las demás comunidades lo tienen regulado de forma proporcional al número de escaños, que no es ninguna gran cosa tampoco, porque lo normal sería de forma proporcional al número de votos obtenidos, no al número de escaños, pero lo tienen regulado en función de los escaños.

Creo que se trata, sin duda, de una ley que es de una gran miseria política, que es de una gran miseria política, que es de una ofensa a las minorías en este Parlamento. Y la democracia no consiste en que gobierne la mayoría, consiste en respetar a las minorías, consiste en respetar a las minorías. Y lo decía en la tramitación, que para eso hagan ustedes

una ley que plantee que los partidos oficiales son el Partido Popular y el Partido Socialista, y se ha acabado. Porque no tiene sentido dar una apariencia de pluralidad que después no se corresponde ni siquiera con las reglas de juego electorales, donde todo está diseñado para que en un embudo vaya cayendo la participación popular y se distribuya entre dos fuerzas mayoritarias, que son el Partido Popular y el Partido Socialista.

Como digo, me parece mal que esta legislatura acabe su período legislativo con esta triste, triste ley, con la que alguno ganará algún senador, algunos perderemos algún senador, pero perderá la representación de este Parlamento, la limpieza, la democracia y la representación de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero Cubillo.

Interviene, a continuación, don Luis Martín Luna. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el debate del Proyecto de Ley que se está produciendo.

Señor Martín Luna, tiene la palabra, señoría.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Este grupo, que es manifiestamente favorable al desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía y que prestó su apoyo, sin duda va a apoyar esta proposición que hoy se trae a este Parlamento, que es fruto y recoge una importante propuesta que se realizó dentro del Estatuto de Autonomía. Esa propuesta era la posibilidad de elegir senadores que no tuvieran la condición de parlamentarios; a nuestro juicio, esa propuesta, que aunque en la exposición se habla de novedosa y ya la tenían otras comunidades autónomas, como por ejemplo, Castilla y León, o como por ejemplo, Aragón, sin duda alguna fortalece, a nuestro juicio, lo que es la democracia participativa, la posibilidad de que los ciudadanos o la ciudadanía andaluza pueda estar representando a nuestra Comunidad Autónoma en el Senado sin necesidad de adscribirse a un grupo político determinado en unas elecciones.

Por eso que el sentido de esta proposición, quizás no novedoso —como decía al principio—, porque ya se ha presentado en otras comunidades autónomas, pero que sí refleja el sentir de aumentar esta democracia participativa, eso que en su día..., porque hemos presentado enmiendas a este Proyecto de Ley, que propusiésemos la supresión del procedimiento de audiencia parlamentaria pública, una de las enmiendas que se habían presentado con respecto a los nombres propuestos por los distintos grupos parlamentarios; entendiendo que si ya se aplican las incompatibilida-

des de acuerdo a nuestro Reglamento, por lo tanto, si esas incompatibilidades, si esa capacidad legal ya va a tener el tamiz, el control parlamentario de la Mesa de la comisión de diputados, indudablemente, entendíamos que no era necesario esa audiencia parlamentaria pública.

Igualmente, hemos presentado, en su día, una serie de enmiendas que lo que pretendían, sobre todo, era detallar el procedimiento, detallar el procedimiento. No es menos cierto que durante la tramitación de este Proyecto de Ley nos hemos encontrado que ya en el Pleno anterior se aprobó ya el Reglamento de esta Cámara, dedicando un artículo en concreto a la designación de los senadores, dentro del apartado, también, del Defensor del Pueblo y de otros nombramientos. Por lo tanto, no sé si será todavía posible el que por parte del Grupo Socialista se aceptaran estas enmiendas, con las que —ya digo— lo que pretende nuestro grupo, sobre todo, es detallar el procedimiento en cuanto a fijación de plazos para proponer candidatos, para que se constituya la mesa, para que lo designe el Presidente.

En el anterior debate de este Proyecto de Ley, el debate a la totalidad, ya nuestro compañero, el señor Rojas, en nombre del grupo, se mostró favorable; porque, como decíamos al principio de nuestra intervención, el origen de este proyecto de ley no es otro que el desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía que hemos apoyado desde el Grupo Popular. Sin embargo, decíamos que si importante en democracia es el fondo, también es muy importante la forma, y se podría haber presentado en su día como una proposición de ley consensuada. Pero, bueno, la ha presentado el Consejo de Gobierno y estamos ya en el trámite final de la misma.

Por tanto, creemos que, a partir de este momento, queda por delante un nuevo marco de designación de senadores, que, vuelvo a insistir, son senadores en nombre de la Comunidad Autónoma, senadores y senadoras; porque, [...], así, también nos queremos dar entre todos que la propuesta sea proporcional y debe garantizarse la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Sin duda alguna, nuestro grupo —porque así ya lo anunciamos— mantiene las enmiendas, que ya —vuelvo a reiterar— son enmiendas que mejorarían el texto legal, pero que, en modo alguno, pretenden cambiar el sentido del voto ya expresado en nuestro debate a la totalidad. Y, sobre todo, y para lo que a nosotros nos parece más ilusionante, la nueva etapa de trabajo que vendrá para estos nuevos senadores y senadoras, que creo que abordarán en su designación y en el Senado la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el rigor por el que luego serán nombrados por este Parlamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Interviene a continuación don Juan Paniagua Díaz. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el debate del proyecto de ley que se está desarrollando.

Tiene la palabra, señoría.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, realizamos el debate final del Proyecto de Ley de Designación de Senadores y Senadoras de la Comunidad Autónoma andaluza, proyecto de ley que incorpora importantes novedades respecto al procedimiento utilizado en nuestra comunidad autónoma.

Y sean mis primeras palabras para agradecer el tono de las intervenciones de los distintos portavoces: Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, pues, aun no compartiendo algunas de las cuestiones expresadas por aquí en sus intervenciones, sin embargo pienso, sinceramente, que lo hacen honradamente, defendiendo lo que creen que es mejor en cuanto a la representación de senadores de esta Comunidad en el Senado, pero para defender mejor a Andalucía, o quizás para representar mejor sus distintas fuerzas políticas. Es un planteamiento, repito, que no comparto, pero creo que lo hacen, honradamente, sobre la base a sus ideas expresadas aquí.

Me van a permitir que les diga que la primera novedad en que consiste esta ley es, precisamente, en la promulgación de la ley, pues hasta este momento se ha estado llevando a cabo la designación de senadores y senadoras de nuestra comunidad utilizando acuerdos adoptados por las distintas fuerzas políticas prácticamente desde el inicio de la legislatura; es decir, después de la celebración de las elecciones a las Cortes Generales.

Permítanme que les diga que, con esta aprobación, nos vamos a homologar con un conjunto de comunidades autónomas, concretamente once, que tienen elaborada una ley específica para estos casos. La norma que hoy debatimos regula las condiciones de elegibilidad, las causas de incompatibilidad, la duración del mandato, el cese y cobertura de las vacantes, los criterios de proporcionalidad, presencia equilibrada de hombres y mujeres, comparecencia de los senadores y senadoras en este Parlamento y la condición de vecindad exigidos para ser elegidos.

Me van a permitir que me refiera a alguno de estos aspectos.

El nuevo Estatuto de Autonomía, como ha sido expuesto por los anteriores portavoces, otorga nuevos derechos ciudadanos y nos sitúa en posiciones de vanguardia respecto a las demás comunidades autónomas. Adquiere gran relevancia que el texto que debatimos contemple que, para ser designado senador o senadora, se exija la condición de tener la vecindad en Andalucía, ampliándose por lo tanto el cuerpo electoral que ha estado vigente desde el inicio de nuestra autonomía, pues hasta ahora se

exigía la condición de ser Diputado o Diputada de este Parlamento. Era preciso, por lo tanto, elaborar con urgencia esta norma; pues, de lo contrario, no sería de aplicación este nuevo derecho ciudadano a las próximas elecciones a Cortes Generales.

A lo largo del pasado mes de julio, desde la Consejería de Presidencia se remitía escrito a las fuerzas políticas presentes en este Parlamento, en el cual se le adjuntaba el borrador del texto. Hasta estos momentos, señorías, no ha habido ninguna respuesta por parte de ninguna fuerza política. El silencio ha sido lo que le ha caracterizado. Por lo tanto, cuando hoy plantean por aquí el hecho de que quizás hubiese sido conveniente elaborar una proposición de ley, yo no les digo que no: únicamente creo que el tiempo procesal o el tiempo político que están utilizando realmente no es el adecuado.

Yo entiendo perfectamente que el Partido Andalucista quizás se oponga a la promulgación de esta ley, puesto que, en definitiva, votaba en contra del Estatuto de Autonomía; pero lo que también es cierto es que creo que no significaría con ello que pretenda, al mismo tiempo, reducir los mayores derechos que tendrán los ciudadanos andaluces. Por lo tanto, creo que hubiese sido un momento oportuno aquel para haberlo trasladado. De igual forma que lo puedo decir respecto a Izquierda Unida: se les pasó la oportunidad durante julio, agosto para poder trabajar conjuntamente en la elaboración de un texto.

Creo que el Gobierno andaluz es pionero en materia de igualdad de género. Ha sido el primer Gobierno del Estado español en aplicar el criterio de paridad en la designación de los titulares de los departamentos o consejerías. En estos momentos, somos el único Gobierno en el que las mujeres ocupan el 60% y los hombres, el 40%. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que debe existir una presencia equilibrada entre los hombres y mujeres en todos los órganos de decisión política de nuestra comunidad. Para conseguir la igualdad real, ha estado legislando durante toda la legislatura. La ley del Gobierno andaluz, la de la Administración de la Junta de Andalucía, la modificación de la ley electoral andaluza, el nuevo texto estatutario son ejemplos de cuanto les acabo de decir.

Queremos continuar apostando por la igualdad, de ahí que el precepto que debatimos establezca que las propuestas de los grupos parlamentarios deberán garantizar que cada uno de los sexos esté representado en la forma más cercana posible al equilibrio numérico y, como mínimo, en un 40%. Con esta regulación, nos convertiríamos, de esta forma, en la primera comunidad autónoma que establece la paridad para la designación de sus senadores.

En lo referente al sistema de designación de los senadores y senadoras, el Tribunal Constitucional establece la conveniencia de que la ley reguladora establezca el criterio de proporcionalidad que se vaya a aplicar. Y la Sentencia 40/1981 indica que no ofrece dudas que el punto referencial para la proporcionalidad de la representación sea la composición de la Cámara electoral. Tampoco al Tribunal Constitucional le ofrece dudas que

la regla D'Hont pueda ser una de las fórmulas que encaje en la exigencia de la adecuada proporcionalidad. Las Comunidades de Aragón, Asturias, Castilla-León y Valencia también establecen la regla D'Hont, como ha sido puesto de manifiesto por algún otro portavoz.

Otros aspectos relevantes del proyecto de ley...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Paniagua.

Señorías, les pido, por favor, que guarden silencio. Cuesta realmente seguir el debate.

Puede continuar, señor Paniagua.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Otros aspectos relevantes del proyecto de ley lo constituyen las incompatibilidades, ampliándose las que se contemplan en la ley electoral general, así como la posibilidad de que los senadores y senadoras elegidos comparezcan en el Parlamento para explicar sus actuaciones.

Señorías, en su tramitación en esta Cámara, al texto remitido por el Gobierno, a él se le han presentado diecinueve enmiendas, habiéndose aceptado en Comisión cinco: dos de ellas del Partido Andalucista, una del Partido Popular, una de Izquierda Unida y la presentada por el propio Grupo Parlamentario Socialista, que han permitido, sin lugar a dudas, mejorar el texto recibido en este Parlamento.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista quiere agradecer las aportaciones realizadas y el esfuerzo realizado, también, por los distintos grupos parlamentarios.

Respecto a las enmiendas vivas, quisiera establecer la posición del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las número 1 y 2 del Partido Andalucista no alteran para nada el sentido del texto que debatimos; sin embargo, utilizando el criterio de derecho comparado con los textos que existen en otras comunidades, entendemos que no procede su aceptación.

Las restantes enmiendas, tres que plantean la existencia de una circunscripción única, aplicando un sistema proporcional puro, le digo que sobre ese tema tampoco hay recogido nada en concreto en las demás leyes estatutarias, ni tampoco es el que se aplica para la elección de diputados provinciales. En todo caso, al final, le haré algunas consideraciones al respecto, dándole también respuesta al planteamiento que hace Izquierda Unida.

Las enmiendas números 7 y 8 del Partido Popular constituyen una segregación del artículo 3 del proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Paniagua.

De verdad, señorías, no quiero insistir en lo que les decía, pero es un poco penosa la situación. Si se quiere escuchar al orador, les ruego que permanezcan aquí; si no fuera así, por favor, hay amplios espacios en el Parlamento para que puedan mantener sus conversaciones.

Señor Paniagua, puede continuar.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Decía que las enmiendas número 7 y 8 del Partido Popular constituyen realmente una segregación del artículo 3 del proyecto de ley, y consideramos, sinceramente, que la redacción tal como tiene el texto es mejor que aquella otra que se presenta.

Las restantes enmiendas, seis, realmente lo que pretenden llevar a cabo sería un desarrollo de lo que, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, debiera incorporarse al Reglamento. Por lo tanto, creemos que allí debe ser el lugar en el cual se contemple.

Respecto a Izquierda Unida, quisiera llevar a cabo algunas consideraciones, además de la enmienda. En primer lugar, decirles que para la portavoz de Izquierda Unida todos los males de la representación de su fuerza política, a nivel de senadores o en este Parlamento, es fruto de la aplicación de la Ley D'Hont. Yo, sobre ese respecto, le diría que es la única norma que hay consensuada entre las distintas fuerzas políticas; de tal forma que en el Congreso de los Diputados, en más de un momento, se ha planteado la posibilidad de alcanzar un acuerdo para buscar otra forma de representación. No le quepa la menor duda que mi grupo parlamentario está dispuesto para ello. Cuando tengamos uno que alcance mayor acuerdo, seguro, seguro que se aplicará. En todo caso, en estos momentos, es el que concita el mayor consenso posible y, por lo tanto, es el que creemos que se debe aplicar.

Sobre la enmienda de Izquierda Unida, creo que tampoco procede su aceptación, por los mismos argumentos utilizados para el Partido Andalucista, aunque permítame que le hable con un mayor detalle al respecto.

Miren ustedes, en estos momentos, hay ocho senadores que corresponde designar a esta comunidad autónoma, y, de acuerdo con el acuerdo alcanzado en el inicio de la misma, cinco corresponden al Partido Socialista y tres al Partido Popular. Bien, si ocurriese que hubiésemos tenido esta ley que estamos debatiendo hoy aprobada para el inicio de la legislatura, si ustedes le aplicaran la regla D'Hont, ocurriría que, sobre la base a la correspondencia, al número de diputados que cada fuerza política tiene en este Parlamento, también serían cinco los que corresponderían al Partido Socialista y tres, al Partido Popular.

Por lo tanto, no habría representación ni de Izquierda Unida ni de Partido Andalucista. Luego no diga que este proyecto de ley viene, de alguna forma, a potenciar el bipartidismo. Esa potenciación es fruto

de los resultados electorales que obtuvieron ustedes en el año 2004.

Pero también permítame que le haga otra consideración. Si ustedes utilizaran realmente los votos reales obtenidos en el año 2004, les puedo decir que fueron votos válidos 4.301.023. De ellos, para el Partido Socialista, 2.260.545; para el Partido Popular, 1.426.774; para Izquierda Unida, 337.030, y para el Partido Andalucista, 276.674. Si usted le aplicara la regla D'Hont a ese voto popular, se encontraría con cinco diputados del Partido Socialista o cinco senadores del Partido Socialista y tres del Partido Popular.

Pero, es más, si quisiera aplicar esa proporcionalidad pura, que también plantea el Partido Andalucista e Izquierda Unida en su intervención, les diría que esos 4.301.023 votos válidos, si los dividen entre ocho senadores que nos corresponden, saldría cada senador por 537.628, y les recuerdo que la cifra máxima de Izquierda Unida es de 337.030 y del Partido Andalucista, 276.674. Es decir, tampoco tendrían representación en el Senado ni Izquierda Unida ni Partido Andalucista, aplicando literalmente la proporcionalidad que ustedes apelan. Si quiere, después le puedo pasar perfectamente los números que les acabo de decir.

Por lo tanto, yo creo que, en definitiva,...

La señora PRESIDENTA

—Señor Paniagua, debe terminar, por favor.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—... convendría ir considerando que lo importante, realmente, son los votos. Vamos a trabajar cada fuerza política para intentar convencer de nuestros programas, de nuestros proyectos. Y, sin lugar a dudas, los resultados serán aquellos que cada fuerza política consiga, para, como consecuencia de esa campaña llevada a cabo, consigamos tener el mejor proyecto para continuar avanzando en nuestra comunidad.

Finalizo, señorías, mi intervención agradeciendo las aportaciones realizadas por los grupos parlamentarios para mejorar el texto remitido por el Gobierno, acción esta en la que también nos hemos encontrado facilitados con la asistencia de los Servicios Jurídicos de esta Cámara, a quienes también mi grupo les expresa su reconocimiento.

Esta es la sexta ley que debatimos en el día de hoy y es, al mismo tiempo, la cincuenta y ocho de esta legislatura. De ahí que quiera, al mismo tiempo, expresar mi felicitación a todas las fuerzas políticas por el esfuerzo que durante esta legislatura han realizado para llevar a cabo esta amplia promulgación legislativa.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Paniagua Díaz.

Señor Consejero de la Presidencia, señor Zarrías Arévalo.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señorías, con brevedad, después del debate que acaba de concluir sobre una ley, como otras que se han aprobado en esta Cámara en estos últimos tiempos, que vienen a dar contenido y hacer realidad lo previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que aprobamos los andaluces en el mes de febrero, y que desde esa fecha se ha convertido en la carta magna de nuestra tierra.

En este caso, concretamente, es el artículo 106.17 el que viene a desarrollar el texto legal que, si sus señorías no tienen inconveniente, será aprobado dentro de unos minutos. En este artículo, se establece por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, desde el año 1982, como consecuencia del anterior Estatuto de Autonomía para Andalucía, que la designación como senador o como senadora, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pueda recaer en cualquier persona que ostente, simplemente —y no es poco—, la condición política de andaluz o andaluza.

Como saben, hasta ahora, el texto que regía en esta materia obligaba, tenía como condición sine qua non, para poder ser elegido senador por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el formar parte de la Cámara, de la que nosotros, en estos momentos, somos miembros.

Por lo tanto, a partir de la aprobación de esta ley, y cuando se celebren las próximas elecciones autonómicas, y Parlamento tenga que elegir el número de nos corresponde —que, si no me equivoco, son nueve, uno por millón más fracción— para representar a nuestra Comunidad Autónoma en la Cámara alta, en el Senado de nuestro país, de España, la mera propuesta por parte de los grupos parlamentarios, a un andaluz o andaluza, por la mera razón y condición de ser políticamente andaluz, podrá ocupar ese escaño representando a esta Cámara y al conjunto de nuestra Comunidad Autónoma.

Me van a permitir, junto con la idea clave que acabo de transmitirles, y que contiene la ley que vamos a aprobar, un breve repaso a las novedades más destacadas que esta nueva regulación, que este texto legal incorpora.

En primer lugar, el objetivo común es el de que los andaluces y las andaluzas participen en igualdad de condiciones en los asuntos políticos; garantizar, por tanto, el equilibrio entre ambos sexos, y como mínimo el 40%, para mantener clara la normativa que sobre paridad rige en nuestro país y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta exigencia de igualdad, si bien es una constante desde el presupuesto a la última norma que hemos ido aprobando en este Parlamento, no es la que rige normalmente en el conjunto de leyes, que, en el caso de lo referente a los senadores, rigen en las comunidades autónomas de nuestro país.

Esta ley también quiere facilitar, y a la vez potenciar, la dedicación a las funciones del Senado de quienes sean elegidos senadores o senadoras por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Creemos que con eso aportamos algo al prestigio de la Cámara alta, [...] quienes forman parte de ellas se dedican de pleno y por encima de cualquier tarea a la capacidad legislativa del Senado.

En ese sentido, se establecen como causas de incompatibilidad, además de las ya previstas en el derecho positivo, en la normativa electoral vigente, ser alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía, miembro de la Mesa del Parlamento, Presidente o Presidenta de la Diputación provincial u ostentar la alta representación de alcalde o alcaldesa de algún municipio de Andalucía.

Una de las cuestiones más debatidas en la ley ha sido el establecimiento sobre las reglas de determinación de lo que es la adecuada representación proporcional que exige el artículo 69.5 de la Constitución Española. Con el criterio de proporcionalidad que se ha establecido, y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, se aplica un sistema con el que se procura la adecuación entre los votos recibidos y el número de escaños que tiene cada grupo parlamentario en esta Cámara.

Se prevé también, señorías, la comparecencia, ante este Parlamento, de quienes vayan a ser designados senadores o no sean miembros de esta Cámara, en aras de garantizar la idoneidad para el cargo de quienes no han sido previamente elegidos por los ciudadanos. Ni qué decir tiene que la condición sine qua non de ser diputado para ser senador no es condición «cone qua non» para no poder ser elegido senador. Quiero decirles que cualquiera de ustedes, que, seguro, en demasía y en proporcionalidad altísima, van a repetir en esta Cámara, podrán ser, si así lo designan sus grupos parlamentarios, elegidos senadores por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y si se desarrolla la previsión del artículo 233 del Estatuto, deberán, evidentemente, también informar a esta Cámara en los términos que el Reglamento, en un momento dado, determine.

Concluyo. Por último, señorías, en cuanto a la duración del mandato, siguiendo la línea de otras normas, la ley no vincula la duración de la legislatura del Parlamento por la que fueron designados. En ese sentido, en la regulación de los distintos supuestos que se establecen, incluidas las vacantes de carácter individual que pudieran producirse, se aprecia la voluntad de mantener, durante la legislatura del Parlamento, tanto la presencia como la proporcionalidad que, en un momento dado, tendrá que tener la representación de los diferentes grupos parlamentarios existentes en la Cámara.

En definitiva, estas son las cuestiones fundamentales desde el punto de vista del Gobierno de Andalucía, las más novedosas que se incorporan a la ley que desarrolla nuestro Estatuto y que se van a votar a continuación.

Como les dije al principio, es una ley que desarrolla nuestro Estatuto de Autonomía. Es respetuosa con la Constitución y con las potestades que esta Cámara tiene para regular el procedimiento de designación de senadores en representación de las comunidades autónomas.

Creo, sinceramente, que, a pesar de alguna cuestión que podemos calificar de puntual, el desarrollo de la tramitación, las aportaciones de los grupos y el debate generado puede hacerla merecedora del apoyo de la Cámara. Se trata de una buena ley, acorde con lo que prescribe nuestro Estatuto de Autonomía, y que va a contribuir a la concreción de nuevos derechos para la ciudadanía de nuestra tierra.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero. Señora Caballero, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Señora Presidenta, creo que el señor Consejero de Presidencia...

La señora PRESIDENTA

—Me tiene usted que indicar en virtud de qué me pide la palabra, señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, en función de que creo que la intervención del Consejero de Presidencia abre turno, porque ha entrado en materia de la ley.

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero, le agradezco mucho la apreciación.

En ningún momento se entiende por abrir turno, si hubiera entrado en alusiones a intervenciones expresadas en la Cámara, si hubiera entrado a debatir argumentos expresados por la Cámara... Todo lo que he escuchado ha sido una descripción del contenido de la ley, que, lógicamente, pueden estar a favor o en contra los grupos según se han posicionado. Pero no vamos a abrir un turno: en modo alguno ha habido un debate o una confrontación directa con las

opiniones expresadas desde esta tribuna con el resto de oradores y oradoras.

Señorías, hemos finalizado el debate del proyecto de ley, así como la intervención del Consejo de Gobierno. Procede que a continuación la sometamos a la consideración de la Cámara.

En primer lugar, lo haremos con las enmiendas que se han mantenido vivas del Grupo Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 30 votos a favor, 59 en contra, 8 abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas mantenidas vivas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 8 votos a favor, 59 en contra, 29 abstenciones.

Pasamos a votar el grupo de enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 8 votos a favor, 59 en contra, 30 abstenciones.

Votamos, por lo tanto, el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 89 votos a favor, 8 en contra, ninguna abstención.

[Aplausos.]

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000006, relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señoras y señores Diputados, continuamos con el orden del día previsto. Abordamos el punto tercero, relativo a proposiciones de ley.

La primera será la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de Andalucía. Es una propuesta del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, que defenderá el señor Sanz Romero, en primer lugar, cuando haya condiciones en la Cámara para que podamos continuar el trabajo, y, en segundo lugar, cuando el señor Secretario Primero dé lectura al criterio del Consejo de Gobierno.

Señor Blanco, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.

«Don José Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 13 de noviembre de 2007, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta el criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, que a continuación se transcribe:

»El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario con respecto a la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía en base a los siguientes motivos:

»El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 127.1 atribuye la facultad de disolución del Parlamento de Andalucía al Presidente de la Junta bajo su exclusiva responsabilidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno. Textualmente, este artículo señala: "El Presidente de la Junta, previa deliberación del Consejo de Gobierno y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá decretar la disolución del Parlamento. El decreto de disolución fijará la fecha de las elecciones. Las únicas limitaciones que a este respecto tiene el Presidente de la Junta, con independencia del requisito previo de la deliberación del Consejo de Gobierno ya citado, se recoge en el propio Estatuto de Autonomía, al establecer, en su artículo 127, números 2 y 3, que la disolución no podrá tener lugar cuando esté en trámite una moción de censura o no haya transcurrido un año desde la anterior disolución, salvo el supuesto de disolución automática por nueva elección del Presidente".

»Se pretende, pues, con la modificación propuesta de la Ley Electoral de Andalucía, alterar las prerrogativas que el vigente Estatuto de Autonomía atribuye al Presidente de la Junta, imponiéndosele un deber al que la propia norma estatutaria no le obliga.

»Asimismo, la proposición de ley supone, dotando de eficacia jurídica extraterritorial a una disposición de la Junta de Andalucía, alterar las prerrogativas que el artículo 115.1 de la Constitución atribuye al Presidente del Gobierno, en cuanto a la determinación de la fecha de las elecciones para diputados y senadores, toda vez que estas no podrían convocarse coincidiendo con las andaluzas.

»En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de noviembre de 2007, primero, manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía relativa a la modificación de

la Ley 1/1986, de 2 enero, Electoral de Andalucía. Segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Interviene, ahora sí, el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, autor de la iniciativa, don Antonio Sanz Cabello.

Señor Sanz, tiene la palabra, señoría.

El señor SANZ CABELLO

—Señora Presidenta.

Señorías, se trae a debate en este Pleno una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular para favorecer elecciones separadas en Andalucía, y no podía ser una fecha más simbólica, junto a nuestro 28 de febrero, que este 4 de diciembre, para traer a debate esta proposición de ley; proposición de ley cargada también de simbolismo en defensa de la autonomía, de la fortaleza de la autonomía andaluza. Una autonomía en la que vivimos conquistada con gran energía y esfuerzo del conjunto del pueblo andaluz frente a quienes normalmente nos solemos asimilar a ellos por la vía del 151, pero a quienes sí les fue otorgada.

Señorías, celebramos el último Pleno ordinario, y con ello cerramos, prácticamente, una legislatura marcada principalmente por los incumplimientos, una vez más, del programa de Gobierno socialista, pero también por la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía; reforma y nuevo Estatuto de Autonomía que han servido para reafirmar, para consolidar y para fortalecer nuestra capacidad de autogobierno.

Vaya, en primer lugar, la reflexión que hace el Grupo Parlamentario Popular de que el voto en contra a esta ley que va a hacer el Partido Socialista en esta tarde es, sencillamente, una forma de degradar a la autonomía cuando se vota en contra de esta proposición de ley.

Hemos trabajado todos por obtener un Estatuto de primera; y digo todos, porque así ha sido. Hoy, convierten ustedes esa lucha por un estatuto de primera, por una autonomía de primera, con un estatuto de primera, sencillamente con su voto en contra, en una autonomía de segunda. Porque, señorías, elecciones separadas es uno de los principales distintivos de las comunidades autónomas de la vía del 151 frente a las del 143. Pero no es solo eso, que ya sería significativo, es que, incluso, hoy Andalucía ha dado pasos atrás en relación con el resto de comunidades autónomas, y hoy se encuentra a un nivel inferior, incluida las del 143; porque estas solo coinciden con las locales, que no tapan, que no ocultan el debate principal sobre los problemas de autonomía.

Dan ustedes, señorías, un lamentable ejemplo de partidismo y traición a la autonomía andaluza

votando en contra de esta proposición de ley. Solo Andalucía y el PSOE han renunciado de manera permanente a la posibilidad de elecciones separadas en el conjunto del Estado de entre las comunidades del 151. Han convertido en normal lo que debería ser una excepción. Las consecuencias son claras, señorías: debilitamiento de las instituciones andaluzas, empobrecimiento del debate andaluz, desconexión de los ciudadanos con la autonomía y con su administración —la prueba evidente es el grado de abstención sufrida en el referéndum del Estatuto de Autonomía—, y solo han logrado que el debate andaluz siga siempre supeditado al debate nacional, que las propuestas andaluzas, que las soluciones a los problemas andaluces estén siempre dependiendo de la agenda política de Madrid.

Señorías, el actual régimen político..., perdón, el actual régimen jurídico de la convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía está plasmado en los artículos 14 y 15 de la Ley Electoral de Andalucía, dentro de su Título III. En lugar de aplicar esta ley pensando en los intereses de Andalucía, durante todas las legislaturas, desde que en Andalucía, por aprobación de una ley, y, posteriormente, en su refrendo en el Estatuto de Autonomía, en la posibilidad de disolver esta Cámara, nunca, nunca esta Comunidad Autónoma, nunca su Presidente, nunca el Partido Socialista ha ejercido la posibilidad de celebrar elecciones separadas: siempre anteponiendo los intereses partidistas o los intereses electorales del Partido Socialista a los reales de nuestra Comunidad Autónoma.

Hoy, con esta iniciativa, tenemos una oportunidad histórica. Esta iniciativa legislativa que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular permite enmarcar esta ley en el conjunto de la importancia que les hemos de dar al desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía. Por tanto, en el marco del desarrollo del Estatuto de Autonomía, esta ley es una gran oportunidad.

Ha llegado la hora, señorías, por tanto, de poner fin a una práctica electoral, que es la que desarrolla el Partido Socialista, que es incompatible con el nuevo Estatuto de Autonomía. Ha llegado la hora de poner fin a una constante traición del Gobierno andaluz y del Partido Socialista al propio espíritu del 28 de febrero. El Estatuto, y especialmente su artículo 105, es la gran ocasión para proponer, para lograr hoy aquí la redacción de un nuevo Título III a nuestra ley electoral.

Y es que, señorías, el pueblo andaluz se merece y el pueblo andaluz pide elecciones separadas. Son razones de justicia histórica, son razones de justicia social, son razones de identidad, son razones de fortaleza institucional y son razones de salud democrática las que llevan al Partido Popular y, además, al resto de grupos de la oposición, salvo el Partido Socialista, a solicitar en reiteradas ocasiones esta iniciativa en la Cámara autonómica.

Señorías, las elecciones al Parlamento andaluz constituyen la máxima expresión de nuestra plena autonomía, e interferir en ellas, coartar su debate o

limitar su desarrollo, como se vuelve a pretender, haciendo coincidir las elecciones generales con nuestra elecciones autonómicas, es, sencillamente, como les decía, incompatible con la letra, con el espíritu del Estatuto y el propio 28 de febrero.

¿Qué tiene en contra, señorías del Grupo Socialista, para Andalucía esta iniciativa? Absolutamente nada. Si ustedes se pusieran en la posición de pensar en los intereses del debate andaluz, de la solución a los problemas de Andalucía, a la realidad de los problemas de Andalucía, al papel que debe jugar nuestra Comunidad Autónoma en el marco del debate nacional, al importante papel que tiene nuestra Comunidad Autónoma, desde el punto de vista decisivo, en el conjunto de las decisiones del Estado y del conjunto de país, todos son signos a favor para que esta ley salga adelante, salvo que ustedes estén pensando exclusivamente en aquello, que simplemente les lleva a traicionar a Andalucía y, solo desde el interés partidista o desde el pacto de inicio de legislatura con el señor Zapatero, les lleva a rechazar esta iniciativa.

Señorías, en definitiva, está en juego, está en riesgo hoy la credibilidad de nuestro propio Estatuto de Autonomía. Tenemos un nuevo Estatuto, tenemos unas nuevas reglas de juego, señorías: utilicémoslas, creámonoslo, creamos en nuestro propio Estatuto, utilicemos nuestro propio Estatuto, aportemos más para Andalucía desde nuestro nuevo Estatuto. Por eso está en juego la credibilidad de nuestro Estatuto de Autonomía con la votación que hoy ustedes van a hacer aquí en contra a esta iniciativa.

Porque con esta proposición de ley que plantea el Grupo Popular —aunque, evidentemente, sobre todo, es más, con un buen Gobierno que hoy, lamentablemente, no tenemos en Andalucía— es como contribuiríamos mejor a prestigiar la autonomía andaluza. Con una ley como esta, con el resultado de una ley como esta, con el desarrollo de unas elecciones separadas, se contribuye decididamente a prestigiar la autonomía andaluza, a prestigiar su propia identidad y a avanzar en el papel histórico que Andalucía debe representar en el conjunto del Estado. Contribuiríamos a independizar y a elevar el debate andaluz. Contribuiríamos, en definitiva, a poner al andaluz como vecino, como persona, sus problemas o sus soluciones, en el centro del debate andaluz, en el centro del debate electoral de Andalucía.

Por eso, señorías, hay que creer en Andalucía. Hay que creerse lo que dice el Estatuto de Autonomía. Hay que predicar con el ejemplo, señorías. Hoy, con su posición en contra a esta proposición de ley, el PSOE de Andalucía vuelve a perder la gran oportunidad de subirse al tren de la credibilidad, cuando todos los días nos presumen de defender a Andalucía, y a la vez con su actitud, como la de hoy, simplemente están sellando, como siempre, una nueva traición a nuestro pueblo, a nuestra autonomía.

Y ustedes sabrán lo que hacen, pero espero que los andaluces tomen buena nota.

Gracias, señora Presidenta.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz Cabello.

Intervendrá a continuación doña Pilar González Modino. Es la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista en el debate de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de Andalucía.

Tiene la palabra, señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, yo no llevo la cuenta, pero creo que es la tercera vez que subo en los últimos tiempos a la tribuna a pedir elecciones andaluzas en solitario, o a apoyar la petición de elecciones andaluzas en solitario, como vamos a hacer también en este caso.

No hay argumentos nuevos; es un debate que hemos repetido pero en el que yo, gustosa, voy a volver a repetir los argumentos —no me canso, puedo hacerlo hasta mil veces—, y, además, precisamente hoy, que hace 30 años que la autonomía andaluza nació de manera absolutamente inesperada y extraordinaria; esa autonomía que, a nuestro juicio, se malversa cuando coinciden las elecciones andaluzas con cualquier otra convocatoria electoral.

Y les decía que los argumentos son reiterativos, pero son los que hay. Nosotros entendemos que es positivo, que es necesario que haya elecciones andaluzas en solitario, porque las elecciones son la esencia de la democracia; porque responde al interés general de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía; porque es necesario construir un espacio político propio, todavía hoy, o quizás hoy más que nunca, 30 años después; porque es conveniente permitir un debate exclusivo sobre Andalucía, sobre la realidad de nuestra tierra y las necesidades de nuestra gente; analizar la situación y las alternativas para poder decidir con toda libertad. La mayor libertad reside en el mayor conocimiento. Pudiendo tener un debate sobre la situación de Andalucía, sobre las alternativas que los diferentes grupos políticos ofrecen, una evaluación de las políticas del Gobierno de Andalucía, es como en mayor libertad se puede elegir y se puede decidir. Porque, además, es imprescindible facilitar la participación de los ciudadanos; muchos de ellos, descreídos de la política.

Tal vez resulte motivadora la oportunidad de evaluar la situación real de Andalucía, tal vez permita espacios de encuentro y de participación con los ciudadanos andaluces. Un debate solo sobre Andalucía es, sin duda, un debate sobre lo más cercano, sobre lo más inmediato, sobre algo que nos preocupa a todos y a todas.

Señorías, me preocupa la abstención —lo llevo diciendo muchas veces desde el referéndum del Estatuto—: creo que debe preocuparnos a todos los responsables políticos la abstención de los ciudadanos andaluces. Creo que precisamente esa abstención se puede evitar permitiendo un debate exclusivo sobre Andalucía, que, sin duda, sería enriquecedor.

Señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista, el Partido Andalucista ha sido coherente en este asunto. Lo escribimos en el Estatuto de Autonomía que elaboramos y presentamos al conjunto de los ciudadanos, lo presentamos como enmienda al Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la mantuvimos hasta el final durante toda la tramitación en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Era una buena oportunidad incluir en el Estatuto de Autonomía de Andalucía la precisión de que las elecciones andaluzas fueran en solitario. Pero no fue posible: ningún grupo apoyó esta idea en toda la tramitación del Estatuto. Además, tuve la oportunidad de preguntarle al Presidente de la Junta de Andalucía no hace muchos días al respecto, y no tuve ninguna respuesta clara también al respecto. Es el interés partidario, es el interés del Partido Socialista de Andalucía, o del Partido Socialista Obrero Español, que coincidan las elecciones andaluzas con las generales; es probablemente un pacto entre el señor Chaves y el señor Zapatero, pero no hay ninguna otra respuesta, no hay ninguna otra respuesta posible.

Señorías, el Consejo de Gobierno, en su posicionamiento en contra, me ha llamado la atención, porque utiliza exactamente los mismos argumentos ahora que cuando el Grupo Parlamentario Andalucista presentó una iniciativa muy similar, una proposición de ley en el mes de abril. Las tengo aquí las dos y son calcadas; o sea, es una fotocopia lo que el Consejo de Gobierno argumenta ahora y lo que argumentó en el mes de abril, y es que son argumentos falaces.

Señorías, la prerrogativa de decretar la disolución del Parlamento y convocar las elecciones, que corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía, nace, precisamente, del artículo primero del Estatuto de Autonomía de Andalucía —yo no lo voté, pero me lo sé mejor que ustedes—, nace del derecho al autogobierno que tiene Andalucía, y es inherente al derecho al autogobierno la celebración de elecciones para elegir el Parlamento de Andalucía. Además, los ciudadanos andaluces, como los ciudadanos del conjunto del Estado, pueden elegir a sus representantes en las Cortes Generales, pero no tienen la menor obligación de hacerlo conjuntamente, la elección de los representantes del pueblo andaluz a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía.

Las elecciones separadas no limitan la capacidad del Presidente de la Junta de Andalucía: ahondan en esa capacidad precisamente, la legitiman, la justifican, le dan su esencia de esa prerrogativa que tiene el Presidente de la Junta de Andalucía de decretar la disolución del Parlamento y convocar las elecciones. El hecho de convocarlas de manera separada, a nuestro juicio, todavía abunda más en esa capacidad o en esa prerrogativa, indiscutiblemente, que le corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía. Y lo que ya es una broma de mal gusto es el argumento de que las elecciones separadas alteran nada menos que las prerrogativas que el artículo 115.1 de la Constitución atribuye al Presidente del Gobierno de España en

cuanto a la determinación de la fecha de las elecciones para diputados y senadores.

Señorías, yo estoy por mandarle esta resolución al señor Montilla, al Presidente de la Generalitat, para que lo tenga en cuenta cuando vaya a convocar las elecciones catalanas, que tenga en cuenta que está invadiendo una prerrogativa que la Constitución reserva al Presidente del Gobierno de España. Yo tengo al señor Montilla por un hombre serio, pero estoy segura de que la carcajada sonaría rotunda si tuviera que considerar el Presidente de la Generalitat de Cataluña que el hecho de convocar las elecciones catalanas cuando él lo estime oportuno lesiona o invade alguna prerrogativa del Presidente del Gobierno de España. Como resulta incomprensible, sin duda, para cualquier votante del Partido Socialista Obrero Español en Cataluña, en el País Vasco o en Galicia, donde nunca coinciden sus elecciones propias, sus elecciones autonómicas, con las elecciones generales, y les votan igual. Si lo que yo no entiendo de esto es el empecinamiento del Partido Socialista en negarse a sí mismos la oportunidad o la posibilidad. Si no es una cuestión partidaria: si es una cuestión de principios.

Yo no tengo la menor idea de cómo le va a ir a la coalición andalucista en las próximas elecciones andaluzas: no tengo la menor idea. Pero, independientemente de cómo le vaya, vamos a seguir pidiendo que las elecciones andaluzas sean en solitario, porque esta no es una cuestión partidaria para nosotros: es una cuestión de principios. Lo del argumento de que las elecciones separadas alteran o invaden las prerrogativas que la Constitución reserva al Presidente del Gobierno de España, si no fuera porque me parece ridículo, francamente me avergonzaría.

En fin, señores y señoras del Partido Socialista, yo creo que se lo decimos todos aquí, en el Parlamento de Andalucía, y hoy también en las calles de Andalucía. Todos los líderes de la oposición de Andalucía están hoy recogiendo firmas de ciudadanos andaluces en distintos puntos del territorio, apoyando la iniciativa legislativa popular de un grupo de ciudadanos. Por cierto, con el apagón informativo decretado por Canal Sur, donde no ha habido la menor referencia, en los informativos de hoy, a una actividad que desarrollan simultáneamente los tres líderes de la oposición al Gobierno de Andalucía. En diferentes partes del territorio de Andalucía. Y debe ser una causalidad que ninguno haya salido en los informativos de Canal Sur. Se decreta un apagón informativo sobre la iniciativa legislativa popular probablemente de mayor calado político hasta el momento de la historia de Andalucía.

Yo también he estado recogiendo firmas estos días, en concreto en Sevilla, y muchas de las personas que se acercan a firmar votan al Partido Socialista, y les parece incomprensible que no estén a favor de que las elecciones sean separadas.

Señorías del Partido Socialista, ¿por qué no permiten que la lucidez y la cordura por un rato presidan su esquema mental, su decisión? Yo los llamo a la

desobediencia partidaria, yo los llamo a la autonomía intelectual, yo los llamo a la libertad de decidir. Libertad y autonomía como hace 30 años. Afortunadamente, lo que no es necesario en este caso es la amnistía, pero la libertad y la autonomía siguen siendo necesarias hoy, 4 de diciembre, como hace 30 años.

Señorías, todos nosotros representamos al pueblo andaluz. ¿De verdad creen que el pueblo diría que no a las elecciones propias separadas de cualquier otra convocatoria?

Señorías, a mí me entristece mucho que voten que no a las elecciones separadas, porque entiendo que, si no hay elecciones propias en Andalucía y en solitario, hoy no es 4 de diciembre de 2007: hoy es 4 de diciembre de 1977 y vivimos en el mismo régimen en que vivíamos ese día.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, el señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Coincide la proposición de ley del Grupo Popular en el día de hoy, que es 4 de diciembre, y hoy, 4 de diciembre, hace 30 años que el pueblo andaluz se fue a la calle en un acto de libertad, de democracia, pidiendo autonomía para Andalucía, pidiendo autogobierno, exigiendo derechos; un día, el 4 de diciembre de 1977, que se ensombreció por la sangre que derramaron aquellos que siempre han derramado la sangre de los que defienden la libertad asesinando a Manuel José García Caparrós el día 4 de diciembre de 1977.

Que nosotros, además, aquí queremos, en el contexto de este debate que tiene mucho que ver, queremos reconocer, y, además, como es bien conocido, nuestro grupo, Izquierda Unida, estamos planteando la necesidad urgente de que se investigue quiénes fueron los asesinos de Manuel José García Caparrós el 4 de diciembre del año 1977, porque, después de 30 años, no se ha esclarecido ni se sabe quiénes fueron esos asesinos. En cualquier caso, y también ahora que estamos discutiendo mucho sobre la memoria histórica, es importante poner el acento en la necesidad de esclarecimiento de ese acto asesino.

Y aquel 4 de diciembre, sin ningún tipo de duda, supuso la manifestación más importante que ha habido en Andalucía en los últimos tiempos, en la historia más reciente, porque el pueblo andaluz pedía tierra, libertad; el pueblo andaluz pedía trabajo, desarrollo industrial; pedía el pueblo andaluz derechos; el papel de Andalucía en todos los estamentos institucionales, sociales y políticos más relevantes, el que nos

corresponde, y pedía al pueblo andaluz más autogobierno, un Gobierno en Andalucía que ejerciera un verdadero poder andaluz. Hoy, 30 años después, tenemos que afirmar desde esta tribuna que no existe autonomía política ni se ejerce el poder andaluz que pedían los hombres y mujeres de Andalucía, que no existe autonomía económica en Andalucía, sino mucha dependencia; tampoco suficiencia financiera, por ejemplo, después de haber discutido mucho sobre el Estatuto, etcétera.

Y planteamos esto porque, sin ningún tipo de duda, para nosotros, una de las cuestiones más emblemáticas del papel subsidiario del Gobierno andaluz en relación a la defensa de Andalucía precisamente ha sido hacer coincidir las elecciones autonómicas con elecciones generales, mayoritariamente desde el año 1982, en que fueron las elecciones autonómicas primeras en Andalucía.

¿Y por qué lo planteamos? Porque, desde nuestro punto de vista, ese papel subsidiario ha quedado bien reflejado cuando el Presidente del Gobierno de Andalucía, que, según el propio Estatuto y la Ley de Régimen Electoral en Andalucía, es quien tiene la facultad de disolver el Parlamento, o de convocar, en ese decreto de disolución, las elecciones, siempre ha supeditado y siempre su decisión se ha hecho después de que el círculo que ha decidido en el PSOE, ya sea cuando estaban gobernando o cuando estaban en la oposición, ha decidido cuándo tenían que ser las elecciones generales, y, por lo tanto, han decidido, también cuando gobernaba la derecha y convocaba la derecha, el señor Aznar, las elecciones generales ellos, ese núcleo que decidía en el sentido electoral en Madrid, cuando han decidido quién y en qué momento se tenían que hacer las elecciones en Andalucía y se lo ordenaban al Presidente del Partido Socialista, que ha sido y que es el Presidente de la Junta de Andalucía.

Ese es el papel más débil, más subsidiario, más, desde nuestro punto de vista, negativo, que simboliza cuál es el papel que ha hecho el Presidente de la Junta de Andalucía en relación a Andalucía. Y queremos rebelarnos ante esa situación, porque ha tenido muchos aspectos negativos y mucha repercusión negativa en el conjunto de Andalucía en todas las políticas.

Cuando yo planteaba antes que no existe autonomía económica queremos dar solamente un dato. Cuando tanto se vende, desde las filas del Gobierno andaluz, que Andalucía tiene un panorama de crecimiento económico a veces por encima de lo que sube la economía en Europa, o incluso en España, nosotros haríamos una pregunta: Si no hubiera la transferencia económica de la Unión Europea en ayudas a la agricultura, u otros fondos procedentes..., fondos estructurales, etcétera, ¿cuál sería el nivel de crecimiento económico en Andalucía? ¿Cómo estaría el producto interior bruto? Estaríamos muy por debajo del crecimiento y del PIB per cápita, por supuesto de Europa, de España, etcétera, etcétera. ¿Y qué estamos queriendo decir con esto? Que eso refleja claramente cuál es el nivel de dependencia, muy fuerte, muy amplia —también en el ámbito económico—, de fuera de Andalucía,

la debilidad también de las estructuras económicas y productivas que tenemos en Andalucía. Ese es el papel que ha jugado el Gobierno andaluz: de muchísima dependencia. En definitiva, ha roto de manera radical, ha quebrado las aspiraciones y lo que supuso el espíritu del 4 de diciembre de 1977, o del 28 de febrero, en relación al referéndum sobre el Estatuto de Autonomía, que se ha saldado con, justamente, una participación escasísima en el último referéndum para la reforma del nuevo Estatuto de Autonomía.

Y el gobierno tiene que autocriticarse. Sin embargo, se mantiene firme, inflexible, y los argumentos que plantea ante la proposición de ley para la reforma electoral que permita las elecciones separadas, o, en todo caso, que obligue a las elecciones separadas, son argumentos que siguen reflejando con claridad la subsidiariedad del Gobierno central, en todo caso de la dirección, o del órgano, o del círculo que decide cuándo han de ser las elecciones desde Madrid en Andalucía, porque plantea que se le pueden quitar prerrogativas al Presidente del Gobierno de España, las que tiene, para decidir cuándo se hacen las elecciones generales. Qué barbaridad argumentar esa cuestión, que tiene una característica fundamentalmente, fundamentalmente, de subsidiariedad del Gobierno de la Junta en relación al Gobierno de España o en relación al núcleo dirigente del PSOE, que tiene que decidir en cada momento cuándo se hacen las elecciones en Andalucía.

Yo creo que es muy grave lo que está pasando, y sería suficiente este asunto de la convocatoria, coincidiendo con las generales las andaluzas, como para que hubiera un rechazo de la ciudadanía a esa actitud del Gobierno del PSOE o del propio Partido Socialista.

Desde nuestro punto de vista, está claro que el régimen jurídico de la convocatoria a las elecciones al Parlamento de Andalucía está fijado en la Ley Electoral, en el Título III, en los Capítulos 14 y 15; pero ya ha quedado muy obsoleto, en la medida en que el nuevo Estatuto de Autonomía va mucho más allá, después de su aprobación. Y, desde ese punto de vista, sí es necesaria una reforma de la Ley Electoral que, de alguna manera, obligue a las elecciones separadas, porque el propio Estatuto de Autonomía, en el Capítulo Primero, plantea que las elecciones..., plantea el tiempo que tiene que haber entre la convocatoria y la celebración de las mismas, etcétera, y, efectivamente, las prerrogativas para la convocatoria, disolución y convocatoria se las da al propio Presidente de la Junta de Andalucía después de la deliberación en el Consejo de Gobierno, que nosotros compartimos. Pero nunca el hecho concreto de la convocatoria a través del decreto del propio Presidente de la Junta puede ir en contra de lo que significa lo que contiene el Capítulo Primero del propio Estatuto de Autonomía, sobre todo en aquello a lo que se refiere la pureza, la transparencia y la legitimidad de la propia convocatoria de las elecciones autonómicas.

Además, uno de los principios elementales que son distintivos de las comunidades autonómicas que

eligieron la vía del artículo 151 de la Constitución, que fue el que elegimos nosotros después de una conquista importante, precisamente son las elecciones separadas. Lo ha quebrado el Gobierno andaluz reiteradamente, y lo va a quebrar nuevamente en la convocatoria que se va a celebrar coincidiendo con las generales el día 9 del próximo mes de marzo. Es decir, es evidente que las autonomías que accedieron por el artículo 143 tienen una obligación de coincidencia de sus elecciones con las locales, pero en ningún caso Cataluña, Euskadi y Galicia tienen esa obligación, y tampoco Andalucía, que somos las que fuimos al artículo 151. Pero es más todavía: Andalucía, en relación a las comunidades autónomas que accedieron por el 143, estamos todavía en peores condiciones cuando las elecciones se convocan junto con las generales, porque el rango político, la intensidad política de unas elecciones generales está por encima, bastante, de lo que son las elecciones locales, con lo cual, en ese panorama de coincidencia de generales y autonómicas, se diluye el debate, en este caso andaluz. No pasa exactamente igual en Madrid, o en Valencia, o en Castilla-León o Castilla-La Mancha, cuando coinciden con las locales, y estamos todavía en condiciones mucho peores. Eso está en el deber del Gobierno de la Junta de Andalucía y del Partido Socialista.

Desde ese punto de vista, nosotros compartimos la necesidad de la reforma electoral para que, obligatoriamente, las elecciones autonómicas no coincidan con las generales ni con otras elecciones, porque, reiteradamente, salvo en el año 1982 y en el año 1990, todo el resto de elecciones que se han celebrado hasta este momento, y las que se van a celebrar el día 9 de marzo, son coincidentes, y se han hecho coincidir por orden expresa de la dirección o núcleo del PSOE que decide estas cosas. Y luego, junto con Zapatero, se decide y se convocan: han orientado-ordenado al Partido Socialista y al Presidente de la Junta de Andalucía para que se convoquen las elecciones. A nosotros nos parece una aberración que va en contra del espíritu que se contiene en el propio Estatuto de Autonomía.

Termino diciendo que, evidentemente, no es la primera vez que se debate este asunto en este Parlamento —se ha hecho de manera reiterada en esta legislatura y en otras—; pero hay acuerdos específicos, mayoritarios de este Parlamento que así lo orientaron en una proposición no de ley, desde el año 1999, que planteamos Izquierda Unida. Es la primera vez que se debatió este asunto, y, además, con un acuerdo mayoritario del arco parlamentario.

Hay que decir que en el deber del Gobierno de Andalucía está no haber hecho caso tampoco a lo que ha opinado el Legislativo, que es este, cuando indicó, impulsó y promovió que el Gobierno de la Junta de Andalucía, que el señor Presidente, en función de sus prerrogativas, no convocara las elecciones autonómicas junto con las generales u otras. Es decir, también se visualiza ahí que, por encima de lo que decide el Legislativo de Andalucía, este Parlamento, que lo ha

decidido ya en el año 1999, están las órdenes y, por lo tanto, el carácter de subsidiariedad del Presidente de la Junta de Andalucía a los intereses del Partido Socialista a nivel central del Estado español.

Yo creo que esa es una evidencia más todavía...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Cabrero, debe su señoría finalizar la intervención, por favor.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, señor Presidente.

... de la aberración que significa esa convocatoria de elecciones conjuntamente con las generales: las autonómicas y las generales.

Alguien, reiteradamente y de manera muy maniquea, utiliza que también, por ahorro económico, de gasto, etcétera, es conveniente la coincidencia. No es la misma cuestión, el mismo argumento, que se está utilizando, por ejemplo, en Cataluña, en Euskadi o en Galicia; no se le ocurriría a nadie del Partido Socialista, ni en Madrid, ni en Cataluña, ni en Euskadi, decir semejante barbaridad. Aquí se atreven a plantearlo. Es un desprecio claro y nítido al pueblo andaluz cuando se dicen esas cosas. Díganlo lo mismo: se trata igual, la economía es la misma, ¿no?; los gastos también. Que lo planteen en Cataluña. No son capaces, porque es una aberración, porque hay que también tener, de alguna manera, un respeto al pueblo. Y allí se hace. Aquí pasan por encima del pueblo andaluz.

Nosotros llamamos a la rebeldía, a la rebelión, y, desde luego, queremos aprobar, dar el visto bueno a la tramitación de este proyecto de ley porque ya se aprobó en términos similares una proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida en el año 1999.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Cabrero.

A continuación corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, el señor Gallego Morales, tiene la palabra.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, hoy es 4 de diciembre de 2007, señora Modino, hoy es 4 de diciembre de 2007, y celebramos que hace 30 años sucedió un acontecimiento que nunca, nunca tendría que haber sucedido. Y a todos... Y es lo bueno a estas alturas de la historia, que a todos nos duela por igual, y que el llanto de algunos no pueda ingresar con facilidad en el ámbito de las plañideras.

Por tanto, creo que hoy todos estamos unidos en la celebración de tan nefasto acontecimiento.

Pero ha tenido la oportunidad de situarnos en el día de hoy y, en consecuencia, en un debate que, ya por reiterado, es conocido —usted, la señora Modino, lo ha dicho—, y que hemos conocido —y lo he dicho también en múltiples ocasiones en que hemos tenido ocasión de debatir— que no son dos ni tres, señora Modino: son siete los que llevamos en esta legislatura, sus distintas formas, a través de todos los múltiples formatos que admite el Reglamento de la Cámara. Y recordarán ustedes —y ahora lo hago a título únicamente alusivo—, que incluso me referí, con ocasión de una propuesta que tenía el mismo formato que tiene hoy, y que, por tanto, no estamos ante ninguna oportunidad histórica: el mismo formato que tenía la proposición de ley del Partido Andalucista —por tanto, ya hemos conocido este formato—. Y aludía a la rendición que hacía el león de la derecha, y no, precisamente, por efecto del *Hércules Dominator Imperator*, sino por la reiteración, la reiteración de nuestros argumentos de que no acarreamos nada nuevo, como bien decía la señora Modino en este debate.

Pero sí podemos hacer planteamientos interesantes, habida cuenta de que, en un determinado momento, y ya, como no se pueden sacar nuevos argumentos... Por ejemplo, la intervención del señor Cabrero, pues ha sido una especie de semidebate del estado de la Comunidad al hilo de no sé qué, sobre la situación económica de tal, tal, tal, tal... Por lo tanto, no circunscribiéndose al objeto, al objeto del debate que nos ocupa, que ya —y de eso sí podemos dar cuenta todos, señorías—, ya tiene un ritmo y un *tempo* invariable, que está caracterizado por una melodía obsesiva, en do mayor, que, repetida una y otra vez *in crescendo*, sin ninguna modificación, salvo la de los efectos orquestales, finaliza *in extremis* con una modulación a mi mayor y una coda estruendosa, que supongo no se va a producir en la intervención segunda del señor Sanz, porque también conocemos de sus habilidades parlamentarias y, a buen seguro, aportará, acarreará nuevos argumentos a lo que ha sido su planteamiento base... Pero es una reiteración que tiene todas las del bolero. Porque no llega a las *Variaciones Goldberg*, pero, en cualquier caso, son variaciones sobre un mismo tema donde vamos reiterando y acarreamos nuestros argumentos, pero sin aportar nada nuevo.

¿Dónde está el debate y dónde lo tenemos circunscrito en las últimas oportunidades que hemos tenido?

Efectivamente, ni ustedes han variado su posición ni nosotros la nuestra. Y sobre una argumentación que, en la última oportunidad que tuvimos ocasión de discutir, les proponía: que no lo hiciéramos desde el oportunismo político, sino que lo hiciéramos sobre los parámetros de enjuiciamiento que en un tema como este tipo se debían utilizar y que nos pudieran llevar a la mejor, a la mejor de las soluciones.

Yo les he aportado en distintas ocasiones las distintas posibilidades teóricas que desde mi punto

de vista admite el planteamiento de este tema. Y, efectivamente, es que es un tema muy planteado: el de ventajas y desventajas que tiene la concurrencia de procesos electorales distintos. Y hay una tensión entre elementos a considerar, donde, al final, al final, se circunscriben o básicamente son reconducibles a un único gran debate. ¿Qué es más importante o qué hay que combatir con más virulencia, el posible efecto acarreo o el posible efecto arrastre que pueda tener una convocatoria sobre otra o la abstención? Ese es el dilema, ese es el dilema en teoría democrática. Es decir, todas sus intervenciones, las de todos los grupos, han estado caracterizadas, o al menos así lo apreciado el que ahora habla, por el eventual efecto arrastre que pueda tener una convocatoria electoral en los temas a tratar, en la oportunidad de los temas que se traten, y, frente a eso, el otro polo de la dicotomía estaría en la abstención. Y a mí, señorías, no me cabe duda: sobre los datos que tenemos, y los tenemos bastante recientes, no está asegurado que, por muy importante que sea una convocatoria, con un específico y único asunto, favorezca más la participación. Me remito a los datos de las elecciones municipales y a los datos del referéndum del Estatuto de Autonomía. No está asegurado. Sin embargo, como dato de experiencia, como dato de experiencia, sí se puede aportar que en todas las elecciones que ha habido conjuntamente, en Andalucía, la participación ha sido once puntos superior de media. Ese es el dato objetivo. Y, por tanto, en esa tensión entre ambos polos, puede haber opciones que... Y, el otro día, al hilo de alguna intervención de algún portavoz, podríamos volver a lo del oportunismo político de: ¿A qué podría obedecer, en su caso? Ustedes sí hacen juicio de intenciones, en todas sus intervenciones lo han hecho, sobre por qué el Partido Socialista convocaría conjuntamente unas elecciones. En las últimas elecciones, y algún portavoz ha hecho mención al dato, hubo elecciones conjuntas, habiendo un gobierno, en Madrid, del Partido Popular y, en Andalucía, del Partido Socialista. El señor Cabrero ha hecho una interpretación sui géneris de una especie de coalición de intereses en pro de no se qué y tal..., pero, en fin, es una valoración que yo voy a respetar, aunque no comparta, como corresponde a la buena lid parlamentaria. Concurrieron, e incluso el señor Arenas participó, participó, en un acuerdo para que aquellas elecciones fueran conjuntas. Pero no voy a entrar en el juicio de intenciones de qué ocurriría o en el de por qué, ahora, elecciones separadas. De verdad que no lo voy a hacer porque podría llevarnos a alguna afirmación de esas de las que, después, producen más entuertos que contribuciones a la legitimidad de las decisiones.

Y, miren, el día anterior, el día 15 de noviembre, fue la última oportunidad que tuvimos de discutir, de debatir este tema, y les decía, y así lo creo, que el planteamiento más correcto, desde mi punto de vista, era el de la formulación a quien, según nuestra norma de autogobierno, porque es que, de verdad, en algunas de sus intervenciones, señorías, y permítanme que se

lo diga, hay cierto cacao intelectual respecto al entendimiento de qué significa autogobierno, autonomía y en qué se concreta después en la autonormación. Y la autonormación que nos hemos dado es clara, es clara. También, y vuelvo a reiterar el argumento, se ha hecho en nuestro Estatuto de Autonomía, en lógica jurídico-constitucional, con las previsiones que en los sistemas democráticos hay al respecto. Es el viejo elemento de poderes y contrapoderes que arranca de Montesquieu y que atribuye unas competencias al Ejecutivo y otras competencias al Legislativo, otras. Y, precisamente, ambas se producen para contraponer poderes. Y no se puede producir frente a las normas superiores una especie de rebelión de ninguno de los dos poderes porque, en la misma lógica, ¿imaginan ustedes...?, y lo ha dicho algún portavoz del Partido Socialista con ocasión del mismo debate, ¿se imaginan ustedes un decreto del Gobierno obligando o pidiendo a la oposición a que presentara una moción de censura? Sería un contrasentido de acuerdo con las propias normas que regulan las relaciones entre ambos, y la posibilidad está ahí. Pues lo mismo. Los preceptos del Estatuto, que establecen la potestad de disolución del Parlamento para el Presidente de la Junta de Andalucía, establecen muy claro desde qué requisitos y bajo su exclusiva responsabilidad, y, por tanto, el enjuiciamiento de la oportunidad de la concurrencia o no de elecciones van a corresponder a quienes en democracia tienen la última palabra, que es el pueblo en elecciones. Y el pueblo en elecciones, al momento, vuelvo a reiterar, más participación cuando hay concurrencia electoral. Y ahora, si hay más participación, eso significa, en consecuencia, más legitimación de las instituciones dimanantes del proceso electoral. Si es más la gente la que participa en la decisión, estará más dotada de legitimidad que si es menos.

Por tanto, el enjuiciamiento corresponde sobre la oportunidad, la responsabilidad, al Presidente de la Junta, y la concurrencia, en su caso, también, con las generales, al Presidente del Gobierno. El enjuiciamiento de oportunidad, al pueblo. Y, miren ustedes, sobre cómo elijamos, sobre cómo elijamos los políticos —por utilizar la expresión al uso— los temas que ponemos en el debate habremos determinado cuál es el sentido del debate en ese proceso. ¿O nos imponen también el alcance del debate? Somos nosotros los responsables de fijar, en nuestras agendas, sobre qué y cómo discutimos. Y, además, puede haber otro elemento comprometido, realmente, importante; esto es, ¿por qué la capacidad de enjuiciamiento del ciudadano queda circunscrita al periodo de campaña electoral? Los ciudadanos tienen, durante cuatro años, una idea clara de qué hemos hecho, cómo afectan a sus vidas las políticas que desarrollamos y, por tanto, tienen un juicio de valor sobre la oferta electoral. ¿O es en esos días donde se decide sobre todos los elementos comprometidos en un proceso electoral? Sería restar capacidad de enjuiciar a los ciudadanos, capacidad de enjuiciar lo que es el proceso político ordinario y circunscribirlo a esos quince días.

Por tanto, señorías, cualquier elemento que coadyuve y que pueda producir que las instituciones que se legitiman, en un proceso electoral, salgan más fortalecidas, siempre contará con el aval del Grupo Socialista.

Y el argumento de la extraterritorialidad, vamos, es que..., el señor Cabrero me disculpe, pero no lo entiende. Es otra cosa distinta a lo que usted ha dicho, y no voy a dedicar, ahora, a explicarlo. Es que es otra cosa, no es que invadan una prerrogativa, sino que tú no puedes... Es como en el amor, señor Cabrero: usted puede querer a alguien, pero no puede obligar a que alguien le quiera. Y al contrario, tampoco. Por tanto, es que eso lo ejemplifica más que una larga explicación que hiciéramos sobre lo que significa cómo invades... Les da a tu norma esta territorialidad que es cosa distinta. Pero, en fin...

La señora PRESIDENTA

—Señor Galledo, ya debe terminar, por favor.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí, voy terminando, señora Presidenta.

Miren, este es un tema que hemos debatido muchas veces, donde tenemos fijada la posición y que ahora la oportunidad y el enjuiciamiento corresponderá:

Primero, la decisión a quien la tiene atribuida, según las normas máximas que rigen en ambos casos: la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Sobre la oportunidad y sobre el resultado: los ciudadanos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gallego Morales.

Cierra el debate, sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de Andalucía, el portavoz del grupo autor de la iniciativa, del Grupo Popular, don Antonio Sanz Cabello.

Señor Sanz, tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señora Presidenta. Señoría.

Después del debate celebrado durante la tarde de hoy, en esta sesión, en esta Cámara y en este día, además, como se ha mencionado por todos los grupos políticos, tan simbólico, creo que el Partido Socialista vuelve a quedar en entredicho en relación con lo que es su posición en la defensa de los intereses de Andalucía, por una cuestión clara: es imposible que pueda venir aquí, a esta tribuna, a esta Cámara, a este Parlamento,

alguien a decir que se defiende más a Andalucía cuando se confunde el debate andaluz, en el marco de un debate nacional, y se pretende ocultar el debate de los problemas de los andaluces enmascarado en el conjunto del debate de unas elecciones generales. Sencillamente, señorías del Grupo Socialista, es imposible tener razón así. Serán otros los intereses, de acuerdo, díganlo, pero no busquen por ahí, precisamente, la justificación a su posición. Porque, sinceramente, se han ido ustedes, señorías del Grupo Socialista, por unos derroteros un tanto complejos. Habla usted de la abstención y ha querido reconocer que se va a producir y se producirá más abstención si las elecciones son separadas, y que ese es el motivo principal para que se produzcan de manera conjunta.

Miren ustedes, si eso es así, en todo caso, sería su principal fracaso: la desconfianza en su acción de gobierno. Por tanto, yo les diría, señorías del Grupo Socialista, que no incidan ustedes en nuestras pobreza: empiecen a trabajar por cambiarlo. No justifiquen en que puede producirse más abstención por que las elecciones sean separadas, porque ese no es el camino, porque eso no ocurre en otras comunidades autónomas. Y por eso tendremos que preocuparnos por arreglarlo, y eso no se solucionará permaneciendo en el debate oculto de unas elecciones conjuntas, como ustedes pretenden. Pero, en todo caso, el reconocimiento de la abstención es el reconocimiento de su propio fracaso.

Mire, se han utilizado variados argumentos, por parte del Grupo Socialista, en reiteradas ocasiones, no solo hoy, se ha hablado de cansancio en el electorado con tantas elecciones. Miren ustedes, cuando se habla de los problemas de Andalucía, yo creo que los andaluces quieren que busquemos soluciones, que aportemos soluciones, y argumentar el cansancio del electorado, con continuas citas electorales, yo creo que es una cita muy pobre de manos del Grupo Socialista.

Se ha dicho que hay un objetivo del Presidente de la Junta de Andalucía, que es agotar la legislatura. La verdad es que agotar la legislatura, para una pobreza tan grande de iniciativa política, como la que hemos sufrido durante esta legislatura, bien hubieran convenido unas elecciones anticipadas.

Y se ha dicho también el gasto que supone, el sobregasto que suponen las elecciones separadas. Justificar eso, mediante problemas de recursos económicos, de gastos económicos, cuando somos una autonomía de primera; pero, sobre todo, cuando yo le pregunto: ¿Ustedes es que van a gastar menos dinero en publicidad institucional porque las elecciones vayan a ser conjuntas, señorías? ¿Van a dejar ustedes de gastar 220.000 euros diarios en publicidad institucional porque las elecciones van a ser conjuntas? Al revés, insisten en la publicidad institucional, insisten en más gastos, y, por tanto, tampoco es justificable su posición en relación con este asunto, votando en contra de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Miren, el debate que hoy hemos tenido aquí es impensable, impensable que en una Comunidad

Autónoma del 151 se estuviera produciendo. Es impensable que un líder político de Cataluña, que un líder político de Galicia, que un líder político del País Vasco ni siquiera se atreva a reproducir este debate porque está más que superado. El debate se produce porque lo que interesa principalmente es defender los intereses de la Comunidad y defender la solución a los problemas de la Comunidad.

Miren, con esta actitud del Grupo Socialista están ustedes renunciando a dar el protagonismo que se merece Andalucía en el conjunto de España. Somos la Comunidad Autónoma más habitada, ocho millones de habitantes, pero somos la Comunidad que más debería pesar en las decisiones políticas de España.

El Presidente de nuestra Comunidad, de nuestra Comunidad, tendría que ser el Presidente y ser la Comunidad más influyentes a la hora de contribuir a hacer juntos y a construir juntos el futuro de España. Y aquí tomamos la decisión contraria: simplemente vincular nuestro futuro a la agenda de Madrid; a la agenda y al debate electoral de carácter nacional.

Por eso no es así, no es lo que usted dice. Con su voto contrario, ustedes reproducen un retroceso autonómico muy alejado del espíritu y de la letra del nuevo Estatuto de Autonomía que nos hemos dado. Ustedes con ello restan protagonismo a Andalucía en las decisiones y en el debate nacional. Y se ha argumentado permanentemente por el Grupo Socialista, intentando confundir e intentando confundirnos a todos, que lo que no se puede presentar es una iniciativa que pretende limitar la posibilidad y la potestad de disolver la Cámara, que tiene de manera clara, y nadie lo duda, tanto de disolver la Cámara como de convocar elecciones, el Presidente de la Junta de Andalucía.

Pero, señorías, si es todo lo contrario: aquí nadie limita ni la posibilidad de disolver ni la posibilidad de convocar elecciones; todo lo contrario. Las elecciones separadas, señorías, a lo que contribuyen es a fortalecer el poder político andaluz, el poder político de nuestras instituciones, el peso, en definitiva de Andalucía en el conjunto del Estado, y eso también debería interesar, empezando por el Presidente de la Junta de Andalucía.

Por tanto, se trata de una iniciativa que pretende prestigiar la autonomía andaluza. Es una iniciativa legislativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que pretende elevar la calidad de la política andaluza; es una iniciativa legislativa que pretende dar más protagonismo a las instituciones andaluzas, y es una iniciativa legislativa que pretende contribuir mejor a buscar las soluciones a los problemas de los ciudadanos.

Pero ha hablado usted, señoría, ha hablado desde el Grupo Parlamentario Socialista, de la intencionalidad, no de este grupo, porque no lo habíamos hecho hasta ahora, pero sí de otro grupo, de prácticamente plantear un debate del estado de la Comunidad, tanto que, incluso, ha dicho que prácticamente el debate que hemos planteado el resto de los grupos se podía definir o comparar con un bolero.

Miren, señorías, Andalucía no está para muchos bailes; no estamos para muchos bailes, señorías. Precisamente, esta es una iniciativa que pretende unas elecciones separadas porque Andalucía necesita mucho esfuerzo y mucha decisión política, mucha más autonomía, dentro del marco del conjunto del Estado, dentro del respeto a las normas que nos hemos dado, desde la construcción con nuestro nuevo Estatuto de Autonomía, para que Andalucía salga adelante. No es época de boleros; es época de arrimar el hombro, de salir adelante, de solucionar los problemas.

Pero le voy a decir: lo que pretende de verdad su voto en contra, señoría, es que en Andalucía se oculten los problemas reales de esta tierra. Lo que ustedes pretenden con su voto en contra es esconder la incompetencia del Gobierno del señor Chaves. Lo que ustedes pretenden es que en Andalucía no se hable, en los próximos meses, de la situación de pobreza y de los datos de pobreza que aparecen en Andalucía. Ustedes no quieren que se hable en Andalucía de los dos millones y medio de andaluces que viven solo con 530 euros al mes. Ustedes no quieren que se hable en Andalucía de que uno de cada tres andaluces viven en situación de pobreza relativa, según la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza. Ustedes no quieren que se hable en Andalucía de que somos los penúltimos en el conjunto del *ranking* nacional en PIB per cápita; somos los penúltimos, señorías, en renta familiar bruta disponible por habitante —fíjense, casi un 20% menos que la media nacional—. De eso es de lo que no quieren que se hable y por eso pretenden ocultar el debate andaluz.

Ustedes no quieren que se hable de la tasa de paro de Andalucía y de las diferencias de la tasa de paro con respecto a la nacional. No quieren que se hable de la diferencia de seis puntos en la tasa de paro femenino, que existe entre el ámbito nacional y el ámbito andaluz. Ustedes no quieren que se hable cómo el salario medio de las mujeres andaluzas es el más bajo de España y un 25% inferior al salario de los hombres en Andalucía. Ustedes no quieren que se hable de que, en Andalucía, la tasa de temporalidad está por encima del 45%, 15 puntos por encima de la media nacional. Ustedes no quieren que se hable, señorías, de que Andalucía tiene el porcentaje de médicos por cada cien mil habitantes entre los menores del conjunto de España, y en las diferencias con el conjunto de la media española estamos muy debajo.

Por otra parte, ustedes no quieren reconocer y no quieren que se hable de que tenemos menos hospitales que nadie en España en proporción al número de habitantes; que hay un hospital para 84.415 personas, mientras que la media nacional está en 56.000 personas; que en Andalucía hay 22.600 camas, una cama para 349 habitantes, mientras que en el resto de España hay dos por cada 278 habitantes.

Ustedes no quieren que se hable de que Andalucía es la Comunidad Autónoma con un gasto inferior en educación. Por cierto, no quieren que se hable porque, evidentemente, después de conocer el informe PISA

—que hemos conocido hoy—, vaya justificación la de la Consejera, cuando ha dicho que no estamos los 17, que estamos los últimos entre 10. La verdad es que supongo que el consuelo de la Consejera habrá sido mucho cuando nos ha comparado con 10 y no con 17, pero siempre estamos los últimos. No quieren que se hable del fracaso escolar galopante. No quieren que se hable, en definitiva, del fracaso de nuestra Comunidad Autónoma y de su gestión durante estos años.

Por eso siempre quieren depender del debate nacional. Por eso siempre quieren tapar el debate andaluz enmascarado en los problemas y las soluciones que se aporten para el debate nacional.

Yo quiero, sencillamente, señorías, del Grupo Socialista, que flaco favor le hacen a esta autonomía con su posición en el día de hoy. Pero, sobre todo, ustedes, que se posicionan siempre como impulsores de la reforma del Estatuto de Autonomía, sepan que esta decisión que hoy toman es absolutamente incompatible con el nuevo Estatuto, y, evidentemente, incompatible no solo con un Estatuto de primera que nos hemos dado, sino con una autonomía de primera, que es por la que todos trabajamos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz Cabello.

Señorías, hemos finalizado el debate sobre la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de Andalucía. Corresponde, por lo tanto, someterla a la consideración de la Cámara.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 37 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención.

Propuestas de toma en consideración de las Proposiciones de Ley 7-07/PPL-000007 y 7-07/PPL-000009, relativas a la renta social básica en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el punto del orden del día relativo a proposiciones de ley. Corresponde desarrollar el debate acumulado de la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley relativa a renta social básica en Andalucía, que es una iniciativa del Grupo Parlamentario Andalucista, y la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley de creación de la renta básica de ciudadanía en Andalucía,

propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

El señor Secretario Primero de la Mesa dará lectura, antes de iniciar el debate, al criterio del Consejo de Gobierno.

Señor Blanco, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.

«Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 6 de noviembre de 2007, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesto su criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley de renta social básica en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, que a continuación se transcribe.

»El Consejo de Gobierno ha iniciado la tramitación del anteproyecto de ley de inclusión social en Andalucía, en virtud del cual la Comunidad Autónoma se dota de una norma dirigida a alcanzar la igualdad real de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por ello se establece un marco jurídico, dirigido a la construcción y mantenimiento de instrumentos contra la exclusión social, compatible con un desarrollo económico global y socialmente integrador.

»La misión es, por tanto, integrar dentro de un conjunto de acciones, siendo destacable la articulación e implantación del derecho a la renta básica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

»A la vista de la proposición de ley de renta social básica en Andalucía, presentada por los Grupos parlamentarios Andalucista y Popular de Andalucía, comprobamos que su contenido ya es desarrollado en el anteproyecto de ley de inclusión social en Andalucía, y, sin embargo, es más escueta en cuanto a las medidas para promover la inclusión social, y tiene un carácter muy restringido, ya que solo desarrolla la renta básica. Así, frente al planteamiento parcial que realiza la proposición de ley que aborda la lucha contra la exclusión social desde un enfoque exclusivamente económico, el anteproyecto de ley que se está tramitando en la actualidad va mucho más allá en cuanto a las medidas y actuaciones que se plantean con carácter integral.

»Por ello, en el ámbito de las políticas para la inclusión social, entendemos muy importante mantener esta visión integral, acorde con los postulados y dictámenes de la Unión Europea. En este sentido, cabe citar al Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, que indica, en su informe conjunto sobre protección social e inclusión social de 13 de marzo de 2006, que los Estados miembros deben elaborar estrategias integradas y coordinadas para responder a las necesidades y luchar contra las

numerosas desventajas de los grupos que presentan un riesgo particular.

»En consecuencia, y vistos los argumentos anteriormente expuesto, se adopta posicionamiento contrario a la proposición de ley de renta social básica en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista y el Grupo Parlamentario Popular, y admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007.

»En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre del 2007, acuerda:

»Primero, manifestar el criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley de renta social básica en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista y el Grupo Parlamentario Popular.

»Segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.

»Y para que así conste, y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a 17 de abril de 2007».

La señora PRESIDENTA

—Señor Blanco, le ruego dé lectura igualmente al criterio del Consejo de Gobierno en relación con la proposición de ley de Izquierda Unida. He podido repasarla, y podrán comprobar que es idéntico, pero le ruego que dé lectura al acuerdo, por lo menos al acuerdo, para que quede constancia de que se trata de otra proposición distinta.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—«Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 22 de noviembre de 2007, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la renta básica de la ciudadanía en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que a continuación se transcribe:

»El Consejo de Gobierno, el pasado 30 de octubre de 2007, inició la tramitación del anteproyecto de ley de inclusión social en Andalucía, en virtud del cual la Comunidad Autónoma se dota de una norma dirigida a alcanzar la igualdad real de todos los ciudadanos y ciudadanas. Para ello se establece un marco jurídico dirigido a la construcción y mantenimiento de instrumentos contra la exclusión social...

La señora PRESIDENTA

—Perdone. Perdone, señor Blanco, me refería... Me disculpa que le corte, pero como esa parte del texto es exactamente igual, le ruego que vaya al final, donde ya dice «acuerda». Lo digo por no regresar...

El señor SECRETARIO PRIMERO

—«De virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara...

La señora PRESIDENTA

—Exactamente...

El señor SECRETARIO PRIMERO

—...a propuesta de la Consejera para Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de noviembre de 2007, acuerda: Primero, manifestar criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la renta básica de ciudadanía en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria para Andalucía, según nos da traslado de este acuerdo el Parlamento de Andalucía.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Blanco, señor Secretario Primero.

Intervendrá, en primer lugar, para presentar la proposición no de ley, tendrán —como bien saben— en el debate agrupado, los portavoces, los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Andalucista, que van a intervenir, en primer lugar Izquierda Unida, en segundo lugar el Partido Andalucista, intervendrá después el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista. Cerrarán el Partido Andalucista e Izquierda Unida, tanto para defender la propia proposición de ley como, en su caso, para expresar la posición del grupo con respecto a la otra que está planteada.

Tiene la palabra don José Cabrero Palomares. Es el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la iniciativa que vamos a debatir.

Señor Cabrero, tiene la palabra señoría.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Esta proposición de ley que traemos, el Grupo de Izquierda Unida, para la creación de la renta básica de ciudadanía en Andalucía, viene precedida de un debate intenso en esta legislatura, en relación a la

necesidad de la creación de la renta básica, de la ley de inclusión. Varias proposiciones no de ley de nuestro grupo se han debatido..., interpelaciones etcétera, en relación a esta cuestión.

Además, fue en el discurso de investidura del señor Chaves en esta legislatura, cuando anunció —es decir, hace ya casi cuatro años— que uno de sus compromisos legislativos era la ley de inclusión social, donde se incorporaría la renta básica. Han pasado, se acaba la legislatura y no ha aparecido la ley. Se ha votado reiteradamente en contra de las propuestas de Izquierda Unida sobre la creación de la renta básica y la ley de inclusión, y hemos tenido conocimiento por los medios de información, de comunicación, de que el Gobierno ha puesto en marcha el proceso del anteproyecto de ley de inclusión social, donde al parecer se incluye la renta básica, anteproyecto que no ha sido facilitado a los grupos parlamentarios.

En cualquier caso, se queda en una mera actuación propagandística, porque es evidente que no tiene posibilidad ni cabida en el trámite parlamentario, por la limitación y el tiempo que le queda ya a esta legislatura, se convierte exclusivamente en una actuación propagandística. Pero, en todo caso, es un incumplimiento de uno de los grandes compromisos del Gobierno de la Junta de Andalucía y, además, por lo que hemos podido leer en los medios de comunicación, la ley de inclusión que se anuncia manifiesta claramente una voluntad del Gobierno y del Partido Socialista de darle una prolongación, de hacer una prolongación y una continuidad a lo que hoy es el salario social en Andalucía. Luego hay un fraude al pueblo andaluz, se han roto las expectativas que se habían planteado y, en todo caso, las reivindicaciones de muchos movimientos sociales en relación a las necesidades de la renta básica o la ley de inclusión, se han quebrado.

Y es verdad que en el propio Estatuto de Autonomía se contempla la necesidad de la renta básica. Este fue uno de los grandes temas que Izquierda Unida ha planteado, junto con otros derechos sociales y otras políticas sociales, para el nuevo Estatuto de Autonomía; precisamente porque las competencias en política sociales están en la Junta de Andalucía y porque en el nuevo Estatuto de Autonomía se contempla la renta básica, es por lo que estamos planteando el impulso para hacer, por el trámite de urgencia, esta ley. Y porque además, en Andalucía, si se define como criterio el que hay en la Unión Europea, que la pobreza está en aquellas personas que tienen ingresos de menos del 50% de la renta media de su entorno, en Andalucía hay alrededor de dos millones de personas que están por debajo del 50% de la renta media de nuestro entorno social, económico y constitucional, que es el Estado español; en la Unión Europea hay alrededor del 15%, en España, alrededor del 20%.

Ese índice de pobreza, que está situado alrededor o por debajo del 50% de la renta media del territorio y del entorno social, económico y constitucional, no ha experimentado una mejora significativa, como con-

secuencia de las políticas sociales y de las políticas laborales que se han ido practicando en los últimos años, y así, efectivamente, por ejemplo, en Andalucía hay unas 17.000 solicitudes del salario social en los últimos años. Además, es importante recordar que en Andalucía viven muchas personas que, procedentes de otros países, tampoco tienen renta alguna y, en cualquier caso, escasez de ella.

Es importante destacar también que los requisitos para acceder al salario social en Andalucía son muy restrictivos, además disuasorios y no animan, no facilitan precisamente garantizar ese derecho. El salario social no responde en la práctica a los objetivos que el texto legal prevé en ese sentido, y se ha convertido en una mera prestación que no está acompañada de inserción familiar, no es eficaz, tiene mucho burocratismo, y además, está acentuando la frustración social por esa ausencia de inserción laboral de las personas beneficiarias.

Además del salario social, hay otros instrumentos de prestaciones que existen en Andalucía, por ejemplo el fondo de acción social, con más de 12.000 personas, la LISMI, con más de 12.000 personas, las pensiones no contributivas, con más de 59.000 personas que tienen invalidez y otras cincuenta y pico mil que son de más de 65 años..., y recordar que en el año 2004, se puso en marcha un complemento económico por parte de la Junta, para la viudedad, las pensiones de viudedad, porque eran muy pequeñas; en total fueron 104.000.

Es decir, hay más de 300.000 personas que están siendo beneficiarias o lo han sido, de algún mecanismo de prestación social que existe en Andalucía. Si además tuviéramos en cuenta cuál es el indicador de renta de suficiencia, que, en debates que se han producido en entornos sociales, movimientos sindicales, etcétera, puede estar en torno a los 7.150 euros anuales, en Andalucía habría unos dos millones de personas por debajo de ese indicador de renta de suficiencia. Y de ellas, unas 300.000 personas en una situación de exclusión social con un riesgo muy evidente de no incorporación, de un hecho irreversible para la incorporación, la inserción, desde el punto de vista social, laboral y económico.

Desde ese punto de vista, resulta absolutamente necesario constatar que el actual sistema de prestaciones económicas condicionadas, aunque ha contribuido y contribuye a paliar parcialmente esa falta de ingresos económicos en situaciones de desocupación o imposibilidad de trabajar, es absolutamente insuficiente para resolver el problema de la pobreza y también de la exclusión social. Los subsidios económicos condicionados para hacer frente a esa situación, no están resolviendo la precariedad económica de mucha gente en Andalucía.

Todas esas realidades —pobreza, precariedad, descontento laboral, falta de autonomía, fragmentación e ineficacia de las condiciones de las prestaciones condicionadas— forman ese sustrato que, de alguna manera, dan la razón de ser de esta proposición de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida, y que

hemos venido reiterando en otras modalidades legislativas y de impulso al Gobierno durante esta legislatura; por eso pretendemos la puesta en marcha de una renta básica de ciudadanía, un derecho de todos los hombres y mujeres de Andalucía que, por el hecho de tener la condición de ciudadanos y ciudadanas andaluzas, deben tener garantizada esa prestación. Y queremos que la presente ley de creación de la renta básica tenga como objeto el establecimiento de una prestación económica, de una renta básica de ciudadanía, que se haría efectiva a cada ciudadano, precisamente, que acredite esa plena condición de ciudadano o ciudadana andaluza.

Una renta básica que..., independientemente de su relación pasada, presente o futura, desde el punto de vista de un trabajo remunerado, independientemente de la situación en que se encuentre en su ámbito familiar o con quien conviva, una renta básica para cada uno de los hombres y mujeres de Andalucía, con ese derecho acreditado de tener su habitual residencia en territorio andaluz, que debe estar garantizado desde su momento de nacimiento y que tiene, desde nuestro punto de vista, que superar o tener en cuenta situaciones también en función de la edad —criterios para personas con menos de 18 años, entre 18 y 65 años y más de 65 años—.

Una propuesta de renta básica que pretende, desde el punto de vista de los principios en los que se debe basar, un carácter universal en la prestación económica, el carácter individual de la misma, el carácter no condicionado al hecho de haber trabajado remuneradamente o de estar dispuesto a hacerlo; el carácter no condicionado a los ingresos económicos o rentas que tengan, ya sean personales o familiares, sin perjuicio de que estos ingresos estén gravados por otros impuestos correspondientes por la normativa vigente estatal y fiscal a nivel del Estado.

Y pretendemos, como finalidad por parte de esta propuesta de ley de renta básica de ciudadanía, acabar con las situaciones de pobreza, por un lado, evitar la estigmatización de aquella parte de la población que depende de las prestaciones asistenciales para poder sobrevivir y subsistir, incrementar el grado de autonomía y de libertad real de una buena parte de la población, en su elección de participar en un mercado laboral que muchas veces es muy precario y que, por la no existencia de una prestación de derecho o como derecho de ciudadanía, se ven obligados a entrar en unas condiciones absolutamente precarias y muy negativas en ese mercado laboral; y también, por lo tanto, para que le pueda permitir la puesta en marcha de un proyecto de vida de manera muy general.

También pretendemos y perseguimos, con esta proposición de ley de creación de renta básica, racionalizar el sistema de prestaciones y subsidios condicionados que actualmente existe en lo que se está denominando el Estado de bienestar; queremos evitar, también, los efectos perversos que el actual sistema tiene en la existencia de determinados casos, probablemente de desincentivación al empleo o la falta de cobertura, etcétera; y queremos avanzar en

la integración y la coherencia entre el sistema fiscal y las prestaciones sociales.

Además, la cuantía de este derecho de renta de ciudadanía, renta básica, no debe estar nunca por debajo del indicador de renta de suficiencia o lo que se puede denominar el umbral de la pobreza, y que se debe ir revisando en función de la evolución de los índices de precios al consumo.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Cabrero, su señoría debe terminar.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino ya, señor Presidente.

Además, para las personas mayores de 18 años, la cuantía, desde nuestro punto de vista, ha de estar en el ciento por ciento de ese indicador de referencia de suficiencia, y para las personas de menos de 18 años en el 50%; no deben pasar más de tres meses para resolver las solicitudes de la renta básica y, sobre todo —y con esto acabo, señor Presidente—, el mecanismo de financiación para la renta básica tiene que tener dotación suficiente en los presupuestos de la Junta de Andalucía, que es, al fin y al cabo, a quien le compete garantizar ese derecho. Esto no quiere decir que en el ámbito del modelo de financiación, Comunidad Autónoma-Estado, en esa negociación bilateral, pueda haber financiación del Estado para la renta básica en Andalucía, pero que, en cualquier caso, el Gobierno, a través de los presupuestos de la Junta, tiene que garantizar. Y además, algunos ahorros que provocarían el hecho concreto de la renta básica en algunas prestaciones, sobrevenidas de la Seguridad Social, del régimen de Seguridad Social del Estado, tendrían que ir destinados, esos ahorros, al fondo de la Junta de Andalucía, que finalmente financiaría la renta básica. De tal forma que hemos afinado, en el articulado que proponemos para este proyecto de ley, para que no haya pérdida alguna de hombres y mujeres de Andalucía que puedan estar..., ser perceptores de alguna prestación de la Seguridad Social o de otro ámbito del Estado, para que finalmente revierta a Andalucía y sirva para la financiación.

En definitiva, acabamos la legislatura como la habíamos empezado: con un carácter muy, muy social de la iniciativa política, de la estrategia parlamentaria y política del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Así hemos empezado, así fuimos capaces de visualizar la gran aportación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en lo que fue el Estatuto de Autonomía, con ese vuelco cuantitativo y cualitativo en derechos sociales, y queremos acabar la legislatura dando y mirando a los de siempre, a los nuestros, a los de abajo, a los que tienen más dificultades. Y la renta básica hoy es una necesidad.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Turno ahora para el otro grupo coproponente de este debate acumulado de dos iniciativas, el Grupo Parlamentario Andalucista. Su portavoz, doña Pilar González Modino, su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente.

Yo quería decir que ha hecho bien la señora Presidenta haciendo que el señor Secretario de la Mesa lea las posiciones del Consejo de Gobierno con respecto a estas dos proposiciones de ley, porque, casualmente, son idénticas, cuando las dos proposiciones de ley son radicalmente diferentes. Excepto en la intención de poner en el centro del debate a los más desfavorecidos —creo que es una intención que compartimos el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Andalucista, en este caso—, no se parecen en nada más; pero la respuesta del Consejo de Gobierno es la misma para los dos. Solo hay una diferencia: la respuesta del Consejo de Gobierno al Grupo de Izquierda Unida la certifica don Gaspar Zarrías, el Consejero, y la nuestra la certifica don Juan Antonio Cortecero, el Viceconsejero. No sé yo si debo inferir alguna consecuencia o conclusión política respecto a esto o es puro azar, no lo sé.

Bueno, señorías. La sociedad andaluza es compleja y es diversa, convive en nuestra tierra una sociedad en la que es posible el bienestar con otra gravemente empobrecida. A pesar del avance económico experimentado por Andalucía en los últimos años, seguimos teniendo un importante diferencial de desarrollo y de riqueza con respecto a Europa, y es Andalucía una de las comunidades donde mayor incidencia tiene la pobreza. Lo más grave es que esta situación se eterniza en el tiempo y se está convirtiendo en estructural; los datos son conocidos por todos: dos millones y medio de personas que viven en Andalucía disponen de 530 euros al mes, no llegan al salario mínimo, establecido en 570 euros al mes; 400.000 personas padecen exclusión social en Andalucía.

Esta es una realidad oculta y ocultada, una realidad apenas mencionada y menos tenida en cuenta a la hora de diseñar las políticas socioeconómicas que se desarrollan en Andalucía; se trata, en su mayoría, de personas desempleadas o jubiladas, algunas con circunstancias como la ruptura familiar, sin los medios mínimos para rehacer su vida, inmigrantes, personas mayores con pensiones notoriamente insuficientes o incluso sin derecho a las mismas. Esta realidad, señorías, supone un fracaso del Estado social en Andalucía, porque la finalidad del Estado social es garantizar la subsistencia básica de todas las personas. Este principio, que todas las fuerzas políticas podemos compartir, es incompatible con la extrema pobreza. La extrema pobreza y la exclusión social en Andalucía no son una plaga bíblica o una realidad

con la que tengamos que resignarnos a convivir; son consecuencia de políticas concretas, o tal vez de la falta de políticas concretas.

Señorías, en este momento Andalucía tiene los recursos suficientes para acabar con la pobreza extrema. Estamos debatiendo los presupuestos generales de la Junta de Andalucía para el año 2008, que rondan los 32.000 millones de euros. No es un problema de recursos, es un problema de voluntad política, es un problema de prioridades, del uso de esos recursos. Y se echa en falta la voluntad política del Gobierno andaluz..., se echan en falta..., se echan de menos las políticas concretas, se echan de menos los recursos para las administraciones locales y la eficacia en los servicios sociales; se echan de menos políticas contra el paro que vayan más allá de los incalculables cursos de formación que se dan en Andalucía; faltan políticas integrales y previsiones de actuación con perspectiva.

Señorías, vuelvo a recordar que hoy es 4 de diciembre, que hace 30 años nació la autonomía andaluza, esa autonomía que hoy tenemos diluida por las rutinas de la democracia y adormecida por un poder político sin recambio, que controla todos los resortes de nuestra sociedad; esa autonomía que nosotros, los andalucistas, consideramos imprescindible en todos los ámbitos, en lo político, en lo económico y en lo social, también en lo social. Y no hay autonomía real si todas las personas que viven en Andalucía no tienen garantizada una vida digna. Por eso planteamos esta proposición de ley.

Habrán visto que se trata de una ley sencilla, breve, que va a la raíz del problema y que plantea una solución razonable. Una ley cuya finalidad es articular la renta social básica como un derecho subjetivo, en el ámbito territorial de Andalucía, de forma que constituya un instrumento eficaz para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones de extrema desigualdad que se dan en nuestra tierra. Consideramos que Andalucía debe emprender una profundización en el Estado del bienestar, dando respuesta a los nuevos retos con nuevos derechos, nuevas responsabilidades y nuevos sujetos. La pobreza de una parte de las personas que residen en Andalucía no puede ser ignorada por un Estado que tiene la naturaleza de social, y que tiene en las políticas sociales uno de sus justificantes legitimadores.

Esta ley desarrolla el derecho básico de la persona, en singular, a disponer de los recursos y prestaciones para poder vivir de forma acorde con la dignidad humana, y con tal objetivo, determina la implantación, por parte de la Junta de Andalucía, de los mecanismos de lucha contra la pobreza, tanto de forma preventiva como de forma reparadora, cuando el riesgo cierto de exclusión social se verifique. Nuestra proposición de ley diseña la renta social básica para dar respuesta a las necesidades concretas de Andalucía en este tiempo. Por eso se aparta tanto de las teorías abstractas, que no tienen en cuenta la realidad económica de los posibles beneficiarios, o que solo tienen como receptores a los poseedores

de ciudadanía, como de las tradicionales ayudas de inserción social, que se calculan en base a unidades familiares estables, que en la actualidad están ampliamente superadas, señorías.

Las características de la renta social básica, tal como la planteamos, son las siguientes: es una renta en metálico, con carácter periódico, de cuantía suficiente, teniendo en cuenta las disponibilidades públicas, y que consistirá en la diferencia entre los recursos que en su caso tenga el beneficiario o la beneficiaria, y la cuantía del indicador público de renta de efectos múltiples vigente; en la actualidad, el IPREM está en 500 euros al mes, ese sería el mínimo para nosotros. Ninguna persona en Andalucía con menos de 500 euros al mes. Ninguna. La renta se calcularía sobre una base individual, sin que sea reservada a las personas que hayan cotizado, destinada a los más pobres, sin distinción de ciudadanía, y condicionada, cuando la persona beneficiaria forme parte de la población potencialmente activa, a un esfuerzo de inserción y a una disposición a trabajar y al cumplimiento, en su caso, de las responsabilidades sociales para con los hijos.

También se trata de simplificar la actual situación de fragmentación y complejidad de las ayudas sociales actuales, con más de 30 prestaciones diferentes, cada una de ellas con requisitos y con criterios diversos, en un mar de confusión de los requisitos necesarios, de la tramitación diferente, que hacen que mucha gente desista de solicitar algún tipo de prestación de esta índole. Por eso, nuestra proposición de ley prevé un programa integral de inclusión social, con carácter interdepartamental y pluricompetencial, que coordinará todas las medidas existentes en Andalucía, y cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza, la marginación y la exclusión social. Este programa deberá ser gestionado preferentemente por los ayuntamientos, e incluirá una modalidad específica y personalizada de participación en el mismo. Las personas beneficiarias de la renta social básica tendrán que cumplir una serie de requisitos, que aparecen recogidos en el artículo 6 de la proposición de ley.

Señorías, hemos trabajado muy pegados a la realidad en este tema. No hemos querido hacer una construcción teórica, sino plantear soluciones a uno de los problemas que tiene Andalucía en este siglo XXI. Por eso les pido, señorías, les pido especialmente a los parlamentarios y parlamentarias del Grupo Socialista, que no tengan en cuenta el posicionamiento en contra del Consejo de Gobierno, porque esta proposición de ley es una oportunidad real de que en esta legislatura haya una ley de renta social básica en Andalucía. Todo lo demás es un acto de hipocresía [*rumores*]. Nos mostramos flexibles, señorías, ofrecemos un pacto, podemos alcanzar el consenso necesario. El año pasado tuvimos un Pleno extraordinario el 28 de diciembre; este año puede producirse igual, si sus señorías estiman oportuno alcanzar el consenso necesario para que Andalucía tenga una ley de renta social básica en esta legislatura. Señorías, se acaba la séptima legislatura, y todos tenemos la responsa-

bilidad de hacer algo para erradicar la pobreza en Andalucía. Les pido que actúen de manera autónoma, como representantes del pueblo andaluz que somos. Esta, la nuestra, nuestra propuesta es una solución posible, que tal vez se puede mejorar, pero que no se puede demorar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

Turno ahora de portavoces. En este caso, para el Grupo Parlamentario Popular. Su portavoz, don Salvador Fuentes Lopera, señor Fuentes, su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, Presidente. Señorías.

El proyecto o los proyectos de ley que hoy presentan tanto Izquierda Unida como el Partido Andalucista, dejan en evidencia un Gobierno instalado en el conformismo y en el olvido de los más débiles. El derecho de todos «a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna, y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley», eso es, señorías, ni más ni menos, lo que mandata y regula el artículo 23 del Estatuto de Andalucía que nos dimos los andaluces hace solo unos meses. Una ley que, como proyecto, tanto por parte de Izquierda Unida como por el Partido Andalucista, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar y defender, por coherencia con el Estatuto y premura, dada la situación que atraviesa nuestra Comunidad.

Son muchos, señorías, los andaluces que necesitan de protección, sobre todo, los más débiles. Pero no es un tema nuevo, señorías; hace mucho tiempo, hace bastantes plenos, se hablaba también, desde la preocupación del Partido Popular, sobre la pobreza. Y no fui yo, fue una magnífica parlamentaria y compañera, Ana Corredera, la que en el año 2000 proponía a esta Cámara un plan de lucha contra la pobreza en Andalucía; ese plan que proponía entonces el Grupo Parlamentario Popular, señorías, y que defendía mi compañera Ana Corredera, ponía encima de la mesa lo que hoy reprocha el Gobierno, por carecer, presuntamente, estos dos proyectos de ley: proponía un plan transversal que integraba a muchas consejerías, para intentar erradicar y paliar, en la medida de lo posible, la pobreza.

Pero, señorías, hoy yo no espero —y confío en que no sea así—, que la respuesta del Grupo Socialista sea la que en su día dio su portavoz. Aquello fue un auténtico esperpento de respuesta y de argumentos sobre una situación que nos preocupa a todos; en aquel día se intentó, por parte del Grupo Socialista, ridiculizar y minimizar a muchas instituciones sin ánimo de lucro que están todo el día en el tajo intentando

—como digo— aliviar la carga y la tragedia de muchas familias andaluzas. Confiemos en que hoy no ocurra lo mismo, en que hoy no se vuelva a ridiculizar, no se vuelva a frivolar, y mucho menos a minimizar la situación que nos ocupa.

Señorías, entonces, en el año 2000 —como digo—, el 28 de septiembre, el Grupo Socialista ya hablaba de un informe encargado por la Consejería de Asuntos Sociales a Liesa; en aquella época, hace siete años, ya hablaba el Grupo Socialista —Gobierno entonces de Andalucía—, de la necesidad de reivindicar al Gobierno amigo —entonces no era el Gobierno amigo— inversiones para Andalucía para corregir los grandes desequilibrios que tiene nuestra tierra. Y entonces —hablo de septiembre del año 2000—, hablaban de la necesidad del Gobierno para presentar un plan integral de lucha contra la exclusión.

Señorías, prácticamente siete años han pasado ya, y no sabemos nada de ese plan contra la exclusión de Andalucía. No fueron palabras nuestras: fueron palabras de un Gobierno que sabe perfectamente la realidad en que se encuentran muchos andaluces y que, después de muchos años —por no recordar los veinticinco años—, se olvida, una vez más, prácticamente acabada la legislatura, de los más débiles. Un Gobierno que lo demuestra en la ejecución presupuestaria y en los Presupuestos para 2008, para el que lo importante es la propaganda y la publicidad. Lo importante para el señor Chaves es decir que en el Estatuto de Autonomía está el impulso, la igualdad y el bienestar social, la Andalucía de hoy y la Andalucía del mañana. En eso se basa la gestión del Gobierno Chaves y del Gobierno socialista: propaganda y publicidad para tapar una gran vergüenza, que somos la Comunidad, en el furgón de cola, en cuanto a los indicadores de pobreza y de peor renta per cápita por habitante de España, un lugar que no hemos abandonado en veinticinco años.

Y eso es muy triste, porque no se trata de políticas, exclusivamente, que vayan a paliar la situación de los más débiles y de los que peor lo pasan económicamente: se trata, en definitiva, de que ustedes no han sabido plantar y poner en marcha las políticas económicas adecuadas para corregir los desequilibrios económicos y sociales que durante mucho tiempo persisten en nuestra tierra.

Señorías, en el año 2001, el propio Presidente Chaves decía lo siguiente. Digo esto porque me lo recordaba el otro día el Consejero Griñán, precisamente el día de los sintechos, cuando hablábamos de la preocupación del Gobierno de la Junta de Andalucía, precisamente, también, por las personas que no tenían techo. Y decía el señor Chaves en el año 2001: «El compromiso que yo asumo como Presidente de la Junta de Andalucía, que es el compromiso planteado por la Unión Europea, es que el año 2010 tiene que ser el año de la eliminación, de la erradicación total de la pobreza y, por tanto, de la exclusión social». Señorías, eso lo decía, ni más ni menos, el Presidente de todos los andaluces en esta santa casa. No lo decía en un mitin, no era demagogia barata: era, como digo, un

gran fraude, era intentar demostrar y decir en esta Cámara que iba a acabar con la exclusión social, que iba a acabar con la pobreza.

No son datos nuestros. Confiemos en que no minimicen estos datos. Son, como digo, datos de muchas instituciones: del Instituto Nacional de Estadística, que salió ayer, y de las instituciones que se dedican a intentar aliviar la carga que padecen muchos andaluces. Pero tengo que decirlo, porque hay que comentarlo aquí, porque es bueno que la gente sepa, independientemente de los logros que —tampoco vamos a dejar de reconocer en materia económica y materia de bienestar— tenemos los andaluces.

Señorías, en Andalucía hay más de dos millones y medio de andaluces que viven solo con 530 euros al mes. La pregunta famosa de aquel andaluz al Presidente Chaves: si se podía vivir con 530 euros al mes. Uno de cada tres andaluces viven en situación de pobreza relativa, según la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza. Además, medio millón de personas viven en situación de pobreza extrema con 353 euros al mes. Más de la mitad de la población en Andalucía, el 54%, se ve obligada a vivir al día, y le resulta imposible afrontar gastos imprevistos. Señorías, esto contrasta mucho con la realidad de la propaganda y de la publicidad de que, en el Estatuto, todo nos vendrá dado como por arte de magia.

Señorías, si esos son los que peor lo pasan, los momentos de incertidumbre que vive ahora mismo España por la falta de una política económica coherente y que vive Andalucía, porque somos más débiles que España, no son menos. Hoy, la situación de los andaluces no es mejor que hace un año. Hoy ha empeorado la situación de los asalariados. Hay que decir que los sueldos reales pierden o han perdido en los tres últimos años más de quinientos euros, y eso es poder adquisitivo. La inflación llega a un 4'1%, y eso significa perder poder adquisitivo por parte de pensionistas y por parte, también, de asalariados. Y un dato que el otro día ponía encima de la mesa el Banco Bilbao Vizcaya, en el Informe de las Balanzas Fiscales; no vamos a hacer un debate sobre eso, señorías, pero sí decir un dato muy significativo: el diferencial que mantenía Andalucía en el año 1991-1995 era entonces, con respecto a la renta per cápita Andalucía-España, de 3.417 euros. Señorías, en el escenario 2000-2005, prácticamente veinte años después, diez años después, el diferencial que tiene Andalucía con España es de 4.871 euros. En definitiva, señorías, lo que se ha hecho es agrandar la brecha que entonces mantenía, en el año 1990, en renta per cápita con España.

Y yo puedo aquí darles una auténtica retahíla de informes que acaban de aparecer, que han aparecido en estos días sobre la situación socioeconómica de los andaluces, y que seguimos, paradójicamente, después de estar gobernados veinticinco años por un Gobierno de izquierdas, en el furgón de cola. Y, en este caso, son los más débiles los que peor lo pasan. Son paradojas de la vida y de la política. El 63% de los andaluces tiene problemas para llegar a final de mes: Instituto Nacional de Estadística.

Del Euribor..., ni hablamos; de los tipos de interés..., tampoco; de que una hipoteca haya subido 204 euros al mes y 2.500 euros al año..., tampoco, porque ya se ha referido aquí muchas veces, y que tenemos, según los técnicos y sindicatos del Ministerio de Economía y Hacienda, 2'19 de mileuristas, muy por encima de la media española, también lo saben ustedes. Pero es preciso, señorías, como digo, insistir en esta situación, insistir en esta realidad e insistir en criticar a un Gobierno que ha sido incapaz de corregir esta situación.

Y eso, señorías, es lo que hay que decir aquí. Y no se puede hacer, como se hizo el 31 o el 30 de octubre de 2007, sabiéndose ya como se sabía, que no se llegaba, que se acababa la legislatura, presentar y publicar a los siete mares la ley de inclusión o el anteproyecto de ley de inclusión social de Andalucía, e intentar hacer en un mes lo que no se ha hecho en siete años. Eso, señorías, recordar eso a través de los medios de comunicación y rechazar los dos proyectos de ley, que hubiese sido una magnífica oportunidad para votar que sí e intentar sacar ese proyecto por urgencia, no pone en evidencia nada más que a un Gobierno que no tiene ninguna intención de reparar en el problema de los más débiles.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Fuentes, le ruego a su señoría que vaya concluyendo.

El señor FUENTES LOPERA

—Ya acabo, señor Presidente.

Señorías, anunciar a través de publicidad y propaganda, anunciar a través de rueda de prensa pone de manifiesto, después de lo leído y dicho por el Presidente Chaves en el año 2001, pone en evidencia, como digo, el fracaso de la política social más rotundo del Gobierno Socialista en Andalucía. Pone en evidencia, como digo, intentar dar la idea de que se han hecho los deberes con los más débiles. Y eso, señorías, no es ni más ni menos que la constatación de un fracaso y de un Gobierno instalados en la moqueta y en el coche oficial, que se olvida de los que más sufren y que no tiene ninguna intención de corregir, porque hasta ahora le ha ido muy bien con esa mayoría suficiente y absoluta que también les dan los andaluces.

Acabo, señoría. Vamos a votar favorablemente a esta iniciativa porque la consideramos necesaria y oportuna, independientemente de que hubiésemos intentado modificar algunos aspectos que nosotros consideramos que son interesantes y otros que, por carácter creo que bastante importante, sí son susceptibles de modificación. Tenemos un ejemplo en Valencia: el Gobierno de Valencia ha puesto ya, como ustedes saben, como sus señorías saben, una ley de renta básica, y nosotros queríamos, de alguna

forma, perfilar y matizar las dos propuestas que aquí se presentaban.

Lo han dicho los dos ponentes de la ley, lo han dicho los dos grupos proponentes del proyecto de ley: no va a salir adelante. Y ustedes saben perfectamente que no va a salir adelante, y por eso dieron esa rueda de prensa, para intentar tapar las vergüenzas de la Consejera de Asuntos Sociales y de Igualdad, y del propio Chaves, ante el gran fraude que supone, después de siete años, incumplir un gran compromiso con los más débiles.

Pero, señorías —y ya acabo, agradeciéndoselo a la Presidencia—: aunque solo sirva para recordar al Gobierno Socialista de Andalucía su gran olvido, merece la pena, señorías, votar con toda contundencia sí a estos dos proyectos de ley.

Y, señorías, el futuro Gobierno, que no será el Partido Socialista ni el Gobierno Socialista, será el que resulte de las próximas elecciones, tendrá el deber inexcusable de cumplir con el Estatuto y hacer justicia con los más débiles.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, doña Concepción Ramírez Marín...

Señora Ramírez Marín, su señoría tiene la palabra.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Gracias, señor Presidente.

Escuchando al portavoz de Izquierda Unida y al señor Fuentes, me da la impresión de que, una vez que el Consejo de Gobierno ha aprobado la Ley de Inclusión Social, parece que si no lo aprueba malo, pero que si la aprueba es peor. La verdad es que no entiendo esta postura.

Y señor Cabrero, pues claro que es necesario. Usted ha terminado diciendo que es necesario. Claro que es necesario, así lo entendemos los socialistas; por eso, el 30 de octubre se aprobó el anteproyecto de ley de inclusión social, lo aprobó el Gobierno de la Junta de Andalucía y se remitió a esta Cámara.

En fin, señorías, una vez más, estamos debatiendo en esta Cámara iniciativas que tienen mucho que ver con el bienestar de la ciudadanía andaluza, cuestión que nos preocupa a todos los grupos, porque no me cabe la menor duda de que también a los grupos que conforman la oposición en esta Cámara les inquietan las personas que viven en situación de exclusión social en Andalucía.

Yo misma, desde esta tribuna, se lo reconocía al señor Cabrero no hace mucho tiempo, al igual que le decía que una de las muchas cuestiones en lo que no íbamos a coincidir era en la cuantificación del número de personas que se encuentran en esta situación.

Y yo creo que llevaba razón. Le pongo un ejemplo claro: mientras el Grupo de Izquierda Unida cifra en 300.000 las personas en situación de exclusión social en Andalucía, el Grupo Andalucista eleva esta cifra a 400.000. En cualquier caso, señorías, no voy a volver a entrar en el debate de las cifras porque, aunque solo estuviéramos hablando de un número mucho menor de andaluces en situación de exclusión social, el Gobierno andaluz tiene la responsabilidad de dar respuesta a esta situación, como así ha venido haciendo durante muchos años al desarrollar políticas de gran calado social, como es en esta materia.

Precisamente, fruto de esta responsabilidad y del compromiso asumido por el Gobierno andaluz, con su Presidente a la cabeza, el pasado 30 de octubre, como he dicho anteriormente, el Consejo de Gobierno daba luz verde al anteproyecto de ley de inclusión social de Andalucía, un texto cuya tramitación obedece al desarrollo legislativo de los artículos 23.2 y 37.1.7.º del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo al impulso de políticas en materia de inclusión social y al desarrollo del derecho subjetivo a la renta básica.

Señorías, hoy estamos debatiendo la toma en consideración de dos proposiciones de ley: una, denominada de renta básica de Andalucía, presentada por el Grupo Andalucista; y la otra, de creación de renta básica de ciudadanía en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Respecto a ellas, el posicionamiento del Grupo Socialista va a ser contrario a su toma en consideración. Y paso ahora a explicarles el por qué de dicho posicionamiento.

En lo que respecta a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, decirles, señorías, que, tras la lectura de todo el texto que ustedes presentan, podemos comprobar que, por un lado, su contenido ya es desarrollado en el anteproyecto de ley de inclusión social en Andalucía aprobado por el Consejo de Gobierno. Y, por otro, que es más escueto, en cuanto a medidas para la promoción de inclusión social, a la vez que tiene un carácter mucho más restringido, ya que solo desarrolla la renta básica. Además, para poder acceder a esa renta, ustedes plantean la necesidad de estar empadronados en Andalucía con una antigüedad de cinco años, mientras que el anteproyecto de ley del Gobierno habla solo de dos; y de ser mayor de 25 años, mientras que en el texto del Gobierno la edad es rebajada hasta los 18.

Por último, señalar que su propuesta contempla de manera bastante difusa el convenio de inserción que se recoge en el anteproyecto de ley del Gobierno andaluz.

En resumen, señorías, su propuesta creemos que es más restrictiva, no se contempla en el marco de una ley de inclusión, sino de un programa integral, que no es lo mismo. Repite aspectos ya regulados en el proyecto de ley, como lo son la compatibilidad con otras percepciones si no se supera el límite establecido, la inclusión de la población inmigrante, la fijación del límite superior de edad en 65 años o la utilización del mismo índice de renta.

Por tanto, frente al planteamiento parcial que realiza la proposición de ley hecha por ustedes, ya que aborda la lucha contra la inclusión social desde un enfoque exclusivamente económico. El anteproyecto de ley que se está tramitando en la actualidad va mucho más allá en cuanto a medidas y actuaciones, ya que estas se plantean con un carácter integral en concordancia con los postulados dictámenes de la Unión Europea.

En cuanto a la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, decirles, en una breve exposición, que no ponen ningún condicionamiento para el acceso a la renta básica. Plantean que la misma sea pagada a los individuos y no a los hogares, como si para ustedes fuera un derecho del individuo y no de la familia.

Del contenido de su propuesta se desprende también que incluso cuando el ciudadano no quiere trabajar tiene derecho a la prestación, y se reconoce, así mismo, a todos los ciudadanos desde el momento de su nacimiento y durante toda su vida; aspectos estos, entre otros también importantes, que impiden a nuestro grupo votar a favor de su toma en consideración. Aspectos como, por ejemplo, que su proposición de ley no establece cuantificación económica de su coste.

En este sentido, estableciendo una aproximación económica y atendiendo al criterio de cuantía que se fija en la proposición de ley, se señala como límite mínimo de la renta el umbral de la pobreza en la comunidad autónoma. Concepto económico indeterminado que la proposición, sin embargo, define como el 50% de la renta per cápita.

Por otro lado, su proposición establece una implicaciones tributarias, de manera que estas prestaciones económicas quedarían exentas de la aplicación del IRPF, lo que exigiría una modificación del texto refundido del impuesto sobre la renta de las personas físicas aprobado por Real Decreto-ley 3/2004, en materia de rentas exentas. Y está claro que esta modificación no podía realizarse desde un punto de vista aislado, ya que se estarían vulnerando los principios de generalidad e igualdad recogidos en la normativa del impuesto. Además, señor Cabrero, la proposición de ley que ustedes presentan entra en el ámbito competencial del Estado en el que la Comunidad Autónoma no puede entrar.

Señorías, como dije al principio, el pasado 30 de octubre, el Consejo de Gobierno aprobó el anteproyecto de ley de inclusión social de Andalucía, que parte de un trabajo ya hecho por el Plan Andaluz para la Inclusión Social, desarrollado entre los años 2003 y 2006, y que ha constituido el eje de las políticas de inclusión social en Andalucía, con una inversión de más tres mil millones de euros. El principal logro de este anteproyecto de ley es que eleva a rango legal las políticas llevadas a cabo en este campo, consolidando en Andalucía una acción de gobierno integral en esta materia.

Señorías, este proyecto normativo aborda diferentes actuaciones en función de su contenido. Por

un lado, impulsa aquellas que tienen que ver con el acceso pleno al derecho de la educación, con medidas concretas que van desde paliar las situaciones de absentismo escolar a promover la alfabetización digital y el acceso a la sociedad de la información en aquellas personas y grupos en riesgo o en situación de exclusión social. También el texto dedica un apartado singular a la salud, a la promoción de hábitos de vida saludable, prevención, asistencia sanitaria y rehabilitación, con una consideración singular a las personas drogodependientes, personas en situación de dependencia y personas con problemas de salud mental.

Por lo tanto, señorías, las actuaciones que en materia de empleo constituyen uno de los ejes estratégicos de la política de inclusión y, por ello, el texto aprobado por el Consejo de Gobierno dedica una atención especial al desarrollo de itinerarios de inserción, a la promoción de la formación profesional ocupacional y al impulso de la contratación estable y al autoempleo. Se prevé también medidas específicas para mujeres víctimas de violencia de género, además de favorecer a las empresas de inserción de colectivos desfavorecidos en riesgos de exclusión en la adjudicación de contratos administrativos.

El texto desarrolla también acciones en materia de vivienda, en coherencia con el desarrollo legislativo de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y el Plan Andaluz 2003-2007.

Así mismo, señorías, se aborda la problemática específica en materia de inclusión social de la comunidad gitana, de los menores, de las personas mayores, de las personas con discapacidad en riesgo o en situación de exclusión. Se prevé, además, acciones orientadas a la población con problemas de drogodependencias y adicciones o en situación de riesgo en las zonas más necesitadas de transformación social.

Señorías, otro de los aspectos sustanciales del anteproyecto de ley aprobado por el Consejo de Gobierno es dotar de cobertura legislativa a las políticas llevadas a cabo en materia de zonas de transformación social, tanto en su definición como en la identificación de las mismas.

El proyecto normativo nombra, en el propio enunciado legal, el concepto de renta básica que recoge el Estatuto de Autonomía. Esta renta es un instrumento, no el único, en el marco de una estrategia global y transversal para la lucha contra la exclusión social, defendiéndola como una prestación económica directa de carácter periódico mensual, para garantizar los medios necesarios de subsistencia en el proceso de integración social.

Se establece, igualmente, que podrán beneficiarse de la ley las unidades familiares o de convivencia que dispongan de unos recursos mensuales inferiores a la propia cuantía de la renta básica. La cuantía de la renta será del 75% de la prestación mensual del indicador público de renta de efectos múltiples. A estos efectos, será titular de la renta básica la persona mayor de 18 años, miembros de la unidad familiar, aunque también podrá ser titular la persona mayor de

18 años que viva sola y se encuentre en algunos de los supuestos que contempla el propio anteproyecto de ley aprobado por el Gobierno.

Para poder recibir la renta básica, las unidades familiares deberán cumplir algunos de los requisitos, como por ejemplo que estén constituidas de forma estable con un año de antelación; que estén empadronados todos los miembros de la unidad familiar con 24 meses de antelación; aceptar cumplir el convenio de inserción, elemento fundamental, y que sus ingresos sean inferiores a la cuantía de la renta básica.

Señorías, es importante resaltar que, para la concesión de la renta básica, los miembros mayores de edad de las unidades familiares o de convivencia se obligarán al cumplimiento del convenio de inserción social al que antes me he referido, que contiene medidas educativas, formativas, sanitarias, laborales, de vivienda y de índole social. Y será la Junta...

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señora Ramírez, debe su señoría ir concluyendo.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Voy concluyendo, gracias.

Y será la Junta de Andalucía, en colaboración con las entidades locales, las encargadas de verificar el cumplimiento del convenio.

Así pues, señorías, como ha manifestado la propia Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en más de una ocasión en esta Cámara, el compromiso de contar con una ley de inclusión social ya es una realidad, al haber sido aprobado el anteproyecto de ley por el Consejo de Gobierno.

Voy terminando, pero antes quiero referirme al Grupo Parlamentario Popular, el cual el 5 de abril del año 2006, y por boca de la señora Chacón, decía textualmente: «La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, después de dos años de legislatura, ni una sola ley en ninguna de las áreas que le corresponde». Y más adelante preguntaba, en relación a la ley de inclusión: «¿Se ha perdido esta ley?, ¿dónde está la ley?, porque siguen sin traerla?». Y nos culpaba de hacer campañas engañosas. Finalmente, decía también la señora Chacón: «No más plazos, traigan ya la ley, no se rían más de los andaluces más vulnerables y de esta sede parlamentaria; si no lo hacen, se resentirán los cimientos de su propio Gobierno».

Pues bien, señorías, señores del Partido Popular, como pueden ver, ni se ha perdido la ley, ni hay campañas engañosas, ni los cimientos del Gobierno andaluz se han resentido; muy al contrario: están tan firmes, más firmes que nunca.

Así que yo lo que les pediría es que, una vez que esté aquí la Ley de Inclusión Social en su Parlamento, y ya que tenemos tanta ganas de trabajar y de aportar, ya que ha empezado su andadura, vamos a poner-

nos todos a trabajar en el texto que ha aprobado el Consejo de Gobierno y a demostrar con hechos, y no con palabras, que nos preocupan los problemas de los ciudadanos de Andalucía. Porque el Gobierno andaluz así lo vienen demostrando día a día, aprobando medidas como esta que hoy estamos debatiendo.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señora Ramírez Marín.

Para cerrar el debate en la parte correspondiente a uno de los dos grupos proponentes, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Andalucista. Su portavoz, señora González Modino...

Señora González, su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, sobre la renta básica habló, efectivamente, el señor Chaves, el Presidente de la Junta de Andalucía, en el año 2001, tal y como recordaba el señor Fuentes. También volvió a hablar, volvió a prometerlo en la investidura en el año 2004. Tengo aquí el discurso de investidura del Presidente de la Junta de Andalucía, en el Capítulo V, «Nuevos derechos sociales», que dice: «La segunda modernización de Andalucía pasa también por construir una estructura del bienestar estable que alcance a la gran mayoría de la población. Planteo ampliar la política de bienestar para los más desfavorecidos».

Hay párrafos intermedios que me salto, pero otro de los párrafos que me interesa destacar es el siguiente: «Derecho también a la inclusión social, lo que implica el derecho al salario social y a programas de integración para las familias andaluzas en situación de pobreza severa».

Otros de los párrafos del discurso —está sacado de la Oficina del Portavoz del Gobierno—: «Por otra parte, no es posible la seguridad y la dignidad de las personas si estas no cuentan con unos ingresos mínimos suficientes».

En fin, señorías, lo decía el señor Chaves en diferentes ocasiones. La última vez que yo le oí hablar de este asunto fue hace un año, en noviembre del año 2006, en una pregunta que le formuló la señora Caballero, la portavoz de Izquierda Unida. Le dijo el Presidente, entonces, que faltaban casi dos años para el final de la legislatura y que estaría la ley antes de que acabara la legislatura. No está la ley en esta legislatura. No está la ley en el Parlamento de Andalucía.

El proyecto de ley del Consejo de Gobierno no es ley. La ley sale del Parlamento de Andalucía, y no ha entrado. Luego, si no ha entrado, no ha podido salir; no va a salir en la VII legislatura. No engañen a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, por el respeto

que les debemos. No está la ley, no va a estar la ley en la VII legislatura. No va a estar. No engañen a la gente de Andalucía, que confía mucho en ustedes. Yo no termino de entender por qué, pero confían mucho en ustedes.

Y no es verdad que vaya a estar la ley en la VII legislatura. No va a salir del Parlamento de Andalucía porque no ha entrado todavía, porque hace dos o tres días terminó el periodo de alegaciones de los agentes sociales. Todavía no está en el Consultivo, todavía no está en el Consejo Económico y Social. No va a llegar al Parlamento de Andalucía en la VII legislatura.

Creo que con toda claridad hay que decirles eso a los ciudadanos, porque es la verdad. Porque esa es la verdad. ¿Que el Consejo de Gobierno ha aprobado un proyecto de ley? Es verdad, sí. Pero que no va a salir una ley de inclusión social en la VII legislatura también es verdad. Con lo cual, es necesario explicárselo a los ciudadanos de Andalucía.

Y además de ser una promesa del Presidente de la Junta de Andalucía, del señor Chaves, es una obligación que se incluye en el Estatuto de Autonomía en el artículo 23, donde habla del derecho a una renta básica. Se acaba la legislatura y no va a ser posible.

Quiero agradecer, naturalmente, el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Yo estoy segura de que, si tuviéramos la oportunidad de que esto se tomara en consideración y de tener un debate en profundidad, que sería francamente interesante, podríamos contrastar ideas, podríamos probablemente mejorar la iniciativa que nosotros proponemos, que yo estoy segura de que también es mejorable, no tengo la menor reserva en ese sentido, por eso lo que me cuesta mucho entender es la actitud del Grupo Socialista.

Con el mayor de los respetos personal y político a su portavoz, a la señora Ramírez, yo sé que es usted una mujer trabajadora y luchadora en muchos campos y en ese sentido le tengo un gran respeto, señora Ramírez, pero no puedo compartir, en absoluto, el planteamiento que usted ha hecho esta tarde en la tribuna del Parlamento de Andalucía. Como no puedo compartir tampoco la actitud de la mayoría de los componentes del Partido Socialista que no están en este debate, que no están presentes en este debate, que vendrán dentro de un ratito, cuando haya que votar.

Yo no sé si esta es una muestra del interés que tienen en resolver la situación de los más desfavorecidos o es que, a lo mejor, temen que haya argumentos que puedan convencerles, que puedan hacerles cambiar de opinión, pero que no puedan cambiar de voto. Y esa es una situación dura, desde el punto de vista intelectual, señorías.

Yo hay algo también que quería aclarar con respecto a los argumentos de la señora Ramírez sobre las fechas. Es verdad que el Consejo de Gobierno anuncia el 30 de octubre que se aprueba un proyecto de ley de inclusión social; pero el Grupo Andalucista registra esta iniciativa el 25 de octubre, antes de que el Consejo de Gobierno apruebe ningún proyecto de ley

de inclusión social. Nosotros la registramos el mismo día, un jueves, en que le preguntamos al Presidente de la Junta de Andalucía, de nuevo, por la situación de la pobreza en Andalucía, por las medidas que iba a emprender, y, precisamente, le preguntamos por la ley. El Presidente no tuvo respuesta en este sentido, no dijo..., y lo podría haber dicho: era un jueves, podría haber dicho que el martes siguiente la aprobaba el Consejo de Gobierno. No lo dijo, porque probablemente no estaba previsto.

Porque, probablemente, fuera consecuencia del hecho de que haya preguntas y del registro de esta iniciativa, con toda modestia, probablemente, algo tuviera que ver en la decisión de que el Consejo de Gobierno aprobara un proyecto de ley unos días después. La iniciativa fue registrada el 25 de octubre, porque la pregunta fue el 25 de octubre, cinco días después el Consejo de Gobierno aprueba un proyecto de ley de inclusión social en Andalucía y cinco días antes el Presidente de la Junta no dice nada al respecto, cuando, además, le pregunto directamente por la Ley de Inclusión Social de Andalucía. Era una de las carencias, era una de las promesas no cumplidas, era uno de los huecos dejados por la gestión del Gobierno de Andalucía en esta legislatura. Y, casualmente, cinco días antes, el Presidente de la Junta no dice nada, y, cinco días después, el Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de ley.

Me interesa que quedara clara también esa cuestión con respecto a las fechas.

Y con respecto al conjunto de la argumentación de la señora Ramírez, lo que me sorprende es que me dice literalmente lo mismo que dice el Consejo de Gobierno en su posición contraria. Hombre, digo yo que el Grupo Parlamentario Socialista algo puede añadir también, aparte de lo que diga el Consejo de Gobierno. Digo yo que en el Grupo Parlamentario Socialista hay hombres y mujeres con el talento suficiente, con la capacidad de debate suficiente como para decir algo al respecto, no para repetir miméticamente lo que dice el Consejo de Gobierno, para eso ya me basta con el certificado que me manda el señor Viceconsejero de la Presidencia.

Yo esperaba un debate un poco más rico por parte del Grupo Socialista del Parlamento de Andalucía, que creo que tiene capacidad para hacerlo. Pero me resulta tremendamente extraño que es literal su respuesta, sus intervenciones con párrafos literales de la argumentación del Consejo de Gobierno. El debate es más rico, y es más amplio. Y yo creo que podría haber sido mucho mejor si hubiera tenido el Grupo Parlamentario Socialista autonomía suficiente, con respecto al Consejo de Gobierno, para plantear su propio análisis, su propia visión de la situación, que yo estoy segura de que va a coincidir, que va a apoyar, que va a... lo que diga el Consejo de Gobierno, pero que a lo mejor puede enriquecer también con algún matiz. Ni siquiera se dan ustedes esa oportunidad: la de enriquecer el posicionamiento del Consejo de Gobierno.

Respecto a algunas cuestiones concretas que me ha planteado la señora Ramírez con respecto

a nuestra proposición de ley, con la cuestión de los beneficiarios de la misma. Efectivamente, el artículo 6 es el que recoge los requisitos para ser beneficiarios de la renta social básica y, en principio, hemos previsto que fuera un requisito ser mayor de 25 años, precisamente porque queremos que las personas jóvenes de Andalucía sean conscientes de que el dinero no crece de los árboles, que cuesta esfuerzo, que cuesta trabajo, que esta aventura de los seiscientos euros por mes a los estudiantes para que sigan..., ¿cómo se dice?, matriculados en los centros educativos en Andalucía es un camelo. Esa no es la vida real.

En la vida real, cuesta esfuerzo conseguir los recursos que uno necesita para su propia vida, por eso, precisamente, lo pretendíamos. Pero hacemos una excepción: también podrán ser beneficiarios los mayores de edad menores de 25 años que se encuentren en una situación de orfandad absoluta, que tengan una discapacidad en grado reconocido igual o superior al 45%, que tengan menores o personas discapacitadas a su cargo, que sean víctimas de violencia de doméstica o concluyan la tutela de la Junta de Andalucía de menores cuando alcancen la mayoría de edad en instituciones de reforma de menores o en instituciones penitenciarias. Creemos que con esto se cubre todo el espectro de personas de 18 a 25 años que necesitan una renta básica en Andalucía.

Nosotros no hemos planteado con carácter universal desde el nacimiento hasta la muerte de cualquier ciudadano o ciudadana de Andalucía, sin distinción de que tenga necesidad o no de recibir una renta social: esos son matices que diferencian nuestra proposición de ley de la que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. La restringimos a un tiempo, a unas contraprestaciones, a un vínculo que se establece entre el beneficiario o la beneficiaria y la Junta de Andalucía. Creemos que con estos requisitos se cubre el espectro más amplio posible de las personas que necesitan una renta social básica en Andalucía.

De todas formas, estamos dispuestos a discutirlo si ustedes no lo creen así. Si es que..., se lo he dicho desde el comienzo, que ofrecemos la posibilidad de discutir y de alcanzar un acuerdo; pero es que nos lo rechazan a la primera, sin siquiera la posibilidad de alcanzar un acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señora González, debe su señoría ir concluyendo.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Termino rapidísimamente, señor Presidente.

Otra de las cuestiones que me argumentaba la señora Ramírez es que en nuestra ley no quedaba muy claro el programa de inclusión social. Miren, en el artículo 3, antes de hablar de la renta básica, ya se

define que habrá un programa integral para la inclusión social que coordinará todas las medidas existentes en Andalucía cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza, la marginación y la exclusión social. Lo define hasta en cinco puntos ese artículo. Establece una disposición adicional, que, seis meses después de la entrada en vigor en la ley, el Gobierno de Andalucía tiene que venir al Parlamento a traer el programa de inclusión social. Está previsto, tiene todas las cautelas necesarias para que sea posible.

Otra cuestión que me interesa aclarar, señora Ramírez: La Ley del Gobierno, el proyecto de ley del Consejo de Gobierno habla de las unidades familiares. Eso es un error. Usted es una mujer, creo que procede del mundo rural: para garantizar que las mujeres del mundo rural, precisamente, puedan salir de la pobreza, tiene que ser una ayuda individual, no sirve lo de las unidades familiares, ni estables ni inestables, no sirve: tiene que ser una ayuda individual. Es la única garantía de que las mujeres andaluzas o las mujeres que viven en Andalucía en situación de extrema pobreza tengan una oportunidad. Ni situaciones familiares estables, ni unidades familiares estables, ni inestables, que, además, hay toda una diversidad en el momento presente de este tipo de uniones familiares. Tiene que ser individual: es la única oportunidad de que las mujeres andaluzas puedan salir de la pobreza.

Por otra parte, el cálculo —ya con esto termino, señor Presidente—, el cálculo que establece el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, para una unidad familiar además, es el 75% del IPREM. Eso es una miseria, con eso no se sale de la pobreza. Si lo que nosotros planteamos es la diferencia entre los recursos que tenga el beneficiario hasta el IPREM, que en este momento son 500 euros al mes —que no quiere decir que la Junta de Andalucía tuviera que desembolsar individualmente 500 euros cada mes a cada beneficiario, sino que ese sería el tope, y ya me parece poco—, el 75% del IPREM es todavía menos. Me parece absolutamente insuficiente, con eso no se sale de la pobreza en Andalucía, señorías.

Ya termino, señor Presidente. No es una realidad el proyecto de ley de Gobierno, porque no va a ser una ley en la VII legislatura, y lo sabemos todos nosotros. Luego no les mienta a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía diciendo que existe, porque no existe la ley. Existe un proyecto de ley del Consejo de Gobierno, que no está en el Parlamento y, en consecuencia, no va a salir como ley del Parlamento de Andalucía. La que sí está aquí es esta, la que sí está también es la de Izquierda Unida. Esa es una oportunidad real. Vamos a hacerlo, vamos a hacer lo posible. Maticen, enmienden, lo que..., pero vamos a hacer lo posible si realmente hay voluntad política de que haya una ley de erradicación de la pobreza en Andalucía. No es tan ambiciosa, me corrijo a mí misma, es una ley de renta básica como una herramienta útil al servicio de la erradicación de la pobreza en Andalucía.

Esa es la única oportunidad real: la iniciativa del Grupo Andalucista y la iniciativa del Grupo de Izquierda

Unida. Vamos a discutirlo, señorías. Es la única posibilidad de que haya una ley en esta legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

Para cerrar definitivamente este debate acumulado de dos propuestas de toma en consideración de proposición de ley del Grupo Parlamentario Andalucista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, turno para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para su portavoz, señor Cabrero Palomares.

Su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Es verdad que en las dos últimas legislaturas, desde el año 2001, el Presidente de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura, reiteradamente, ha planteado el compromiso de la ley de inclusión social. Es verdad que a diversas iniciativas de la oposición hemos planteado, Izquierda Unida en concreto, reiteradamente, la necesidad de la ley de inclusión, de la ley de renta básica. Y es cierto que, en los mecanismos de control al Gobierno, este grupo, su portavoz, Concha Caballero, y los diputados que hemos llevado estas materias en las distintas legislaturas, estamos planteando de manera reiterada la necesidad de resolver, de buscar mecanismos para resolver el problema de la exclusión social y de la pobreza en Andalucía. Acabamos esta legislatura después de tanto compromiso y tantos debates, y no aparece la ley de inclusión social ni la ley de renta básica.

Ahora se argumenta por la señora Ramírez, portavoz del Grupo Socialista, que es una realidad la ley de inclusión social. Esto no es así; simplemente, por ser de esta manera moderadamente, no es así. Hay un anteproyecto de ley de inclusión social, un anteproyecto aprobado por el Gobierno, que tiene un proceso previo a llegar a esta Cámara. Luego no está en esta Cámara, no es posible, no existe —que alguien me diga qué grupo ha recibido el proyecto de ley, el anteproyecto de ley—, y, por lo tanto, no habrá ley de inclusión social. Se acabará la legislatura y habrá en la próxima..., no se sabe si el Gobierno que haya tendrá voluntad o no de la puesta en marcha de un proceso para la ley de inclusión social, el desarrollo del Estatuto de Autonomía en la materia de la creación de la renta básica en Andalucía. Todo esto está por ver.

Luego ¿qué estoy queriendo decir con este asunto? Fijaros si sería importante que, con todos los precedentes que hay de debate parlamentario y compromisos gubernamentales en relación a este asunto, con estas dos proposiciones de ley que hoy traemos a debate, efectivamente se permitiera su tramitación. Y dado que queda un solo Pleno, que

será el de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2008, habrá necesidad de habilitar días y jornadas de trabajo para que, antes de que acabe la legislatura, que será previsiblemente..., en fin, el 10 o el 11, no sé, del mes de enero, hubiera un acuerdo con una sesión extraordinaria habilitada al efecto para decirle al pueblo andaluz que el compromiso, el debate parlamentario y los compromisos gubernamentales han dado como consecuencia que, antes de que se disuelva el Parlamento y se acabe la legislatura, aun en sesión extraordinaria, hemos hecho una ley para regular la inclusión social, la renta básica, a partir de este debate, como se tenga que llamar finalmente con los procesos de enmienda.

Eso sería dar un mensaje claro de compromiso serio, cierto, ese sí, a la ciudadanía de que hay y acabamos una legislatura con un compromiso y un contenido fuertemente social. Y eso yo creo que sería valorado como muy positivo por todos los hombres y mujeres de Andalucía, desde luego por el movimiento asociativo que está exigiendo y reivindicando la regulación de una ley que permita garantizar, pues eso, rentas necesarias para vivir y satisfacer las necesidades básicas de la gente.

Por el contrario, se rompe, se quiebra esa posibilidad con un voto negativo, por un lado, del Grupo Socialista, y, también, el criterio en contra del Gobierno, que ya se ha planteado reiteradamente.

Nos da igual, los datos no los vamos a discutir, la señora Ramírez tampoco, si 300.000 o 400.000 en situación de exclusión social. Yo creo que hay un elemento clave, y es que coincidimos todos los grupos parlamentarios en la existencia de una realidad de exclusión social en un número importante de hombres y mujeres de Andalucía. A partir de ahí, pongámonos a trabajar, porque no va a haber ley, no hay ley. Todo esto se ha convertido en un instrumento propagandístico, y no pasará de ahí. Esto es evidente, es claro, y nadie está en condiciones de asegurar lo contrario, salvo que, efectivamente, se aprobara la tramitación de ambos proyectos de ley que se plantean.

Hay un criterio en contra, fundamentado en que solo hablamos Izquierda Unida en la proposición de ley de regular la renta básica. Efectivamente, porque en Izquierda Unida estamos comprometidos con garantizar derechos de ciudadanía en el ámbito, también, de los ingresos necesarios y la renta necesaria para la supervivencia, para satisfacer las necesidades básicas de la gente. Un derecho de ciudadanía, efectivamente, tiene que no estar condicionado a nada, solo ser hombre o mujer de Andalucía y residir en Andalucía, y, efectivamente, un derecho individual. Pues claro que sí.

Sin embargo, ¿cuáles son los condicionantes que se hacen, por ejemplo, a los grandes grupos financieros, a los grandes grupos de la especulación, a los grandes grupos de concentración de poder económico? ¿Cuáles son las restricciones? Ahí no hay ninguna restricción. Las restricciones se pretenden por abajo. Por eso nosotros —esa es la contraposición de las

políticas de derecha y de las políticas de izquierda— sí queremos generar, garantizar derechos de ciudadanía, precisamente, a las mayorías, a los de abajo y a la gente que tiene mayor dificultad. Ustedes garantizan derecho a la especulación, a la concentración especulativa, a los grupos financieros y a los poderosos desde el punto de vista económico. Y es un derecho, evidentemente, para siempre.

Un derecho de ciudadanía no lo vamos a restringir tampoco en función de la edad de cada cual, de cada persona que vive en Andalucía, trabaje o no, evidentemente. Porque estamos entrando en un nuevo concepto sobre ese derecho de ciudadanía que es la renta básica. En un debate social en Europa, efectivamente, se está ya llegando a esa formulación de derecho de ciudadanía independientemente de que se trabaje o no. ¿Qué estamos queriendo decir? Hoy, los niveles de precariedad laboral, salarial de un segmento importante de trabajadores son, como es bien conocido, grandes. Por lo tanto, si un trabajador o una trabajadora tiene garantizado una renta que supere los niveles del umbral de la pobreza siempre, no estará condicionado y obligado a tener que aceptar condiciones de precariedad tremendas en el mercado laboral, que existen todavía. Claro que hay quienes no quieren poner contrapunto, o instrumentalizar y regular contrapuntos donde un trabajador y una trabajadora, en el siglo XXI, donde las economías están creciendo de manera importante y concentrando poder económico en manos de muy pocos, claro que hay gente que no quiere regular eso, porque se sigue apostando por que haya forzosamente la obligación de ser sumisos a un mercado laboral muy precario, para que otros ganen mucho más.

Una renta con un derecho de ciudadanía va a posibilitar ejercer la libertad de aceptar o no unas reglas de juego en el mercado de trabajo muy duras y muy precarias que hoy se están imponiendo. Ahí está la diferencia, también, entre la derecha y la izquierda. Por eso la derecha tampoco apuesta por ese mecanismo que nosotros estamos planteando; así como por una cuantificación económica que nosotros hemos planteado, que nunca debe estar por debajo del umbral de la pobreza, para garantizar ese derecho de ciudadanía y esa posibilidad de ejercicio de libertad en un proyecto familiar, un proyecto individual de cada una de las personas.

Y se nos plantea que con la proposición y el contenido del articulado nosotros entramos en competencias que son del Estado. Somos conscientes de que, efectivamente, la regulación de una renta básica de ciudadanía, como un derecho de ciudadanía, necesita también de la modificación y la regulación de algunas cuestiones. Pero, dicho de alguna manera, el hecho concreto de que planteemos que estén exentas las rentas básicas para el impuesto de la renta de las personas físicas no hace falta ni siquiera de la modificación de ese impuesto, que no es competencia efectivamente de Andalucía, porque ya, con el actual IRPF, las exenciones de los mínimos, la renta básica

va a estar exenta por ese hecho mismo. Pero nosotros queremos incorporarlo como concepto.

Desde ese punto de vista, no rompemos competencias. Todo lo contrario: lo que estamos planteando es que, si ciertamente las competencias son de Andalucía a la hora de la financiación del ciento por ciento en los presupuestos de la Junta de Andalucía, los ahorros que se producirían a la hora de aglutinar en renta básica, pues las pensiones no contributivas, la LISMI, etcétera, que provienen del Estado, los ahorros de la Seguridad Social o de los instrumentos financieros del Estado para esas pensiones han de venir al fondo que tiene que financiar la renta básica en Andalucía, para que sirva también de financiación y los ahorros lleguen, como digo, a Andalucía. O sea, hemos previsto minuciosamente todos esos aspectos, para no entrar en contradicción con lo que hoy son las prestaciones que existen.

De esta manera, queremos resolver el problema y luchar contra la pobreza en Andalucía. Pero, bueno, podríamos ser también flexibles a la hora de la aplicación de la Ley de Renta Básica de Ciudadanía. Por ejemplo, primero, atender a las situaciones de los parados y paradas que no tienen ninguna prestación económica, ya sea de Seguridad Social o del INEM, o de lo que sea; a las mujeres con cargas familiares no compartidas, demos prioridad a ese asunto; a los jóvenes parados y a las mujeres, chicas y chicos parados de Andalucía que tienen situación de precariedad económica; a las personas que tienen problemas de drogadicción, y, en ese sentido, también, consecuentemente, problemas de precariedad económica; a las personas mayores, que tienen niveles de renta y de ingresos bajos, porque sus derechos en ese sentido así son contemplados por la propia legislación en nuestro país.

Seamos flexibles, nosotros lo somos. Y, en el proceso de debate de la propia ley, habría esa posibilidad de marcar prioridades, finalmente, a qué sectores y colectivos sociales con más vulnerabilidad social y económica habría que atender en una primera fase, para que..., pues no lo sé, en tres años poder ya garantizar el derecho de renta básica de ciudadanía. Esa sería, es nuestra voluntad.

Pero ustedes ponen en marcha el anteproyecto, que nunca será ley en esta legislatura, como es obviamente conocido; pero, además, con un contenido que fundamentalmente lo que pretende es la extensión del salario social, que se ha probado, evidentemente, como un instrumento ineficaz para resolver el problema de exclusión social y de pobreza en Andalucía, como es bien conocido. Solamente unas diecisiete mil personas son las que solicitan y al final tienen garantizado el derecho, porque es muy disuasorio el sistema de salario social.

Y el resto de las cuestiones que ustedes plantean, en materia de educación, en materia de vivienda y en otras materias, hacen un batiburrillo de instrumentos que hoy ya existen legislados y que, al final, no entran a fondo en cuanto a la garantía de esos derechos para mucha gente en Andalucía. Dicho de otra manera...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, debe terminar, por favor.

El señor CABRERO PALOMARES

—... —termino ya, Presidenta—, es un mecanismo de justificación para oponerse a una cuestión que ha sido muy importante para nosotros a la hora del debate parlamentario y la aprobación del Estatuto de Autonomía nuevo, que era la renta básica, junto con otras cuestiones de derechos sociales. Al final, ustedes contradicen compromiso importante en el proceso de diálogo Izquierda Unida-Partido Socialista, para la tramitación del proyecto de ley en su momento que reformó finalmente el Estatuto de Autonomía. Uno de los grandes compromisos era este, y ahora están ustedes incumpliendo, que ya han incumplido al final de la legislatura. Y cuando nosotros tomamos la iniciativa de impulso para legislar ese compromiso, que fue básico para tirar hacia delante, unidos, en relación al Estatuto de Autonomía, ustedes lo quiebran.

Bien, probablemente no sea la única cuestión que veamos en el desarrollo estatutario, y en el futuro haya más cuestiones que han sido compromisos importantes y que ustedes incumplan. Yo espero que no sea así.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Señorías, hemos finalizado el debate acumulado de ambas propuestas de toma en consideración de las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Andalucista y de Izquierda Unida sobre renta social básica o renta básica de ciudadanía. Procede que los sometamos a la consideración de la Cámara. Vamos a someterlos, como es natural, a votación separada.

En primer lugar, votaremos la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley relativa a la renta social básica en Andalucía propuesta por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 30 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley de creación de la renta básica de ciudadanía en Andalucía, iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 30 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención.

Moción 7-07/M-000011, relativa a política general en materia tributaria.**La señora PRESIDENTA**

—Señorías, pasamos al punto cuarto del orden del día, que contempla dos mociones. Veremos la primera moción, relativa a política general en materia tributaria. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, que defenderá en la tribuna de oradores don José Enrique Fernández de Moya Romero.

Tiene la palabra el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, buenas noches. Y me corresponde, en nombre de mi grupo parlamentario, defender la moción relativa a política general en materia tributaria; moción que, como se podrán imaginar, queda enmarcada dentro de lo que significa el sistema financiero del conjunto de las comunidades autónomas en España, de manera muy especial, tanto en el ámbito de la Constitución Española, en su artículo 156, como en el ámbito de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Y además, también, de manera muy especial, exigiéndole al Gobierno de la Junta de Andalucía el ejercicio de competencias normativas, fundamentalmente en aquellos tributos cedidos, véase tanto impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sucesiones y donaciones y el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para los colectivos más desfavorecidos del conjunto de la sociedad andaluza. Hablamos de jóvenes menores de 40 años, hablamos de viudas, hablamos de discapacitados y hablamos también de los problemas que, por ejemplo, desde el punto de vista sanitario, pueden tener los mayores en Andalucía, mayores con edades superiores a 65 años.

Señorías, hace unos días conocíamos, concretamente, la encuesta de condiciones de vida en el ámbito de la Nación española, y, de manera muy especial, se hacían también públicos los datos relativos a cuál es el nivel de vida, concretamente, de los andaluces durante el año 2006. Se decía que casi el 30% de los andaluces vive bajo el umbral de la pobreza. Andalucía está por debajo del umbral de pobreza relativa en el año 2006, lo que la sitúa en la segunda comunidad autónoma, tras Extremadura, con un mayor índice de pobreza, y supera en más de diez puntos la media nacional, que está en 19'9%.

El umbral de la pobreza se fija en 6.860 euros al año para un hogar de un adulto. Andalucía es la segunda región, tras Extremadura—17.910 euros—, con menos ingresos netos por hogar al año, con una media de 20.268 euros, frente a 23.442 de media nacional. Esos eran los datos de la encuesta de condiciones de vida difundida por el Instituto Nacional de Estadística; es

decir, los andaluces obtenemos 3.000 euros menos al año de media con respecto a la Nación española.

Señorías, datos de la Agencia Tributaria. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria establece un total de 8.263.000 pensionistas, de los cuales 1.460.427 viven en Andalucía. La pensión media anual en Andalucía se sitúa en 9.257 euros. Si hablamos de varón, en 10.907 euros; si hablamos de mujeres, en 7.570 euros. Esa es la media de las pensiones en Andalucía.

Señorías, datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Existe un montante de 3.398.229 asalariados de los cuales el salario medio anual en Andalucía queda fijado en 13.962 euros brutos al año. Son datos, señorías, como les digo, de la Agencia Tributaria.

Quiero ponerle de manifiesto estos datos porque me parecen sumamente importantes para fijar el por qué mi grupo parlamentario, precisamente, establece una serie de medidas en el Impuesto sobre la Renta, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales dirigidas especialmente a esos colectivos. Y no me quiero olvidar, ahora que está tan en boga la aplicación de la Ley de Dependencia, de lo que significan las cifras importantísimas en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuando hablamos concretamente de dependientes y grandependientes. En definitiva, en términos de discapacidad, más de setecientos cincuenta mil andaluces la tienen. Dicho en otras palabras, nos estamos dirigiendo prácticamente al 10% de la población del conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los ocho millones, concretamente, de habitantes.

Y, señorías, hay algo que sí me parece sumamente importante. El Partido Socialista, desde el Gobierno de España, a lo largo de esta última legislatura ha incrementado la presión fiscal a los españoles, y, por lo tanto, ha incrementado la presión fiscal, la presión tributaria, a los andaluces. La presión fiscal ha aumentado en esta legislatura un 1'99% del producto interior bruto español. Yo quiero enseñarles este gráfico, señorías, que hace referencia a la evolución de lo que ha sido esa presión tributaria desde el año 2004 hasta el año 2006, donde se pasó del 34'53% al 36'52%, prácticamente en dos puntos con el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero.

En segundo lugar, es importante también ver cuál ha sido la evolución del precio de la vivienda en España. Y, señoría, es importante este dato porque refleja lo que ha sido la nefasta actuación, no solo en política de vivienda, no solo en política social, sino en política tributaria, del señor Rodríguez Zapatero. Aquí tiene la evolución del precio de la vivienda, en euros por metro cuadrado, desde el primer trimestre de 2004 hasta el primer trimestre de 2007, que ha pasado de 1.456 euros por metro cuadrado a 2.024 euros por metro cuadrado.

Y en tercer lugar, señorías, es bueno ver también la remuneración de asalariados en porcentaje del producto interior bruto. Desde el año 1996-2003, etapa de gobierno del Partido Popular, representaba

el 49'19% del producto interior bruto; en la etapa del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, año 2006, la remuneración de los asalariados se situó 2'79 puntos por debajo de la media nacional respecto al periodo de la etapa de gobierno de José María Aznar.

Como ustedes comprenderán, yo creo que estos datos, sin lugar a dudas, avalan el porqué de presentar esta moción; una moción que fundamentalmente pretende incidir, a través del ejercicio de la política tributaria, en políticas sociales.

Proponemos, indudablemente, un incremento de las deducciones, concretamente para contribuyentes con discapacidad. Es claramente insuficiente la deducción de 100 euros que actualmente se contempla en la normativa vigente como consecuencia, evidentemente, de las ayudas que deben percibir ese tipo de familias y contribuyente; es claramente insuficiente establecer una deducción del 15% de las cantidades satisfechas en alquiler de vivienda habitual, con límites en la base imponible, bien en 19.000, bien en 24.000 euros, con una limitación de 500 euros en la deducción por ese alquiler. Señorías, no da ni para pagar una mensualidad de arrendamiento.

No es de recibo que las viudas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, después de sufrir, precisamente, el drama de enviudar y que tengan hijos a su cargo, y que, por ejemplo, quieran comprar una vivienda, una vivienda habitual que sea de segunda mano, estén establecidos en un tipo de gravamen del 7%, el general para operaciones inmobiliarias, de forma y manera que al precio de compraventa de esa vivienda debe incorporarse el pago del 7% del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Y, señorías, no es tampoco en modo alguno de recibo que, por ejemplo, las familias numerosas no tengan algún tipo de ayuda contemplado, bien en lo que significa el nacimiento de hijos, con deducciones claramente insignificantes, o bien, por ejemplo, cara a esa adquisición de vivienda habitual, cuando se trate también de una vivienda de segunda mano. De ahí que nosotros propongamos la aplicación de tipos de gravámenes reducidos, como ya existe en el ámbito de otras comunidades autónomas, en las que, en muchas de ellas, no se grava al 7% de esas operaciones inmobiliarias, sino bien al 4% o bien al 3'5%.

Y también, señorías, queremos hacer especial hincapié en algo que nos parece sumamente importante: el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de manera muy especial, sobre todo, el Impuesto de Donaciones. Lo digo porque es un impuesto, el de Sucesiones y Donaciones, que está generando enorme competencia tributaria entre las distintas comunidades autónomas, e incluso se está llegando a fenómenos de deslocalización, como consecuencia del menor gravamen tributario, cuando hablamos de este impuesto en unas comunidades autónomas que prácticamente lo han eliminado o suprimido y otras en las que, por ejemplo, en los actos inter vivos, es decir, en materia de donaciones, el Gobierno socialista no ha hecho nada.

Yo quiero ponerles un ejemplo práctico, para que ustedes vean cuál es el gravamen de las donaciones

inter vivos que existe actualmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Imagínense ustedes un padre que quiere donar a su hijo 6.000 euros, bien para depositarlos en una cuenta ahorro-vivienda, o bien, por ejemplo, para amortizar parte del préstamo con el que va a hacer frente al pago de una vivienda habitual. Hoy, con el Partido Socialista en el Gobierno de la Junta de Andalucía, esos 6.000 tributan al 7'65% conforme a la Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y tienen que pagar una cuota de 459 euros simple y llanamente porque el padre quiere ayudar a su hijo en la compraventa de su vivienda.

Termino, señora Presidenta, diciéndoles algo que me parece sumamente importante.

Hemos querido introducir medidas de política social a través de la política tributaria, porque, desgraciada y lamentablemente, tenemos un gobierno que mira hacia otro lado cuando muchos andaluces lo pasan mal: no llegan a final de mes, continuas subidas de tipos de interés que encarecen el precio de la vivienda, y se mira hacia otro lado en auténticas necesidades para personas mayores de 65 años, viudas y familias numerosas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya Romero.

Interviene a continuación doña Pilar González Modino. Es la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista en el debate de la moción relativa a política general en materia tributaria que estamos desarrollando.

Señora González, tiene la palabra, señoría.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, debatimos otra iniciativa que tiene relación directa con los tributos que pagan los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía. Tampoco aquí son nuevos los argumentos; también ha sido objeto de debate iniciativas parecidas, muy similares a la que hoy esta tarde nos plantea el Grupo Parlamentario Popular. Y nosotros, pues vamos a decir prácticamente lo mismo que hemos dicho en otras ocasiones.

Señor Fernández de Moya, con el mayor de los respetos, entendemos que esta iniciativa es nuevamente el programa electoral del Partido Popular, y los andaluces tendrán la oportunidad de refrendarlo o no el próximo día 9 de marzo. El marco en el que se encuadra esta iniciativa y otras similares que hemos venido debatiendo desde el inicio del curso político, desde el mes de septiembre, evidentemente es la cercanía de las elecciones.

Señorías, hablar de subir o de bajar impuestos no puede ser un debate desconectado del debate

general de política fiscal y financiera. Los impuestos son uno de los mecanismos para obtener fondos públicos para realizar una determinada política, pero no es el único medio. Por eso, para nosotros, este debate debería encuadrarse dentro de un debate sobre las necesidades financieras de Andalucía, y ese marco es el marco idóneo para ver qué impuestos deberían o podrían reducirse. Por otra parte, la menor obtención de recursos como consecuencia de la reducción o minoración de los impuestos debe ir acompañada de medidas dirigidas a mejorar la gestión y la recaudación de los impuestos existentes, para, por esta vía, compensar la disminución de los ingresos, porque lo que no debe producirse es una disminución de los ingresos que lleve aparejada que determinadas políticas, sobre todo de carácter social, pudieran resentirse.

Usted ha puesto un ejemplo muy claro: el de la Ley de la Dependencia. Con menos ingresos para el Gobierno de Andalucía, con menos recursos para el Gobierno de Andalucía, más difícil es garantizar la cobertura, la atención que necesitan las personas dependientes en Andalucía. Nada de esto, nada de este encuadre en el debate general se plantea en la moción del Grupo Parlamentario Popular; por el contrario, esta moción es una copia mimética de determinadas medidas adoptadas por comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, y la situación de Andalucía es distinta, señorías.

Por otra parte, además, hemos oído al Partido Popular apuntarse en Madrid al discurso de la balanza fiscal y al agravio de los que más aportan. Es peligroso este discurso en lo político, es injusto para Andalucía, fundamentalmente, y, además, es contradictorio con esta posición, con esta teoría, con esta propuesta de bajada de impuestos.

Debe estudiarse previamente, a nuestro juicio, la repercusión que estas medidas vayan a tener, el número de ciudadanos a los que podría afectar, la cantidad de ingresos que dejaría de percibir el Gobierno de la Andalucía por estos conceptos, etcétera, etcétera; sería necesario, a nuestro juicio, tener claro antes ese mapa de la situación, ese diagnóstico de la situación, antes de decidir este tipo de medidas. Porque, señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista podría coincidir con el Grupo Popular, o con otros grupos, a la hora de poner en marcha determinadas deducciones en la cuota del IRPF o determinadas bonificaciones en los tipos impositivos de otros impuestos, pero no sin que se aborde antes la definitiva y solvente solución a las necesidades financieras de Andalucía.

Esa es nuestra posición, señorías, y, en consecuencia, nos vamos a abstener en la votación de esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Intervendrá, a continuación, doña Concha Caballero Cubillo, que es la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señora Caballero, tiene la palabra, señoría.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Gracias, señora Presidenta.

Voy a consumir muy poquito tiempo, para tomar posición ante la moción del Partido Popular en torno a política tributaria. Y manifestar la oposición y nuestro voto negativo a esta moción y al concepto que el Partido Popular tiene en materia impositiva, que consiste, sin más, en una rebaja drástica de los impuestos directos y, muy especialmente, de los impuestos de sucesiones, donaciones y actos jurídicos documentados, en un intento, prácticamente, de eliminar ese sistema impositivo; sé que no lo plantean aquí porque no sería legal, que a través de la Comunidad Autónoma se acabara con el Impuesto de Sucesiones, de Donaciones y Actos Jurídicos Documentados, pero que la posición del Partido Socialista es acabar con los impuestos patrimoniales, y esa es la propuesta que hacen a nivel general.

Nosotros, como una fuerza de izquierdas, no podemos estar en absoluto de acuerdo con la eliminación de los impuestos sobre el patrimonio —en modo alguno—, y mucho menos con esta ideología neocon que plantean, que se desfiscalice toda la política y toda la fiscalidad sobre la renta del capital, mientras que, por el contrario, se va creando una nueva fiscalidad de carácter indirecto, que es la que realmente está castigando el bolsillo de los menos poderosos.

Evidentemente, en materia impositiva, en nuestro país está habiendo una involución desde hace bastante tiempo, apenas si han crecido los impuestos directos, pero, sin embargo, ha habido un crecimiento muy importante de los impuestos indirectos a través del consumo, que son los que pagan —como digo— el ciento por ciento de la población.

Por otra parte, el Partido Popular plantea también que se actúe en el ámbito de los tributos estatales, pero en el tramo autonómico, en el 30% en las cesiones del IRPF, intervenir también hacia una desfiscalización progresiva. Tengo que decir al Partido Popular que esta propuesta la ha formulado mejor que otras propuestas que ha traído al respecto, también de carácter desfiscalizador, porque, en esta ocasión, sí que ha tenido en cuenta un mandato constitucional, y es que los impuestos, en todo caso, tienen que ser progresivos; y en esta propuesta que nos trae hoy aquí, a diferencia de otras que hemos estudiado en esta y en otras legislaturas, sí establecen tramos o situaciones específicas de desgravación fiscal, y no hacen una desgravación de carácter general, sin tener en cuenta la progresividad a la que mandata la Constitución española.

Pero en todo caso —y con esto, prácticamente, acabo—, nosotros somos partidarios del sistema

impositivo, y del sistema impositivo realmente progresivo, en el sentido que lo define la Constitución, es decir, que paguen más las rentas superiores y menos las rentas inferiores; y somos partidarios de que el grueso del sistema impositivo se haga a través de los impuestos directos, y no de los impuestos indirectos; además, creemos que la noción de ciudadanía está especialmente ligada al pago de los impuestos. Los países no democráticos, curiosamente, no tienen sistemas impositivos de carácter directo, sí que tienen, por supuesto, impuestos de carácter indirecto, que se pagan por el consumo, pero no tienen este tipo de fiscalidad que es propia de países democráticos y de países desarrollados, y también muy propia del espacio europeo, en el que, si queremos un desarrollo de los servicios sociales, pues habrá que tener la financiación correspondiente.

Yo quisiera decirle al Partido Popular, que necesitaría saber cuánto dinero supone esto en su estimación. No le voy a exigir una memoria económica como los proyectos del Consejo de Gobierno, porque, sin duda, no es obligado, pero qué tipo de estimación económica tienen con estas desgravaciones, tanto IRPF, Sucesiones, Donaciones y Actos Jurídicos Documentados... ¿Cuánto le costaría esto a la Comunidad Autónoma andaluza?

Y la segunda pregunta sería —sin duda, bastante dinero, ¿no?, podríamos hacer un cálculo por encima, ¿no?—: ¿Sería superior a doscientos cincuenta millones de euros, por ejemplo? Y, en ese caso, ¿qué quitarían del gasto social para poner en marcha esta mini reforma fiscal, calco y copia de la que, a mayor escala, plantea Rajoy en términos estatales?

Bueno, estas políticas son las que han fracasado en una gran parte del mundo, las que han hecho que se desmantelen servicios sociales en Inglaterra, y las que han hecho, prácticamente, desaparecer el escuálido sistema de bienestar de Estados Unidos. Pero ustedes se están moviendo en esa línea neocon, de la que nosotros no podemos participar en ella, en modo alguno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero Cubillo.

Interviene, a continuación, doña Verónica Pérez Fernández. Es la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la moción relativa a política general en materia tributaria.

Señora Pérez, tiene la palabra, señoría.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, debatimos hoy una moción relativa a política general en materia tributaria, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular; una moción que nace fruto de una interpelación, y que nosotros ya

anunciamos que no vamos a apoyar. Por lo tanto, nuevamente, señor Fernández de Moya, se quedan ustedes solos ante todas las propuestas que traen en materia de política fiscal.

Mire usted, no vamos a apoyarla, además, porque nos parece, ante todo carente, de rigurosidad y carente, desde luego, de coherencia. Y le voy a tratar de explicar alguno de los motivos: en primer lugar, porque entendemos que esta moción parte de un error, de un hecho erróneo. Ustedes afirman en la moción, que el Gobierno andaluz no ha hecho uso de su capacidad normativa en materia tributaria. Bueno, pues, eso, usted y yo sabemos que no es cierto, señor Fernández de Moya; usted sabe que cuando hace esa afirmación está faltando a la verdad.

El Gobierno andaluz, señorías, ha hecho dos modificaciones en esta legislatura, dos leyes para beneficiar, fiscalmente, a las rentas medias y a las rentas bajas. Dos leyes, señorías: La Ley de Acompañamiento del ejercicio 2005 y la Ley de Fiscalidad Complementaria, que se aprobó en diciembre de 2006; una ley que, por cierto, ha entrado en vigor este año, en el ejercicio 2007, y que va a permitir que esta próxima primavera los jóvenes, las personas con discapacidad..., a las que van dirigidas esos beneficios fiscales, puedan ya beneficiarse en su declaración de la renta.

Por lo tanto, señoría, no es cierto. Faltan a la verdad cuando hablan de que la Junta de Andalucía no ha ejercido su capacidad normativa en materia tributaria, para beneficiar, fiscalmente, a los andaluces y a las andaluzas; porque lo ha hecho en dos ocasiones, señoría, a través de dos leyes a lo largo de esta legislatura, y lo ha hecho precisamente, para beneficiar, fiscalmente, a las rentas medias y a las rentas bajas.

Y mire usted, señor Fernández de Moya, ¿dónde ha estado el PP en esas dos ocasiones? Se lo voy a decir yo: el PP ha estado, como siempre, dando la espalda a los ciudadanos y ciudadanas andaluzas, dando la espalda, porque en las dos ocasiones, señor Fernández de Moya, los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Popular votaron en contra de esos beneficios fiscales de los que se iban a beneficiar los andaluces y andaluzas con rentas medias y con rentas bajas.

El Gobierno andaluz, por lo tanto, ha hecho uso de su capacidad normativa, ha utilizado y ha puesto en práctica el ejercicio, legalmente reconocido, de su capacidad normativa, a pesar de la oposición del Partido Popular. Yo podría entender, señoría, que usted se subiera a esta tribuna y que criticara en qué dirección ha ejercido la capacidad normativa la Junta de Andalucía, pero no entiendo que falte a la verdad afirmando que no ha hecho uso de esa capacidad normativa.

Y le voy a decir por qué no le gustan a usted, precisamente, esas modificaciones fiscales. No le gustan porque esas modificaciones fiscales van a beneficiar, precisamente, a los que más lo necesitan. Mire usted, benefician a sectores que son, precisamente, aquellos con los que la Administración pública tiene que tener

más sensibilidad: a los jóvenes, a las personas con discapacidad, a las familias monoparentales, a los que son usuarios, por ejemplo, o a los titulares de una vivienda protegida... En total, un ahorro fiscal de 4.800 millones de euros; es decir, 4.800 millones de euros de ahorro fiscal para las rentas bajas y las rentas medias de los andaluces y de las andaluzas.

Lo que ocurre, señorías, es que se han hecho mejoras selectivas, mejoras dirigidas a colectivos, y eso, a ustedes, no les gusta; ustedes prefieren que se reduzca a todos por igual, pero, claro, es que no es lo mismo reducir un punto porcentual, en el IRPF, a un mileurista, por ejemplo, que reducir un punto porcentual del IRPF a un multimillonario, no es lo mismo, ¿verdad?, parece que no es lo mismo.

Bueno, pues, es que no es lo mismo. Es que ustedes y nosotros no somos lo mismo, señoría, no somos lo mismo. Ustedes han traído a debate en este Parlamento, por activa y por pasiva, numerosas iniciativas en las que lo único que pretendían era defender en esta tribuna beneficios fiscales para las grandes herencias y para las grandes rentas de Andalucía, y eso lo han hecho ustedes, señor Fernández de Moya, a lo largo de esta legislatura, en multitud de ocasiones. Eso es lo que han hecho ustedes. Nosotros, señorías, lo que hacemos es hacer uso de nuestra capacidad normativa, precisamente, para beneficiar fiscalmente a los que más lo necesitan, a los andaluces con rentas medias o con rentas bajas.

Pero, claro, señorías, es que no somos lo mismo, no somos lo mismo porque representamos dos modelos políticos distintos, dos modelos bien diferenciados: dos modelos en política económica, dos modelos en política tributaria, y dos modelos también de Administración pública.

Yo sé que a usted le gusta bastante situar el debate en el terreno legislativo, y a mí me gusta situarlo en el debate ideológico, en el debate político. Y si hay alguna política que deba estar impregnada del color político de un Gobierno es la política tributaria y fiscal. Señorías, representamos dos modelos de política económica. Nosotros creemos en una política económica basada en la sostenibilidad social, en la que hagamos compatible el desarrollo económico con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, y eso es lo que estamos haciendo en Andalucía. Ustedes creen que la Administración debe intervenir cuanto menos en la economía, y que debe ser el mercado el que la regule; ustedes creen en el «sálvese quién pueda», que, normalmente, en ese caso, siempre es el que tiene recursos, y nosotros creemos en una política en la que nadie se quede atrás, en la que nadie se quede en la cuneta por falta de recursos, señorías. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Nosotros queremos crecer económicamente, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas, para mejorar la vida de la gente. Nuestro modelo, señoría, es, precisamente, un modelo basado en esa sostenibilidad social.

Pero también representamos dos modelos distintos de política tributaria. Nosotros defendemos un modelo

tributario en el que se profundice en la progresividad consagrada en la Constitución española, que grave más a aquellos que más tienen. Sin embargo... Por eso precisamente, no les gustan a ustedes nuestras reformas fiscales en Andalucía y en España, porque benefician, fiscalmente, a los que menos tienen. Ustedes, sin embargo, quieren promover beneficios fiscales, continuamente, para los más tienen. Se lo decía antes, lo han hecho en varias ocasiones en este Pleno. De hecho, por eso cuando gobernaron, aumentaron en 15 ocasiones, en 15 ocasiones los impuestos indirectos, es decir, los que todos y todas pagamos por igual, independientemente de cuál sea nuestra renta, señor Fernández de Moya. Y, por eso, en sus reformas fiscales también gravaron más las rentas del trabajo que las rentas del capital.

Por tanto, señorías, esta moción es incoherente porque ustedes, además, no cumplen con lo que predicán. ¿Por qué no, durante los ocho años del Gobierno del Partido Popular, no pusieron en práctica esas reformas fiscales, señor Fernández de Moya? ¿Por qué no lo hicieron? Tuvieron la oportunidad y no lo hicieron. De hecho, señoría, no lo hicieron porque se estaban dedicando a otra cosa. La propia OCDE, la propia OCDE reconocía que a lo largo del periodo de gobierno del Partido Popular se incrementó en más de tres puntos la presión fiscal a los ciudadanos y ciudadanas. Y se dedicaron también a reformar el IRPF, a hacerlo más regresivo; de hecho, bajaron ocho puntos el tramo más alto y bajaron solo dos el tramo más bajo, el tramo inferior, es decir, el que pagan la mayoría de los españoles y españolas.

Por tanto, señorías, esta propuesta no es más que una operación de maquillaje. Una operación de maquillaje en la que pretenden arañar algunos..., algunos votos que les harán falta, ustedes estimarán que les harán falta, porque yo creo que ustedes tienen claro que no van a ganar las elecciones; porque además el PP está falto de iniciativa. No son una alternativa para Andalucía y lo saben, saben que no lo son, están a remolque de un gobierno que es el que plantea iniciativas que van a defender y que van a responder a las necesidades y a la realidad de los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Pero, además, señorías, esta iniciativa es incoherente, porque —se lo decía a la señora Caballero— ni siquiera han hecho un cálculo de cuánto supondría dejar de ingresar para la Administración pública esta propuesta, señorías. Y yo le pregunto, señor Fernández de Moya: ¿de dónde, de dónde recortarían ustedes, en la sanidad pública, en la educación pública, reduciendo las pensiones, disminuyendo las plazas de residencia para personas mayores, por ejemplo? ¿De dónde reducirían ustedes? ¿Por qué no lo dicen? ¿Por qué no dicen aquí de dónde reducirían ustedes, precisamente, esos recursos que dejaría de ingresar la Administración?

Señor Fernández de Moya, se lo decía al principio: no somos lo mismo, agradadamente no somos lo mismo. También representamos modelos de Administración pública distintos. Ustedes apelan de forma

continúa a la bajada de impuestos como única forma posible para debilitar lo público; ustedes creen en un modelo de Administración pública débil, y nosotros creemos en un modelo de Administración pública fuerte, potente, que garantice derechos a los ciudadanos y a las ciudadanas. Pero es que no somos lo mismo. Por eso, señor Fernández de Moya, usted hablaba en su intervención de las pensiones, y se atreve usted a hablar de las pensiones. Pero si nosotros..., cuando decidimos, cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía decidió incrementar las pensiones no contributivas lo único que se les ocurrió a ustedes fue llevarnos a los tribunales, señor Fernández de Moya. ¿Y ahora vienen a preocuparse por las pensiones? Pero si es ahora, con el Gobierno de Zapatero, cuando se están incrementando las pensiones. ¿O no se ha enterado usted de que más de tres millones de pensionistas han visto incrementada sus pensiones entre el 25% y el 33% en esta legislatura? ¿Y ustedes qué hicieron, qué hicieron, señores del Partido Popular?

Pero es que además habla, habla usted también, habla usted también de la vivienda. Pero si el problema de la vivienda, el problema de acceder a la vivienda que tienen hoy los ciudadanos y ciudadanas se lo generaron ustedes. Si es que cuando ustedes gobernaron la vivienda se incrementaba a más del 20% anualmente; si es que para ustedes la vivienda es un lujo, y para nosotros la vivienda es un derecho, señor Fernández de Moya. Hoy, hoy, la vivienda sube, en el último trimestre... —ahí están los últimos trimestres, ahí están los últimos datos del último trimestre—, sube aproximadamente, en torno a lo mismo que el IPC, señor Fernández de Moya. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Esa es la diferencia.

Pero es que, además, es más, es que además hay más. Ustedes hablan de ciudadanos que están por debajo del umbral de la pobreza. Pero, sin embargo, les parece una barbaridad y se llevan las manos a la cabeza, cuando el señor Zapatero propone que en la próxima legislatura se va a incrementar el salario mínimo interprofesional hasta 800 euros. Y a ustedes les parece una barbaridad, señor Fernández de Moya.

La señora PRESIDENTA

—Señora..., señora Pérez Fernández, por favor.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Voy concluyendo, señora Presidenta, inmediatamente.

¿Sabe usted que el salario mínimo interprofesional perdió siete puntos de poder adquisitivo durante los años de Gobierno del PP, y que con los cuatro años del PSOE se ha incrementado en 13 puntos el poder adquisitivo? ¿Lo sabía usted? Supongo que sí lo sabe aunque no le interese reconocerlo.

Pero, señoría, esta propuesta, esta propuesta no es coherente, no se sería, no es rigurosa; esta propuesta

no es más que humo. Ustedes están vendiendo humo porque ven que la cosa no les va demasiado bien de cara a las próximas elecciones. Lo están viendo. De hecho, bueno, su líder ha huido de la..., ha huido, ha huido de la provincia, precisamente, por la que se presentaba siempre, que es Sevilla, que es la misma que la mía, que es Sevilla. Por algo será, algo se estará temiendo el señor Arenas en los resultados electorales.

Pero, señorías, termino. Termino reafirmando nuestro voto en contra de una moción que no es más que humo, una moción que no es seria y que no es rigurosa. Pero mientras ustedes, señoría, pretenden venderle humo a los andaluces, los socialistas vamos a seguir trabajando, vamos a seguir empeñando todo nuestro esfuerzo por mejorar la vida de los andaluces, por solucionar sus problemas. No les quepa la menor duda de que en ese empeño y de que en ese trabajo nos dedicaremos ahora, y después de marzo.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Cierra el debate de la Moción relativa a política general en materia tributaria el señor Fernández de Moya Romero. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, autor de la iniciativa.

Tiene la palabra, Señor Fernández de Moya Romero.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Hay que ver, hay que ver lo que se dice desde esta tribuna sin la mayor de las solvencias y de la rigurosidad. Hay que ver lo que se dice desde esta tribuna.

¿Usted, señora Pérez, se cree que puede venir a dirigirse al Grupo Parlamentario Popular para hablar del sistema público de pensiones, que ustedes los socialistas dejaron en quiebra en el año 1996, con 500.000 millones de pesetas, 500.000 millones de pesetas, en quiebra técnica a la Seguridad Social, señora Pérez? ¿Usted se cree, señora Pérez, que puede subirse a esta tribuna, que fue el Gobierno de José María Aznar, con Javier Arenas a la cabeza, Ministro de Trabajo, el que tuvo que renegociar con las entidades financieras españolas un préstamo, porque ustedes se habían llevado la despena? No estaba vacía, se la habían llevado.

Señora Pérez, usted me dice a mí, usted me dice a mí la evolución del precio de la vivienda. Datos del primer trimestre del año 2004: euros/metro cuadrado, 1.456 euros. Datos del primer trimestre del año 2007, gobernando el señor Zapatero tres años y medio: 2.024 euros por metro cuadrado. Señora Pérez, ¿quién ha subido, concretamente, el precio de la vivienda y el metro cuadrado de superficie?

Viene usted aquí a decirme que nosotros presentamos una propuesta tributaria dirigida a las personas que tienen mayor capacidad económica. El señor Rodríguez Zapatero, en un teletipo fechado hoy, ¿eh?, fechado hoy, se compromete a suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio. [*Rumores.*] Señora Pérez, señora Pérez, usted ha hecho..., usted ha hecho el ridículo en esta tribuna. Usted ha hecho el ridículo en esta tribuna. El señor Rodríguez Zapatero se compromete a suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio. Pero, pero, señora Pérez, es que viene la segunda parte, usted tranquila que viene la segunda parte. ¿Sabe usted a cuántos afecta, en número de contribuyentes, en Andalucía, eso? Datos de la Agencia Tributaria: 86.869 contribuyentes; sin embargo, los 700.000 andaluces a los que les prometió el señor Chaves dejarlos exentos, si ganaban 12.000 euros brutos al año, siguen esperando una respuesta de los socialistas, siguen esperando una respuesta de los socialistas.

Señora Pérez, usted que es muy aficionada a las cuentas, datos del señor Griñán, por lo tanto yo ni quito ni pongo: «La Junta de Andalucía, respecto al Impuesto sobre el Patrimonio en el año 2008, prevé unos ingresos de 138 millones de euros frente a los 105 millones de euros registrados en este ejercicio.» ¿De dónde, señora Pérez, ahora de dónde? Si nos va a quitar el señor Rodríguez Zapatero, como mínimo, 110 millones de euros. ¿De dónde, señora Pérez? Usted que dice que nosotros proponemos una rebaja de la factura fiscal, ¿de dónde los va a quitar el señor Rodríguez Zapatero...? —Viva la demagogia—..., ¿de la educación, de la sanidad, de la agricultura —ya que está aquí el señor Consejero—...? ¿De dónde señora Pérez, de dónde? Pero, explíquemelo: ¿de dónde, señora Pérez?

Ahora le voy a explicar yo lo que hizo el Gobierno del Partido Popular. Porque lo que no se puede es subir a esta tribuna a engañar a la sociedad andaluza, no se puede subir a esta tribuna a engañar a la sociedad andaluza. Por cierto, señora Pérez, a usted se le ha olvidado un dato importantísimo. Ustedes hicieron dos reformas fiscales: Felipe González de 1982 a 1996. Pero, ¿sabe usted en qué consistieron esas dos reformas fiscales, para vergüenza del Partido Socialista? En dos amnistías fiscales, en el año 1985 y en el año 1991. En el año 1985 para los activos financieros especialmente opacos, y en el año 1991 para aquellos contribuyentes que no pagaron a la Hacienda Pública y —ojo al dato—, ni siquiera, ni siquiera se les impusieron sanciones. ¿Va a subir usted aquí, a esta tribuna, a hablar de la gestión del Partido Popular, sin reconocer que ustedes hicieron...? Pero diga usted aquí que Felipe González hizo dos amnistías fiscales, dígallo. No, no, pero dígallo, porque entonces no se está diciendo la verdad, señora Pérez; dígallo, dos amnistías fiscales, en el año 1985 y en el año 1991.

Yo le voy a decir, usted que debate en la nada, y que no desciende a lo concreto, y evidentemente no desciende a nivel legislativo... Porque después le preguntaré si el señor Chaves le ha donado a sus

hijos un dinero para adquirir una vivienda habitual, como dijo en un programa televisivo; evidentemente, tendremos que saber a lo que tributa en Andalucía esa donación.

El Partido Popular: fiscalidad de la familia, porque nosotros creemos profundamente en la familia; es el eje de la sociedad para nosotros. Sí, sí, aunque les pese y aunque les duela, la familia es el eje vertebrador de la sociedad, y nosotros creemos profundamente en ella. Primero, en el ámbito del Impuesto de Sucesiones y Donaciones se establecieron bonificaciones del 95% en las transmisiones por fallecimiento, de la vivienda habitual y negocios familiares. Gobierno del José María Aznar, en el Impuesto de Patrimonio se estableció una exención...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Fernández de Moya.

Creo que deberíamos dejar que el señor Fernández de Moya terminara su intervención. Ha habido un cierto punto en el que ha habido animación en todas las bancadas, pero no sé si ya..., es posible que sea incómodo para el señor Fernández de Moya tanto nivel de ruido. Así que, por favor, permitan que continúe.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Seguía, y atiendan bien a lo que hizo José María Aznar, porque ustedes también se beneficiaron de ello. [*Rumores.*] Atiendan bien, atiendan bien.

Segunda medida: en el Impuesto sobre el Patrimonio se estableció una exención en tributación individual de 150.000 euros.

Tercera medida: se estableció la ampliación del mínimo personal y familiar exento en el Impuesto sobre la Renta.

Cuarta medida: la deducción por vivienda en el IRPF, con una base común de 9.015 euros y que no aumentaba dicho nivel de renta.

Quinta medida: exención en la renta de las pensiones de orfandad, Seguridad Social y prestaciones públicas por nacimiento, adopción, hijos a cargo, acogimiento de menores y maternidad.

Sexta medida: deducibles los seguros de enfermedad suscritos por empresarios, cónyuges e hijos menores de 25 años, con el límite de 500 euros anuales.

Octava medida: deducción en cuota, en concepto de gasto de guardería, del 10% de las inversiones y gastos que realizaran los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades.

Señora Pérez, los españoles se ahorraron, en los cuatro años en vigor de la primera reforma del IRPF del PP, más de 20.000 millones de euros. Para las rentas inferiores, para las rentas inferiores a 12.020 euros, el 56% de los contribuyentes se benefició de esa medida; en 2004 las familias se ahorraron 3.800

euros en renta, lo que provocó un aumento medio del gasto en el consumo familiar del 1'7%.

Y, señora Pérez, el Partido Popular fue el primero que estableció en la Unión Europea un Impuesto sobre la Renta negativo: pagaba a las mujeres trabajadoras, con hijos menores de 3 años, una aportación de 100 euro al mes; eso significó que 600.000 madres, con hijos menores de 3 años, que trabajaban fuera del hogar, se acogieron a la deducción por maternidad del año 2003. El Partido Socialista en ese momento sí hizo una cosa —y la tengo que decir—, hizo una cosa: llevó al Tribunal Constitucional, llevó al Tribunal Constitucional, los mínimos que reducían la base imponible para los discapacitados en España. Lo llevó al Tribunal Constitucional el Partido Socialista Obrero Español, en detrimento de las capas más desfavorecidas. Le recuerdo, le recuerdo que en Andalucía hay cerca de ochocientos mil personas que tienen discapacidad o presentan ese grado de minusvalía; sin embargo, ustedes no son valientes en la aplicación de esas medidas tributarias.

Hay algo, señora Pérez, que sí me parece —lo digo—sumamente importante, porque aquí se puede subir a la tribuna a hacer un discurso, pero, después, a la hora de la verdad, hay que hablar de las personas. Y yo quiero decirle si usted está o no de acuerdo en que, por ejemplo, una mujer que se queda viuda, con hijos a cargo, que tiene que comprarse una vivienda habitual y que, como no puede comprársela nueva, la adquiere de segunda mano, ¿es usted partidaria de que tributa el 7% en el impuesto de transmisiones patrimoniales? Yo le voy a poner un ejemplo: si esa vivienda está valorada en 150.000 euros, aparte del precio de la vivienda, tiene que pagar el 7% en transmisiones patrimoniales: 10.500 euros, ¿es usted favorable o no a una rebaja de la factura fiscal, como por ejemplo existe en otras comunidades autónomas, a que el tipo de gravamen no quede en el 7%, sino que quede en el 3'5% o en el 4%?

Por cierto, señora Pérez, en su intervención, cuando me alude a que ha habido dos leyes de acompañamiento en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, le quiero hacer dos reflexiones. La primera: el hecho de que el Gobierno andaluz, socialista, no haya presentado ninguna medida en el impuesto sobre la renta significa que los contribuyentes andaluces hasta el año 2010 no podrán practicarse ninguna nueva deducción. Y segunda, ha olvidado usted deliberadamente que, en la Ley de Acompañamiento del año 2003, el Gobierno socialista subió los impuestos: el tipo de gravamen del

6 al 7%, en transmisiones patrimoniales, y, del 0'5% al 1%, en actos jurídicos documentados. Eso lo hizo un Gobierno socialista al inicio de esta legislatura: subió los impuestos a los andaluces.

Termino, señora Presidenta. [*Rumores.*] Bueno, terminaré cuando la señora Presidenta me diga que he terminado; lo digo porque quien dirige y ordena el debate es la Presidenta del Parlamento de Andalucía, no ustedes.

Lo que nosotros —hasta mañana, o cuando sea oportuno—, lo que nosotros no vamos a hacer, lo digo para vergüenza política del Partido Socialista, es lo que le ha ocurrido al señor Solbes en los Presupuestos Generales del Estado. El exceso de concesiones a los nacionalistas fuerza al PSOE a enmendar sus presupuestos. Los socialistas admiten que se han pasado en 230 millones de euros y maniobran en el Senado para evitar el descuadre. Esto, sin lugar a dudas, es una auténtica afrenta al diseño presupuestario establecido en los Presupuestos Generales del Estado por el Partido Socialista.

Señores del Grupo Parlamentario Socialista —y termino, señora Presidenta—, por mucho que les pese, ustedes hoy van a votar en contra de una política tributaria que trata de articular medidas de política social. No se preocupen, que dentro de tres meses ese grupo parlamentario las pondrá en marcha.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya Romero.

Hemos finalizado el debate de la moción relativa a política general en materia tributaria, iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, y la vamos a someter a votación.

Señorías, se inicia la votación.

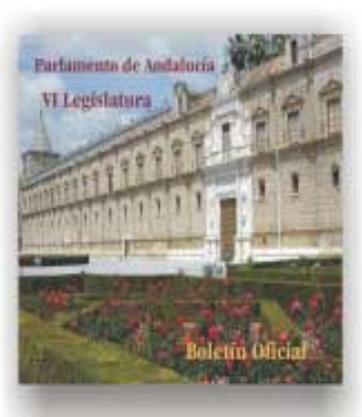
El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 22 votos a favor, 56 votos en contra, 3 abstenciones.

Señorías, vamos a suspender la sesión, que será reanudada mañana a las nueve y media con el debate de la siguiente moción que está prevista en el orden del día.

Buenas noches, señorías.

[*Receso.*]

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

